

2015



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN

memoria anual de actividades y funcionamiento



## SALUDO DEL PRESIDENTE



Un año más de trabajo y febril actividad y un año de retos; así ha sido 2015.

Y además un año cuyo cierre ha coincidido con el proceso de renovación en la presidencia de nuestro Tribunal, al frente del cual me seguís teniendo durante los próximos años por decisión del Consejo General del Poder Judicial que, con una mayoría muy holgada, decidió apostar por el proyecto que presenté avalando, de esa manera, el trabajo realizado a lo largo de estos diez últimos años.

Decir que ha habido trabajo y actividad no es nada nuevo pero es justo mencionarlo. El esfuerzo personal y la labor realizada en los órganos judiciales a

lo largo de este año han sido considerables y así lo refleja esta Memoria. Es una satisfacción decir que la Justicia en Castilla y León está servida por los mejores profesionales trabajando por y para los ciudadanos.

La preocupación por servir a la sociedad y acercarnos a la sociedad nos ha llevado a realizar en el Tribunal diversos actos y eventos, siendo de destacar la celebración de las Jornadas sobre “Educación, Violencia y Justicia”, que se desarrollaron los días 18 de mayo y 1 y 22 de junio, y que nos permitieron disfrutar de un Diálogo sobre la conflictividad del menor entre Pedro García Aguado, coach de adolescentes, y Blanca Subiñas, juez de menores, así como de una Mesa Redonda sobre “Violencia intrafamiliar y Violencia de género” y un Cine Fórum dirigido por Eduardo Torres-Dulce, fiscal y crítico de cine y Antonio Jiménez-Rico, director de cine y guionista.

Debemos seguir trabajando en esta línea para ofrecer a la sociedad lo que demanda y en ese empeño estamos.

En el capítulo de retos, dos hemos de destacar en el año 2015. El primero en relación con las víctimas de delito. El 28 de octubre de 2015 entró en vigor la Ley 4/2015 de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito, que fue publicada en el BOE de 28 de abril de 2015. Como bien reza el título de la Ley nos encontramos ante el

estatuto jurídico de la víctima del delito, lo que constituye una auténtica novedad en nuestro ordenamiento jurídico porque hasta este momento no disponíamos de una regulación tan general, amplia, detallada y protectora de la víctima del delito.

Con esa portada jurídica y conscientes de la necesidad de hacer realidad esta Ley y, en definitiva, los muchos derechos de las víctimas ahora reconocidos en nuestro territorio, iniciamos los mecanismos necesarios para reorganizar las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delito para, como dice la Ley, dar una respuesta lo más amplia posible, no solo jurídica sino también social a las víctimas, no solo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral. En esto podemos decir que este Tribunal es pionero.

El segundo de los retos ha sido el denominado “papel cero”. En el siglo de las nuevas tecnologías y las comunicaciones telemáticas la Justicia no puede quedarse atrás sencillamente porque los castellanos y leoneses no se lo merecen. Hemos de hacer más fácil, más rápida y más eficaz la justicia en el territorio.

Conscientes de que prestamos servicio a la sociedad trabajamos día a día para que esos retos iniciados y otros que vendrán se conviertan éxitos futuros.

**JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

## ACTIVIDAD DEL PRESIDENTE.-



La actividad del Presidente durante el pasado ejercicio comenzó con la asistencia el día **13 de enero** a la gala conmemorativa del 190 aniversario de la creación de la Policía Nacional.

El día **15** realiza una visita de inspección al juzgado de lo Penal nº 1 de Salamanca.

El **16** viaja a Valladolid para tomar parte en la jornada sobre violencia de género organizada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El día **19** preside la Sala de Gobierno.

El **20** preside la Comisión de Garantías de videovigilancia.

El **28** celebra una reunión con los jueces en prácticas del territorio.

El **29** recibe al Ministro de Justicia en el edificio judicial de Ponferrada. A



continuación se desplaza a León y asiste a la reunión que mantiene el titular de Justicia con los operadores jurídicos de la provincia.

El día **4 de febrero** acude al Ciclo de Justicia organizado por El Norte de Castilla en la sede del Colegio de Abogados de Valladolid.

El día **9** gira, en compañía de los vocales territoriales del CGPJ, una visita institucional al Presidente de la Junta de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo. A continuación se reúne en la Audiencia provincial de Valladolid con el Pleno de la Sala de Gobierno.

El día **10** celebra un almuerzo de trabajo con los directores de los medios de comunicación regional.

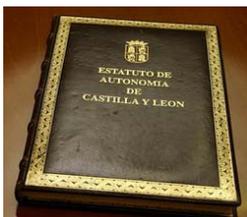
El día **11** gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de La Bañeza.

El día **17** asiste al funeral por el Presidente de la Excma. Diputación de Palencia.

El día **18** preside la Sala de recusaciones.

El día **19** viaja a Palencia para girar una visita de inspección al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de esa ciudad.

El día **23** gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Salamanca.



El **25** asiste al acto conmemorativo de la promulgación del Estatuto de Castilla y León. A continuación mantiene un almuerzo de trabajo con directores regionales de medios de comunicación. Por la tarde da una charla en la Universidad de Burgos.

El día **26** preside el acto de juramento de los nuevos alumnos de la Escuela Judicial que han sido destinados como jueces de refuerzo al territorio.

**El 2 de marzo** preside la sala de Gobierno. Por la tarde participa en una mesa redonda en la sede del Colegio de Abogados de Valladolid organizada por la Academia de Jurisprudencia de esa ciudad.



**El día 4** asiste en Murcia a la toma de posesión del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

**El día 6** participa en un almuerzo tertulia en Valladolid.

**Los días 9 y 10** participa en una actividad de formación en el CGPJ.

**El 11** asiste a un acto militar en el acuartelamiento Diego Porcelos de Burgos.

**El día 12** preside la Sala de recusaciones.

**El día 16** preside el pleno de la Sala de Gobierno.

**El día 18** gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Soria.

**El día 25** gira una visita de inspección al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila.

**El día 23** gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Segovia.

**El día 30** acompaña al Ministro de Justicia a una visita a los edificios judiciales de Palencia.

**El día 6 de abril** preside la Sala de Gobierno.

**El día 8** preside la Sala de Recusaciones.

**El día 9** viaja a Salamanca para acompañar al Ministro de Justicia en su visita a las sedes judiciales de la ciudad.



**El día 10** le es impuesta por el Sr. Ministro de Justicia la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort en la sede de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid.

**El día 13** acude a la toma de posesión del nuevo Delegado del Gobierno en Castilla y León.

**El día 14** realiza una visita institucional al Arzobispado de Valladolid. A continuación mantiene una reunión de trabajo con el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León. Por la tarde acude a las Jornadas de Justicia organizadas por El Norte de Castilla.

**El día 16** gira una visita de inspección al Juzgado de lo Penal nº 3 de los de Valladolid. A continuación participa en un almuerzo en Palencia con los Magistrados de la Sala de lo Social de Valladolid.

**El día 17** preside un acto sobre Mediación Social en la sede del TSJ. A continuación acude al acto inaugural del Congreso de Iredes, celebrado en el Forum de la Evolución de Burgos.

**El día 20** preside la Sala de Gobierno.

**El día 21** recibe al Sr. Ministro de Justicia en Burgos y le presenta en un desayuno informativo celebrado en el Forum de la Evolución de Burgos.

El 22 viaja a Madrid para participar en un encuentro sobre Transparencia organizado por el CGPJ.

El día 27 acude a la Gala organizada en el Teatro Calderón de Valladolid por la Televisión de Castilla y León.

El 29 acude al acto organizado en la sede del CGPJ sobre prevención de riesgos laborales. A continuación participa en un almuerzo de trabajo con los demás presidentes de Tribunales Superiores de Justicia.

El día 30 gira una visita de inspección al Juzgado de lo Penal nº 4 de los de Valladolid.

El día 4 de mayo preside la Sala de Gobierno.

El 6 preside la Comisión de Garantías de videovigilancia. Por la tarde viaja a Valladolid para participar en la clausura de las Jornadas de Justicia organizadas por El Norte de Castilla.

El 7 participa en la sede del CGPJ en un encuentro sobre Mediación.

El 8 preside la jura de una Juez en la sede del Tribunal.

El día 11 viaja a Palencia para visitar al Alcalde de la ciudad y a la Presidenta de la Diputación con objeto de preparar el Encuentro de Jueces de Castilla y León, Asturias y Cantabria que ese año se celebró en dicha provincia.

El día 13 preside la toma de posesión de la nueva Presidenta de la Audiencia provincial de León.

El día 15 presenta la Memoria de actividades del Tribunal ante los medios de comunicación.

El 18 asiste a unas jornadas sobre Educación, Violencia y Justicia organizadas por el Tribunal en la sede del mismo.

El día 19 de mayo preside la Sala de Gobierno.

El día 20 gira una visita de conocimiento al Juzgado de lo Penal de Ávila.

El 21 realiza una visita de inspección en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

El 26 asiste en el Acuartelamiento Diego Porcelos al acto de despedida del General de División, Excmo. Sr. D. Miguel Alcañiz Comas.



Maraña.

El día 28 recibe en la sede del TSJ la visita del Delegado del Gobierno de Castilla y León. A continuación acude al almuerzo de despedida del Presidente de la Audiencia provincial de Burgos, Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Carreras



El 1 de junio asiste a una sesión de cine forum organizada dentro de las jornadas sobre Educación, Violencia y Justicia.

El día 2 gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Benavente.

El día 3 preside la Sala de Gobierno.

El 4 participa en una mesa redonda sobre Derecho Comunitario organizado por la Universidad de León.

El día 8 viaja a Albacete para participar en la imposición de la Cruz de Honor al Presidente del TSJ de Castilla La Mancha, Excmo. Sr. D. Vicente Rouco Rodríguez.

El día 9 gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Valladolid.

El día 10 asiste al acto de toma de posesión del nuevo General de Fuerzas Pesadas y Comandante militar de Burgos, Soria y Cantabria.

El día 11 gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Valladolid.

El día 15 preside el Pleno de la Sala de Gobierno. A continuación asiste a un almuerzo con todos los miembros de la misma.

El 16 recibe la visita en la sede del Tribunal del nuevo General de Fuerzas Pesadas y Comandante militar de Burgos, Soria y Cantabria. Ese día asiste a un almuerzo en la Residencia de Oficiales con la Directora General de Tráfico y la totalidad del Sector de Tráfico de la Guardia Civil. A continuación viaja a Ponferrada para dar una conferencia sobre la Ley de Segunda Oportunidad en la sede de la Cámara de Comercio.

El 17 inaugura el Encuentro de Jueces de Castilla y León, Asturias y Cantabria en el Parador de turismo de Cervera de Pisuerga.



El 18 participa en el almuerzo de despedida del Fiscal Superior de la Comunidad.

El día 26 preside la Sala de Gobierno.

El día 30 asiste a una recepción en el Palacio Real de Valladolid.

El día 6 de julio asiste al acto de toma de posesión del presidente de la Comunidad autónoma.

El 9 asiste y clausura las jornadas sobre Educación, Violencia y Justicia organizadas por el Tribunal en la sede del mismo.

El día 20 preside la Sala de Gobierno.

El 23 asiste en Barcelona al acto de entrega de despachos a la nueva promoción de la Escuela Judicial.

El día 27 preside el acto de jura de los nuevos Jueces destinados al territorio.

El 29 asiste al acto de toma de posesión de la nueva Delegada del Gobierno en la Comunidad.

**El día 8 de septiembre** asiste en el Tribunal Supremo al acto de apertura del Año Judicial.



**El día 9** preside el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. A continuación da posesión al nuevo presidente de la Audiencia provincial de Burgos.

**El 11** asiste en Bilbao al acto de toma de posesión del Presidente del TSJ del País Vasco.

**El 17** asiste a un acto en la Academia de Caballería de Valladolid.

**El 22** asiste al acto de toma de posesión de la nueva Fiscal Superior de la Comunidad.



**El día 23** preside la Sala de Gobierno. A continuación preside la jura de una Magistrada destinada al territorio.

**El día 24** gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Zamora.

**El 25** preside una jura de Jueces. A continuación asiste al acto de apertura de curso en la Universidad de Burgos.

**El día 1 de octubre** gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Soria.

**El día 2** asiste al acto del Día de la Policía.

**El 7** asiste en León al acto de conmemoración de la creación de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

**El día 8** gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 15 de Valladolid.

**El día 12** asiste en León al acto de celebración de la Fiesta del Pilar en la Zona de la Guardia Civil.

**El día 14** preside la Sala de Gobierno.

**El 15** recibe en la sede del Tribunal a una delegación de la Universidad Católica de Colombia acompañada por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.



El 16 preside en la sede del TSJ el acto conmemorativo de la apertura del Año Judicial.

El 18 viaja a Bilbao para tomar parte en las Jornadas anuales de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia.

El día 22 gira una visita de inspección al Juzgado de Instrucción

nº 3 de Valladolid. A continuación asiste a un acto en la Academia de caballería. Acto seguido participa en un almuerzo con Jueces de la ciudad.

El día 23 asiste en Castrillo Mota de Judíos (Burgos) al acto organizado con motivo del cambio de nombre de la localidad.

El 28 preside la Comisión de Videovigilancia.

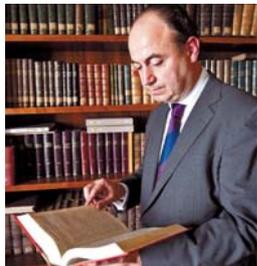
El día 29 gira una visita de inspección al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Valladolid. Acto seguido celebra una reunión con las Jueces de Familia de dicho partido judicial.

El día 4 de noviembre celebra una reunión de trabajo con el Rector de la Universidad Isabel I de Castilla. A continuación preside la Sala de Gobierno.

El día 5 viaja a Barcelona para participar en el Aula Iberoamericana en la sede de la Escuela Judicial.

El día 9 gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Valladolid. Acto seguido celebra en la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades una reunión de trabajo con la Consejera.

El día 11 participa en un almuerzo de trabajo en la ciudad de Zamora con el Presidente del Tribunal y la totalidad de los Jueces de la provincia.



El 17 recibe la visita del decano del Colegio de Abogados de Burgos.

El día 18 asiste en Burgos al desayuno informativo realizado por la Ministra de Agricultura. A continuación viaja a Villalpando para efectuar una visita de conocimiento. Por la tarde hace lo propio en el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de los de Salamanca.

El día 19 gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Zamora.

El día 23 preside la Sala de Gobierno.

El 24 asiste a la reunión de la Comisión de formación descentralizada que se celebra en Valladolid.

El 25 acude a visitar al Arzobispo de Burgos. Acto seguido recibe en la sede del TSJ a los alumnos de la Escuela Judicial que se encuentran realizando prácticas en el territorio. Por la tarde participa en el programa de Onda Cero que se emite desde la sede del Tribunal.

El 26 asiste al almuerzo de despedida del subdelegado de Defensa de Burgos.

El 30 de noviembre celebra una reunión de trabajo con las representantes de los trabajadores Sociales de Castilla y León.

**El 1 de diciembre** asiste en la sede del CGPJ al acto organizado por el Foro Justicia y Discapacidad.

**El 2** preside la Comisión de Videovigilancia. A continuación asiste a los actos de celebración de Santa Bárbara, Patrona del Arma de Artillería en el RACA nº 11, sito en la localidad de Castrillo del Val.

**El día 17** preside el Pleno de la Sala de Gobierno.

**El 18** asiste en la sede del CGPJ a una reunión de trabajo dirigida a elaborar un Reglamento de Jue ces de Adscripción Territorial. A continuación asiste al acto anual organizado por el Consejo General de Graduados Sociales de España.

**El día 21** gira una visita al nuevo Arzobispo de la Diócesis de Burgos. A continuación asiste a un almuerzo en la Comandancia de la Guardia Civil.



**ACONTECIMIENTOS  
MÁS RELEVANTES  
2015**



**Jubilaciones:**

**Ilmo. Sr. D. Jesús Bartolomé Reino Martínez.**

Magistrado Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

**Sr. D. Ángel Salvador Carabias Gracia.**

Magistrado Audiencia Provincial de Salamanca.

**Sr. D. Máximo Pérez Modino.**

Letrado de la Administración de Justicia, Sección 1ª de la Audiencia Provincial de León.

**Sr. Dª María Cruz González López.**

Letrado de la Administración de Justicia, Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Valladolid.

**Tomas de posesión:**

**Excma. Sra. Dª Lourdes Rodríguez Rey**

Fiscal Superior del Tribunal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**Ilma. Sra. Dª María José Renedo Juárez.**

Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos (renovado cargo).

**Ilma. Sra. Dª Ana del Ser López.**

Presidenta de la Audiencia Provincial de León.

**Ilmo. Sr. D. José Ramón González Clavijo**

Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca.

**Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández.**

Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

**Ilma. Sra. Dª María del Pilar Rodríguez Vázquez**

Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

**Sr. D. José Ignacio Dávila Oliveda**

Secretario Coordinador Provincial de Ávila.

Otras tomas de posesión en la Carrera Judicial.....12

Otras tomas de posesión Secretarios Judiciales.....0

**Actos de Juramento/promesa en la Sede de este T.S.J.**

- Magistrados titulares.....10
- Jueces titulares .....2
- Magistrados suplentes y Jueces sustitutos .....0
- Secretarios Judiciales titulares .....1
- Fiscales.....0

**Ceses:**

Sr. D. Ildefonso Ferrero Pastrana

Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos



**Cruces de la Orden de San Raimundo de Peñafort:**

**Cruz de Honor:**

Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

**Cruz Distinguida de 1º Clase:**

Sr. D. Ildefonso Ferrero Pastrana.  
Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

**Medalla de Bronce al Mérito a la Justicia:**

Sr. D. Óscar Antón Miguel.  
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes del cuerpo de personal laboral del Ministerio de Justicia

<b>INSPECCIONES T.S.J. Castilla y León 2015</b> <b>Órgano Judicial</b> (Total ; 32. - Pte 22.(2 de Conocimiento) – Delegadas 7. – Suspendidas 3.-)	<b>F E C H A</b>	<b>Nº Exp VOJ</b>
<b>AVILA: (1)</b> Juzg. de lo Contencioso-Administrativo Juzg. de lo Penal	25 de marzo 20 de mayo	1 30
<b>LEÓN: (3)</b> Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 la Bañeza Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Ponferrada (Delegada) Juzg. de lo Social Nº 1 de Ponferrada	11 de febrero Suspendida CGPJ 2015	2 3 4
<b>PALENCIA: (1)</b> Juzg. de Vigilancia Penitenciaria Nº 4	19 de febrero	5
<b>SALAMANCA: (4)</b> Juzg. de Primera Instancia Nº 3 Juzg. de Primera Instancia Nº 9 Juzg. de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 (Delegada) Juzg. de Vigilancia Penitenciaria Nº 5 (Delegada) Juzg. de Primera Instancia nº 4 (Mercantil) (Conocimiento) Juzg. de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Conocimiento)	Suspendida 23 de febrero 25 de junio 28 de octubre 18 de noviembre 18 de noviembre	6 7 8 9 31 32
<b>SEGOVIA: (2)</b> Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 Juzg. de lo Contencioso-Administrativo Nº 1	26 de marzo 21 de mayo	10 11
<b>SORIA: (3)</b> Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 Juzg. de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Delegada)	18 de marzo 1 de octubre 5 de junio	12 13 14
<b>VALLADOLID: (11)</b> Juzg. de Primera Instancia Nº 1 Juzg. de Primera Instancia Nº 5 Juzg. de Primera Instancia Nº 6 Juzg. de Primera Instancia Nº 15 Juzg. de Instrucción Nº 1 (Delegada) Juzg. de Instrucción Nº 2 (Delegada) Juzg. de Instrucción Nº 3 Juzg. de Instrucción Nº 5 (Delegada) Juzg. de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 Juzg. de lo Penal Nº 3 Juzg. de lo Penal Nº 4	9 de noviembre 11 de junio 10 de junio 8 de octubre 29 de junio 3 de diciembre 22 de octubre 4 de diciembre 29 de octubre 16 de abril 30 de abril	15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25
<b>ZAMORA: (4)</b> Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 Benavente Juzg. de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 Benavente (Delegada)	24 de septiembre 19 de noviembre 2 de junio 19 de junio	26 27 28 29

Aprobadas por la Comisión Permanente del C.G.P.J. el 20 de enero de 2015, Acuerdo Nº 6-1

Presidencia: Sr. Concepción Rodríguez / \* En caso de baja del Titular, Sr. \_\_\_\_\_  
 Delegadas: Sres. Ptes. de las Audiencia Provinciales respectivas.

**Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**  
- Burgos -

Relación que hace la **Oficina Técnica de la Secretaría de Gobierno** del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de los **ALARDES de 2015**.

Nº Expte. Alarde	Magistrado/Juez	Órgano
1/2015	Blanca Isabel Subiñas Castro (C.S)	J. de Menores de Palencia
2/2015	Sergio Gómez Borge (J.A.J.A.T.)	J. Mixto Nº 2 de Arenas de San Pedro (Avila)
3/2015	Fernando Javier Muñoz Tejerina (C.S.)	J. de lo Penal Nº 1 de León
4/2015	Paula Alonso Herrero (J.A.)	J. de Instrucción Nº 1 de León
5/2015	Elena Rubio González (J.A.)	J. Mixto de Carrión de los Condes (Palencia)
6/2015	Sara Villarreal Nargales (J.A.)	J. Contencioso-Administrativo Nº 1 Valladolid
7/2015	María Sonsoles Sanchidrian Vellayos (J.A.)	J. Mixto de Santa Mª la Real de Nieva (Segovia)
8/2015	Alfonso Gómez Rodríguez (J.A.J.A.T)	J. Mixto Nº 2 Medina del Campo (Valladolid)
9/2015	Juan Miguel Carreras Maraña (T)	Presidente A.P. Burgos y de la Sección Segunda
10/2015	Laura Tamames Prieto-Castro (T)	J. de Menores de Segovia
11/2015	María Dolores Fresco Rodríguez (T)	J. de Instrucción Nº 2 de Burgos
12/2015	Sonia González Pérez (J.A.T)	J de Instrucción Nº 4 de León
13/2015	Lourdes del Sol Rodríguez (C.S.)	Sección Penal Audiencia Provincial Valladolid
14/2015	José Gabriel Alvarez López (T)	J. de lo Social Nº 2 de Zamora
15/2015	Alvaro Miguel de Aza Barazón (J.A.T.)	J. de lo Penal Nº 1 de Valladolid
16/2015	Sira María Amor Vegas (T)	J. Mixto de Arevalo (Avila)
17/2015	David Losada Duran (T)	J. Mixto Nº 1 de Miranda de Ebro (Burgos)
18/2015	Alfredo López Calleja (T)	J. Mixto Nº 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca)
19/2015	Inmaculada Concepción Santamaría Martín (T)	J. Mixto Nº 6 de Ponferrada (León)
20/2015	Ana Sancho Aranzasti (T)	Sala Social del T.S.J. Burgos
21/2015	Manuel García Prada (T)	Presidente A.P. León y de la Sección Primera
22/2015	Mª del Pilar Almendran Parra (J.S.)	J. de 1ª Instancia Nº 8 -Familia- Salamanca
23/2015	María Luisa Quirós Hidalgo (T)	J. Mixto de Lerma (Burgos)
24/2015	María José García Castaño (T)	J. de lo Social Nº 1 de Ponferrada (León)
25/2015	Amelia María Pérez Mosteiro (T)	J. Mixto Nº 2 de Ponferrada (León)
26/2015	José Fernando de Castro Villar (T)	J. de 1ª Instancia Nº 13 de Valladolid

27/2015	Sara Ramos Santiago (T)	J. Mixto Nº 2 de Astorga (León)
28/2015	Silvia Fernández Suárez (T)	J. Mixto de Sepúlveda (Segovia)
29/2015	María del Sol González Encinas (T)	J. Mixto Nº 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia)
30/2015	Laura Soria Velasco (T)	J. de lo Penal Nº 1 de Burgos
31/2015	Mercedes Parra Martín (J.A.T)	J. Mixto nº 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca)
32/2015	Gabriel María Polanco Solano (C.S)	J. de 1ª Instancia Nº 3 de Salamanca
33/2015	Paula Alonso Herrero (J.A.J.A.T)	J. de 1ª Instancia Nº 7 de León
34/2015	Raquel Hermela Reyes Martínez (T)	J. Contencioso-Adm. Nº 2 de Salamanca
35/2015	Eugenio Terán Barriobero (J.S.)	J. Mixto de Villablino (León)
36/2015	Jesús Marina Reig (T)	J. Mixto Nº 2 de Segovia
37/2015	Patricia Naves Seijo (T)	J. Mixto de Cistierna (León)
38/2015	Silvia Martínez Cantón (T)	J. Mixto Nº 7 de Ponferrada (León)
39/2015	María Angeles Palmero González (J.A.J.A.T)	J. de Instrucción Nº 4 de Valladolid
40/2015	Jorge Martínez Moreno (T)	J. Mixto Nº 1 de Villarcayo (Burgos)
41/2015	María Paloma Martínez Cimadevilla (T)	J. Mixto Nº 1 de Ponferrada (León)
42/2015	Francisco Javier Carranza Cantera (T)	J. de 1ª Instancia Nº 6 de Valladolid
43/2015	Marta Sánchez Prieto (T)	J. Mixto Nº2 de Medina del Campo (Valladolid)
44/2015	María del Mar Navarro Mendiluce (T)	J. de lo Social Nº 2 de Valladolid
45/2015	Fernando Montojo Mico (T)	J. de lo Social Nº 1 de Soria





### ÓRGANOS UNIPERSONALES

JUZGADOS	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
J. Primera Instancia e Instrucción (Jueces)	4	9	7	3	6	3	2	3	5	42
J. Primera Instancia e Instrucción (Magistrados)	4	0	8	7	0	6	4	0	6	35
J. Primera Instancia	0	7	10	0	9	0	0	15	0	41
J. Instrucción	0	4	5	0	4	0	0	6	0	19
J. Mercantil	0	1	0	0	0	0	0	1		2
J. Penal	1	3	3	1	2	1	1	4	1	17
J. Contencioso-Administrativo	1	2	3	1	2	1	1	4	1	16
J. Social	1	3	5	2	2	1	1	4	2	21
J. Menores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
J. Vigilancia Penitenciaria	0	1	1	1	1	0	0	1	0	5
J. Violencia sobre la Mujer	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>16</b>	<b>209</b>

OTROS ÓRGANOS	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
Registro Civil Exclusivo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Servicios Comunes Procesales /SCACE	0	3	4	1	1	0	0	1	1	11
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>



Tribunal Superior de Justicia  
de  
Castilla y León

Secretaría de Gobierno

<b>PARTIDOS JUDICIALES</b>	<b>AVI LA</b>	<b>BUR GOS</b>	<b>L E Ó N</b>	<b>PA LEN CIA</b>	<b>SA LA MAN CA</b>	<b>SE GO VIA</b>	<b>SO RIA</b>	<b>VA LLA DO LID</b>	<b>ZA MO RA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Juzgado Único (Primera Instancia e Instrucción)</b>	2	3	3	1	2	3	2	1	3	20
<b>Varios Juzgados</b>	2	4	4	2	3	1	1	2	2	21
<b>TOTAL</b>	4	7	7	3	5	4	3	3	5	41

<b>JUZGADOS DE PAZ</b>	<b>AVI LA</b>	<b>BUR GOS</b>	<b>L E Ó N</b>	<b>PA LEN CIA</b>	<b>SA LA MAN CA</b>	<b>SE GO VIA</b>	<b>SO RIA</b>	<b>VA LLA DO LID</b>	<b>ZA MO RA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>J. Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes(*)</b>	0	0	2	0	0	0	0	2	0	4
<b>J. Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes</b>	244	364	203	188	357	205	181	220	243	2205
<b>TOTAL</b>	244	364	205	188	357	205	181	222	243	2209

(\*) En León: Bembibre y San Andrés del Rabanedo. En Valladolid: Iscar y Laguna de Duero.

<b>AGRUPACIONES DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ</b>	<b>AVI LA</b>	<b>BUR GOS</b>	<b>L E Ó N</b>	<b>PA LEN CIA</b>	<b>SA LA MAN CA</b>	<b>SE GO VIA</b>	<b>SO RIA</b>	<b>VA LLA DO LID</b>	<b>ZA MO RA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>	14	17	33	12	24	16	10	16	16	159



**MAGISTRADOS, JUECES Y SECRETARIOS JUDICIALES**

MAGISTRADOS Y JUECES	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Magistrados en Salas Tribunal Superior Justicia	0	13	0	0	0	0	0	18	0	31
Magistrados en Audiencias Provinciales	3	11	11	5	5	3	3	14	4	59
Magistrados en Juzgados	8	23	36	13	21	10	8	37	11	167
Jueces en Juzgados	4	9	7	3	6	3	2	3	5	42
Magistrados en otros Órganos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JAT- JA JAT	0	3	5	0	2	0	0	9	0	19
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>21</b>	<b>34</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>82</b>	<b>20</b>	<b>319</b>

SECRETARIOS JUDICIALES	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Secretarios en Salas Tribunal Superior Justicia	0	4	0	0	0	0	0	5	0	9
Secretarios en Audiencias Provinciales	1	3	0	1	1	1	1	4	1	13
Secretarios en Juzgados Magistrados	8	0	11	13	21	10	8	37	11	119
Secretarios en UPADs Magistrados	0	16	19	0	0	0	0	0	0	35
Secretarios en Servicios Comunes Procesales	0	8	10	0	0	0	0	0	0	18
Secretarios en Juzgados Jueces	4	9	7	3	6	3	2	3	5	42
Secretarios en otros Órganos	1	2	2	2	2	1	1	3	2	16
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>42</b>	<b>49</b>	<b>19</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>52</b>	<b>19</b>	<b>252</b>



Tribunal Superior de Justicia  
de  
Castilla y León

Secretaría de Gobierno

<b>MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS</b>	<b>AVI LA</b>	<b>BUR GOS</b>	<b>L E Ó N</b>	<b>PA LEN CIA</b>	<b>SA LA MAN CA</b>	<b>SE GO VIA</b>	<b>SO RIA</b>	<b>VA LLA DO LID</b>	<b>ZA MO RA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Magistrados Suplentes en Salas T. Superior Justicia</b>	0	3	0	0	0	0	0	4	0	7
<b>Magistrados Suplentes en Audiencias Provinciales</b>	2	4	4	2	3	2	1	4	2	24
<b>Jueces Sustitutos en Juzgados</b>	6	12	18	7	12	5	5	13	9	87
<b>TOTAL</b>	8	19	22	9	15	7	6	21	11	118

<b>SECRETARIOS SUSTITUTOS NO PROFESIONALES</b>	<b>AVI LA</b>	<b>BUR GOS</b>	<b>L E Ó N</b>	<b>PA LEN CIA</b>	<b>SA LA MAN CA</b>	<b>SE GO VIA</b>	<b>SO RIA</b>	<b>VA LLA DO LID</b>	<b>ZA MO RA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Secretarios Sustitutos no profesionales titulares</b>	10	20	20	12	14	10	10	12	12	120
<b>Secretarios Sustitutos no profesionales en reserva</b>	3	6	6	3	4	3	3	3	3	34
<b>TOTAL</b>	13	26	26	15	18	13	13	15	15	154



## ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA  
PARA MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL  
EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA  
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.  
AÑO 2014



[Enlace al documento](#)

\*\*\*\*\*

FORMACIÓN CONTINUA ESTATAL ~ información general:

<http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Formacion-Judicial/Formacion-continua/>

# DATOS ESTADÍSTICOS DEL AÑO 2015



■ Estadística

■ TSJ

■ Año...

■ Judicial

■ Castilla y León

■ Memoria

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Secretaría de Gobierno



■ Estadística

■ YSJ

■ Año...

■ Judicial

■ Castilla y León

■ Memoria

## **Asuntos de la Secretaría de Gobierno en el año 2015**

Acuerdos de Presidencia, tomados al amparo de lo dispuesto

en el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: .....	1.437
Inspecciones efectuadas por la Presidencia: .....	32
Inspecciones delegadas .....	7
Inspecciones suspendida: .....	3
Expedientes disciplinarios registrados a Magistrados y Jueces: .....	1
Expedientes disciplinarios Secretarios: .....	0
Informaciones sumarias: .....	3
Incidentes de recusación: .....	2
Circulares y comunicaciones colectivas:     Presidente:.....	27
Secretario de Gobierno: .....	64
Recursos de alzada en corrección disciplinaria: .....	2
Recursos de alzada ante el Secretario de Gobierno:.....	8
Expedientes de incapacidad: .....	1
Expedientes de queja: .....	4
Otras peticiones y sugerencias de los ciudadanos (quejas y otros):.....	22
Informes Artº 327.3 LOPJ:.....	0
Expedientes generales: .....	134
Expedientes alardes órganos judiciales: .....	45
Expedientes Registro Civil: .....	0
Expedientes Aprobación de Fianza de Procuradores: .....	0
Expedientes Cancelación de Fianza de Procuradores: .....	11

Tramitación Títulos Procurador expedidos por el Ministerio de Justicia:.....4  
 Comunicación incorporaciones a Colegios de Procuradores:.....3  
 Expedientes consultas de Secretarios Judiciales:.....0  
 Expedientes personales archivados durante el año:

Carrera Judicial: ..... 34  
 Cuerpo de Secretarios: .....36  
 Médicos Forenses: .....2

Cuerpo de Gestión: ..... 101  
 Cuerpo de Tramitación: ..... 106  
 Cuerpo de Auxilio: .....81

Apostillas:.....4514  
 Legalizaciones: ..... 704  
 Comisiones rogatorias: ..... 10

Escritos o documentos anotados en el Libro de:

Registro de Entradas: ..... 12907  
 Registro de Salidas: ..... 7999

Asuntos registrados en el Archivo:

Gubernativo: ..... 501  
 Justicia de Paz: ..... 875  
 Contencioso-Administrativo: ..... 0

Servicios de Biblioteca:

Préstamos de libros: ..... 112  
 Servicios de documentación: .....96

Servicios de Archivo:

Préstamo de asuntos archivados: ..... 98  
 Otras consultas: ..... 154



## Nº de Asuntos

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo		Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia	35	14.122	42.531	1.215,17	42.714	1.220,40	13.964	398,97	
Jdos. de lo Mercantil	10	3.322	8.623	862,30	5.618	561,80	6.325	632,50	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	367	710	16,90	697	16,60	350	8,33	
Jdos. Familia	6	3.608	10.307	1.717,83	10.272	1.712,00	3.731	621,83	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	77	19.296	50.662	657,95	48.103	624,71	22.058	286,47	
Jdos. de Menores	9	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	6	636	3.049	508,17	2.816	469,33	874	145,67	
A.P. Secciones Mixtas	6	226	2.733	455,50	2.487	414,50	473	78,83	
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	3	12	12,00	12	12,00	3	3,00	
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>41.580</b>	<b>118.627</b>	<b>823,80</b>	<b>112.719</b>	<b>782,77</b>	<b>47.778</b>	<b>331,79</b>	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción	19	11.830	101.920	5.364,21	106.452	5.602,74	9.339	491,53	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	77	18.912	98.015	1.272,92	99.814	1.296,29	15.891	206,38	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	1.104	6.341	150,98	6.221	148,12	1.216	28,95	
Jdos. de Menores	9	596	1.344	149,33	1.455	161,67	495	55,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5	1.460	16.942	3.388,40	16.897	3.379,40	1.521	304,20	
Jdos. de lo Penal	17	5.333	6.584	387,29	7.439	437,59	4.727	278,06	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	4	454	5.515	1.378,75	5.150	1.287,50	815	203,75	
A.P. Secciones Mixtas	6	342	3.348	558,00	3.347	557,83	340	56,67	
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	6	99	99,00	101	101,00	4	4,00	
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>40.037</b>	<b>240.108</b>	<b>1.715,06</b>	<b>246.876</b>	<b>1.763,40</b>	<b>34.348</b>	<b>245,34</b>	
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos Cont.-Admvo.	16	5.721	6.099	381,19	7.648	478,00	4.351	271,94	
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	2	3.360	2.540	1.270,00	3.736	1.868,00	2.167	1.083,50	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>9.081</b>	<b>8.639</b>	<b>479,94</b>	<b>11.384</b>	<b>632,44</b>	<b>6.518</b>	<b>362,11</b>	
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social	21	11.756	17.825	848,81	20.370	970,00	8.493	404,43	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Social	2	480	3.325	1.662,50	3.240	1.620,00	567	283,50	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>12.236</b>	<b>21.150</b>	<b>919,57</b>	<b>23.610</b>	<b>1.026,52</b>	<b>9.060</b>	<b>393,91</b>	
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>230</b>	<b>102.934</b>	<b>388.524</b>	<b>1.689,23</b>	<b>394.589</b>	<b>1.715,60</b>	<b>97.704</b>	<b>424,80</b>	

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	35	7.786	222,46	13.039	372,54	30.575	873,57	
Jdos. de lo Mercantil	10	3.293	329,30	2.511	251,10	2.027	202,70	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	334	7,95	257	6,12	143	3,40	
Jdos. Familia	6	4.113	685,50	4.507	751,17	1.814	302,33	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	77	13.609	176,74	14.727	191,26	28.127	365,29	
Jdos. de Menores	9	0	0,00	0	0,00	128	14,22	
A.P. Secciones Civiles	6	1.813	302,17	767	127,83	328	54,67	
A.P. Secciones Mixtas	6	1.720	286,67	548	91,33	205	34,17	
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	6	6,00	5	5,00	1	1,00	
<b>TOTAL</b>	<b>192</b>	<b>32.674</b>	<b>170,18</b>	<b>36.361</b>	<b>189,38</b>	<b>63.348</b>	<b>329,94</b>	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	19	7.467	393,00	80.992	4.262,74	1.949	102,58	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	77	6.954	90,31	75.310	978,05	1.374	17,84	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	498	11,86	3.621	86,21	36	0,86	
Jdos. de Menores	9	922	102,44	534	59,33	51	5,67	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5	-	-	6.814	1.362,80	1.974	394,80	
Jdos. de lo Penal	17	7.157	421,00	253	14,88	5.781	340,06	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	4	1.848	462,00	3.305	826,25	27	6,75	
A.P. Secciones Mixtas	6	1.232	205,33	2.105	350,83	6	1,00	
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	7	7,00	94	94,00	0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>26.085</b>	<b>144,92</b>	<b>173.028</b>	<b>961,27</b>	<b>11.198</b>	<b>62,21</b>	
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos. Cont.-Admvo.	16	4.844	302,75	2.551	159,44	1.830	114,38	
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	2	3.270	1.635,00	781	390,50	1.029	514,50	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8.114</b>	<b>450,78</b>	<b>3.332</b>	<b>185,11</b>	<b>2.859</b>	<b>158,83</b>	
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	21	10.522	501,05	-	-	12.850	611,90	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Social	2	3.146	1.573,00	75	37,50	31	15,50	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>13.668</b>	<b>594,26</b>	<b>75</b>	<b>3,26</b>	<b>12.881</b>	<b>560,04</b>	
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>230</b>	<b>80.541</b>	<b>350,18</b>	<b>212.796</b>	<b>925,20</b>	<b>90.286</b>	<b>392,55</b>	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Resúmenes por Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		12.680	16.923	37.260
Jdos. de lo Mercantil		687	468	1.272
Jdos. Violencia contra la mujer		158	152	307
Jdos. Familia		1.118	1.160	2.499
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		12.710	15.295	41.074
Jdos. de Menores		331	417	363
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal		0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>27.684</b>	<b>34.415</b>	<b>82.775</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		3.809	4.009	2.127
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		2.632	3.011	2.384
Jdos. Violencia contra la mujer		109	79	50
Jdos. de Menores		1.098	1.176	576
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		9.151	14.343	11.551
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		149	278	311
A.P. Secciones Mixtas		106	156	175
T.S.J. Sala Civil y Penal		1	0	2
<b>TOTAL</b>		<b>17.055</b>	<b>23.052</b>	<b>17.176</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		770	799	744
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.		1.590	1.523	1.587
<b>TOTAL</b>		<b>2.360</b>	<b>2.322</b>	<b>2.331</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		5.086	4.890	3.550
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
T.S.J. Sala Social		4	5	2
<b>TOTAL</b>		<b>5.090</b>	<b>4.895</b>	<b>3.552</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>52.189</b>	<b>64.684</b>	<b>105.834</b>



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Resúmenes por Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

## Tasas

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	1,00	0,33	0,18	1,33
Jdos. de lo Mercantil	0,65	1,13	0,59	2,13
Jdos. Violencia contra la mujer	0,98	0,50	0,48	1,55
Jdos. Familia	1,00	0,36	0,40	1,35
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,95	0,46	0,28	1,45
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	0,92	0,31	0,64	1,31
A.P. Secciones Mixtas	0,91	0,19	0,69	1,19
T.S.J. Sala Civil y Penal	1,00	0,25	0,50	1,25
<b>TOTAL</b>	<b>0,95</b>	<b>0,42</b>	<b>0,29</b>	<b>1,42</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	1,04	0,09	0,07	1,07
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,02	0,16	0,07	1,17
Jdos. Violencia contra la mujer	0,98	0,20	0,08	1,20
Jdos. de Menores	1,08	0,34	0,63	1,33
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,00	0,09	-	1,09
Jdos. de lo Penal	1,13	0,64	0,96	1,60
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0,93	0,16	0,36	1,16
A.P. Secciones Mixtas	1,00	0,10	0,37	1,10
T.S.J. Sala Civil y Penal	1,02	0,04	0,07	1,04
<b>TOTAL</b>	<b>1,03</b>	<b>0,14</b>	<b>0,11</b>	<b>1,13</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,25	0,57	0,63	1,55
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1,47	0,58	0,88	1,58
<b>TOTAL</b>	<b>1,32</b>	<b>0,57</b>	<b>0,71</b>	<b>1,56</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	1,14	0,42	0,52	1,45
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	0,97	0,18	0,97	1,17
<b>TOTAL</b>	<b>1,12</b>	<b>0,38</b>	<b>0,58</b>	<b>1,41</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1,02</b>	<b>0,25</b>	<b>0,20</b>	<b>1,25</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	5,4%	3,5%	6,4%	-1,1%	9,9%	8,8%	2,9%	-7,1%	-39,0%	-2,3%
Jdos. de lo Mercantil	32,8%	154,2%	126,3%	90,4%	187,1%	27,6%	-11,0%	-15,9%	26,8%	-10,4%
Jdos. Violencia contra la mujer	9,9%	-5,3%	-2,4%	-4,6%	-1,8%	-3,7%	3,1%	-2,3%	0,6%	1,8%
Jdos. Familia	11,2%	-0,5%	2,3%	3,4%	-3,3%	5,9%	2,8%	1,1%	-5,5%	0,0%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	2,1%	3,8%	-0,5%	14,3%	16,2%	-0,3%	-4,1%	14,8%	-7,4%	3,8%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-0,8%	18,0%	8,7%	37,4%	23,7%	-3,4%	-7,9%	26,4%	13,7%	5,1%
A.P. Secciones Mixtas	-11,4%	40,2%	22,7%	109,3%	47,8%	-5,4%	-12,5%	70,6%	20,4%	9,4%
T.S.J. Sala Civil y Penal	50,0%	0,0%	9,1%	0,0%	50,0%	-28,6%	9,1%	-8,3%	37,5%	-1,8%
<b>TOTAL</b>	<b>5,8%</b>	<b>8,9%</b>	<b>6,0%</b>	<b>14,9%</b>	<b>20,2%</b>	<b>5,0%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>8,4%</b>	<b>-12,3%</b>	<b>1,9%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-5,7%	-6,4%	-5,0%	-21,1%	-25,9%	-3,6%	1,5%	-16,9%	-21,9%	-1,4%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-8,1%	-5,1%	-4,1%	-16,0%	-24,5%	-2,6%	1,0%	-12,3%	-21,2%	-1,5%
Jdos. Violencia contra la mujer	-12,1%	2,1%	-0,2%	10,1%	-21,5%	-1,7%	7,8%	92,2%	523,3%	11,4%
Jdos. de Menores	-9,3%	-8,4%	-3,9%	-16,9%	-3,2%	-2,7%	5,0%	-13,6%	0,8%	-5,0%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-0,3%	-1,6%	-1,9%	4,2%	-	-	-0,3%	6,2%	-	0,4%
Jdos. de lo Penal	-3,0%	-7,7%	-2,6%	-11,4%	-0,4%	-36,9%	5,4%	-9,0%	2,3%	-3,1%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-43,8%	1,2%	-11,3%	79,5%	-14,9%	-9,1%	-12,3%	102,4%	-4,0%	7,5%
A.P. Secciones Mixtas	-6,0%	-7,8%	-8,3%	-0,6%	-2,5%	-11,8%	-0,5%	8,4%	6,4%	0,7%
T.S.J. Sala Civil y Penal	-	52,3%	71,2%	-33,3%	40,0%	74,1%	12,4%	-61,1%	-18,2%	-5,6%
<b>TOTAL</b>	<b>-7,3%</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-4,4%</b>	<b>-14,2%</b>	<b>-17,2%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,8%</b>	<b>-10,2%</b>	<b>-13,3%</b>	<b>-1,1%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos. Cont.-Admvo.	-11,4%	-13,2%	-2,1%	-23,9%	-4,4%	6,8%	12,7%	-22,3%	-2,3%	-10,4%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-29,8%	-2,4%	-7,4%	-35,5%	-1,5%	-6,9%	-5,1%	-30,4%	6,4%	-13,7%
<b>TOTAL</b>	<b>-19,2%</b>	<b>-10,3%</b>	<b>-3,9%</b>	<b>-28,2%</b>	<b>-3,2%</b>	<b>3,3%</b>	<b>7,1%</b>	<b>-25,3%</b>	<b>0,7%</b>	<b>-11,6%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-22,2%	-4,9%	-3,6%	-27,8%	-5,5%	-	1,4%	-25,1%	-1,9%	-9,4%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	92,0%	4,0%	9,0%	18,1%	9,4%	-19,4%	4,8%	8,4%	0,3%	1,3%
<b>TOTAL</b>	<b>-20,3%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>-26,0%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-19,4%</b>	<b>1,6%</b>	<b>-24,4%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-8,6%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>-5,6%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>1,3%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-8,1%</b>	<b>-0,8%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias AVILA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
			Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>JURISDICCIONES</b>								
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	96	139	139,00	95	95,00	140	140,00
Jdos. Violencia contra la mujer	4	41	31	7,75	49	12,25	23	5,75
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	2.089	6.792	849,00	5.509	688,63	3.407	425,88
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	21	507	507,00	427	427,00	101	101,00
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2.247</b>	<b>7.469</b>	<b>746,90</b>	<b>6.080</b>	<b>608,00</b>	<b>3.671</b>	<b>367,10</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	2.423	12.439	1.554,88	12.649	1.581,13	2.230	278,75
Jdos. Violencia contra la mujer	4	90	420	105,00	398	99,50	112	28,00
Jdos. de Menores	1	23	65	65,00	66	66,00	22	22,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1	375	398	398,00	510	510,00	263	263,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	22	442	442,00	436	436,00	28	28,00
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2.933</b>	<b>13.764</b>	<b>1.251,27</b>	<b>14.059</b>	<b>1.278,09</b>	<b>2.655</b>	<b>241,36</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	1	142	347	347,00	364	364,00	125	125,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>142</b>	<b>347</b>	<b>347,00</b>	<b>364</b>	<b>364,00</b>	<b>125</b>	<b>125,00</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	1	48	626	626,00	636	636,00	38	38,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>626</b>	<b>626,00</b>	<b>636</b>	<b>636,00</b>	<b>38</b>	<b>38,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>13</b>	<b>5.370</b>	<b>22.206</b>	<b>1.708,15</b>	<b>21.139</b>	<b>1.626,08</b>	<b>6.489</b>	<b>499,15</b>

- (1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diliencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS		
JURISDICCIONES			Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	38	38,00	52	52,00	38	38,00		
Jdos. Violencia contra la mujer	4	26	6,50	18	4,50	3	0,75		
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	2.040	255,00	1.555	194,38	2.503	312,88		
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Mixtas	1	340	340,00	87	87,00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2.444</b>	<b>162,93</b>	<b>1.712</b>	<b>114,13</b>	<b>2.544</b>	<b>169,60</b>		
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	867	108,38	10.154	1.269,25	123	15,38		
Jdos. Violencia contra la mujer	4	23	5,75	180	45,00	3	0,75		
Jdos. de Menores	1	54	54,00	12	12,00	0	0,00		
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-		
Jdos. de lo Penal	1	499	499,00	11	11,00	522	522,00		
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Mixtas	1	210	210,00	226	226,00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>1.653</b>	<b>110,20</b>	<b>10.583</b>	<b>705,53</b>	<b>648</b>	<b>43,20</b>		
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos Cont.-Admvo.	1	263	263,00	82	82,00	100	100,00		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>263</b>	<b>263,00</b>	<b>82</b>	<b>82,00</b>	<b>100</b>	<b>100,00</b>		
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social	1	341	341,00	-	-	340	340,00		
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>341</b>	<b>341,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>340</b>	<b>340,00</b>		
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>13</b>	<b>4.701</b>	<b>361,62</b>	<b>12.377</b>	<b>952,08</b>	<b>3.632</b>	<b>279,38</b>		



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias AVILA

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		1	3	18
Jdos. Violencia contra la mujer		3	6	5
Jdos. Familia		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1.290	1.298	4.422
Jdos. de Menores		28	28	30
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.322</b>	<b>1.335</b>	<b>4.475</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		327	308	403
Jdos. Violencia contra la mujer		4	3	1
Jdos. de Menores		65	62	31
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		666	986	399
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		9	5	12
<b>TOTAL</b>		<b>1.071</b>	<b>1.364</b>	<b>846</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		55	58	99
<b>TOTAL</b>		<b>55</b>	<b>58</b>	<b>99</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		175	92	60
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>175</b>	<b>92</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>2.623</b>	<b>2.849</b>	<b>5.480</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias AVILA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	0,68	1,47	0,40	2,47
Jdos. Violencia contra la mujer	1,58	0,47	0,53	1,47
Jdos. Familia	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,81	0,62	0,37	1,61
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,84	0,24	0,80	1,24
<b>TOTAL</b>	<b>0,81</b>	<b>0,60</b>	<b>0,40</b>	<b>1,60</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,02	0,18	0,07	1,17
Jdos. Violencia contra la mujer	0,95	0,28	0,06	1,28
Jdos. de Menores	1,02	0,33	0,82	1,33
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,28	0,52	0,98	1,52
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,99	0,06	0,48	1,06
<b>TOTAL</b>	<b>1,02</b>	<b>0,19</b>	<b>0,12</b>	<b>1,19</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,05	0,34	0,72	1,34
<b>TOTAL</b>	<b>1,05</b>	<b>0,34</b>	<b>0,72</b>	<b>1,34</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	1,02	0,06	0,54	1,06
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,02</b>	<b>0,06</b>	<b>0,54</b>	<b>1,06</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>0,95</b>	<b>0,31</b>	<b>0,22</b>	<b>1,30</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	37,1%	28,7%	17,3%	45,8%	11,8%	-18,8%	-8,9%	24,3%	-4,7%	12,6%
Jdos. Violencia contra la mujer	20,6%	-29,5%	32,4%	-43,9%	62,5%	5,9%	88,0%	-57,6%	22,7%	-30,3%
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-0,7%	42,7%	11,7%	63,1%	102,4%	0,3%	-21,8%	46,1%	17,9%	15,9%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	85,7%	69,4%	381,0%	92,1%	20,8%	-8,8%	183,8%	13,4%	14,1%
<b>TOTAL</b>	<b>1,7%</b>	<b>44,0%</b>	<b>14,6%</b>	<b>63,4%</b>	<b>97,9%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-20,4%</b>	<b>42,5%</b>	<b>20,0%</b>	<b>14,7%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-2,7%	-7,1%	-6,7%	-8,0%	-11,1%	-3,4%	0,5%	-1,4%	-4,7%	0,3%
Jdos. Violencia contra la mujer	-50,0%	-5,6%	-13,9%	24,4%	-17,9%	-33,6%	-2,2%	71,1%	1250,0%	-1,4%
Jdos. de Menores	4,5%	-41,4%	-40,0%	-4,3%	-14,3%	-67,6%	2,5%	59,4%	42,9%	10,3%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	41,0%	-17,1%	37,5%	-29,9%	41,0%	-35,3%	65,8%	-49,0%	2,5%	-24,6%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	69,2%	-12,8%	-12,4%	27,3%	9,9%	-26,4%	0,4%	45,4%	25,6%	1,9%
<b>TOTAL</b>	<b>-1,3%</b>	<b>-7,9%</b>	<b>-6,3%</b>	<b>-9,5%</b>	<b>2,6%</b>	<b>-5,1%</b>	<b>1,7%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>9,5%</b>	<b>-0,5%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	24,6%	-6,5%	4,9%	-12,0%	11,9%	-16,3%	12,2%	-16,1%	6,7%	-3,9%
<b>TOTAL</b>	<b>24,6%</b>	<b>-6,5%</b>	<b>4,9%</b>	<b>-12,0%</b>	<b>11,9%</b>	<b>-16,3%</b>	<b>12,2%</b>	<b>-16,1%</b>	<b>6,7%</b>	<b>-3,9%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-33,3%	6,3%	3,8%	-20,8%	11,8%	-	-2,4%	-23,7%	7,8%	-1,7%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-33,3%</b>	<b>6,3%</b>	<b>3,8%</b>	<b>-20,8%</b>	<b>11,8%</b>	<b>-</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-23,7%</b>	<b>7,8%</b>	<b>-1,7%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>0,1%</b>	<b>5,3%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>20,8%</b>	<b>38,8%</b>	<b>-4,4%</b>	<b>-5,6%</b>	<b>21,5%</b>	<b>20,4%</b>	<b>4,9%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

## Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias BURGOS

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	6	3.021	7.718	1.286,33	7.473	1.245,50	3.266	544,33
Jdos. de lo Mercantil	1	719	897	897,00	721	721,00	897	897,00
Jdos. Violencia contra la mujer	8	37	101	12,63	111	13,88	27	3,38
Jdos. Familia	1	634	1.901	1.901,00	1.784	1.784,00	751	751,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	2.068	4.974	552,67	5.024	558,22	2.021	224,56
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	2	187	946	473,00	815	407,50	323	161,50
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>6.666</b>	<b>16.537</b>	<b>787,48</b>	<b>15.928</b>	<b>758,48</b>	<b>7.285</b>	<b>346,90</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	4	1.614	17.173	4.293,25	17.791	4.447,75	1.385	346,25
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	2.544	11.821	1.313,44	11.899	1.322,11	2.106	234,00
Jdos. Violencia contra la mujer	8	190	825	103,13	795	99,38	218	27,25
Jdos. de Menores	1	190	296	296,00	353	353,00	107	107,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	3	1.195	1.055	351,67	1.254	418,00	1.060	353,33
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	1	70	1.411	1.411,00	1.389	1.389,00	93	93,00
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>5.803</b>	<b>32.581</b>	<b>1.714,79</b>	<b>33.481</b>	<b>1.762,16</b>	<b>4.969</b>	<b>261,53</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos. Cont.-Admvo.	2	1.692	1.202	601,00	1.737	868,50	1.157	578,50
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1.692</b>	<b>1.202</b>	<b>601,00</b>	<b>1.737</b>	<b>868,50</b>	<b>1.157</b>	<b>578,50</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	3	1.609	3.017	1.005,67	3.850	1.283,33	777	259,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1.609</b>	<b>3.017</b>	<b>1.005,67</b>	<b>3.850</b>	<b>1.283,33</b>	<b>777</b>	<b>259,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>34</b>	<b>15.770</b>	<b>53.337</b>	<b>1.568,74</b>	<b>54.996</b>	<b>1.617,53</b>	<b>14.188</b>	<b>417,29</b>

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diliencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias BURGOS

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS		
JURISDICCIONES			Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia	6	1.327	221,17	1.985	330,83	5.367	894,50		
Jdos. de lo Mercantil	1	411	411,00	635	635,00	647	647,00		
Jdos. Violencia contra la mujer	8	46	5,75	46	5,75	11	1,38		
Jdos. Familia	1	650	650,00	846	846,00	268	268,00		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	1.189	132,11	1.628	180,89	3.122	346,89		
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00		
A.P. Secciones Civiles	2	569	284,50	238	119,00	177	88,50		
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>4.192</b>	<b>149,71</b>	<b>5.378</b>	<b>192,07</b>	<b>9.592</b>	<b>342,57</b>		
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción	4	1.329	332,25	12.764	3.191,00	118	29,50		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	995	110,56	8.219	913,22	243	27,00		
Jdos. Violencia contra la mujer	8	86	10,75	489	61,13	2	0,25		
Jdos. de Menores	1	159	159,00	196	196,00	0	0,00		
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-		
Jdos. de lo Penal	3	1.217	405,67	36	12,00	0	0,00		
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Penales	1	485	485,00	903	903,00	12	12,00		
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>4.271</b>	<b>164,27</b>	<b>22.607</b>	<b>869,50</b>	<b>375</b>	<b>14,42</b>		
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos Cont.-Admvo.	2	755	377,50	634	317,00	531	265,50		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>755</b>	<b>377,50</b>	<b>634</b>	<b>317,00</b>	<b>531</b>	<b>265,50</b>		
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social	3	1.805	601,67	-	-	2.396	798,67		
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1.805</b>	<b>601,67</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>2.396</b>	<b>798,67</b>		
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>34</b>	<b>11.023</b>	<b>324,21</b>	<b>28.619</b>	<b>841,74</b>	<b>12.894</b>	<b>379,24</b>		



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias BURGOS

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		1.974	2.980	5.867
Jdos. de lo Mercantil		156	79	414
Jdos. Violencia contra la mujer		17	12	42
Jdos. Familia		168	190	426
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1.411	2.141	3.746
Jdos. de Menores		0	3	4
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.726</b>	<b>5.405</b>	<b>10.499</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		672	723	298
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		346	417	318
Jdos. Violencia contra la mujer		4	5	2
Jdos. de Menores		199	233	111
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		1.475	2.317	1.076
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		53	55	65
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>2.749</b>	<b>3.750</b>	<b>1.870</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		111	82	261
<b>TOTAL</b>		<b>111</b>	<b>82</b>	<b>261</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		927	740	938
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>927</b>	<b>740</b>	<b>938</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>7.513</b>	<b>9.977</b>	<b>13.568</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias BURGOS

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	0,97	0,44	0,18	1,44
Jdos. de lo Mercantil	0,80	1,24	0,57	2,24
Jdos. Violencia contra la mujer	1,10	0,24	0,41	1,24
Jdos. Familia	0,94	0,42	0,36	1,42
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,01	0,40	0,24	1,40
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	0,86	0,40	0,70	1,39
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,96</b>	<b>0,46</b>	<b>0,26</b>	<b>1,46</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	1,04	0,08	0,07	1,06
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,01	0,18	0,08	1,21
Jdos. Violencia contra la mujer	0,96	0,27	0,11	1,28
Jdos. de Menores	1,19	0,30	0,45	1,38
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,19	0,85	0,97	1,79
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0,98	0,07	0,35	1,07
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,03</b>	<b>0,15</b>	<b>0,13</b>	<b>1,15</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,45	0,67	0,43	1,67
<b>TOTAL</b>	<b>1,45</b>	<b>0,67</b>	<b>0,43</b>	<b>1,67</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	1,28	0,20	0,47	1,20
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,28</b>	<b>0,20</b>	<b>0,47</b>	<b>1,20</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1,03</b>	<b>0,26</b>	<b>0,20</b>	<b>1,26</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	4,7%	0,5%	-1,1%	8,1%	11,1%	-2,4%	-1,6%	9,3%	-34,1%	2,8%
Jdos. de lo Mercantil	51,1%	31,9%	66,9%	24,8%	99,5%	19,1%	26,5%	-25,2%	19,5%	-16,2%
Jdos. Violencia contra la mujer	27,6%	-13,7%	1,8%	-27,0%	-9,8%	-2,1%	18,0%	-28,3%	-11,4%	-7,2%
Jdos. Familia	-6,1%	8,0%	-0,9%	18,5%	-0,9%	21,2%	-8,3%	19,6%	-6,0%	5,1%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-9,0%	-10,2%	-12,6%	-2,3%	-8,3%	-9,8%	-2,6%	11,8%	-24,7%	3,1%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	32,6%	37,5%	26,9%	72,7%	38,4%	8,7%	-7,7%	36,1%	9,1%	7,7%
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,8%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-2,2%</b>	<b>9,3%</b>	<b>9,9%</b>	<b>0,8%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>11,7%</b>	<b>-17,7%</b>	<b>3,4%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-0,4%	-5,3%	-4,4%	-14,2%	-29,9%	-3,1%	1,0%	-10,2%	-26,7%	-0,5%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-13,3%	-4,9%	-6,8%	-17,2%	-29,9%	-6,3%	-2,0%	-11,1%	-24,7%	0,3%
Jdos. Violencia contra la mujer	32,9%	-0,5%	1,5%	14,7%	7,5%	-12,2%	26,3%	24,9%	340,9%	10,9%
Jdos. de Menores	-5,5%	-11,6%	2,0%	-43,7%	12,0%	-3,0%	15,5%	-44,8%	9,8%	-11,1%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	-9,5%	-0,1%	6,0%	-11,3%	8,1%	-34,5%	6,1%	-16,3%	2,0%	-10,7%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-48,1%	5,3%	-0,9%	32,9%	-6,7%	2,4%	-5,9%	34,1%	-5,9%	1,3%
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-8,7%</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-4,6%</b>	<b>-14,4%</b>	<b>-17,6%</b>	<b>-4,4%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-10,2%</b>	<b>-13,6%</b>	<b>-0,6%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	14,2%	-21,2%	32,2%	-31,6%	2,0%	97,5%	67,7%	-48,3%	-22,8%	-27,2%
<b>TOTAL</b>	<b>14,2%</b>	<b>-21,2%</b>	<b>32,2%</b>	<b>-31,6%</b>	<b>2,0%</b>	<b>97,5%</b>	<b>67,7%</b>	<b>-48,3%</b>	<b>-22,8%</b>	<b>-27,2%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-28,4%	-10,0%	-4,7%	-51,7%	-8,9%	-	6,0%	-49,4%	-4,4%	-13,4%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-28,4%</b>	<b>-10,0%</b>	<b>-4,7%</b>	<b>-51,7%</b>	<b>-8,9%</b>	<b>-</b>	<b>6,0%</b>	<b>-49,4%</b>	<b>-4,4%</b>	<b>-13,4%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>-4,8%</b>	<b>-3,8%</b>	<b>-3,1%</b>	<b>-10,0%</b>	<b>-5,9%</b>	<b>-2,3%</b>	<b>0,8%</b>	<b>-7,2%</b>	<b>-13,3%</b>	<b>-1,0%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias LEON

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
			Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>JURISDICCIONES</b>								
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	9	4.455	9.149	1.016,56	9.328	1.036,44	4.286	476,22
Jdos. de lo Mercantil	1	532	3.896	3.896,00	2.059	2.059,00	2.362	2.362,00
Jdos. Violencia contra la mujer	7	119	201	28,71	170	24,29	150	21,43
Jdos. Familia	1	1.097	2.100	2.100,00	2.133	2.133,00	1.064	1.064,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	15	3.489	9.363	624,20	9.274	618,27	3.569	237,93
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	2	183	1.092	546,00	1.098	549,00	177	88,50
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>9.875</b>	<b>25.801</b>	<b>921,46</b>	<b>24.062</b>	<b>859,36</b>	<b>11.608</b>	<b>414,57</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	5	4.831	21.598	4.319,60	22.901	4.580,20	3.858	771,60
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	15	3.186	15.176	1.011,73	15.222	1.014,80	3.123	208,20
Jdos. Violencia contra la mujer	7	208	1.268	181,14	1.229	175,57	269	38,43
Jdos. de Menores	1	131	241	241,00	279	279,00	92	92,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	3	746	1.109	369,67	1.114	371,33	730	243,33
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	1	282	1.801	1.801,00	1.461	1.461,00	618	618,00
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>9.384</b>	<b>41.193</b>	<b>1.647,72</b>	<b>42.206</b>	<b>1.688,24</b>	<b>8.690</b>	<b>347,60</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	3	1.106	1.024	341,33	1.306	435,33	824	274,67
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1.106</b>	<b>1.024</b>	<b>341,33</b>	<b>1.306</b>	<b>435,33</b>	<b>824</b>	<b>274,67</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	5	4.285	4.862	972,40	5.890	1.178,00	3.170	634,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>4.285</b>	<b>4.862</b>	<b>972,40</b>	<b>5.890</b>	<b>1.178,00</b>	<b>3.170</b>	<b>634,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>45</b>	<b>24.650</b>	<b>72.880</b>	<b>1.619,56</b>	<b>73.464</b>	<b>1.632,53</b>	<b>24.292</b>	<b>539,82</b>

- (1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	9	2.119	235,44	2.552	283,56	6.262	695,78	
Jdos. de lo Mercantil	1	1.667	1.667,00	408	408,00	324	324,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	7	106	15,14	45	6,43	33	4,71	
Jdos. Familia	1	835	835,00	964	964,00	365	365,00	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	15	2.249	149,93	2.522	168,13	6.380	425,33	
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	2	637	318,50	244	122,00	141	70,50	
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>7.613</b>	<b>211,47</b>	<b>6.735</b>	<b>187,08</b>	<b>13.505</b>	<b>375,14</b>	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	5	1.826	365,20	17.415	3.483,00	144	28,80	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	15	1.185	79,00	11.568	771,20	248	16,53	
Jdos. Violencia contra la mujer	7	140	20,00	553	79,00	6	0,86	
Jdos. de Menores	1	141	141,00	138	138,00	0	0,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	3	1.092	364,00	14	4,67	597	199,00	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	1	614	614,00	849	849,00	15	15,00	
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>4.998</b>	<b>156,19</b>	<b>30.537</b>	<b>954,28</b>	<b>1.010</b>	<b>31,56</b>	
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	3	886	295,33	480	160,00	248	82,67	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>886</b>	<b>295,33</b>	<b>480</b>	<b>160,00</b>	<b>248</b>	<b>82,67</b>	
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	5	3.357	671,40	-	-	3.278	655,60	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>3.357</b>	<b>671,40</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>3.278</b>	<b>655,60</b>	
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>45</b>	<b>16.854</b>	<b>374,53</b>	<b>37.752</b>	<b>838,93</b>	<b>18.041</b>	<b>400,91</b>	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias LEON

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		2.917	3.247	10.402
Jdos. de lo Mercantil		217	152	209
Jdos. Violencia contra la mujer		37	50	63
Jdos. Familia		250	198	680
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		2.672	2.842	10.491
Jdos. de Menores		85	114	87
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.178</b>	<b>6.603</b>	<b>21.932</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		779	664	718
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		393	527	357
Jdos. Violencia contra la mujer		35	19	20
Jdos. de Menores		151	180	95
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		1.739	2.848	2.318
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		32	47	107
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.129</b>	<b>4.285</b>	<b>3.615</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		152	181	126
<b>TOTAL</b>		<b>152</b>	<b>181</b>	<b>126</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		1.625	1.319	1.317
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.625</b>	<b>1.319</b>	<b>1.317</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>11.084</b>	<b>12.388</b>	<b>26.990</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias LEON

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	1,02	0,46	0,23	1,46
Jdos. de lo Mercantil	0,53	1,15	0,81	2,15
Jdos. Violencia contra la mujer	0,85	0,88	0,62	1,88
Jdos. Familia	1,02	0,50	0,39	1,50
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,99	0,38	0,24	1,39
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	1,01	0,16	0,58	1,16
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,93</b>	<b>0,48</b>	<b>0,32</b>	<b>1,48</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	1,06	0,17	0,08	1,15
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,00	0,21	0,08	1,21
Jdos. Violencia contra la mujer	0,97	0,22	0,11	1,20
Jdos. de Menores	1,16	0,33	0,51	1,33
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,00	0,66	0,98	1,67
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0,81	0,42	0,42	1,43
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,02</b>	<b>0,21</b>	<b>0,12</b>	<b>1,20</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,28	0,63	0,68	1,63
<b>TOTAL</b>	<b>1,28</b>	<b>0,63</b>	<b>0,68</b>	<b>1,63</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	1,21	0,54	0,57	1,55
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,21</b>	<b>0,54</b>	<b>0,57</b>	<b>1,55</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1,01</b>	<b>0,33</b>	<b>0,23</b>	<b>1,33</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	-2,6%	1,4%	4,2%	-3,8%	8,4%	-10,0%	2,8%	-7,7%	-28,3%	-4,0%
Jdos. de lo Mercantil	31,7%	521,4%	314,3%	344,0%	548,6%	3,8%	-33,3%	7,2%	56,6%	3,7%
Jdos. Violencia contra la mujer	46,9%	4,1%	9,7%	26,1%	21,8%	15,4%	5,3%	14,9%	11,1%	6,5%
Jdos. Familia	5,4%	-12,2%	-8,7%	-3,0%	-13,7%	-3,7%	4,0%	6,2%	-8,7%	2,0%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3,6%	-10,9%	-10,0%	2,3%	-22,2%	3,1%	1,0%	13,7%	2,3%	2,9%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-26,8%	3,1%	-2,5%	-3,3%	11,2%	-2,8%	-5,4%	-0,8%	14,0%	-0,1%
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,5%</b>	<b>8,4%</b>	<b>2,9%</b>	<b>17,6%</b>	<b>13,1%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-5,0%</b>	<b>14,2%</b>	<b>2,7%</b>	<b>3,4%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-7,0%	-13,4%	-10,5%	-20,1%	-24,0%	-10,5%	3,3%	-10,7%	-15,1%	-2,0%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-16,6%	-8,0%	-9,9%	-2,0%	-30,3%	-8,4%	-2,1%	8,8%	-22,6%	0,3%
Jdos. Violencia contra la mujer	-14,4%	3,6%	-2,7%	29,3%	-39,4%	-9,9%	12,2%	100,2%	176,3%	14,8%
Jdos. de Menores	7,4%	-27,8%	-14,2%	-29,8%	-21,2%	-5,5%	19,0%	-18,2%	-8,2%	-5,0%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	6,9%	-14,9%	-12,0%	-2,1%	-11,9%	-48,1%	3,4%	11,2%	0,2%	5,4%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-49,8%	3,2%	-28,0%	119,1%	-14,7%	-35,1%	-30,2%	204,2%	18,4%	25,3%
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-11,8%</b>	<b>-10,5%</b>	<b>-10,9%</b>	<b>-7,4%</b>	<b>-22,8%</b>	<b>-10,7%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>4,0%</b>	<b>-13,3%</b>	<b>0,1%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	-25,3%	-6,4%	-11,0%	-25,5%	-2,0%	-17,8%	-5,0%	-16,3%	10,2%	-7,0%
<b>TOTAL</b>	<b>-25,3%</b>	<b>-6,4%</b>	<b>-11,0%</b>	<b>-25,5%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>-17,8%</b>	<b>-5,0%</b>	<b>-16,3%</b>	<b>10,2%</b>	<b>-7,0%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-26,4%	3,0%	-3,0%	-26,0%	-2,4%	-	-5,8%	-23,7%	0,6%	-10,6%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-26,4%</b>	<b>3,0%</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-26,0%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-</b>	<b>-5,8%</b>	<b>-23,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>-10,6%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>-10,9%</b>	<b>-3,7%</b>	<b>-6,2%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>-9,5%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>5,0%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>0,6%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias PALENCIA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	229	423	423,00	300	300,00	352	352,00
Jdos. Violencia contra la mujer	3	29	32	10,67	23	7,67	8	2,67
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	10	3.417	6.814	681,40	7.005	700,50	3.237	323,70
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	10	409	409,00	406	406,00	13	13,00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>3.685</b>	<b>7.678</b>	<b>639,83</b>	<b>7.734</b>	<b>644,50</b>	<b>3.610</b>	<b>300,83</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	10	2.689	15.428	1.542,80	15.172	1.517,20	2.499	249,90
Jdos. Violencia contra la mujer	3	104	418	139,33	386	128,67	94	31,33
Jdos. de Menores	1	27	77	77,00	76	76,00	28	28,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1	274	431	431,00	501	501,00	204	204,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	38	730	730,00	653	653,00	115	115,00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>3.132</b>	<b>17.084</b>	<b>1.314,15</b>	<b>16.788</b>	<b>1.291,38</b>	<b>2.940</b>	<b>226,15</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	1	93	324	324,00	455	455,00	122	122,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>93</b>	<b>324</b>	<b>324,00</b>	<b>455</b>	<b>455,00</b>	<b>122</b>	<b>122,00</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	2	537	1.319	659,50	1.260	630,00	596	298,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>537</b>	<b>1.319</b>	<b>659,50</b>	<b>1.260</b>	<b>630,00</b>	<b>596</b>	<b>298,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>16</b>	<b>7.447</b>	<b>26.405</b>	<b>1.650,31</b>	<b>26.237</b>	<b>1.639,81</b>	<b>7.268</b>	<b>454,25</b>

- (1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS		
JURISDICCIONES			Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia		0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		1	201	201,00	121	121,00	145	145,00	
Jdos. Violencia contra la mujer		3	15	5,00	7	2,33	0	0,00	
Jdos. Familia		0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		10	1.950	195,00	2.058	205,80	4.098	409,80	
Jdos. de Menores		1	0	0,00	0	0,00	48	48,00	
A.P. Secciones Civiles		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		1	227	227,00	98	98,00	81	81,00	
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>	<b>2.393</b>	<b>149,56</b>	<b>2.284</b>	<b>142,75</b>	<b>4.372</b>	<b>273,25</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción		0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		10	955	95,50	11.249	1.124,90	162	16,20	
Jdos. Violencia contra la mujer		3	50	16,67	234	78,00	0	0,00	
Jdos. de Menores		1	66	66,00	10	10,00	0	0,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		1	483	483,00	3	3,00	458	458,00	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		1	226	226,00	427	427,00	0	0,00	
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>	<b>1.780</b>	<b>111,25</b>	<b>11.923</b>	<b>745,19</b>	<b>620</b>	<b>38,75</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos Cont.-Admvo.		1	289	289,00	184	184,00	154	154,00	
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>289</b>	<b>289,00</b>	<b>184</b>	<b>184,00</b>	<b>154</b>	<b>154,00</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social		2	778	389,00	-	-	696	348,00	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>	<b>778</b>	<b>389,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>696</b>	<b>348,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>			<b>16</b>	<b>5.240</b>	<b>327,50</b>	<b>14.391</b>	<b>899,44</b>	<b>5.842</b>	<b>365,13</b>



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias PALENCIA

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		58	33	101
Jdos. Violencia contra la mujer		5	1	3
Jdos. Familia		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1.853	1.733	6.791
Jdos. de Menores		35	48	44
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.951</b>	<b>1.815</b>	<b>6.939</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		424	397	471
Jdos. Violencia contra la mujer		9	4	7
Jdos. de Menores		79	87	48
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		698	499	1.316
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		18	11	36
<b>TOTAL</b>		<b>1.228</b>	<b>998</b>	<b>1.878</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		70	59	29
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>	<b>59</b>	<b>29</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		302	303	145
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>302</b>	<b>303</b>	<b>145</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>3.551</b>	<b>3.175</b>	<b>8.991</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias PALENCIA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	0,71	1,17	0,67	2,17
Jdos. Violencia contra la mujer	0,72	0,35	0,65	2,65
Jdos. Familia	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,03	0,46	0,28	1,46
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,99	0,03	0,56	1,03
<b>TOTAL</b>	<b>1,01</b>	<b>0,47</b>	<b>0,31</b>	<b>1,47</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,98	0,16	0,06	1,19
Jdos. Violencia contra la mujer	0,92	0,24	0,13	1,35
Jdos. de Menores	0,99	0,37	0,87	1,37
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,16	0,41	0,96	1,41
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,89	0,18	0,35	1,18
<b>TOTAL</b>	<b>0,98</b>	<b>0,18</b>	<b>0,11</b>	<b>1,20</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,40	0,27	0,64	0,92
<b>TOTAL</b>	<b>1,40</b>	<b>0,27</b>	<b>0,64</b>	<b>0,92</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	0,96	0,47	0,62	1,47
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,96</b>	<b>0,47</b>	<b>0,62</b>	<b>1,47</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>0,99</b>	<b>0,28</b>	<b>0,20</b>	<b>1,29</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	25,1%	69,9%	47,8%	53,7%	76,3%	-8,3%	-13,0%	4,0%	19,3%	2,1%
Jdos. Violencia contra la mujer	31,8%	-41,8%	-52,1%	-72,4%	-57,1%	-36,4%	-17,6%	-42,4%	-10,6%	65,3%
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	10,6%	-7,7%	0,3%	-5,3%	13,2%	-4,2%	8,7%	-5,6%	-9,6%	-2,6%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-47,4%	13,9%	10,0%	30,0%	24,0%	18,1%	-3,4%	18,2%	12,7%	0,7%
<b>TOTAL</b>	<b>11,2%</b>	<b>-4,5%</b>	<b>1,7%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>16,5%</b>	<b>-3,8%</b>	<b>6,6%</b>	<b>-3,7%</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-1,6%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-0,4%	-3,9%	-4,5%	-7,1%	-22,4%	-7,3%	-0,6%	-2,7%	-18,7%	1,1%
Jdos. Violencia contra la mujer	67,7%	-0,5%	2,1%	-9,6%	-26,5%	58,1%	9,7%	33,9%	382,7%	7,3%
Jdos. de Menores	0,0%	-6,1%	-7,3%	3,7%	-2,9%	-23,1%	-1,3%	11,9%	4,7%	2,9%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	31,1%	-10,6%	5,3%	-25,5%	8,5%	-89,3%	17,7%	-29,3%	3,1%	-3,1%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	26,7%	-4,9%	-14,1%	202,6%	5,6%	-21,8%	-9,6%	252,2%	22,9%	12,0%
<b>TOTAL</b>	<b>3,4%</b>	<b>-4,0%</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-6,1%</b>	<b>-12,1%</b>	<b>-7,4%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-1,7%</b>	<b>-8,0%</b>	<b>1,6%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	-73,2%	-39,8%	-42,6%	31,2%	-50,3%	130,0%	-4,6%	128,3%	-13,4%	-18,0%
<b>TOTAL</b>	<b>-73,2%</b>	<b>-39,8%</b>	<b>-42,6%</b>	<b>31,2%</b>	<b>-50,3%</b>	<b>130,0%</b>	<b>-4,6%</b>	<b>128,3%</b>	<b>-13,4%</b>	<b>-18,0%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	15,0%	-3,9%	-3,2%	11,0%	-6,3%	-	0,7%	14,7%	-3,1%	4,3%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15,0%</b>	<b>-3,9%</b>	<b>-3,2%</b>	<b>11,0%</b>	<b>-6,3%</b>	<b>-</b>	<b>0,7%</b>	<b>14,7%</b>	<b>-3,1%</b>	<b>4,3%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>4,1%</b>	<b>-4,9%</b>	<b>-3,8%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-4,6%</b>	<b>-6,1%</b>	<b>1,1%</b>	<b>1,5%</b>	<b>-7,9%</b>	<b>0,8%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



## Nº de Asuntos

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
		Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>JURISDICCIONES</b>									
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia	8	2.426	7.910	988,75	7.841	980,13	2.560	320,00	
Jdos. de lo Mercantil	1	500	338	338,00	359	359,00	479	479,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	5	19	48	9,60	58	11,60	9	1,80	
Jdos. Familia	1	577	2.172	2.172,00	2.083	2.083,00	658	658,00	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	896	2.399	399,83	2.425	404,17	870	145,00	
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	59	671	671,00	546	546,00	184	184,00	
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>4.477</b>	<b>13.538</b>	<b>796,35</b>	<b>13.312</b>	<b>783,06</b>	<b>4.760</b>	<b>280,00</b>	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción	4	1.781	24.994	6.248,50	25.594	6.398,50	1.518	379,50	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	1.312	5.156	859,33	5.863	977,17	654	109,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	5	88	662	132,40	671	134,20	79	15,80	
Jdos. de Menores	1	52	134	134,00	140	140,00	50	50,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	2	207	770	385,00	791	395,50	227	113,50	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	168	703	703,00	762	762,00	107	107,00	
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>3.608</b>	<b>32.419</b>	<b>2.315,64</b>	<b>33.821</b>	<b>2.415,79</b>	<b>2.635</b>	<b>188,21</b>	
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos. Cont.-Admvo.	2	923	838	419,00	918	459,00	853	426,50	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>923</b>	<b>838</b>	<b>419,00</b>	<b>918</b>	<b>459,00</b>	<b>853</b>	<b>426,50</b>	
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social	2	466	1.729	864,50	1.422	711,00	412	206,00	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>466</b>	<b>1.729</b>	<b>864,50</b>	<b>1.422</b>	<b>711,00</b>	<b>412</b>	<b>206,00</b>	
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>27</b>	<b>9.474</b>	<b>48.524</b>	<b>1.797,19</b>	<b>49.473</b>	<b>1.832,33</b>	<b>8.660</b>	<b>320,74</b>	

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia		8	1.699	212,38	2.531	316,38	6.467	808,38
Jdos. de lo Mercantil		1	132	132,00	165	165,00	134	134,00
Jdos. Violencia contra la mujer		5	24	4,80	14	2,80	23	4,60
Jdos. Familia		1	959	959,00	703	703,00	445	445,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		6	591	98,50	768	128,00	1.487	247,83
Jdos. de Menores		1	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles		0	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		1	401	401,00	141	141,00	3	3,00
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>3.806</b>	<b>165,48</b>	<b>4.322</b>	<b>187,91</b>	<b>8.559</b>	<b>372,13</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción		4	1.647	411,75	17.804	4.451,00	446	111,50
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		6	392	65,33	4.648	774,67	69	11,50
Jdos. Violencia contra la mujer		5	71	14,20	378	75,60	14	2,80
Jdos. de Menores		1	106	106,00	30	30,00	51	51,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		2	765	382,50	26	13,00	527	263,50
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		1	264	264,00	496	496,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>3.245</b>	<b>170,79</b>	<b>23.382</b>	<b>1.230,63</b>	<b>1.107</b>	<b>58,26</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.		2	685	342,50	411	205,50	136	68,00
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>685</b>	<b>342,50</b>	<b>411</b>	<b>205,50</b>	<b>136</b>	<b>68,00</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social		2	669	334,50	-	-	890	445,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>669</b>	<b>334,50</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>890</b>	<b>445,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>27</b>	<b>8.405</b>	<b>311,30</b>	<b>28.115</b>	<b>1.041,30</b>	<b>10.692</b>	<b>396,00</b>



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias SALAMANCA

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		2.640	3.622	6.726
Jdos. de lo Mercantil		46	45	101
Jdos. Violencia contra la mujer		18	30	10
Jdos. Familia		215	221	263
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		648	645	1.850
Jdos. de Menores		42	54	43
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.609</b>	<b>4.617</b>	<b>8.993</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		802	831	364
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		144	145	93
Jdos. Violencia contra la mujer		24	17	12
Jdos. de Menores		135	128	68
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		1.083	1.687	944
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		32	47	45
<b>TOTAL</b>		<b>2.220</b>	<b>2.855</b>	<b>1.526</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		63	106	56
<b>TOTAL</b>		<b>63</b>	<b>106</b>	<b>56</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		464	405	240
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>464</b>	<b>405</b>	<b>240</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>6.356</b>	<b>7.983</b>	<b>10.815</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias SALAMANCA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	0,99	0,33	0,22	1,32
Jdos. de lo Mercantil	1,06	1,33	0,37	2,33
Jdos. Violencia contra la mujer	1,21	0,16	0,41	1,16
Jdos. Familia	0,96	0,32	0,46	1,32
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,01	0,36	0,24	1,36
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,81	0,34	0,73	1,34
<b>TOTAL</b>	<b>0,98</b>	<b>0,36</b>	<b>0,29</b>	<b>1,35</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	1,02	0,06	0,06	1,05
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,14	0,11	0,07	1,10
Jdos. Violencia contra la mujer	1,01	0,12	0,11	1,12
Jdos. de Menores	1,04	0,36	0,76	1,33
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,03	0,29	0,97	1,24
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1,08	0,14	0,35	1,14
<b>TOTAL</b>	<b>1,04</b>	<b>0,08</b>	<b>0,10</b>	<b>1,07</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,10	0,93	0,75	1,92
<b>TOTAL</b>	<b>1,10</b>	<b>0,93</b>	<b>0,75</b>	<b>1,92</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	0,82	0,29	0,47	1,54
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,82</b>	<b>0,29</b>	<b>0,47</b>	<b>1,54</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1,02</b>	<b>0,18</b>	<b>0,17</b>	<b>1,17</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	8,2%	1,5%	3,9%	5,6%	30,8%	21,3%	2,4%	1,6%	-21,6%	-0,9%
Jdos. de lo Mercantil	7,5%	-12,7%	36,0%	-4,2%	-6,4%	61,8%	55,7%	-29,6%	-31,2%	-27,7%
Jdos. Violencia contra la mujer	-48,6%	2,1%	-10,8%	-52,6%	0,0%	-22,2%	-12,6%	-46,9%	12,1%	-10,6%
Jdos. Familia	53,9%	7,3%	11,2%	14,0%	6,0%	4,1%	3,7%	2,5%	27,8%	3,0%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6,7%	0,3%	3,0%	-2,9%	1,5%	-4,2%	2,7%	-5,7%	-28,4%	-1,0%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-44,9%	34,7%	-7,9%	211,9%	21,9%	-28,1%	-31,7%	238,7%	32,4%	31,0%
<b>TOTAL</b>	<b>9,9%</b>	<b>3,0%</b>	<b>4,9%</b>	<b>6,3%</b>	<b>16,0%</b>	<b>11,4%</b>	<b>1,8%</b>	<b>1,4%</b>	<b>-10,5%</b>	<b>-0,2%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-5,5%	-1,0%	-1,3%	-14,8%	-23,8%	1,1%	-0,3%	-13,6%	-22,7%	0,0%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	35,4%	-10,2%	9,5%	-50,2%	-7,8%	13,0%	22,0%	-54,5%	-15,8%	-12,0%
Jdos. Violencia contra la mujer	-51,9%	-11,4%	-20,4%	-10,2%	-22,0%	-4,3%	-7,4%	242,1%	601,4%	20,4%
Jdos. de Menores	-45,3%	8,1%	3,7%	-3,8%	9,3%	-16,7%	-4,0%	-7,3%	5,4%	-18,1%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	-30,1%	-10,9%	-12,5%	9,7%	-9,1%	-59,4%	-1,8%	25,3%	3,8%	-3,7%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-10,6%	-21,6%	-16,6%	-36,3%	-8,7%	-20,6%	6,4%	-23,6%	9,6%	-3,7%
<b>TOTAL</b>	<b>-0,2%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-27,0%</b>	<b>-16,9%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,9%</b>	<b>-26,4%</b>	<b>-16,2%</b>	<b>-2,5%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	-3,0%	2,2%	1,8%	-7,6%	1,6%	13,2%	-0,4%	-9,2%	-0,1%	-2,4%
<b>TOTAL</b>	<b>-3,0%</b>	<b>2,2%</b>	<b>1,8%</b>	<b>-7,6%</b>	<b>1,6%</b>	<b>13,2%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-9,2%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-2,4%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-19,4%	-10,6%	-10,5%	-11,6%	-13,6%	-	0,2%	-1,2%	-3,4%	-2,4%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-19,4%</b>	<b>-10,6%</b>	<b>-10,5%</b>	<b>-11,6%</b>	<b>-13,6%</b>	<b>-</b>	<b>0,2%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-2,4%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>2,8%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-8,6%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>3,8%</b>	<b>2,5%</b>	<b>-9,0%</b>	<b>-11,0%</b>	<b>-1,7%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias SEGOVIA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	296	645	645,00	395	395,00	546	546,00
Jdos. Violencia contra la mujer	4	19	29	7,25	23	5,75	25	6,25
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	2.260	7.532	836,89	6.180	686,67	3.599	399,89
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	17	505	505,00	498	498,00	24	24,00
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>2.592</b>	<b>8.711</b>	<b>791,91</b>	<b>7.096</b>	<b>645,09</b>	<b>4.194</b>	<b>381,27</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	2.437	12.950	1.438,89	13.267	1.474,11	2.114	234,89
Jdos. Violencia contra la mujer	4	149	301	75,25	281	70,25	169	42,25
Jdos. de Menores	1	44	90	90,00	105	105,00	30	30,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1	883	516	516,00	367	367,00	1.005	1.005,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	3	534	534,00	520	520,00	18	18,00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>3.516</b>	<b>14.391</b>	<b>1.199,25</b>	<b>14.540</b>	<b>1.211,67</b>	<b>3.336</b>	<b>278,00</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	1	161	361	361,00	387	387,00	134	134,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>161</b>	<b>361</b>	<b>361,00</b>	<b>387</b>	<b>387,00</b>	<b>134</b>	<b>134,00</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	1	413	808	808,00	954	954,00	248	248,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>413</b>	<b>808</b>	<b>808,00</b>	<b>954</b>	<b>954,00</b>	<b>248</b>	<b>248,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>14</b>	<b>6.682</b>	<b>24.271</b>	<b>1.733,64</b>	<b>22.977</b>	<b>1.641,21</b>	<b>7.912</b>	<b>565,14</b>

- (1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	231	231,00	180	180,00	134	134,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	4	14	3,50	9	2,25	0	0,00	
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	2.265	251,67	1.915	212,78	3.077	341,89	
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	396	396,00	86	86,00	13	13,00	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>2.906</b>	<b>181,63</b>	<b>2.190</b>	<b>136,88</b>	<b>3.224</b>	<b>201,50</b>	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	813	90,33	10.185	1.131,67	99	11,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	4	1	0,25	138	34,50	0	0,00	
Jdos. de Menores	1	64	64,00	40	40,00	0	0,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	1	355	355,00	9	9,00	537	537,00	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	132	132,00	388	388,00	0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1.365</b>	<b>85,31</b>	<b>10.760</b>	<b>672,50</b>	<b>636</b>	<b>39,75</b>	
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	1	272	272,00	121	121,00	35	35,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>272</b>	<b>272,00</b>	<b>121</b>	<b>121,00</b>	<b>35</b>	<b>35,00</b>	
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	1	396	396,00	-	-	584	584,00	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>396</b>	<b>396,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>584</b>	<b>584,00</b>	
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>14</b>	<b>4.939</b>	<b>352,79</b>	<b>13.071</b>	<b>933,64</b>	<b>4.479</b>	<b>319,93</b>	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias SEGOVIA

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		18	65	74
Jdos. Violencia contra la mujer		0	0	0
Jdos. Familia		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1.570	2.070	4.284
Jdos. de Menores		21	24	22
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.609</b>	<b>2.159</b>	<b>4.380</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		298	383	255
Jdos. Violencia contra la mujer		0	0	0
Jdos. de Menores		75	84	44
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		457	1.077	1.751
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		18	35	41
<b>TOTAL</b>		<b>848</b>	<b>1.579</b>	<b>2.091</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		7	10	14
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>10</b>	<b>14</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		232	261	127
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>232</b>	<b>261</b>	<b>127</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>2.696</b>	<b>4.009</b>	<b>6.612</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Tasas

Resúmenes por Provincias SEGOVIA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	0,61	1,38	0,58	2,38
Jdos. Violencia contra la mujer	0,79	1,09	0,61	2,09
Jdos. Familia	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,82	0,58	0,37	1,58
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,99	0,05	0,80	1,05
<b>TOTAL</b>	<b>0,81</b>	<b>0,59</b>	<b>0,41</b>	<b>1,59</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,02	0,16	0,06	1,16
Jdos. Violencia contra la mujer	0,93	0,60	0,00	1,60
Jdos. de Menores	1,17	0,29	0,61	1,28
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	0,71	2,74	0,97	3,81
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,97	0,03	0,25	1,03
<b>TOTAL</b>	<b>1,01</b>	<b>0,23</b>	<b>0,09</b>	<b>1,23</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,07	0,35	0,70	1,35
<b>TOTAL</b>	<b>1,07</b>	<b>0,35</b>	<b>0,70</b>	<b>1,35</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	1,18	0,26	0,42	1,28
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,18</b>	<b>0,26</b>	<b>0,42</b>	<b>1,28</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>0,95</b>	<b>0,34</b>	<b>0,21</b>	<b>1,35</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	23,8%	150,0%	96,5%	84,5%	203,9%	50,0%	-21,4%	-6,1%	54,7%	-3,7%
Jdos. Violencia contra la mujer	-9,5%	0,0%	-17,9%	31,6%	-26,3%	50,0%	-17,9%	60,2%	-10,3%	16,9%
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-4,7%	41,8%	16,2%	59,2%	99,4%	4,9%	-18,1%	37,1%	6,8%	9,7%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	30,8%	60,3%	60,1%	41,2%	102,0%	-23,9%	-0,1%	-11,8%	26,2%	-0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>-1,9%</b>	<b>47,3%</b>	<b>21,1%</b>	<b>61,7%</b>	<b>103,6%</b>	<b>6,1%</b>	<b>-17,8%</b>	<b>33,6%</b>	<b>13,4%</b>	<b>9,1%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-32,6%	1,8%	-0,2%	-13,3%	-26,6%	2,0%	-1,9%	-13,1%	-26,5%	-5,7%
Jdos. Violencia contra la mujer	-22,8%	3,1%	-9,9%	13,4%	-50,0%	-8,6%	9,2%	-40,2%	9408,6%	-17,9%
Jdos. de Menores	-22,8%	4,7%	6,1%	-31,8%	-4,5%	25,0%	1,3%	-35,7%	-9,9%	-11,6%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	28,7%	-11,3%	-3,4%	13,8%	0,9%	350,0%	8,9%	17,8%	4,4%	14,2%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-72,7%	2,9%	-1,1%	500,0%	-18,5%	6,6%	-3,9%	506,9%	-17,6%	2,5%
<b>TOTAL</b>	<b>-22,9%</b>	<b>1,3%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-19,3%</b>	<b>2,2%</b>	<b>-1,7%</b>	<b>-4,7%</b>	<b>-18,9%</b>	<b>-4,2%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	27,8%	-8,1%	8,4%	-16,8%	37,4%	-31,6%	18,0%	-23,2%	26,7%	-7,2%
<b>TOTAL</b>	<b>27,8%</b>	<b>-8,1%</b>	<b>8,4%</b>	<b>-16,8%</b>	<b>37,4%</b>	<b>-31,6%</b>	<b>18,0%</b>	<b>-23,2%</b>	<b>26,7%</b>	<b>-7,2%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-47,1%	-1,2%	-16,1%	-40,0%	-34,5%	-	-15,1%	-28,4%	-22,0%	-9,0%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-47,1%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-16,1%</b>	<b>-40,0%</b>	<b>-34,5%</b>	<b>-</b>	<b>-15,1%</b>	<b>-28,4%</b>	<b>-22,0%</b>	<b>-9,0%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>-17,6%</b>	<b>13,8%</b>	<b>4,6%</b>	<b>18,4%</b>	<b>26,0%</b>	<b>2,3%</b>	<b>-8,0%</b>	<b>13,2%</b>	<b>2,4%</b>	<b>0,5%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Resúmenes por Provincias SORIA

## Nº de Asuntos

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
		Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>JURISDICCIONES</b>									
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	87	139	139,00	86	86,00	140	140,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	8	9	3,00	12	4,00	5	1,67	
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	1.285	3.055	509,17	2.906	484,33	1.395	232,50	
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	6	175	175,00	176	176,00	6	6,00	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1.386</b>	<b>3.378</b>	<b>422,25</b>	<b>3.180</b>	<b>397,50</b>	<b>1.546</b>	<b>193,25</b>	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	1.201	6.268	1.044,67	6.460	1.076,67	813	135,50	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	42	155	51,67	150	50,00	40	13,33	
Jdos. de Menores	1	16	46	46,00	47	47,00	15	15,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	1	179	258	258,00	299	299,00	138	138,00	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	12	303	303,00	308	308,00	7	7,00	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.450</b>	<b>7.030</b>	<b>781,11</b>	<b>7.264</b>	<b>807,11</b>	<b>1.013</b>	<b>112,56</b>	
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos. Cont.-Admvo.	1	342	285	285,00	516	516,00	112	112,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>342</b>	<b>285</b>	<b>285,00</b>	<b>516</b>	<b>516,00</b>	<b>112</b>	<b>112,00</b>	
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social	1	279	547	547,00	414	414,00	277	277,00	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>279</b>	<b>547</b>	<b>547,00</b>	<b>414</b>	<b>414,00</b>	<b>277</b>	<b>277,00</b>	
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>11</b>	<b>3.457</b>	<b>11.240</b>	<b>1.021,82</b>	<b>11.374</b>	<b>1.034,00</b>	<b>2.948</b>	<b>268,00</b>	

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS		
JURISDICCIONES			Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	49	49,00	36	36,00	25	25,00		
Jdos. Violencia contra la mujer	3	9	3,00	2	0,67	2	0,67		
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	815	135,83	1.144	190,67	1.537	256,17		
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	3	3,00		
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Mixtas	1	123	123,00	38	38,00	6	6,00		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>996</b>	<b>83,00</b>	<b>1.220</b>	<b>101,67</b>	<b>1.573</b>	<b>131,08</b>		
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-		
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	405	67,50	5.084	847,33	77	12,83		
Jdos. Violencia contra la mujer	3	25	8,33	80	26,67	0	0,00		
Jdos. de Menores	1	37	37,00	10	10,00	0	0,00		
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-		
Jdos. de lo Penal	1	290	290,00	9	9,00	368	368,00		
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-		
A.P. Secciones Mixtas	1	110	110,00	196	196,00	6	6,00		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>867</b>	<b>72,25</b>	<b>5.379</b>	<b>448,25</b>	<b>451</b>	<b>37,58</b>		
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos Cont.-Admvo.	1	434	434,00	83	83,00	54	54,00		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>434</b>	<b>434,00</b>	<b>83</b>	<b>83,00</b>	<b>54</b>	<b>54,00</b>		
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social	1	257	257,00	-	-	215	215,00		
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>257</b>	<b>257,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>215</b>	<b>215,00</b>		
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>11</b>	<b>2.554</b>	<b>232,18</b>	<b>6.682</b>	<b>607,45</b>	<b>2.293</b>	<b>208,45</b>		



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias SORIA

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		22	2	42
Jdos. Violencia contra la mujer		0	1	3
Jdos. Familia		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		761	1.207	2.178
Jdos. de Menores		15	19	14
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>798</b>	<b>1.229</b>	<b>2.237</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		117	150	90
Jdos. Violencia contra la mujer		0	1	0
Jdos. de Menores		41	42	12
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		287	597	338
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		11	12	6
<b>TOTAL</b>		<b>456</b>	<b>802</b>	<b>446</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		30	34	12
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>34</b>	<b>12</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		68	76	50
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>68</b>	<b>76</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>1.352</b>	<b>2.141</b>	<b>2.745</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias SORIA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	0,62	1,63	0,57	2,63
Jdos. Violencia contra la mujer	1,33	0,42	0,75	1,42
Jdos. Familia	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,95	0,48	0,28	1,49
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1,01	0,03	0,70	1,03
<b>TOTAL</b>	<b>0,94</b>	<b>0,49</b>	<b>0,31</b>	<b>1,50</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,03	0,13	0,06	1,16
Jdos. Violencia contra la mujer	0,97	0,27	0,17	1,31
Jdos. de Menores	1,02	0,32	0,79	1,32
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,16	0,46	0,97	1,46
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1,02	0,02	0,36	1,02
<b>TOTAL</b>	<b>1,03</b>	<b>0,14</b>	<b>0,12</b>	<b>1,17</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,81	0,22	0,84	1,22
<b>TOTAL</b>	<b>1,81</b>	<b>0,22</b>	<b>0,84</b>	<b>1,22</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	0,76	0,67	0,62	2,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,76</b>	<b>0,67</b>	<b>0,62</b>	<b>2,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1,01</b>	<b>0,26</b>	<b>0,22</b>	<b>1,29</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	10,1%	107,5%	32,3%	60,9%	-9,3%	24,1%	-36,2%	21,6%	-31,4%	17,0%
Jdos. Violencia contra la mujer	33,3%	-30,8%	9,1%	-37,5%	12,5%	-50,0%	57,6%	-42,7%	3,1%	-18,0%
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	12,1%	5,2%	3,3%	8,6%	15,9%	3,2%	-1,8%	5,1%	-28,8%	3,7%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-33,3%	75,0%	70,9%	0,0%	80,9%	35,7%	-2,4%	-41,5%	5,9%	-2,8%
<b>TOTAL</b>	<b>11,8%</b>	<b>9,5%</b>	<b>6,3%</b>	<b>11,5%</b>	<b>19,6%</b>	<b>4,4%</b>	<b>-2,9%</b>	<b>4,9%</b>	<b>-24,3%</b>	<b>3,6%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	4,9%	-2,5%	1,9%	-32,3%	-22,0%	4,5%	4,4%	-33,5%	-23,4%	-3,2%
Jdos. Violencia contra la mujer	20,0%	-12,4%	-11,8%	-4,8%	-7,4%	-13,0%	6,4%	29,2%	395,7%	5,8%
Jdos. de Menores	23,1%	15,0%	27,0%	-6,3%	42,3%	-9,1%	10,5%	-26,2%	12,0%	-7,9%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	-23,5%	-2,3%	-6,3%	-22,9%	-7,1%	28,6%	-4,1%	-17,7%	-0,8%	-6,4%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	100,0%	-6,8%	-2,8%	-41,7%	-22,0%	11,4%	4,2%	-40,0%	-19,7%	-2,1%
<b>TOTAL</b>	<b>1,2%</b>	<b>-2,8%</b>	<b>1,1%</b>	<b>-30,1%</b>	<b>-15,4%</b>	<b>4,4%</b>	<b>4,0%</b>	<b>-30,9%</b>	<b>-16,3%</b>	<b>-3,2%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	-26,5%	-31,5%	-4,3%	-67,3%	11,9%	-26,5%	39,7%	-65,8%	16,8%	-25,7%
<b>TOTAL</b>	<b>-26,5%</b>	<b>-31,5%</b>	<b>-4,3%</b>	<b>-67,3%</b>	<b>11,9%</b>	<b>-26,5%</b>	<b>39,7%</b>	<b>-65,8%</b>	<b>16,8%</b>	<b>-25,7%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	24,6%	-6,0%	-2,4%	-0,7%	-9,5%	-	3,9%	1,7%	-7,3%	5,0%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>24,6%</b>	<b>-6,0%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>-9,5%</b>	<b>-</b>	<b>3,9%</b>	<b>1,7%</b>	<b>-7,3%</b>	<b>5,0%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>2,8%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>2,1%</b>	<b>-14,7%</b>	<b>0,9%</b>	<b>3,9%</b>	<b>2,8%</b>	<b>-16,5%</b>	<b>-14,8%</b>	<b>-1,9%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

## Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias VALLADOLID

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	12	4.220	17.754	1.479,50	18.072	1.506,00	3.852	321,00
Jdos. de lo Mercantil	2	675	1.823	911,50	1.276	638,00	1.225	612,50
Jdos. Violencia contra la mujer	3	87	228	76,00	214	71,33	101	33,67
Jdos. Familia	3	1.300	4.134	1.378,00	4.272	1.424,00	1.258	419,33
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	854	2.302	767,33	2.246	748,67	1.049	349,67
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	2	266	1.011	505,50	903	451,50	374	187,00
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>7.402</b>	<b>27.252</b>	<b>1.184,87</b>	<b>26.983</b>	<b>1.173,17</b>	<b>7.859</b>	<b>341,70</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	6	3.604	38.155	6.359,17	40.166	6.694,33	2.578	429,67
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	871	5.331	1.777,00	5.559	1.853,00	539	179,67
Jdos. Violencia contra la mujer	3	156	1.898	632,67	1.883	627,67	171	57,00
Jdos. de Menores	1	82	305	305,00	306	306,00	113	113,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	4	1.055	1.566	391,50	1.953	488,25	815	203,75
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	2	102	2.303	1.151,50	2.300	1.150,00	104	52,00
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>5.870</b>	<b>49.558</b>	<b>2.915,18</b>	<b>52.167</b>	<b>3.068,65</b>	<b>4.320</b>	<b>254,12</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	4	903	1.280	320,00	1.433	358,25	766	191,50
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>903</b>	<b>1.280</b>	<b>320,00</b>	<b>1.433</b>	<b>358,25</b>	<b>766</b>	<b>191,50</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	4	3.829	3.926	981,50	5.091	1.272,75	2.665	666,25
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3.829</b>	<b>3.926</b>	<b>981,50</b>	<b>5.091</b>	<b>1.272,75</b>	<b>2.665</b>	<b>666,25</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>43</b>	<b>18.004</b>	<b>82.016</b>	<b>1.907,35</b>	<b>85.674</b>	<b>1.992,42</b>	<b>15.610</b>	<b>363,02</b>

- (1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	12	2.641	220,08	5.971	497,58	12.479	1.039,92	
Jdos. de lo Mercantil	2	386	193,00	751	375,50	566	283,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	77	25,67	103	34,33	67	22,33	
Jdos. Familia	3	1.669	556,33	1.994	664,67	736	245,33	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	431	143,67	829	276,33	1.573	524,33	
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	2	607	303,50	285	142,50	10	5,00	
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>5.811</b>	<b>223,50</b>	<b>9.933</b>	<b>382,04</b>	<b>15.431</b>	<b>593,50</b>	
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	6	2.665	444,17	33.009	5.501,50	1.241	206,83	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3	324	108,00	3.763	1.254,33	95	31,67	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	57	19,00	1.341	447,00	10	3,33	
Jdos. de Menores	1	228	228,00	78	78,00	0	0,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	4	1.845	461,25	106	26,50	2.106	526,50	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	2	749	374,50	1.553	776,50	0	0,00	
A.P. Secciones Mixtas	0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>5.868</b>	<b>308,84</b>	<b>39.850</b>	<b>2.097,37</b>	<b>3.452</b>	<b>181,68</b>	
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	4	904	226,00	403	100,75	465	116,25	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>904</b>	<b>226,00</b>	<b>403</b>	<b>100,75</b>	<b>465</b>	<b>116,25</b>	
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	4	2.378	594,50	-	-	3.970	992,50	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2.378</b>	<b>594,50</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>3.970</b>	<b>992,50</b>	
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>43</b>	<b>14.961</b>	<b>347,93</b>	<b>50.186</b>	<b>1.167,12</b>	<b>23.318</b>	<b>542,28</b>	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias VALLADOLID

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		5.149	7.074	14.265
Jdos. de lo Mercantil		169	86	304
Jdos. Violencia contra la mujer		64	39	171
Jdos. Familia		485	551	1.130
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		620	832	1.771
Jdos. de Menores		83	100	60
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.570</b>	<b>8.682</b>	<b>17.701</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		1.556	1.791	747
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		125	171	117
Jdos. Violencia contra la mujer		23	21	5
Jdos. de Menores		281	257	124
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		1.925	2.820	2.420
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		64	176	139
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>3.974</b>	<b>5.236</b>	<b>3.552</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		215	221	77
<b>TOTAL</b>		<b>215</b>	<b>221</b>	<b>77</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		1.054	1.450	558
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.054</b>	<b>1.450</b>	<b>558</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>11.813</b>	<b>15.589</b>	<b>21.888</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias VALLADOLID

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	1,02	0,21	0,15	1,22
Jdos. de lo Mercantil	0,70	0,96	0,30	1,96
Jdos. Violencia contra la mujer	0,94	0,47	0,36	1,47
Jdos. Familia	1,03	0,29	0,39	1,27
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	0,98	0,47	0,19	1,41
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	0,89	0,41	0,67	1,41
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,99</b>	<b>0,29</b>	<b>0,22</b>	<b>1,28</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	1,05	0,06	0,07	1,04
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,04	0,10	0,06	1,12
Jdos. Violencia contra la mujer	0,99	0,09	0,03	1,09
Jdos. de Menores	1,00	0,37	0,75	1,26
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,25	0,42	0,94	1,34
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	1,00	0,05	0,33	1,05
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,05</b>	<b>0,08</b>	<b>0,11</b>	<b>1,06</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,12	0,53	0,63	1,52
<b>TOTAL</b>	<b>1,12</b>	<b>0,53</b>	<b>0,63</b>	<b>1,52</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	1,30	0,52	0,47	1,52
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,30</b>	<b>0,52</b>	<b>0,47</b>	<b>1,52</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1,04</b>	<b>0,18</b>	<b>0,17</b>	<b>1,17</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	14,3%	6,8%	12,3%	-8,7%	0,2%	18,7%	5,2%	-18,7%	-53,3%	-3,7%
Jdos. de lo Mercantil	40,9%	126,2%	108,8%	81,5%	83,8%	55,5%	-7,7%	-13,1%	-12,0%	-6,9%
Jdos. Violencia contra la mujer	-11,2%	-2,1%	-12,3%	16,1%	-11,5%	-16,3%	-10,4%	32,4%	0,9%	8,5%
Jdos. Familia	12,7%	-1,1%	5,8%	-3,2%	-3,2%	6,1%	7,1%	-8,6%	-16,1%	-3,8%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-2,4%	0,4%	-1,7%	22,8%	-13,3%	15,5%	-2,1%	24,9%	-39,0%	1,3%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	6,4%	20,8%	9,9%	40,6%	25,9%	-12,0%	-9,1%	28,0%	14,6%	6,9%
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>13,0%</b>	<b>9,2%</b>	<b>12,0%</b>	<b>6,2%</b>	<b>3,1%</b>	<b>16,1%</b>	<b>2,6%</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-38,3%</b>	<b>-1,9%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-6,3%	-6,0%	-4,3%	-28,5%	-26,3%	-2,3%	1,8%	-25,3%	-23,0%	-1,8%
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-0,5%	-3,0%	0,2%	-38,1%	-36,6%	6,1%	3,4%	-38,3%	-36,7%	-2,9%
Jdos. Violencia contra la mujer	-10,3%	13,2%	13,6%	9,6%	1,8%	8,6%	1,4%	292,5%	2106,0%	13,3%
Jdos. de Menores	17,1%	11,7%	9,3%	37,8%	4,1%	27,9%	-2,2%	26,1%	-4,7%	3,2%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	-14,8%	4,7%	-2,7%	-22,7%	2,0%	-40,8%	-7,1%	-20,6%	4,8%	-1,4%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-8,1%	-2,7%	-3,2%	2,0%	-19,5%	7,4%	-0,6%	5,4%	-16,9%	0,3%
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-7,0%</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-3,1%</b>	<b>-26,4%</b>	<b>-17,8%</b>	<b>-1,0%</b>	<b>1,4%</b>	<b>-24,1%</b>	<b>-15,2%</b>	<b>-1,7%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	-24,5%	-4,2%	-12,1%	-15,2%	-11,4%	-19,4%	-8,3%	-3,5%	0,9%	-1,9%
<b>TOTAL</b>	<b>-24,5%</b>	<b>-4,2%</b>	<b>-12,1%</b>	<b>-15,2%</b>	<b>-11,4%</b>	<b>-19,4%</b>	<b>-8,3%</b>	<b>-3,5%</b>	<b>0,9%</b>	<b>-1,9%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-13,9%	-9,1%	3,1%	-30,4%	6,6%	-	13,4%	-32,5%	3,4%	-14,2%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-13,9%</b>	<b>-9,1%</b>	<b>3,1%</b>	<b>-30,4%</b>	<b>6,6%</b>	<b>-</b>	<b>13,4%</b>	<b>-32,5%</b>	<b>3,4%</b>	<b>-14,2%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>-2,7%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>1,4%</b>	<b>-13,3%</b>	<b>-6,7%</b>	<b>1,7%</b>	<b>2,0%</b>	<b>-14,5%</b>	<b>-21,5%</b>	<b>-2,3%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias ZAMORA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>								
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	188	323	323,00	327	327,00	184	184,00
Jdos. Violencia contra la mujer	5	8	31	6,20	37	7,40	2	0,40
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	11	2.938	7.431	675,55	7.534	684,91	2.911	264,64
Jdos. de Menores	1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	111	466	466,00	432	432,00	145	145,00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>3.245</b>	<b>8.251</b>	<b>634,69</b>	<b>8.330</b>	<b>640,77</b>	<b>3.242</b>	<b>249,38</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>								
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	11	2.249	13.446	1.222,36	13.723	1.247,55	1.813	164,82
Jdos. Violencia contra la mujer	5	77	394	78,80	428	85,60	64	12,80
Jdos. de Menores	1	31	90	90,00	83	83,00	38	38,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1	419	481	481,00	650	650,00	285	285,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	99	636	636,00	668	668,00	65	65,00
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>2.875</b>	<b>15.047</b>	<b>1.074,79</b>	<b>15.552</b>	<b>1.110,86</b>	<b>2.265</b>	<b>161,79</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>								
Jdos Cont.-Admvo.	1	359	438	438,00	532	532,00	258	258,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>359</b>	<b>438</b>	<b>438,00</b>	<b>532</b>	<b>532,00</b>	<b>258</b>	<b>258,00</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>								
Jdos. de lo Social	2	290	991	495,50	853	426,50	310	155,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>290</b>	<b>991</b>	<b>495,50</b>	<b>853</b>	<b>426,50</b>	<b>310</b>	<b>155,00</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>17</b>	<b>6.769</b>	<b>24.727</b>	<b>1.454,53</b>	<b>25.267</b>	<b>1.486,29</b>	<b>6.075</b>	<b>357,35</b>

- (1) Incluida Jurisdicción Voluntaria  
(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 29 feb 2016



## Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias ZAMORA

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS		DECRETOS		
JURISDICCIONES			Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	Nº Decretos	Media x Órgano
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>									
Jdos. 1ª Instancia	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1	178	178,00	163	163,00	14	14,00		
Jdos. Violencia contra la mujer	5	17	3,40	13	2,60	4	0,80		
Jdos. Familia	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	11	2.079	189,00	2.308	209,82	4.350	395,45		
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	77	77,00		
A.P. Secciones Civiles	0	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	233	233,00	98	98,00	101	101,00		
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>2.507</b>	<b>131,95</b>	<b>2.582</b>	<b>135,89</b>	<b>4.546</b>	<b>239,26</b>		
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>									
Jdos. Instrucción	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	11	1.018	92,55	10.440	949,09	258	23,45		
Jdos. Violencia contra la mujer	5	45	9,00	228	45,60	1	0,20		
Jdos. de Menores	1	67	67,00	20	20,00	0	0,00		
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1	611	611,00	39	39,00	666	666,00		
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	0	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1	290	290,00	372	372,00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>2.031</b>	<b>106,89</b>	<b>11.099</b>	<b>584,16</b>	<b>925</b>	<b>48,68</b>		
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>									
Jdos Cont.-Admvo.	1	356	356,00	153	153,00	107	107,00		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>356</b>	<b>356,00</b>	<b>153</b>	<b>153,00</b>	<b>107</b>	<b>107,00</b>		
<b>Jurisdicción Social:</b>									
Jdos. de lo Social	2	541	270,50	-	-	481	240,50		
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>541</b>	<b>270,50</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>481</b>	<b>240,50</b>		
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>17</b>	<b>5.435</b>	<b>319,71</b>	<b>13.834</b>	<b>813,76</b>	<b>6.059</b>	<b>356,41</b>		



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
Sección de Estadística Judicial

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias ZAMORA

## Ejecución de Sentencias

Año: 2015	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		0	3	9
Jdos. Violencia contra la mujer		14	13	10
Jdos. Familia		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1.885	2.527	5.541
Jdos. de Menores		22	27	59
A.P. Secciones Civiles		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.921</b>	<b>2.570</b>	<b>5.619</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción		-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		458	513	280
Jdos. Violencia contra la mujer		10	9	3
Jdos. de Menores		72	103	43
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-
Jdos. de lo Penal		821	1.512	989
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		18	46	35
<b>TOTAL</b>		<b>1.379</b>	<b>2.183</b>	<b>1.350</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.		67	48	70
<b>TOTAL</b>		<b>67</b>	<b>48</b>	<b>70</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social		239	244	115
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>239</b>	<b>244</b>	<b>115</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>		<b>3.606</b>	<b>5.045</b>	<b>7.154</b>

Fecha Informe: 29 feb 2016



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

## Tasas

Resúmenes por Provincias ZAMORA

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>				
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>				
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	1,01	0,56	0,54	1,56
Jdos. Violencia contra la mujer	1,19	0,05	0,46	1,05
Jdos. Familia	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,01	0,39	0,28	1,38
Jdos. de Menores	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	0,93	0,34	0,54	1,34
<b>TOTAL</b>	<b>1,01</b>	<b>0,39</b>	<b>0,30</b>	<b>1,38</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>				
Jdos. Instrucción	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1,02	0,13	0,07	1,14
Jdos. Violencia contra la mujer	1,09	0,15	0,11	1,10
Jdos. de Menores	0,92	0,46	0,81	1,46
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1,35	0,44	0,94	1,38
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	1,05	0,10	0,43	1,10
<b>TOTAL</b>	<b>1,03</b>	<b>0,15</b>	<b>0,13</b>	<b>1,15</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>				
Jdos Cont.-Admvo.	1,21	0,48	0,67	1,50
<b>TOTAL</b>	<b>1,21</b>	<b>0,48</b>	<b>0,67</b>	<b>1,50</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>				
Jdos. de lo Social	0,86	0,36	0,63	1,50
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>0,86</b>	<b>0,36</b>	<b>0,63</b>	<b>1,50</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>1,02</b>	<b>0,24</b>	<b>0,22</b>	<b>1,25</b>



## Evolución

Año: 2015 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
<b>JURISDICCIONES</b>										
<b>Jurisdicción Civil ( 1 ):</b>										
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	77,4%	53,8%	155,5%	-2,1%	223,6%	45,5%	66,1%	-61,7%	26,7%	-36,7%
Jdos. Violencia contra la mujer	33,3%	63,2%	117,6%	-75,0%	30,8%	550,0%	33,4%	-88,5%	-39,9%	-28,3%
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	4,0%	-3,8%	-0,6%	-0,9%	10,7%	-2,6%	3,3%	-0,3%	-11,7%	-1,1%
Jdos. de Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	5,7%	15,1%	8,3%	30,6%	10,4%	12,6%	-5,9%	20,7%	2,0%	4,5%
<b>TOTAL</b>	<b>6,7%</b>	<b>-1,3%</b>	<b>2,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>16,2%</b>	<b>0,5%</b>	<b>3,9%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>-7,7%</b>	<b>-1,7%</b>
<b>Jurisdicción Penal ( 2 ):</b>										
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	11,1%	-7,3%	-5,3%	-19,4%	-23,1%	-2,9%	2,2%	-14,9%	-18,8%	0,2%
Jdos. Violencia contra la mujer	79,1%	-1,7%	16,6%	-16,9%	-11,8%	3,2%	0,8%	118,2%	480,9%	20,5%
Jdos. de Menores	-38,0%	8,4%	-17,0%	22,6%	-26,4%	81,8%	-23,5%	47,7%	-11,3%	9,6%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal	-23,7%	-20,4%	-11,4%	-32,0%	-13,5%	77,3%	11,2%	-23,2%	-2,3%	-11,9%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-14,7%	3,1%	5,4%	-34,3%	9,0%	1,1%	2,2%	-37,7%	3,5%	-4,8%
<b>TOTAL</b>	<b>3,3%</b>	<b>-7,2%</b>	<b>-4,7%</b>	<b>-21,2%</b>	<b>-16,7%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>2,7%</b>	<b>-17,3%</b>	<b>-12,5%</b>	<b>-1,0%</b>
<b>Jurisdicción Cont.-Admva.:</b>										
Jdos Cont.-Admvo.	20,5%	-17,7%	14,2%	-28,1%	9,2%	0,7%	38,7%	-37,0%	-4,3%	-15,9%
<b>TOTAL</b>	<b>20,5%</b>	<b>-17,7%</b>	<b>14,2%</b>	<b>-28,1%</b>	<b>9,2%</b>	<b>0,7%</b>	<b>38,7%</b>	<b>-37,0%</b>	<b>-4,3%</b>	<b>-15,9%</b>
<b>Jurisdicción Social:</b>										
Jdos. de lo Social	-38,2%	-6,6%	-16,2%	6,9%	-20,3%	-	-10,3%	27,6%	-4,9%	-0,1%
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-38,2%</b>	<b>-6,6%</b>	<b>-16,2%</b>	<b>6,9%</b>	<b>-20,3%</b>	<b>-</b>	<b>-10,3%</b>	<b>27,6%</b>	<b>-4,9%</b>	<b>-0,1%</b>
<b>TOTAL JURISDICCIONES</b>	<b>2,7%</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>-10,2%</b>	<b>-2,9%</b>	<b>-1,9%</b>	<b>3,1%</b>	<b>-7,9%</b>	<b>-8,4%</b>	<b>-1,3%</b>

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal.

Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



## ACTIVIDADES DE LA SALA DE GOBIERNO EN 2015

### A. MIEMBROS DE LA SALA DE GOBIERNO



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León está constituida por VEINTIOCHO miembros, de los que catorce son natos -incluido el Presidente del Tribunal- y catorce son electos. Por otra parte, el artículo 152.1.12º de la referida Ley Orgánica señala que el Secretario de Gobierno, en aquellos asuntos que afecten a las oficinas judiciales o secretarios judiciales que de él dependan, tendrá voto en el acuerdo que pueda llegar a adoptarse.

De conformidad con el artículo 149.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dado que el número de miembros de la Sala de Gobierno excede de diez, ésta se puede constituir en Pleno o en Comisión.

\* El Pleno está integrado por la totalidad de sus miembros, incluido el Presidente del Tribunal Superior de Justicia que lo preside, ejerciendo el Secretario de Gobierno las funciones de Secretario de la Sala de Gobierno.

\* La Comisión está integrada por seis miembros de la Sala de Gobierno -tres natos y tres electos, designados anualmente por el Pleno- y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia que la preside, ejerciendo asimismo el Secretario de Gobierno las funciones de Secretario de la Sala de Gobierno.

En el año 2015, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y León ha estado compuesto por los siguientes:

\* MIEMBROS NATOS:

1. Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

2. Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción García Vicario, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos.

3. Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Sala de lo Social con sede en Valladolid.

4. Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Presidente de la Sala de lo Social con sede en Burgos.

5. Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana María Victoria Martínez Olalla, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid.

6. Ilmo. Sr. D. Feliciano Trebolle Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.

7. Ilmo. Sr. D. José Ramón González Clavijo, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca.

8. Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Rodríguez Duplá, Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila.

9. Ilmo. Sr. D. Ignacio Javier Rafols Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

10. Ilmo. Sr. D. Jesús Pérez Serna, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora (desde el 11 de abril).

11. Ilmo. Sr. D. José Manuel Sánchez Siscart, Presidente de la Audiencia Provincial de Soria.

12. Ilmo. Sr. D. Ignacio Pando Echevarría, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

13.- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana del Ser López, desde el mayo de 2015.

14.- Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández desde el 9 de septiembre de 2015.

\* MIEMBROS ELECTOS:

1. Ilmo. Sr. D. Javier Pardo Muñoz, Magistrado de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid desde el 17 de diciembre de 2015.

2. Ilmo. Sr. D. Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 5 de Castilla y León, con sede en Salamanca.

3. Ilmo. Sr. D. José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de León.

4. Ilma. Sra. Dª Ana Descalzo Pino, Magistrada de la Audiencia Provincial de Zamora.

5. Ilmo. Sr. D. Jesús Martínez Puras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Segovia.

6. Ilmo. Sr. D. Emilio Vega González, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Valladolid.

7. Ilma. Sra. Dª María Luisa Miranda de Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Burgos.

8. Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Zatarain Valdemoro, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

9. Ilmo. Sr. D. Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo social Nº 3 de Burgos desde el 17 de diciembre de 2015.

10.- Ilmo. Sr. D. Jesús Mozo Amo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Valladolid.

11. Ilmo. Sr. D. José Ignacio Fontán Silva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de León.

12. Ilma. Sra. Dª Eva Platero Aranda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Palencia.

13. Ilma. Sra. Dª Patricia Fresco Simón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid).

14. Ilma. Sra. Dª María Jesús Millán Corada, Jueza de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (provincia de Valladolid).

\* SECRETARIO:

Ilma. Sra. Dª. María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, desde el 19 de mayo de 2015.

**B. NÚMERO DE REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO EN 2015**

Nº DE REUNIONES ORDINARIAS	19
Pleno	5
Comisión	14
Nº DE REUNIONES EXTRAORDINARIAS	0
Recepción de juramento de Jueces y Magistrados Titulares	12
Recepción de juramento de Fiscales Titulares	0
Recepción de juramento de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes	0
Nº TOTAL DE REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO	19

De las cinco reuniones del Pleno de la Sala de Gobierno, cuatro se han celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia y una en la de Valladolid.

De las catorce reuniones de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, trece se han celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia y una fuera de ella, el 9 de febrero de 2015 en Valladolid.

**C. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS INCLUIDOS EN LAS REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO EN 2015**

En las 19 reuniones ordinarias celebradas durante el año 2015, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha adoptado un total de 541 acuerdos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A continuación se relacionan los asuntos de especial interés incluidos en las reuniones de la Sala de Gobierno, con indicación, en cada uno de ellos, de la fecha en que fue examinado, del número del acuerdo adoptado y del expediente al que corresponde.

19-01-2015> **12º**.- [Expediente General Nº 57/2014].

Tomar conocimiento de la versión actualizada del borrador del “Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso y violencia en la Carrera Judicial”, remitida por la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial el día 12 de diciembre de 2014, y trasladar a la citada Comisión las sugerencias interesadas y realizadas por la Sala de Gobierno.

09-02-2015> **7º**.- [Expediente General Nº 38/2014].

Tomar conocimiento de los acuerdos de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Zamora, celebrada el día 26 de enero de 2015, el 1º, expresando su preocupación por la situación de la implantación en Zamora del llamado “expediente electrónico”, y el 2º, corrigiendo el error sufrido en el Decanato en la aplicación práctica de la exención temporal del 50% del reparto de juicios ordinarios y verbales durante un año a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de ese partido judicial, acordada por la Junta de Jueces de 24 de marzo de 2014.

09-02-2015> **8º**.- [Expediente General Nº 41/2010].

Dar cuenta del escrito del Presidente de la Audiencia Provincial de León, de 12 de enero de 2015, proponiendo, para su aprobación, la composición de las Secciones de ese órgano judicial para el año 2015, las normas de reparto de asuntos entre las Secciones del mismo, las normas de asignación de las ponencias que se deban turnar a los Magistrados que integran cada una de las Secciones y el régimen de sustituciones entre los Magistrados Titulares.

09-02-2015> **15º**.- [Expediente General Nº 3/2015].

Tomar conocimiento del Acuerdo de la Junta de Jueces de Miranda de Ebro (Burgos), celebrada el día 19 de enero de 2015, en el que, en cumplimiento del Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 13 de enero de 2015, por el que designa a D<sup>a</sup> Beatriz Maeso Grijalba, Juez de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial del propio Tribunal Superior (provincia de Burgos), para ejercer sus funciones jurisdiccionales como refuerzo de los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), a fin de que colabore con sus Titulares, se propone conjuntamente a la Sala de Gobierno un Plan de Actuación que contiene las tareas asignadas a la mencionada Juez de Apoyo.

02-03-2015> 6º.- [Expediente General Nº 12/2015].

Dar cuenta de la Propuesta del Presidente de la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, de 11 de febrero de 2015, que contiene las nuevas normas de reparto de asuntos entre las dos Secciones funcionales que la integran así como las normas de asignación de las ponencias que deban turnar los Magistrados que integran cada una de las Secciones, para su aprobación por la Sala de Gobierno y, en su caso, remisión al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el B.O.E., a tenor de lo dispuesto por el artículo 152.1.1º y 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

02-03-2015> 8º.- [Expediente General Nº 9/2013].

Dar cuenta del Acuerdo Nº 1-2-16 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 23 de diciembre de 2014, aprobando, en los términos previstos en los artículos 199 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Planes Anuales de Sustituciones elevados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, así como de la Audiencia Nacional, tras su aprobación provisional por las mismas.

02-03-2015> 11º.- [Expediente General Nº 25/2014].

2. Dar cuenta del Acuerdo Nº 13 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de enero de 2015, en el que se dispone conferir comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de D<sup>ña</sup> Laura Tamames Prieto-Castro, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Menores de Segovia, por un plazo de seis meses, a fin de reforzar el Juzgado de lo Penal de Segovia, haciéndose cargo de las ejecutorias ingresadas durante el año 2014 y de las que tengan su entrada a partir del 1 de enero de 2015, autorizada a efectos económicos por el Ministerio de Justicia el 3 de febrero de 2015, por el mismo periodo.

3. Dar cuenta del escrito de la Inspectora de la Unidad Penal del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de 9 de febrero de 2015, en el que comunica que se ha procedido a la apertura del Plan de Urgencia 225/15 respecto del Juzgado de lo Penal de Segovia, por seis meses, teniendo conocimiento dicho Juzgado que deberá remitir a través de este Tribunal Superior de Justicia el informe sobre la carga de trabajo, con carácter trimestral, que deberá ser informado por la Sala de Gobierno y remitido a esa Unidad Inspectora para su supervisión.

02-03-2015> 15º.- [Expediente General Nº 7/2015].

1. Dar cuenta del Plan de Actuación, de 13 de febrero de 2015, elaborado conjuntamente por la Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Penal de Avila y la Juez de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial de este Tribunal Superior de Justicia (provincia de Avila), D<sup>a</sup> María Andrea Torres Pérez-Solero, designada por Acuerdo de su Presidente, de 3 de febrero de 2015, para ejercer sus funciones en dicho Juzgado, como medida de refuerzo, a fin de que colabore con su Titular, que contiene las funciones concretas a desarrollar por la Juez de Apoyo, en cumplimiento del expresado acuerdo.

2. Dar cuenta del informe elaborado por la Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Penal de Avila, de 20 de febrero de 2015, en cumplimiento del Acuerdo Nº 31 de la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno, de 9 de febrero de 2015, que contiene los datos numéricos referidos a ese Juzgado interesados en dicho acuerdo.

16-03-2015> 6º.- [Expediente General Nº 19/2015].

Designar mediante insaculación a los Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales de Zona del ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia para las Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León que se convocarán próximamente y cuya fecha de votación está fijada para el día 24 de mayo de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

16-03-2015> 7º.- [Expediente General Nº 20/2015].

Establecer las normas relativas al disfrute de vacaciones correspondientes al presente año 2015 de los miembros de la Carrera Judicial destinados en los órganos judiciales pertenecientes al ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

16-03-2015> 9º.- [Expediente General Nº 64/2014].

Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada entre los miembros de esta Sala de Gobierno del Acuerdo Nº 11-2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 23 de diciembre de 2014, trasladado por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez, Vocal de ese Consejo y Presidente del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad, en el que se acuerda solicitar a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia la designación de un/a representante que hiciera las funciones de Delegado/a en materia de Discapacidad, para que quienes puedan estar interesados en el nombramiento tengan oportunidad de deducir la correspondiente petición, a fin de proceder a la designación.

16-03-2015> **10º**.- [Expediente General Nº 9/2013].

Dar cuenta de los “Planes anuales de sustitución de Jueces y Magistrados en órganos judiciales unipersonales” elaborados y propuestos por las correspondientes Juntas de Jueces, remitidos a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para su aprobación provisional, en su caso, y, una vez verificada, elevarlos al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan.

16-03-2015> **11º**.- [Expediente General Nº 9/2013].

Dar cuenta de los “Planes anuales de sustitución de Magistrados en Audiencias Provinciales y en las Salas del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León”, así como de las “Relaciones anuales de miembros de la Carrera Judicial que voluntariamente quieren participar para ser llamados a completar Sala” y de las “Relaciones anuales de Magistrados Suplentes no integrantes de la Carrera Judicial que serán llamados a formar Sala”, elaborados y propuestos por los respectivos Presidentes y remitidos a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para su aprobación provisional, en su caso, y, una vez verificada, elevarlos al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan.

16-03-2015> **12º**.- [Expediente General Nº 161/2010].

Establecer criterios objetivos en la elaboración de los informes competencia de la Sala, en tanto no se desarrolle por la Ley Orgánica del Poder Judicial o Instrucción que elabore el Consejo General del Poder Judicial, en cuanto a la designación por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de los Jueces de Adscripción Territorial y Jueces de Apoyo a los Jueces de Adscripción Territorial para desempeñar sus funciones en determinados órganos judiciales.

16-03-2015> **13º**.- [Expediente General Nº 135/2014].

Proceder a la elección de los tres miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos de este Tribunal Superior de Justicia, así como de un miembro más en calidad de suplente, a los efectos previstos en el Acuerdo de 3 de marzo de 2015, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan plazas de Magistrado Suplente y de Juez Sustituto, para el año judicial 2015/2016, en el ámbito, entre otros, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, publicado en el B.O.E. del día 6 de marzo de 2015, y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

16-03-2015> **21º**.- [Expediente General Nº 25/2014].

Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada entre los Jueces y Magistrados Titulares del ámbito territorial de Castilla y León de la oferta de nombramiento de un Magistrado de refuerzo para el Juzgado de lo Penal de Segovia, en comisión de servicio sin relevación de funciones, por un periodo de seis meses, para que colabore en la normalización de este órgano judicial, en cumplimiento del Acuerdo Nº 11 de la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno, de 2 de marzo de 2015, a fin de proponer, en su caso, al Consejo General del Poder Judicial dicha medida de refuerzo.

16-03-2015> **25º**.- [Expediente General Nº 78/2012].

Dar cuenta del Acuerdo Nº 6-Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 10 de febrero de 2015, disponiendo conferir comisión de servicio sin relevación de funciones, por un plazo de seis meses, a favor de D. Alfonso Pérez Conesa, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de León, a fin de hacerse cargo del 20% de la carga del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de esa ciudad, para cubrir la liberación del 20% de la carga de trabajo de su Titular, D. Luis Alberto Gómez García, habida cuenta que éste desempeña conjuntamente las plazas de Magistrado-Juez Titular de ese Juzgado y de Decano del partido judicial de León.

06-04-2015> **3º**.- [Expediente General Nº 103/2013].

Dar cuenta del Acuerdo del Pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, celebrado el día 11 de marzo de 2015, modificando las Normas de Funcionamiento de la Sala, a los efectos previstos en los artículos 152.1.2º y 198.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

06-04-2015> **7º**.- [Expediente General Nº 33/2015].

Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Jueces de Palencia, celebrada el día 11 de marzo de 2015, entre ellos, el 2º, formulando una propuesta de distribución de espacios y de Juzgados en las instalaciones provisionales del INSS-TGSS a las que se trasladarán la Audiencia Provincial y los

Juzgados ubicados en el Palacio de Justicia de esa ciudad, y el 3º relativo a las discrepancias surgidas con motivo de la aplicación de ciertas normas de reparto.

06-04-2015> **10º**.- [Expediente General Nº 14/2015].

Dar cuenta del escrito del Juez y de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 y Decano de Miranda de Ebro (Burgos), de 19 de febrero de 2015, en el que informan de los daños causados en las instalaciones del edificio judicial que alberga los dos Juzgados de esa ciudad, en el mobiliario, equipos informáticos, expedientes judiciales y piezas de convicción, como consecuencia de las inundaciones sufridas el día 31 de enero de 2015, así como de las deficiencias de las instalaciones, mobiliario y equipos informáticos existentes en dicha sede.

06-04-2015> **13º**.- [Expediente General Nº 20/2015].

Dar cuenta del escrito, de 23 de marzo de 2015, de D. Francisco Javier Zatarain Valdemoro, miembro de esta Sala de Gobierno y ponente del Acuerdo Nº 7 adoptado por el Pleno el día 16 de marzo de 2015, en el que se establecen las normas relativas al disfrute de vacaciones correspondientes al presente año 2015 de los miembros de la Carrera Judicial destinados en los órganos judiciales pertenecientes al ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el que solicita la adecuación de las referidas normas a lo fallado por la sentencia de 19 de julio de 2013, dictada por la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo Nº 349/2011, por la que se anula en su totalidad el artículo 210.5 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por ser contrario a derecho.

06-04-2015> **14º**.- [Expediente General Nº 57/2014].

1. Dar cuenta del “Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso y violencia en la Carrera Judicial”, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el día 17 de febrero de 2015, remitido por la Excm. Sra. Dª Clara Martínez de Careaga, Vocal-Presidenta de la Comisión de Igualdad de ese Consejo el día 11 de marzo de 2015, del que se ha dado difusión entre los Jueces y Magistrados del ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia.

2. Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada entre los miembros de esta Sala de Gobierno, para que quienes pudieran estar interesados en el nombramiento como Delegado/a de Igualdad en esta Sala tuviesen oportunidad de deducir la correspondiente petición, a fin de proceder,

en cumplimiento del Acuerdo Nº 5-2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 20 de enero de 2015, a la designación de la persona que ejercerá dichas funciones.

06-04-2015> **27º**.- [Expediente General Nº 22/2015].

Dar cuenta de la Memoria Anual del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid correspondiente al año 2014, remitida por la Directora del mencionado Instituto el día 4 de marzo de 2015.

20-04-2015> **4º**.- [Expediente General Nº 35/2015].

Dar cuenta del escrito del Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, de 25 de marzo de 2015, en el que solicita, en aras de lograr una mayor eficacia en la planificación y ejecución de los programas y acciones de formación continua de la Carrera Judicial, tanto a nivel estatal como descentralizado para el ejercicio 2016, la colaboración de los Órganos de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, haciendo las propuestas de las acciones formativas oportunas, así como del resultado de la difusión de dicho escrito entre los miembros de esta Sala de Gobierno para que quienes estuvieran interesados trasladasen sus propuestas a este Tribunal Superior de Justicia.

20-04-2015> **16º**.- [Expediente General Nº 110/2013].

Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada, en cumplimiento del acuerdo del Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de 13 de abril de 2015, entre los Magistrados Titulares del ámbito territorial de Castilla y León de la oferta de nombramiento en comisión de servicio sin relevación de funciones de un Magistrado, con destino en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o que hayan actuado en él, para participar en el Programa concreto de actuación por objetivos para normalizar el funcionamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, que tendrá una duración de 6 meses -desde el 15 de abril de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2015, excluido el mes de agosto-, susceptible de prórroga, y que ha sido aprobado por el Ministerio de Justicia en abril de 2015, a fin de proponer, en su caso, al Consejo General del Poder Judicial el correspondiente nombramiento.

20-04-2015> **18º**.- [Expediente General Nº 5/2015].

Dar cuenta de la Memoria de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, correspondiente al año 2014, sobre el estado, funcionamiento y actividades de los órganos jurisdiccionales de esta Comunidad Autónoma, para su aprobación si procediera.

20-04-2015> **19º**.- [Expediente General Nº 100/2011].

Dar cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 23 de diciembre de 2014, disponiendo comunicar a las Presidencias de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores la improcedencia de que los Jueces Sustitutos desempeñen conjuntamente funciones jurisdiccionales en el Juzgado para el que son llamados con las correspondientes a otro Juzgado distinto, mediante el sistema de sustitución, y la invalidez de las ratificaciones de los llamamientos que en lo sucesivo sean efectuadas; encomendándoles que procedan a su comunicación a las Salas de Gobierno, Presidencias y Decanatos de sus respectivos ámbitos, para su debido conocimiento y cumplimiento.

20-04-2015> **20º**.- [Expediente General Nº 39/2015].

Dar cuenta de la Memoria Anual del Instituto de Medicina Legal de Avila, Burgos, Segovia y Soria correspondiente al año 2014, remitida por el Director del mencionado Instituto el día 7 de abril de 2015.

04-05-2015> **7º**.- [Expediente General Nº 45/2015].

Dar cuenta del Acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia y de lo Mercantil de Valladolid, celebrada el día 9 de abril de 2015, en el que realiza diversas manifestaciones a la vista del Proyecto de Ley por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contempla una modificación del artículo 85, regulador de las competencias de los Juzgados de Primera Instancia, atribuyéndoles competencia exclusiva para conocer “De los concursos de persona natural que no sea empresario en los términos previstos en su Ley reguladora”.

04-05-2015> **8º**.- [Expediente General Nº 47/2015].

Establecer la composición de la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos de este Tribunal Superior de Justicia para la resolución de los recursos de casación en interés de la ley, de casación para la unificación de doctrina y de revisión, para el año judicial 2015-2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1.2ª de la Ley Orgánica del

Poder Judicial, 16.4, 99.3 y 101.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

04-05-2015> **9º**.- [Expediente General Nº 48/2015].

Establecer la composición de la Sección Funcional de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para la resolución de las cuestiones de competencia territorial que se susciten entre Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en la Comunidad Autónoma pero adscritos o vinculados al territorio de una de sus dos Salas de lo Contencioso-Administrativo (Burgos o Valladolid), para el año judicial 2015-2016, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 4 del Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, de 22 de octubre de 2010.

04-05-2015> **10º**.- [Expediente General Nº 103/2013].

Dar cuenta del escrito de la Presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, de 24 de abril de 2015, en el que, en cumplimiento del Acuerdo Nº 3 de la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno, de 6 de abril de 2015, informa sobre los extremos que le fueron solicitados en relación con el Acuerdo del Pleno de la expresada Sala de lo Contencioso-Administrativo, celebrado el día 11 de marzo de 2015, modificando las Normas de Funcionamiento de la propia Sala, y remitido a esta Sala de Gobierno a los efectos previstos en los artículos 152.1.2º y 198.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

04-05-2015> **11º**.- [Expediente General Nº 43/2015].

Dar cuenta del escrito de la Directora de la Escuela Judicial, de 16 de abril de 2015, informando sobre el período de prácticas tuteladas correspondiente a la Formación Inicial de los Jueces en Prácticas de la 66ª Promoción de la Carrera Judicial, que se llevará a cabo en Juzgados de Primera Instancia, Instrucción y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, desde el 1 de septiembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016, y trasladando la lista de los Jueces y Magistrados de Castilla y León que se han ofrecido para desarrollar la función de Tutores, a fin de determinar los más idóneos para desempeñar dicha tarea.

04-05-2015> **22º**.- [Expediente General Nº 46/2015].

Dar cuenta del escrito del Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, de 10 de abril de 2015, al que adjunta propuesta formulada por los Magistrados de esa Audiencia y de la Sala de lo

Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, de concesión de condecoración de la Orden de San Raimundo de Peñafort de la categoría que corresponda a favor del Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la citada Sala de lo Social.

04-05-2015> 19º.- [Expediente General Nº 15/2015].

Dar cuenta del Real Decreto 281/2015, de 10 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de mayo de 2015, por el que, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de marzo de 2015, se nombra Presidenta de la Audiencia Provincial de León a D<sup>a</sup> Ana del Ser López, Magistrada con destino en la misma Audiencia Provincial, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado y de la celebración de los actos de toma de posesión del cargo y de juramento o promesa como miembro nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el día 13 de mayo de 2015, a las doce horas y treinta minutos, en la referida Audiencia.

03-06-2015> 9º.- [Expediente Alarde Nº 1/2015].

Dar cuenta del informe emitido por el Jefe del Área Técnica de la Subdirección General de Obras y Patrimonio, sobre las dependencias ocupadas por el Juzgado de Menores de Palencia, a la vista de lo manifestado en el Acuerdo Nº 3 adoptado por la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno, de 9 de febrero de 2015.

03-06-2015> 13º.- [Expediente General Nº 56/2015].

Dar cuenta de la Memoria Anual de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Castilla y León en Valladolid correspondiente al año 2014, remitida por el titular de la mencionada Gerencia Territorial.

03-06-2015> 17º.- [Expediente General Nº 43/2015].

Designar un Coordinador de la Escuela Judicial en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para las prácticas de la 66ª Promoción de la Carrera Judicial, de conformidad con lo solicitado por la Directora de la Escuela Judicial, en escrito de 16 de abril de 2015, habiéndose dado la adecuada publicidad entre los Jueces y Magistrados que han sido designados Tutores en dicho ámbito territorial para que quienes pudieran estar interesados en su designación como Coordinador tuviesen oportunidad de deducir la correspondiente petición.

15-06-2015> 3º.- [Expediente General Nº 100/2014].

Designar un nuevo componente electo de la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno en sustitución de D<sup>a</sup>. Ana del Ser López al haber pasado a formar parte de esta Sala como miembro nato en su condición de Presidenta de la Audiencia Provincial de León. En cumplimiento de lo dispuesto e el Art. 149.3 de la LOPJ y 3.3 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

15-06-2015> 9º.- [Expediente General Nº 20/2015].

Establecer la composición de la Sala de Vacaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León durante el mes de agosto del presente año 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

15-06-2015> 21º.- [Expediente General Nº 9/2013].

Establecer, en su caso, un régimen especial de sustitución para los supuestos de actividades formativas, asociativas y para los Juzgados de Violencia sobre la mujer en permisos y licencias de todos los titulares.

15-06-2015> 22º.- [Expediente General Nº 125/2006].

Dar cuenta del Acuerdo adoptado en la reunión de los Magistrados de las Secciones Primera y Tercera (Civiles) de la Audiencia Provincial de Valladolid el día 21 e mayo de 2015, modificando las normas de reparto de asuntos entre ambas Secciones, para su aprobación, si procediera.

15-06-2015> 31º.- [Expediente General Nº 70/2014].

Dar cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 14 de mayo de 2015 relativo a la toma de conocimiento del Estatuto de los Representantes Judiciales de Prevención de Riesgos, a fin de que se emita el correspondiente informe sobre el estatuto solicitado en dicho Acuerdo, del que se dio traslado a los miembros del Pleno de esta Sala de Gobierno para que hicieran las alegaciones que considerasen oportunas.

26-06-2015> 11º.- [Expediente General Nº 81/2012].

Dar cuenta del escrito del Juzgado Decano de Ponferrada (León), al que adjunta el Acta de la Junta General de Jueces de esa ciudad, celebrada el 8 de junio de 2015, en el que se acuerda la conveniencia y oportunidad de ratificar o revisar en su caso el Acuerdo adoptado por la Junta de

Jueces de Ponferrada, el 5 de junio de 2012, relativo a la división de Jurisdicciones. Posibles acciones posteriores.

26-06-2015> 13º.- [Expediente General Nº 161/2010].

Dar cuenta de la situación de los Jueces de Adscripción Territorial y de las vacantes del territorio tras la resolución del último Concurso de Jueces y Magistrados , así como de los refuerzos existentes, para determinar la distribución de los citados Jueces de Adscripción Territorial a la vista de las necesidades surgidas.

26-06-2015> 20º.- [Expediente General Nº 31/2015].

Dar cuenta del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 30 de Abril de 2015, en el que nombra de nuevo para la Presidencia de la Audiencia Provincial de Salamanca, a D. José Ramón González Clavijo, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo por el que había sido nombrado para tal cargo con anterioridad, y por un periodo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

26-06-2015> 23º.- [Expediente General Nº 100/2011].

Dar cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 3 de junio de 2015, recibido el 11 de junio de 2015, disponiendo comunicar a las Presidencias de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores que la improcedencia de que los Jueces Sustitutos desempeñen conjuntamente funciones jurisdiccionales en el Juzgado para el que son llamados con las correspondientes a otro Juzgado distinto, mediante el sistema de sustitución, y la invalidez de las ratificaciones de los llamamientos que en lo sucesivo sean efectuadas, comprende igualmente los supuestos que la sustitución no conlleva gasto presupuestario; encomendándoles para que procedan a su comunicación a las Salas de Gobierno, Presidencias y Decanatos de sus respectivos ámbitos, para su debido conocimiento y cumplimiento.

20-07-2015> 11º.- [Expediente General Nº 43/2015].

Dar cuenta del recurso del Alzada interpuesto por D. José Luís García González, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Salamanca de 22 de junio de 2015, contra el acuerdo Nº 17 de 3 de junio de 2015 de la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno por el que se designa al Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de

Burgos, Coordinador de la Escuela Judicial en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para las prácticas de la 66ª Promoción de la Carrera Judicial.

20-07-2015> **12º**.- [Expediente General Nº 109/2007].

Dar cuenta del escrito de la Presidenta de la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos de este Tribunal Superior de Justicia del año judicial 2007-2008, para la resolución de los recursos de casación en interés de la ley, de casación para unificación de la doctrina y de revisión, de 19 de junio de 2015, en que solicita que se designe a los Magistrados que han de integrar dicha Sala para la resolución de los recursos de revisión interpuestos contra el Decreto del Secretario de 21 de junio de 2014.-aclarado mediante Decreto de 26 de septiembre de 2014- recaído en las Piezas de Tasación de Costas dimanantes de los Recursos de Casación en interés de Ley Nº 2/07 a 44/07 y Nº 1/08, así como para resolver las demás incidencias que en los mismos se susciten. Y ello ante la baja por enfermedad de D. Jesús Bartolomé Reino Martínez, que la integraba en su condición de Magistrado no especialista.

20-07-2015> **13º**.- [Expediente General Nº 77/2015].

Dar cuenta del escrito del Jefe de Sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial de 23 de junio de 2015, recibido el 30 de junio de 2015, informando del escrito recibido de la Subdirección General de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de 20 de mayo de 2015 y solicitando informe favorable de la Sala de Gobierno de este Tribunal sobre la necesidad de modificar las plantillas del Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila y de la Oficina del Decanato de Ávila.

20-07-2015> **14º**.- [Expediente General Nº 80/2015].

Dar cuenta del escrito del Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, de 6 de julio de 2015, en el que informa favorablemente la creación de un Equipo Psicosocial adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de Segovia para los juicios de familia o en su defecto, la ampliación del actual Equipo Psicosocial adscrito al Juzgado de Violencia de Género, a la vista de la solicitud formulada por la Asociación de Padres de Familia Separados de Segovia de 19 de mayo de 2015, petición a la que se ha adherido la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Segovia en su reunión de 19 de junio de 2015.

20-07-2015> **16º**.- [Expediente General Nº 161/2010].

Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio de 2015 aprobando la propuesta del Servicio de Personal Judicial relativa a los destinos a ofertar a los integrantes de la Promoción 65ª, entre otras a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobando también el calendario definitivo que fija el 27 de junio de 2015 para prestar juramento o promesa y toma de posesión como titulares, y del listado de destinos asignados a este Tribunal en él que figuran Dª María Belmonte Saldaña y Dª Clara Isabel Méndez Fernández, destinadas como Jueces de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, provincias de Burgos y Valladolid, respectivamente, a fin de formular propuesta al Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal para la designación de las plazas en que ejercerán sus funciones jurisdiccionales.

20-07-2015> **30º**.- [Expediente General Nº 119/2006].

1.-Dar cuenta del Acuerdo Nº 2-7 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 18 de junio de 2015, por el que se dispone conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de D. Enrique Agudo Fernández, magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 8 de Ponferrada (León), a fin de prestar servicios en el Ministerio de Justicia, donde ha tomado posesión con fecha 29 de junio de 2015 y hasta el 28 de junio de 2016.

20-07-2015> **32º**.- [Expediente General Nº 100/2011].

Dar cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 26 de junio de 2015, disponiendo comunicar a las Presidencias de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores a lo acordado el 3 de junio de 2015, relativo a la improcedencia de que los Jueces Sustitutos desempeñen conjuntamente funciones jurisdiccionales en el Juzgado para el que son llamados con las correspondientes a otro Juzgado distinto, mediante el sistema de sustitución, y la invalidez de las ratificaciones de los llamamientos que en lo sucesivo sean efectuadas, el cual comprende igualmente los supuestos en que la sustitución no conlleva gasto presupuestario; a lo que debe añadirse que sin embargo si podrá tal llamamiento durante el periodo vacacional cuando la causa sea el disfrute por el sustituido de la vacaciones anuales, mediante el sistema de sustitución interna, y que el régimen retributivo del desempeño conjunto de la función judicial es el contemplado en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo. Encomendándoles para que procedan a

su comunicación a las Salas de Gobierno, Presidencias y Decanatos de sus respectivos ámbitos, para su debido conocimiento y cumplimiento.

20-07-2015> **33º**.- [Expediente General Nº 70/2014].

Dar cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 25 de junio de 2015, en el que se toma conocimiento del inicio de las evaluaciones iniciales de riesgo de la Comunidad de Castilla y León a partir del mes de junio según el cronograma remitido y del que se ha dado traslado a los Jueces y Magistrados de cada edificio Judicial , a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, a los Representantes Judiciales de Prevención de Riesgos de Castilla y León y a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud.

20-07-2015> **37º**.- [Expediente General Nº 75/2015].

Dar cuenta del acuerdo Nº 7 Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio de 2015 en el que dispone que, habiendo causado baja por enfermedad de larga duración D. Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, concede la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de la Magistrada Dª María de la Encarnación Lucas Lucas, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo Nº 1 de Valladolid, por un periodo de seis meses o hasta la incorporación efectiva de su titular.

20-07-2015> **38º**.- [Expediente General Nº 69/2015].

Dar cuenta del nombramiento como Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Segovia de D. Jesús Martínez Puras, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Segovia, elegido en Junta de Jueces celebrada el 29 de Abril de 2015, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de Mayo de 2015, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de junio de 2015, habiendo tomado posesión el 22 de junio de 2015.

20-07-2015> **39º**.- [Expediente General Nº 79/2015].

Dar cuenta del acta de la Junta de Jueces de los Juzgados de Ponferrada (León), celebrada el día 7 de julio de 2015, en la que consta la elección de Dª. Silvia Martínez Cantón, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Ponferrada (León), como Juez Decano de los Juzgados de Ponferrada (León).

09-09-2015> 8º.- [Expediente General Nº 135/2014].

Dar cuenta de la propuesta de nombramiento de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos para el año judicial 2015/2016 pertenecientes al ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, elevada a esta Sala de Gobierno por la Comisión de Evaluación constituida a los efectos previstos en los artículos 93 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y adoptar la resolución que proceda, elevándola al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva, en su caso.

09-09-2015> 9º.- [Expediente Alarde Nº 1/2015].

Dar cuenta del Oficio de la Subsecretaria de la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia de 13 de julio de 2015, adjuntando informe emitido por la Subdirectora General de Obras y Patrimonio, sobre las dependencias ocupadas por el Juzgado de Menores de Palencia, visto lo manifestado en el Acuerdo Nº 9 de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de 3 de junio de 2015, que contestaba al acuerdo de la misma comisión de 9 de febrero de 2015 por el que se aprobó el Alarde elaborado por D<sup>a</sup> Blanca Isabel Subiñas Castro Magistrada-Juez del Juzgado de Menores de Burgos en comisión de servicio sin relevación de funciones en el Juzgado de Menores de Palencia.

23-09-2015> 8º.- [Expediente General Nº 70/2014].

Dar cuenta del escrito de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, D. Juan Martínez Moya y D<sup>a</sup> María Concepción Sáez Rodríguez, de 23 de julio de 2015 y del Anexo adjunto en que figura la relación actualizada de Magistrados/as designados/as por las asociaciones judiciales con arreglo a la escala indicada en el artículo 35.2 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, como representantes judiciales territoriales de prevención de riesgos.

23-09-2015> **18º**.- [Expediente General Nº 25/2014].

1.- Dar cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de abril de 2015 Nº 7 Anexo 2 por el que se confiere comisión de servicio sin relevación de funciones al favor de D. Raúl Martín Arribas, Magistrado Titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Segovia, a fin de reforzar el Juzgado de lo Penal Nº 1 de Segovia, efectuando el mismo plan que venía desarrollando la Sra. Tamames Prieto-Castro, de la que en igual fecha se acuerda su cese y que supone hacerse cargo de las ejecutorias ingresadas durante el año 2014 y de las que tuvieran entrada a partir del 1 de enero de 2015, informando trimestralmente de su

efectividad; de la toma de posesión del nombrado el 19 de mayo de 2015; de la comunicación del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 19 de mayo de 2015 en la que participa el acuerdo de la Comisión Permanente del mismo órgano de 14 de mayo de 2015 sobre la actividad desarrollada por D<sup>a</sup> Laura Tamames Prieto-Castro en comisión de servicio en el Juzgado de lo Penal de Segovia entre las fechas de su inicio a la finalización de su actividad, 1 de enero de 2015 a 13 de abril de 2015; y de la aprobación a efectos económicos de la comisión de servicio otorgada a D. Raúl Martín Arribas por un periodo comprendido entre el 19 de mayo al 18 de diciembre de 2015, por acuerdo del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de 28 de mayo de 2015.

23-09-2015> **19º**.- [Expediente General Nº 115/2014].

Dar cuenta del escrito de D<sup>a</sup> María del Sol González Encinas, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Palencia y D<sup>a</sup> Noemí Rico Frutos, Juez de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial de este Tribunal Superior de Justicia dando cuenta del Plan de Actuación elaborado por ambas, en cumplimiento del Acuerdo Nº 25 adoptado por la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno de 26 de junio de 2015.

23-09-2015> **22º**.- [Expediente General Nº 89/2015].

Dar cuenta del reparto de asuntos propuesto entre el Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Salamanca y del Juez de Adscripción Territorial D. Juan Charro Moro, en cumplimiento del acuerdo del Presidente de este Tribunal de 30 de julio de 2015 en el que se designa a D. Juan Charro Moro para que ejerza su funciones jurisdiccionales y se haga cargo del 30% de dichas funciones en el Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Salamanca.

23-09-2015> **31º**.- [Expediente General Nº 53/2015].

Dar cuenta del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25 de junio de 2015 por el que se nombra a D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de la Publicación en el Boletín Oficial del Estado de 2 de septiembre de 2015 de dicho nombramiento.

15-10-2015> **8º**.- [Expediente General Nº 33/2015].

Dar cuenta del escrito del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 7 de Palencia, D. Vicente Díez Martínez, del escrito de la Secretaria Judicial del mismo Juzgado D<sup>a</sup> Beatriz

Balmori Martínez y del escrito de la Junta de Personal de la Administración de Justicia de Palencia, éstos dos últimos remitidos por conducto del Secretario Coordinador Provincial de Palencia y con informe favorable del mismo, en los que se exponen las disfunciones, inconvenientes y problemas surgidos como consecuencia del traslado de los órganos judiciales y demás servicios que se encontraban en el Palacio de Justicia, a la anterior sede del INSS y TGSS, con motivo de las obras de remodelación que se llevan a efecto en aquel edificio, y solicitan la subsanación de las deficiencias que se relacionan en los mismos.

14-10-2015> **9º**.- [Expediente General Nº 99/2015].

Designar mediante insaculación a los Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales de Zona del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado que se convocarán próximamente, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 11.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

14-10-2015> **12º**.- [Expediente General Nº 111/2013].

Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada entre los Jueces y Magistrados Titulares del territorio de Castilla y León de la oferta de Nombramiento de un Juez de refuerzo, en comisión de servicio sin relevación de funciones, para cada uno de los Juzgados de lo Social Nº 2 y Nº 3 de Burgos, a fin de mantener la medida de refuerzo, en cumplimiento del Acuerdo Nº 15 de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, adoptado, en su reunión de 23 de septiembre de 2015, a fin de proponer en su caso, los correspondientes nombramientos.

14-10-2015> **24º**.- [Expediente General Nº 83/2015].

Dar cuenta del escrito de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Miranda de Ebro (Burgos) solicitando una solución ante la situación generada con motivo de la petición del Ministerio Fiscal, denegada por el Juez Instructor y acogida por La Audiencia Provincial, en relación a la transcripción de declaraciones documentadas en soporte audiovisual en causa penal.

14-10-2015> **25º**.- [Expediente General Nº 97/2015].

Dar cuenta de la resolución de la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Nº 7 de Salamanca, Dª María Teresa Alonso de Prada, por la que se acuerda elevar Queja al Presidente del Tribunal Superior de Justicia a fin de que se remuevan los obstáculos que impiden la designación de

perito en los Autos Pieza de Oposición a la Ejecución Nº 140/2011, por parte de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia.

14-10-2015> **29º**.- [Expediente General Nº 74/2015].

Dar cuenta del acuerdo Nº 16-Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 17 de septiembre de 2015, por el que se dispone conceder comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de la Magistrada D<sup>ª</sup> María Victoria Guinaldo López, Titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 14 de Valladolid, para que cubra vacante producida en la Audiencia Provincial de Salamanca, con motivo de la jubilación de uno de los Magistrados titulares de la misma, y con una duración de seis meses, salvo que con anterioridad a su finalización tomase posesión un nuevo Titular en la plaza vacante; y de la Toma de Posesión de la Magistrada D<sup>ª</sup> María Victoria Guinaldo López, el 28 de Septiembre de 2015 en la Audiencia Provincial de Salamanca para realizar la comisión de servicio con relevación de funciones acordada.

14-10-2015> **30º**.- [Expediente General Nº 135/2014].

Dar cuenta del acta Nº 4 de la Comisión de Evaluación de Magistrados suplentes y Jueces Sustitutos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 20 de septiembre de 2015, en la que, tras tener conocimiento de la situación de algunos candidatos, en concreto su renuncia o su pertenencia a otras listas de sustitutos, hacen una nueva propuesta de candidatos aptos para ciertas plazas, acordando su remisión al Consejo General del Poder Judicial y al Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia y a la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del mismo Tribunal para su conocimiento y efectos contenidos en la misma.

04-11-2015> **15º**.- [Expediente General Nº 111/2013].

Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada entre los Jueces y Magistrados Titulares del territorio de Castilla y León de la oferta de Nombramiento de un Juez de refuerzo, en comisión de servicio sin relevación de funciones, para los Juzgados de lo Social Nº 2 y Nº 3 de Burgos, a fin de mantener la medida de refuerzo, en cumplimiento del Acuerdo Nº 15 de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, adoptado, en su reunión de 23 de septiembre de 2015, a fin de proponer en su caso, los correspondientes nombramientos.

04-11-2015> **16º**.- [Expediente General Nº 112/2013].

1.- Dar cuenta de la propuesta de Plan de Actuación remitida por los Magistrados Titulares de los Juzgados de lo Social de León y la Juez de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (provincia de León), designada para dichos Juzgados.

04-11-2015> **30º**.- [Expediente General Nº 98/2015].

Dar cuenta de las propuestas recibidas de acuerdo con lo interesado a los miembros de la Carrera Judicial pertenecientes al ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para que propongan los cursos, ponentes y coordinadores que consideren oportunos, al objeto de acometer el diseño del Plan de Formación Territorial descentralizada (Consejo General del Poder Judicial, Sala de Gobierno y Junta de Castilla y León) del próximo año 2016.

04-11-2015> **31º**.- [Expediente General Nº 102/2015].

Dar cuenta de la comunicación de la Directora del Gabinete de Presidencia del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial remitiendo el Protocolo de Comunicación de la Justicia 2015, texto presentado por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial a la Comisión Permanente de dicho Consejo el 16 de julio de 2015 y al Pleno de dicho Consejo el 22 de julio de 2015.

04-11-2015> **33º**.- [Expediente General Nº 117/2007].

Dar cuenta del acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y Penal de Salamanca de 24 de septiembre de 2015 en el que deciden por unanimidad que la implantación de la Agenda Electrónica de señalamientos de Juicios Penales tenga fecha de entrada en vigor el 16 de noviembre de 2015.

04-11-2015> **39º**.- [Expediente General Nº 77/2015].

Dar cuenta del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de septiembre de 2015 Nº 17 en el que se aprobó por asentimiento el informe favorable sobre modificación de las plantillas del Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila y de la Oficina del Decanato de Ávila.

23-11-2015> **4º**.- [Expediente General Nº 118/2015].

Dar cuenta del escrito del Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, de 30 de octubre de 2015, en el que comunica que, de acuerdo con lo establecido el artículo 8.1.a)

de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, y a los efectos de la constitución de la nueva Junta Electoral de Castilla y León, deben designarse los cuatro Vocales Magistrados de este Tribunal Superior de Justicia, mediante insaculación ante su Sala de Gobierno.

23-11-2015> 5º.- [Expediente General Nº 105/2015].

Dar cuenta del escrito del Pleno de la Audiencia Provincial de Salamanca, de 27 de octubre de 2015, en el que se dirige a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia para que, si a bien lo tiene, le proponga para la concesión de la Cruz distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, al Magistrado D. Ildefonso García del Pozo, en atención a los méritos que concurren en él, al haber dedicado a la Administración de Justicia 38 años, 25 de ellos en la Audiencia Provincial de Salamanca con gran profesionalidad y dedicación.

23-11-2015> 7º.- [Expediente General Nº 109/2015].

Dar cuenta del escrito conjunto de 28 de octubre de 2015, de la Sra. Juez y el Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Briviesca (Burgos) en el que informan sobre la inexistencia de medidas de seguridad en el edificio donde tiene su sede el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Briviesca (Burgos).

23-11-2015> 13º.- [Expediente General Nº 63/2012].

1. Dar cuenta del escrito del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de 13 de julio de 2015 en el que participa que el Ministerio de Justicia autorizó a efectos económicos el llamamiento de D. Francisco Salinero Román, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, para la Sección Única de la Audiencia Provincial de Segovia, con el fin de que colaborase conjuntamente con sus titulares en la actualización de la misma, desde la finalización de la medida anterior hasta el 16 de octubre de 2015, medida acordada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial, Anexo 2, Acuerdo Nº 17 de 9 de julio de 2015, habiendo comunicado la Inspectora de la Unidad Penal del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que con fecha 15 de julio de 2015 se había procedido a la apertura del plan de refuerzo para la citada Sección Única de la Audiencia Provincial de Segovia, debiendo este Tribunal informar sobre la situación del órgano a la finalización de la comisión de servicio para su supervisión por la Unidad Inspectora.

23-11-2015> **17º**.- [Expediente General Nº 95/2015].

Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada entre los Jueces y Magistrados Titulares del territorio de Castilla y León de la oferta de Nombramiento de un Magistrado de refuerzo, en comisión de servicio con relevación de funciones, para la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de León, en cumplimiento del Acuerdo Nº 21 de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, adoptado, en su reunión de 4 de noviembre de 2015, a fin de proponer en su caso, los correspondientes nombramientos.

23-11-2015> **18º**.- [Expediente General Nº 114/2015].

Dar cuenta del escrito de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia), de 2 de noviembre de 2015, en el que solicita el nombramiento de dos funcionarios interinos como medida de refuerzo para dicho Juzgado, en virtud de lo acordado por la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal el 23 de septiembre de 2015 con motivo del examen del Alarde de la Juez cesante en dicho Juzgado y donde se puso de relieve la preocupante situación del Juzgado en materia civil.

23-11-2015> **19º**.- [Expediente General Nº 116/2015].

Dar cuenta de los escritos de los Letrados de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 y de los Directores de los Servicios Comunes General y de Ejecución de Ponferrada (León), remitidos por conducto de la Secretaria Coordinadora Provincial de León el 4 de noviembre de 2015, en los que solicitan el nombramiento de un funcionario interino la primera, cuatro funcionarios de Auxilio y cuatro de Tramitación Procesal el segundo y una modificación de la relación de puestos de Trabajo del Servicio la tercera, como medida de refuerzo para la Oficina Judicial de Ponferrada (León) que entró en funcionamiento el 23 de junio de 2015.

23-11-2015> **21º**.- [Expediente General Nº 135/2014].

Dar cuenta del escrito de los miembros de la Comisión de Evaluación de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para elaborar el informe solicitado a esta Sala de Gobierno en oficio de 8 de octubre de 2015 del Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial, relativo al concurso público para provisión de plazas de Magistrado Suplente y Juez sustituto para el año 2015-2016, a la vista de los escritos remitidos al Consejo General del Poder Judicial por algunos de los candidatos.

17-12-2015> 1º.- [Expediente General Nº 100/2014].

Toma de posesión y Juramento de los dos nuevos miembros electos de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León al haber pasado los miembros electos titulares de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, D<sup>a</sup> Ana del Ser López y D. Mauricio Muñoz Fernández, a formar parte de la misma como miembros natos, en su condición de Presidentes de las Audiencias Provinciales de León y Burgos, cargos para los que fueron nombrados por Real Decreto 281/2015, de 10 de abril y 622/2015, de 3 de julio, de los que tomaron posesión el 13 de mayo y el 9 de septiembre de 2015, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 51.3 y 52 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y del Acuerdo Nº 14 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 17 de septiembre de 2015, sus puestos han sido cubiertos por D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado del Juzgado de lo Social Nº 3 de Burgos y por D. Francisco-Javier Pardo Muñoz, Magistrado de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, por ser los correspondientes sustitutos en la relación de los mismos, con respecto a la relación de titulares, que figuran en el mismo ordinal que los titulares a cubrir.

17-12-2015> 4º.- [Expediente General Nº 100/2014].

Designar los nuevos componentes de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

17-12-2015> 11º.- [Expediente General Nº 90/2010].

Dar cuenta del escrito del Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca de 1 de diciembre de 2015 sometiendo a la aprobación de la Sala de Gobierno la modificación de la normas de reparto.

17-12-2015> 22º.- [Expediente General Nº 9/2013].

Dar cuenta del Acuerdo Nº 1-2-12 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 28 de julio de 2015, aprobando, en los términos previstos en los artículos 199 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Planes Anuales de Sustituciones elevados por las Salas de

Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, así como de la Audiencia Nacional, tras su aprobación provisional por las mismas.

17-12-2015> 26º.- [Expediente General Nº 161/2010].

Dar cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 29 de octubre de 2015, remitido por conducto del Jefe del Servicio de Personal de ese Consejo, resolviendo la consulta planteada por el Decano de los Juzgados de Valencia, relativa a la situación de los Jueces de Adscripción Territorial, así como de los Jueces en comisión de servicio con relevación de funciones respecto de su asistencia a la Juntas de Jueces.

17-12-2015> 27º.- [Expediente General Nº 126/2015].

Dar cuenta del acta de la Junta de Jueces de Salamanca, celebrada el día 1 de diciembre de 2015, en la que consta la elección de D. Juan Rollan García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Nº 2 de esa ciudad, como Juez Decano de los Juzgados de Salamanca.

\* \* \* \* \*

SALAS DE GOBIERNO 2015	COMISIONES	PLENOS
ENERO	<b>19</b> (34 acuerdos)	
FEBRERO	<b>9</b> <b>(Valladolid)</b> (32 acuerdos)	<b>9</b> <b>(Valladolid)</b> (3 acuerdos)
MARZO	<b>2</b> (31 acuerdos)	<b>16</b> (26 acuerdos)
ABRIL	<b>6</b> (33 acuerdos) <b>20</b> (25 acuerdos)	
MAYO	<b>4</b> (28 acuerdos) <b>19</b> (22 acuerdos)	
JUNIO	<b>3</b> (18 acuerdos) <b>26</b> (26 acuerdos)	<b>15</b> (33 acuerdos)
JULIO	<b>20</b> (41 acuerdos)	
AGOSTO		
SEPTIEMBRE	<b>23</b> (37 acuerdos)	<b>9</b> (11 acuerdos)
OCTUBRE	<b>14</b> (33 acuerdos)	
NOVIEMBRE	<b>4</b> (41 acuerdos) <b>23</b> (34 acuerdos)	
DICIEMBRE		<b>17</b> (33 acuerdos)

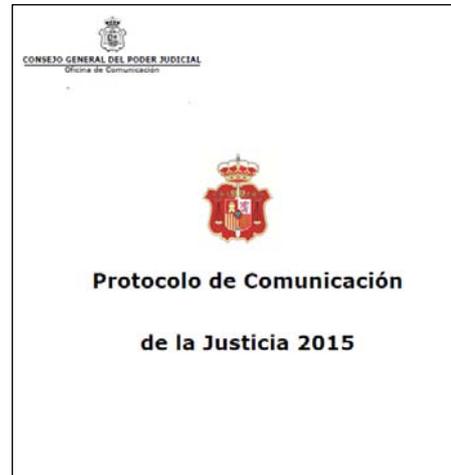
SALA DE GOBIERNO EN COMISIÓN: **14 SESIONES**

SALA DE GOBIERNO EN PLENO: **5 SESIONES**

## Memoria 2015

### Oficina de Comunicación

La Oficina de Comunicación de TSJCyL trabaja fundamentalmente con los criterios establecidos por dos protocolos de comunicación. El original, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2004, sentó las bases de lo que se constituyó como una guía de recomendaciones en las que se han apoyado tanto los gabinetes como los jueces a la hora de decidir sobre qué y cómo informar. En 2015, el CGPJ ha actualizado dicho protocolo con otro texto presentado por el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ a la Comisión Permanente el 16 de julio de 2015 y al Pleno el 22 de julio de 2015.



Si comparamos el Protocolo de la Justicia del año 2004 con el elaborado en 2015 se puede corroborar que el texto más reciente es una actualización del original, una versión acomodada a los nuevos momentos del sector de la comunicación y a la eclosión de las redes sociales. Se trata además de un documento que se adapta a la reforma del CGPJ operada por la Ley Orgánica 4/2013 y que valora la relevancia social de las noticias judiciales generadoras de una gran demanda de información por parte de los medios de comunicación.

Según reconoce el Protocolo de la Justicia de 2015, “la información sigue siendo la misma, pero en estos años se han desarrollado nuevas formas de comunicar más rápidas, los medios tradicionales conviven con los digitales y la imagen es en muchos casos el centro de la información. Además, la implantación generalizada de Internet y las redes sociales permiten establecer cauces de comunicación directa con la sociedad, posibilidad a la que el Poder Judicial tampoco debe permanecer ajeno”.



El Protocolo de 2015, como también lo hacía el de 2004, propone fórmulas para que la información llegue al ciudadano de forma eficaz, clara, veraz, objetiva y responsable, con absoluto respeto a los derechos y observancia de los deberes de todos los implicados en procedimientos judiciales y pretende establecer una vía de comunicación estable, sencilla y segura para los jueces y magistrados.

El Protocolo de Comunicación de la Justicia aprobado en 2004 hablaba de “Gabinetes de Comunicación”. En cambio, el de 2015 se refiere a estos órganos de información institucional judicial como “Oficinas de Comunicación”. Independientemente de su nomenclatura, estas oficinas de prensa nacieron con la vocación de ser la “*pedra angular*” de la política de comunicación del Poder Judicial en España.

El CGPJ cree que sin las Oficinas es imposible trasladar a la opinión pública el trabajo que realizan los jueces ni tampoco hacer realidad el compromiso de transparencia. Las Oficinas, al ser parte de la estructura judicial, hacen de puente entre jueces y periodistas. Además, dice textualmente el Protocolo, “*hacen posible el ejercicio por parte de los ciudadanos del derecho a recibir información veraz*”.

Entre las tareas que ha desarrollado la Oficina de Comunicación en 2015, cabe mencionar las siguientes:



- Atender las demandas diarias que los medios de comunicación realizan sobre la información que generan los órganos judiciales.

- Organización y coordinación de la cobertura informativa de juicios de gran interés social.

- Organizar y convocar actos institucionales del TSJ o de las Audiencias Provinciales, así como gestionar la cobertura informativa de los mismos: apertura del año judicial, toma de posesión de la presidenta de la Audiencia Provincial de León o del presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

- Actualizar y ampliar contenidos en la web del TSJCyL, en el portal de transparencia y en las redes sociales.

- Colaboración con los medios de comunicación para la organización de mesas redondas, desayunos informativos, publicaciones conmemorativas o ciclos sobre Justicia como el convocado por el diario regional El Norte de Castilla.

- Fomentar la comunicación proactiva y la formación con iniciativas como “Media Training”, dirigida a jueces y magistrados; “Informar en Justicia”, dirigida a profesionales de los medios de comunicación; “Educando en Justicia”, dirigida a colegios e institutos; jornadas de puertas abiertas o de análisis y reflexión social, dirigidas a todos los ciudadanos.



## Redes Sociales e Internet

El contacto de la Oficina de Comunicación con los periodistas es fluido y constante ya que los medios son el altavoz natural para que la sociedad conozca el trabajo que realizan los jueces. Sin embargo, hoy en día gracias a las redes sociales una institución puede comunicarse directamente con los ciudadanos.

En mayo de 2015, la apuesta por la transparencia y la cercanía al ciudadano dio un paso más con la puesta en marcha de la cuenta oficial del TSJCyL en Twitter (@TSJCyL). La red social más influyente se ha convertido en un canal de información directo con el ciudadano. Un medio más para acercar a la Justicia a la sociedad.



@TSJCyL tiene hoy más de 800 seguidores fijos y ha publicado más de 400 tuits con información tanto institucional como judicial. Esos mensajes pasaron 400.000 veces frente a usuarios de la red social. De media al mes, se menciona de manera progresiva en más de 40.000 ocasiones la información de actos institucionales, resoluciones, comunicados oficiales, etc... de los órganos judiciales de Castilla y León.

Por ejemplo, el mensaje que anunciaba que la Audiencia Provincial de Zamora había planteado una cuestión prejudicial al TJUE sobre la retroactividad de las cláusulas suelo hipotecarias tuvo 73 retuits. El tuit publicado en mayo que anunciaba la celebración de las “Jornadas de Educación, Violencia y Justicia”, organizadas por el TSJCyL, tuvo casi 28.000 impresiones.

Además, a través de @TSJCyL se transmitió en directo en *streaming* por primera vez un acto solemne de apertura del año judicial mediante Periscope, una aplicación integrada en Twitter.

## Juicio caso Áticos

En 2015 tuvo lugar en Valladolid uno de los juicios que mayor interés ha generado en los medios de comunicación de Castilla y León en los últimos años. El Juzgado de lo Penal 2 juzgó en abril al ex alcalde de Valladolid por un delito de desobediencia a la Justicia por el conocido como ‘Caso Áticos’.



Más de 50 profesionales de más de 20 medios de comunicación nacionales, regionales y locales de prensa, agencias, radio, televisión e internet acudieron a los Juzgados de la calle Angustias para cubrir el juicio.



Gracias a la colaboración de RTVE y la agencia EFE, los profesionales acreditados previamente ante la Oficina de Comunicación pudieron seguir el desarrollo de la vista mediante un pool de señal institucional audiovisual y fotografías.

La cobertura informativa de este juicio supuso una manera de trabajar que no se había realizado hasta la fecha en Castilla y León. La organización del trabajo de los medios se llevó a cabo con el fin de facilitar la labor de todos los profesionales, procurando al mismo tiempo garantizar el normal desarrollo de la actividad y de la seguridad de la sede judicial. Además, se tuvo presente la necesidad de preservar las garantías del proceso.

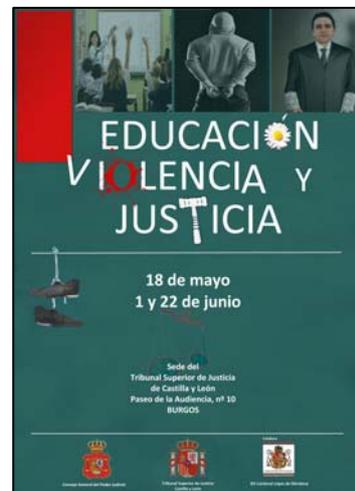
### **Jornadas Educación, Violencia y Justicia**

El TSJCyL quiso en mayo, junio y julio de 2015 abrir sus puertas a la sociedad para que analizara, reflexionara y debatiera sobre la conflictividad de los menores, las consecuencias de una educación deficiente, la violencia intrafamiliar y el mal uso de las redes sociales.

Las Jornadas “Educación, Violencia y Justicia” pretendieron ser un foro de debate entre expertos de distintos ámbitos para identificar comportamientos erróneos y proponer estrategias de actuación que puedan prevenirlos.

El 18 de mayo, Pedro García Aguado, asesor de adolescentes con trastornos de conducta, y Blanca Subiñas, magistrada de menores, dialogaron sobre la conflictividad del menor.

Ese mismo día, tuvo lugar una mesa redonda sobre “Violencia intrafamiliar y violencia de género” en la que participaron Olga Álvarez, magistrada; Javier Huete, fiscal de menores del Supremo; Juan Nebreda, director de un centro de menores; José Ramón García Soto, psicólogo del Área de Salud Mental de Burgos; y Mario Pastor Ojeda, estudiante de Educación Social.



El 1 de junio, el IES Cardenal López de Mendoza acogió la proyección de “Los cuatrocientos golpes” (François Truffaut). Eduardo Torres-Dulce, fiscal del Tribunal

Constitucional, y Antonio Giménez-Rico, director de cine y guionista, analizaron la película sobre la rebeldía en la adolescencia.

El 9 de julio, Luis García Pascual y Celia Carreira, inspectores de la Sección de Protección al Menor de la Brigada Central de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional, y Carlos Igual, responsable del área de delitos contra menores y explotación sexual infantil de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil, participaron en un taller titulado “Menores y Redes Sociales. Delincuencia en las redes”.



Ese mismo día, Elena Bragado, directora Relaciones Institucionales Fundación Alia2, y Borja Adsuara, profesor y abogado experto en Derecho Digital, dialogaron sobre la protección del menor en internet.

Las Jornadas, que tuvieron un amplio seguimiento por parte de los medios de comunicación de castilla y León, fueron clausuradas por el presidente del TSJCyL, José Luis Concepción, y el director general de la Policía Nacional, Ignacio Cosidó.

## NECESIDADES MÁS RELEVANTES

-----

**Avance** de las necesidades de planta o de creación de órganos y plazas judiciales que han sido dirigidas al C.G.P.J.

### ÓRGANOS COLEGIADOS

Órganos colegiados	Plazas de Magistrados					
	Salas TSJ			Secciones de Audiencias Provinciales		
Provincia	Civil y Penal	Contenc – Advo.	Social	Civil	Penal	Mixta
AVILA						1
BURGOS						
LEÓN					1	
PALENCIA						
SALAMANCA						1
SEGOVIA						1
SORIA						
VALLADOLID		1			(Secc 4ª) 1	
ZAMORA						
Suma de plazas necesarias	0	1	0	0	2	3
<b>TOTAL...</b>						<b>6</b>

## ÓRGANOS UNIPERSONALES

		Juzgados									
Provincia	Necesidades	1ª Instancia e Instrucción	1ª Instancia	Instrucción	Penal	Menores	Violencia género	Contenc-Adtvo	Social	Vigilancia P.	Mercantil
AVILA	Número*	1									
	Localidades*	ÁVILA									
BURGOS	Número	2							1		
	Localidades	ARANDA MIRANDA							BU		
LEÓN	Número		1						1		
	Localidades		LEON						LE		
PALENCIA	Número	1			1						
	Localidades	PALENCIA			PA						
SALAMANCA	Número			1					1		1
	Localidades			SA					SA		SA
SEGOVIA	Número				1						
	Localidades				SEG						
SORIA	Número										
	Localidades										
VALLADOLID	Número	1	1	1					1		
	Localidades	MEDINA DEL CAMPO	VA	VA					VA		
ZAMORA	Número	2						1			
	Localidades	ZAMORA BENAVENTE						ZA			
Observaciones: Un J. Primera Instancia e Instrucción o alternativamente J. Violencia											
<b>Suma de necesidad</b>	<b>Número</b>	7	2	2	2	0	0	1	4	0	1
<b>TOTAL.....</b>										<b>19</b>	



## **ÁVILA**

- CUARTA PLAZA DE MAGISTRADO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL, SECC. MIXTA
- JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 Y 6
- JUZGADO PENAL Nº 2.





## BURGOS

- JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4
- JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ARANDA DE DUERO
- JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MIRANDA DE EBRO





## LEÓN

- SECCIÓN CUARTA (PENAL) DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.
- SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA (PRIMERA INSTANCIA Nº 11).
- UN JUZGADO EXCLUSIVO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 9 Y Nº 10 DE PONFERRADA PARA PROCEDER A LA DIVISIÓN DE JURISDICCIONES.



**PROVINCIA DE PALENCIA**



**PALENCIA**

-JUZGADO PENAL Nº 2.

-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 PARA  
PROCEDER A LA DIVISIÓN DE JURISDICCIONES



PROVINCIA DE SALAMANCA



## SALAMANCA

- SEXTA PLAZA DE MAGISTRADO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL.
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10.
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5.
- JUZGADO PENAL Nº 3.





## SEGOVIA

-CUARTA PLAZA DE MAGISTRADO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL.  
-JUZGADO DE LO PENAL Nº 2





## **SORIA**

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5.
- NUEVO JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN EL ÁMBITO DE CASTILLA Y LEÓN CON SEDE EN SORIA, DEBIDO A LA APERTURA DEL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO.





## VALLADOLID

- UNA PLAZA DE MAGISTRADO PARA LA SECCIÓN 4ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.
- JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5.
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16.
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7.
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 PARA MEDINA DEL CAMPO.





## ZAMORA

- JUZGADO DE LO PENAL Nº 2.
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº3 DE BENAVENTE.



**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE**  
**CASTILLA Y LEÓN**  
**BURGOS**

En respuesta a la comunicación de esa Presidencia de 3 de febrero de 2016 se emite el presente **INFORME** por Doña María Concepción García Vicario, Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en calidad de miembro nato de la Sala de Gobierno, consignando a continuación los datos solicitados **a los efectos de la confección de la MEMORIA Anual:**

**I.- HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DURANTE 2015**

En el concreto ámbito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, reseñar que aunque la plantilla judicial de la Sección 2º se ha visto seriamente alterada como consecuencia de una baja por enfermedad de larga duración causada por un Magistrado desde día 27 de marzo de 2014 y que se prolongó durante todo el año 2015, lo que motivó la necesidad de acudir en primer término al régimen de sustituciones voluntarias y posteriormente a una comisión de servicios con relevación de funciones, lo cierto es que a pese a tal circunstancia, el órgano se mantiene totalmente normalizado, por cuanto la colaboración, esfuerzo y dedicación de todos los Magistrados integrantes del Tribunal ha sido ejemplar.

Con relación al **módulo de entrada**, destacar que en el año 2015 ha aumentado globalmente la entrada de recursos en un 10 % en similar proporción tanto en los recursos en los que el Tribunal conoce en primera o única instancia, como en vía de apelación; incremento que ya se preveía en el informe emitido el año anterior y todo ello como consecuencia de las reformas acaecidas en materia de exención de Tasas.

Actualmente, el Tribunal es capaz de asumir el ingreso anual y desde el año 2009 **el volumen de asuntos resueltos supera a los registrados**, lo que ha producido una reducción paulatina tanto del volumen de asuntos pendientes, como del tiempo de resolución de los mismos que ha disminuido considerablemente, por lo que el órgano judicial está dando respuesta en tiempo razonable, lo que redundará en una mejor prestación del servicio y acorde con las necesidades que demanda nuestra sociedad, por lo que se estima que la plantilla judicial de la Sala es suficiente y adecuada para hacer frente a la carga de trabajo que ahora soporta, habida cuenta del número de asuntos que se encuentran en fase de tramitación y pendientes de resolución.

Por lo que se refiere al **funcionamiento del Tribunal**, destacar que la tramitación de los procedimientos de los que la Sala conoce en única o primera instancia, avanza a un ritmo ágil y homogéneo, al igual que las ejecutorias. Las medidas cautelares se tramitan y resuelven con celeridad. Los recursos de apelación se señalan en el plazo máximo de un mes desde la personación de las partes, y se ha reducido notablemente la única dilación hasta ahora existente, que se producía una vez que los autos quedaban conclusos para sentencia y pendientes de señalamiento de Votación y Fallo, donde se ha conseguido disminuir tal demora, que ahora se cifra aproximadamente en el plazo de 1 mes, por lo que en la actualidad el órgano judicial está normalizado y dando respuesta en tiempo razonable.

En otro orden de cosas, por lo que se refiere al sistema informático de telecomunicaciones LEXNET, se valora positivamente la incorporación a tal sistema de notificación los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León, al haberse demostrado que estamos ante una herramienta útil y eficaz, lo que a buen seguro redundará en una

mejor prestación del servicio.

Destacar que durante este año 2015 se ha generalizado y normalizado la utilización de tal sistema informático que comenzó como proyecto piloto para la recepción y presentación de escritos y documentos por parte de la Abogacía del Estado, y todo ello como un primer paso hasta conseguir la normalización del expediente digital, debiéndose reseñar que al Tribunal se remiten habitualmente por diversas Administraciones expedientes administrativos en soporte informático, tanto en materia de urbanismo, como de régimen fiscal de la Administración del Estado.

Persisten, no obstante, diversas disfunciones prácticas del sistema informático Minerva NOJ dada su rigidez y difícil adecuación a la totalidad de los procedimientos que se tramitan en este órgano judicial, particularmente en todo lo relativo a los recursos de casación de interés de ley, unificación de doctrina y de revisión en el ámbito autonómico, competencia de la Sala Especial de lo Contencioso Administrativo a que se refiere el art. 16.4 de la LJCA, así como las cuestiones de competencia de las que conoce la Sección Funcional designada anualmente por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior para la resolución de las cuestiones de competencia territorial que se susciten entre Juzgados lo Contencioso Administrativo con sede en la Comunidad Autónoma pero adscritos o vinculados al territorio de una de sus dos Salas ( Burgos o Valladolid ), recursos todos ellos que se tramitan materialmente en la Sección 2º de esta Sala de Burgos, al presidir ambas Salas en mi calidad de Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo en la que tiene su sede el Tribunal Superior de Justicia; problema que presumiblemente se agravará seriamente a partir del mes de julio de 2016, cuando entre en vigor la reforma producida en materia de recurso de casación autonómico, siendo presumible un incremento notable de recursos de tal naturaleza.

## **II. EXPOSICIÓN DE NECESIDADES PARA 2016.**

### ***1º.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA JUDICIAL***

- . La plantilla judicial de la Sala se estima adecuada y suficiente para hacer frente a la carga de trabajo que actualmente soporta este órgano.

- . Se estima necesario revisar la actual planta de la jurisdicción contencioso-administrativa en el ámbito de la Comunidad, y adecuar ésta a las nuevas competencias asumidas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en estos últimos años.

## **2º.- NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS**

.- La plantilla de la Sala se estima suficiente para hacer frente a la carga actual, sin perjuicio de reiterar la descompensación de Secciones en lo que se refiere a la Sección 2º que cuenta con un Funcionario menos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, tramitándose en esa Sección además de los recursos propios de la misma, los correspondientes a la Sección Especial a que se refiere el art. 16.4 de la LJCA para la resolución de los recursos de casación para la unificación de doctrina, interés de ley y de revisión en el ámbito autonómico, y las cuestiones de competencia territorial que se susciten entre Juzgados lo Contencioso Administrativo con sede en la Comunidad Autónoma pero adscritos o vinculados al territorio de una de sus dos Salas ( Burgos o Valladolid ); descompensación que se hará más patente a partir del mes de julio de 2016 cuando entre en vigor la reforma habida en materia de casación autonómica, lo que provocará un incremento notable de recursos de tal índole, lo que en su caso precisará de oportunas medidas de apoyo o refuerzo.

.- Asimismo, existen 3 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial para las dos Secciones, en vez de dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio para cada Sección, que es el número con el que se corresponde lo que constituye la plantilla-tipo de estos órganos judiciales.

## **3º.- NECESIDADES MATERIALES.**

#### A).- Edificios:

Las nuevas instalaciones en las que actualmente se ubica la Sala de lo Contencioso-Administrativo son dignas y adecuadas para la actividad desarrollada, pero siguen produciéndose muchas disfunciones prácticas, por cuanto se han ubicado en distintas plantas y alas del edificio las Secretarías y Magistrados de ambas Secciones, lo que provoca que tengan que moverse físicamente los recursos mediante carros, dada su voluminosidad, además de provocar el desplazamiento continuo de funcionarios y Magistrados, destacando que se trata de una Sala que tramita un alto porcentaje de recursos en primera instancia, lo que conlleva la necesidad de dictar múltiples resoluciones en tramitación, como medidas cautelares, pruebas, ejecutorias... por lo que se estima prioritario reubicar conjuntamente en la misma zona del edificio las Secretarías y los Magistrados.

#### B).- Equipamientos

Se han detectado diversas disfunciones a la hora de efectuar las deliberaciones correspondientes a los asuntos que han sido señalados para Votación y Fallo, por cuanto en muchas ocasiones es necesario el examen del expediente administrativo durante el desarrollo de la deliberación, lo que no es posible al remitirse el expediente en soporte CD y no contar esta Sala de ordenadores en las Dependencias habilitadas al efecto para las deliberaciones, por lo que se estima necesaria la dotación de dos ordenadores, uno para cada Sección, con lector de CD, que facilite el examen del expediente, así como en su caso, de la legislación y jurisprudencia aplicable con relación a los recursos objeto de deliberación, considerando conveniente que tal dotación consista en dos ordenadores portátiles, conectados a la red, y en su defecto, dos ordenadores de mesa, además de dos pantallas o televisiones que faciliten el examen a todos los intervinientes del expediente administrativo remitido en soporte CD por la Administración respectiva.

En último término, resulta imprescindible que la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia proceda a la mejora del sistema informático Minerva NOJ, al no

responder, dada su rigidez a las necesidades de este órgano colegiado, como se ha especificado previamente.

Es todo cuanto tengo que informar en relación con lo interesado por V.E.

Burgos a 26 de febrero de 2016.

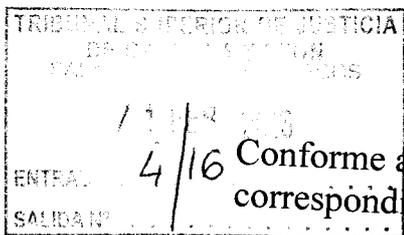
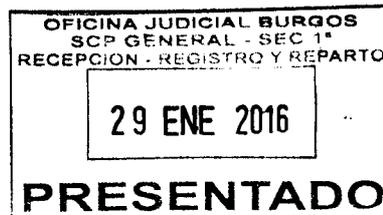
La Presidenta de la Sala.

Fdo. M<sup>a</sup> Concepción García Vicario

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEÓN .**

JUZGADO DE LO SOCIAL

ÁVILA



Conforme a lo solicitado en su oficio le remito los datos estadísticos correspondientes al año 2015.

Demandas registradas : 624.

Sentencias : 341.

Autos finales : 39.

Última fecha de juicio señalado: 16/02/16

No existen asuntos pendientes de dictar sentencia.

Así mismo se informa que con motivo de la entrada en vigor 1065/2015 de 27 de noviembre en principio serían necesarios cuatro escáneres, sin perjuicio de ulteriores necesidades que se irán viendo en la medida en que se vaya avanzando, dado que este Magistrado no ha recibido ningún tipo de información.

En Ávila a 26 de enero de 2016.

El Magistrado



Fdo. Don Julio Barrio de la Mota

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  
SALA DE LO SOCIAL  
BURGOS

3/16

**AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

Dña. Carolina Otero Bravo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Nº 1 de Segovia, expone:

Remito el presente Informe en relación con las necesidades de este órgano jurisdiccional, para ello han de destacarse en primer término los datos objetivos del año 2015:

<b>JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de SEGOVIA</b>		
<b>NUMERO DE ASUNTOS REGISTRADOS EN 2015</b>		<b>935</b>
<b>NÚMERO DE ASUNTOS RESUELTOS EN 2015</b>	<b>Sentencias Magistrada Titular</b>	<b>396</b>
	<b>Autos definitivos</b>	<b>235</b>
<b>PENDENCIA A 31-12-2015</b>		<b>248</b>
<b>FECHA ULTIMO SEÑALAMIENTO</b>		<b>31-03-2016</b>

**HECHOS RELEVANTES AÑO 2015:** En primer lugar el progresivo aumento de asuntos registrados, en comparación con los años anteriores. Dicho aumento se evidenció en el año 2008, en el año 2010 se registraron 1.036 asuntos, en el año 2012 fueron 1.183 los registrados, en el año 2013 el número alcanza 1.423 asuntos, y ya en el año 2014 vuelve a registrarse un volumen

de entrada similar al del año 2008, de 1.091 asuntos. En el año 2015 el número de asuntos asciende a 935, ligeramente inferior respecto del año precedente.

Es indudable que un único Juzgado de lo Social en la provincia de Segovia no puede dar una eficaz y rápida respuesta a las demandas planteadas por el ciudadano, debiendo tenerse en cuenta la celeridad que exige esta jurisdicción, y ello se trasluce en la pendencia del órgano judicial.

La situación de pendencia, y de señalamientos, inferior a tres meses, es debida al nombramiento de Juez de Refuerzo por durante el año 2014.

Como consecuencia de esta medida, la respuesta del órgano jurisdiccional fue sin duda durante dicha anualidad altamente eficaz respecto a las causas, sobre todo, en materia de despidos e impugnaciones de alta médica. Así se desprende de las Conclusiones del Informe de Inspección ordinaria presencial general realizada por la **Unidad Inspectora Social del CGPJ** el 3 de diciembre de 2014, hace un año, que concluye que **"El juzgado soporta una carga de trabajo superior al indicador establecido por el CGPJ. No se ha podido absorber la carga de trabajo en 2013 pero sí en los tres primeros trimestres de 2014. La capacidad de resolución ha superado el requerimiento de dedicación en los años examinados. La pendencia se mantiene. En 2013 sufrió un incremento que ha sido superado en septiembre de 2014 para situarse en similares parámetros que a 31 de diciembre de 2012. El tiempo medio de respuesta es inferior al promedio de los juzgados de la Comunidad y del Estado."**

En este año 2015 se ha intentado arduamente mantener el nivel de respuesta judicial alcanzado tras el cese de la medida de refuerzo ya hace un año, con una pendencia de 248

asuntos, y señalamientos a menos de tres meses, con no poco esfuerzo por parte de todos los integrantes de este órgano.

Por otra parte, el volumen de trabajo origina que la plantilla de la oficina judicial (integrada por dos gestores, dos tramitadores y dos funcionarios de auxilio judicial), sea insuficiente para asumir la carga de trabajo, siendo preciso un aumento de ésta en al menos un funcionario.

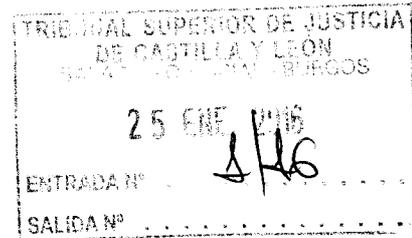
En Segovia, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

La Magistrada-Juez

Carolina Otero Bravo

**ILMA. SRA. PRESIDENTA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON, BURGOS.**

JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE SORIA  
C/ AGUIRRE 3-40071-SORIA  
TELEFONO: 975121535



En cumplimiento de lo solicitado , INFORMO:

-DATOS año 2015:

-ENTRADA DE ASUNTOS : 560  
Sentencias: 262  
Autos definitivos: 157  
DECRETOS:174

Soria 25 de enero de 2016.  
El Juez sustituto



ILMA SRA PRESIDENTA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON-BURGOS FAX 947 259688



UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO AL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE BURGOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON SALA DE LO SOCIAL BURGOS 26 ENE 2016

A los efectos precedentes pongo en su conocimiento que los datos solicitados, correspondientes al Juzgado de lo Social n° 1 de Burgos son los siguientes:

Registro de Asuntos de 2015: 1001 asuntos y 284 ejecuciones.

Sentencias: 554.

Autos: 59.

Pendencia: 160 asuntos.

Última fecha de juicio señalado: 30 de marzo de 2016.

En Burgos a 26 de Enero de 2016.

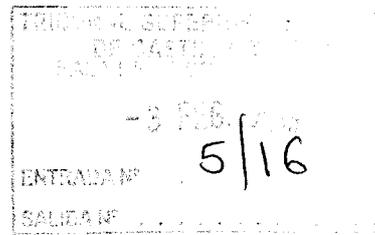
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA

UPAD

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON. SALA DE LO SOCIAL. BURGOS.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NUMERO 2 DE BURGOS



Ilma. Sra.:

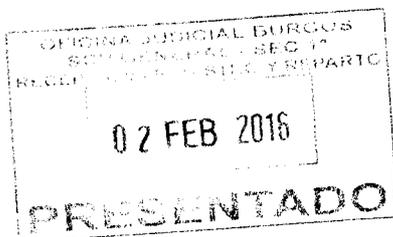
En contestación a su oficio de fecha 19.1.2016 interesando la remisión de información sobre los datos estadísticos de este Juzgado correspondientes al año 2015, se hacen constar los siguientes: 1.006 asuntos registrados (1.325 incluyendo ejecuciones), 626 sentencias dictadas y 84 autos. La pendencia en fase declarativa es de 297 asuntos y la última fecha de juicio señalado el 21 de abril de 2.016, quedando señalamientos por efectuar para procesos que suponen, aproximadamente, otro mes adicional de pendencia.

A la vista de estos datos se advierte, en primer lugar, una disminución de la pendencia como consecuencia de la reducción en la entrada de asuntos y el buen funcionamiento de las medidas de refuerzo acordadas, y, en segundo lugar, que, aun así, el registro de demandas supera claramente los módulos fijados, situación que se viene prolongando desde hace varios años y que refleja el carácter estructural del exceso en el volumen de entrada y la persistencia de las causas que hacen necesario la creación de otro juzgado, lo que determinará, al haber finalizado el refuerzo en su día establecido, un progresivo incremento de la pendencia.

En Burgos, a 2 de febrero de 2016

FDO. MARIA JESUS MARTIN ALVAREZ

Magistrada del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos



ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON, SEDE BURGOS.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NUMERO 3 DE BURGOS

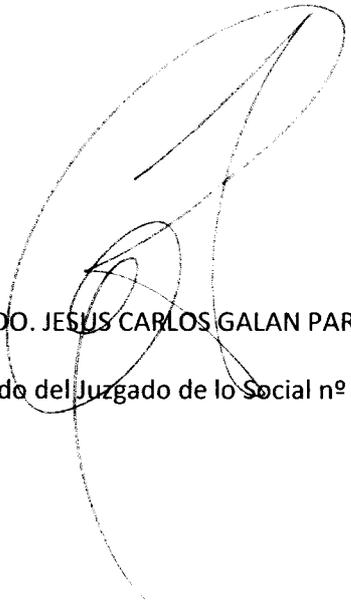
6/16

Ilma. Sra.:

En contestación a su oficio de fecha 19.1.2016 interesando la remisión de información sobre los datos estadísticos de este Juzgado correspondientes al año 2015, se hacen constar los siguientes: 1.010 asuntos registrados (1.336 incluyendo ejecuciones), 637 sentencias dictadas y 79 autos. La pendencia en fase declarativa es de 320 asuntos y la última fecha de juicio señalado el 25 de febrero, quedando señalamientos por efectuar para procesos que suponen, aproximadamente, otro mes adicional de pendencia.

A la vista de estos datos se advierte, en primer lugar, una disminución de la pendencia como consecuencia de la reducción en la entrada de asuntos y el buen funcionamiento de las medidas de refuerzo acordadas, y, en segundo lugar, que, aun así, el registro de demandas supera claramente los módulos fijados, situación que se viene prolongando desde hace varios años y que refleja el carácter estructural del exceso en el volumen de entrada y la persistencia de las causas que hacen necesario la creación de otro juzgado, lo que determinará, al haber finalizado el refuerzo en su día establecido, un progresivo incremento de la pendencia.

En Burgos, a 1 de febrero de 2016



FDO. JESUS CARLOS GALAN PARADA

Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON, SEDE BURGOS.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

### ÁVILA

Excmo. Sr.

De conformidad con lo interesado en su oficio de 3 de Febrero de 2.016, relativo a la confección de la Memoria Anual, tengo el honor de emitir el siguiente informe:

#### I. HECHOS RELEVANTES

La actividad judicial se ha desarrollado normalmente durante el año 2015 en la provincia de Ávila, gracias al esfuerzo y empeño de cuantas personas participamos con una u otra función en la Administración de Justicia, y ello a pesar de la prácticamente nula satisfacción por parte del Ministerio de Justicia de los aumentos de plantilla, imprescindibles en los órganos que se dirá, y creación de unidades judiciales, también inaplazables, que mitiguen la escasa dotación y sobrecarga que padece la provincia.

La creación y puesta en funcionamiento del Juzgado de Refuerzo para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ávila, a partir del mes de noviembre de 2013, órgano de apoyo dotado de un Juez titular, Secretario en comisión de servicio sin relevación de funciones, y cuatro funcionarios interinos, si bien en un primer momento vino a paliar la sobrecarga de los Juzgados mixtos de este partido judicial, a día de hoy, tras el desmesurado incremento de entrada de asuntos civiles relativos a la declaración de nulidad de adquisición de acciones de Bankia S.A., se ha revelado insuficiente.

En ese sentido requiere mención especial requiere la tendencia alcista del volumen de asuntos registrados en órganos de la Jurisdicción Civil, alcanzando cotas exorbitantes y desmesuradas.

Persiste además el impacto producido por las medidas de contención del gasto público, y recortes anudados al estatuto profesional y laboral de los distintos cuerpos de la Administración de Justicia. Muy significativas han sido las secuelas de la reforma legal introducida por Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficacia

presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que ha conllevado la cuasi desaparición de la llamada "justicia interina" a costa de un mayor esfuerzo por parte de Jueces y Magistrados titulares.

En el ámbito de la oficina judicial importa destacar la implantación del sistema de presentación de escritos iniciadores y de trámite, documentos y traslado de copias a través del sistema informático de telecomunicaciones lexnet, esto es, el expediente digital que, sin embargo, no deja de presentar problemas e incidencias al verse desbordado el sistema en ocasiones.

En materia personal, el día 8 de Enero de 2.016 se publicó en el B.O.E. el nombramiento de quien esto suscribe, D. Javier García Encinar, como presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila, de la que tomó posesión el día 15 siguiente. Aún cuando se trate de hechos acaecidos en el presente año, dada la proximidad temporal al año 2.015, se ha considerado oportuno su mención en el presente informe.

## II. EXPOSICIÓN DE NECESIDADES

### 1- Necesidades en materia de planta/creación de órganos y/o plazas judiciales

I. Como es notorio la provincia de Ávila cuenta en la actualidad con cuatro partidos judiciales: Ávila, Arenas de San Pedro, Arévalo y Piedrahita, dotado el primero con cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción –de los que el número 1 es también Juzgado de lo Mercantil, el número 3 tiene asignado el Registro Civil, y el Número 4 asume la competencia de Violencia sobre la Mujer-, mientras que el partido de Arenas de San Pedro tiene dos Juzgados mixtos, el número 1 tiene asignada la competencia en materia de Violencia sobre la Mujer y el Registro Civil; Arévalo y Piedrahita cuentan con un solo Juzgado de la misma clase. Esta capital es sede de los Juzgados de lo Penal, de lo Social, de lo Contencioso-Administrativo y de Menores, cada uno de ellos único en su clase y de ámbito provincial, y la Audiencia Provincial está servida por tres Magistrados. Decíamos antes que desde el mes de noviembre de 2013 desarrolla su labor el Juzgado de Refuerzo para los Juzgados mixtos de Ávila, con carácter interino.

II. En los últimos años se ha producido un significativo aumento del volumen de asuntos que registran todos los órganos judiciales de la provincia, alza que implica algunos de ellos asuman en la actualidad módulos de entrada muy superiores a los que fueron previstos por el Consejo General del Poder Judicial. Tal es el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ávila, y Juzgado de lo Penal, si bien en el caso de los Juzgados mixtos la situación es más acuciante, pues doblan la carga máxima de trabajo que razonablemente cabe atribuir; si el objetivo fundamental de los módulos de entrada calculados por el Consejo General del Poder Judicial es la determinación de la plantilla ideal de Jueces y Magistrados, de modo que ante un volumen de entrada que supere sensiblemente este tipo de baremo, se impone la creación de dos nuevos órganos o plazas, tal es el caso de los Juzgados mixtos de Ávila en la actualidad, conforme ponen de manifiesto las estadísticas publicadas en las Memorias anuales de este Tribunal Superior de Justicia de los últimos años, y en el presente esos datos serán rebasados con holgura.

A este fenómeno no es ajena la circunstancia de que la población de la capital y la provincia ha experimentado un crecimiento notable en la última década, pues si a fecha 1 de enero de 2003 la provincia tenía una población de derecho de 165.480 personas y esta capital de 52.078, en 2013 la población se eleva a 168.825 habitantes la provincia y 59.619 la capital, siendo este el momento de recordar que desde la entrada en funcionamiento del Juzgado mixto N° 4 en el año 1991 ha aumentado la población en más de 12.000 personas en la capital.

III. En esta tesitura es imprescindible la creación de dos nuevos juzgados que con la precisa estabilidad y dotación de medios alivie la sobrecarga a día de hoy padecida por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ávila, que en cuatro años han incrementado en más del 100% su volumen de entrada, y desde que se creó el Juzgado N° 4 en el año 1991 han multiplicado por cuatro su registro. El interés general y los derechos de los ciudadanos, destinatarios de la administración de justicia, exigen la creación de al menos dos juzgados de esa clase para la capital.

A este respecto es de destacar que, con un pequeños gasto (nombramiento de cuatro nuevos funcionarios) se podría crear definitivamente el Juzgado de Primera de Instancia e Instrucción número cinco, imprescindible para esta Provincia y cuya creación tantas veces se ha apoyado desde distintas instancias, incluso desde dentro del propia CGPJ.

IV. Es igualmente de resaltar la necesidad de que sea creada una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial, que sólo dispone en la actualidad de tres titulares. La celebración de juicios por Jurado, algunos de larga duración y que exigen dedicación absoluta al Magistrado Presidente, las competencias en materia electoral, que determinan, al menos en teoría, que por aplicación del artículo 10.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Presidente de la Junta Electoral Provincial esté dedicado en exclusiva a funciones electorales, aunque de facto se venga compatibilizando la función judicial, con el esfuerzo que ello supone, y, sobre todo, el incremento de asuntos en esta Audiencia Provincial, que la sitúan por encima de la tarea de trabajo prevista por el Consejo General del Poder Judicial para las secciones mixtas, hacen precisa la creación de la cuarta plaza de Magistrado, pues la actual situación aboca, como en otros órganos colegiados con tres titulares, a que titulares de órganos unipersonales o Magistrados suplentes hayan de completar Sala en caso de producirse una vacante, o simplemente por ausencia debida a enfermedad, licencia, abstención, cursos de formación etc, originando problemas de composición si coincide la ausencia de dos titulares, ante la imposibilidad de que concurren dos suplentes, cuya actuación ha sido además reducida al mínimo por designio de la Ley Orgánica 8 /2012. Esta reivindicación viene repitiéndose desde el año 1992, en que con fecha 3 de febrero, el entonces Presidente de la Audiencia Provincial solicitó del Consejo General del Poder Judicial, a través del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la creación de la cuarta plaza en razón, fundamentalmente, del "extraordinario incremento de trabajo registrado a partir de 1989, debido principalmente a las nuevas competencias de las Audiencias", y desde aquel año se ha insistido en las memorias de necesidades elevadas.

Cuando menos, dado el exagerado incremento de volumen de entrada de asuntos civiles, en unión de las circunstancias anteriormente referidas, se haría imprescindible la creación de una comisión de servicio, con relevación de funciones, de carácter anual, a fin de paliar temporal y provisionalmente tales necesidades.

V. La Provincia de Ávila precisa también un nuevo Juzgado de lo Penal, pues el único existente padece una saturación que sólo el inmenso esfuerzo de cuantos en él prestan servicios permite afrontar ante el alza de entrada, aumento de complejidad de las causas penales cuyo enjuiciamiento le corresponde y asunción de las ejecutorias dimanantes no sólo de los procesos cuyo fallo le compete sino también de los

celebrados como Juicio Rápido por los Juzgados de Instrucción. Es de resaltar que en el año 2015 ha incoado 398 causas cuyo enjuiciamiento le compete y 666 ejecutorias.

## **2- Necesidades de plantilla y recursos humanos**

Sin perjuicio de los reajustes que la puesta en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial origine, a día de hoy, por causa de una insuficiente dotación de plantilla, se precisa:

- Decanato de Ávila:

Renovación del nombramiento de un funcionario interino de tramitación procesal y administrativa, y dada la ampliación de funciones que ha supuesto la creación del Servicio Común de presentación de escritos y la que próximamente supondrá la creación de un Servicio Común de Registro y Reparto, es imprescindible otro funcionario de tramitación o bien reconvertir una de las plazas existentes (personal laboral y auxilio judicial) cuyas funciones se solapan, en una de tramitación.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 y de lo Mercantil de Ávila:

Ampliación de la plantilla en un funcionario más del Cuerpo de Gestión o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, o nombramiento de un funcionario adscrito como medida de refuerzo, por corresponder a este Juzgado la competencia en materia mercantil.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Ávila:

Ampliación de la plantilla en un funcionario más del Cuerpo de Gestión o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Ávila y Registro Civil:

Ampliación de la plantilla en un funcionario más del Cuerpo de Gestión o del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Aumento de la plantilla en un funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial, para su adscripción al Registro Civil, en razón al incremento de los expedientes, significadamente los relativos a nacionalidad, atención al público y obtención de certificaciones.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 4 y de Violencia sobre la Mujer, de Ávila:

Ampliación de la actual plantilla con dos funcionarios, uno del Cuerpo de Gestión Procesal y otro del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, cuya asignación fue aprobada por el Consejo General del Poder Judicial y denegada por la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia por falta de disponibilidad presupuestaria. El nombramiento resulta imprescindible para la tramitación inmediata y eficaz de las causas relativas a Violencia sobre la Mujer.

- Juzgado de Primera Instancia bis:

Un nuevo funcionario del cuerpo de Tramitación o Gestión Procesal, y ello ante el notable aumento de asuntos civiles entrantes durante el pasado año.

- Juzgado de lo Penal:

La paulatina elevación de causas tramitadas y ejecutorias despachadas exige aumentar la plantilla actual con dos funcionarios, uno del Cuerpo de Gestión y otro del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, siendo de resaltar que el Juzgado de lo Penal cuenta con un funcionario menos que los restantes órganos judiciales de su misma clase. Subsidiariamente procedería prolongación de jornada a toda la plantilla.

- Juzgado de lo Contencioso Administrativo:

La adscripción de un solo funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial resulta insuficiente para el desempeño de las tareas propias de este puesto de trabajo, y genera disfunciones en los periodos de ausencia reglamentaria, pues ha de ser sustituido por otro funcionario, obligándolo a desatender sus correspondientes labores. Por tanto es preciso se aumente la plantilla o designe un funcionario interino del Cuerpo de Auxilio Judicial.

- Juzgado de Menores:

En la actualidad la plantilla orgánica está compuesta por un funcionario de cada una de las tres categorías y un subalterno, de tal forma que en ausencia del Gestor o del Tramitador sólo un funcionario ha de asumir la tramitación de los expedientes, generándose retrasos que menoscaban el normal funcionamiento del Juzgado, por lo que es imprescindible un funcionario más del Cuerpo de Tramitación Procesal.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1, y de Violencia sobre la Mujer de Arenas de San Pedro, y Registro Civil:

Precisa un funcionario más del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, imprescindible para la llevanza del Registro Civil. Alternativamente sería preciso prorrogar la jornada de tres funcionarios.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Arenas de San Pedro:

Precisa un funcionario más del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, siendo de resaltar que su plantilla es más reducida que la del Juzgado N° 1.

Además, los Juzgados de este partido judicial carecen de personal para crear la Oficina de Atención a Víctimas.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo:

Al objeto de crear la Oficina de Atención a Víctimas es recomendable adscribir un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita:

Es imprescindible dotarlo de dos funcionarios más, uno del Cuerpo de Gestión y otro del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, pues en la actualidad la plantilla sólo cuenta con cuatro funcionarios, tratándose de Juzgado único en el partido judicial, por tanto con funciones de Registro Civil y competencia en materia de Violencia sobre la Mujer.

### 3- **Necesidades materiales**

a) Edificios

Ávila:

- El edificio que alberga los Juzgados precisa reparación del aire acondicionado de la biblioteca, que produce ruido afectante al Juzgado mixto N° 4.

#### Arenas de San Pedro:

El edificio en que se encuentran los Juzgados no reúne condiciones de accesibilidad, han de ser eliminadas las barreras arquitectónicas, singularmente con instalación de un mecanismo para salvar la escalera mediante elevador, si bien a fecha de hoy ya se han colocado rampas por el Ayuntamiento para facilitar el acceso al edificio judicial.

Precisa igualmente reforzamiento del sistema de seguridad, activando el arco detector de metales instalado e inoperante a día de hoy a pesar del largo tiempo que lleva instalado, más scanner, contando el edificio con un solo vigilante de seguridad, dotación muy escasa.

Es necesario habilitar espacio y equipamiento para archivos de ambos Juzgados y sala de piezas de convicción.

Por último, resulta imprescindible adecuar la planta inferior del edificio, que carece de calefacción, para aprovechar ese espacio y desalojar la aglomeración existente en otras dependencias.

#### Arévalo:

Precisa habilitación de espacio para piezas de convicción y archivo; igualmente reparación de las humedades que padece la actual sala de piezas de convicción.

También personal de vigilancia al menos durante las mañanas, arco de seguridad y scanner y puesta en funcionamiento del sistema de alarma instalado y a día de hoy en prueba.

Un scanner para la oficina de penal ante la necesidad de introducir documentos en el expediente electrónico.

#### Piedrahita:

El edificio Sede del órgano judicial tiene varias carencias.

No están salvadas las barreras arquitectónicas, situación especialmente grave ante la necesidad de atender al público en tercera planta sin ascensor; la adaptación al

clima es inadecuada y los aislamientos térmicos insuficientes, padeciéndose frío en invierno y calor en verano, por lo que es indispensable la instalación de equipo de aire acondicionado.

b) Equipamientos

Se precisa suministro de ordenador portátil y programa de voz para el trabajo de los Magistrados y Jueces. También son necesarios dispositivos de almacenamiento informático (pen-drive) para cada Titular.

Con carácter general, la conexión vía Internet es muy deficiente lo cual dificulta el acceso a las bases de datos on line, casi imposible en las horas centrales de la mañana; es recomendable la actualización de los navegadores de Internet.

Ávila:

Para todos los Jueces y Magistrados Suministro de ordenador portátil y programa de voz similar al que existen en otros órganos jurisdiccionales para el trabajo de los Magistrados y Jueces, puesto que el horario de oficinas no resulta frecuentemente adecuado para la elaboración de los textos de muchas resoluciones judiciales

- Audiencia Provincial

Ante la implantación del expediente digital son imprescindibles cuatro scanner para una eficaz incorporación de documentos al mismo.

Dos impresoras

Cuatro reposapiés

Un ordenador con acceso a Minerva para los funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial.

-Partido judicial de Ávila

Suministro de una impresora a todos los funcionarios al objeto de imprimir los documentos que se presenten con arreglo al nuevo sistema telemático que, por el momento, está creando innumerables disfunciones

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1:

Textos legislativos actualizados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2:

Dos dispositivos de almacenamiento masivo

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 4:

Dos armarios

Sillas ergonómicas para la sala de vistas

Dos dispositivos de almacenamiento masivo

Una fotocopiadora, dado que la existente está dando muchos problemas

- Juzgado de Penal:

Dos armarios

Cuatro estanterías

- Juzgado de lo Contencioso Administrativo:

Cambio del ordenador de la funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial

Mecanismos que permitan mayor rapidez y operatividad en las operaciones informáticas; debiéndose de resaltar que el registro telemático de demandas está paralizado por ineficacia del sistema, con el consiguiente trastorno y retraso en el trámite.

Suministro de libros legales-textos legislativos actualizados.

Una destructora grande de papel.

Tres Scanner potentes, dado que los Letrados se quejan de que, en muchísimas ocasiones, no pueden presentar las demandas vía telemática, debiendo hacerlo por escrito. Lo mismo se puede decir respecto a la prueba documental (expediente administrativo). Todo ello obliga a que este Juzgado deba introducir en el sistema muchos documentos, por lo que se precisa lo solicitado.

- Juzgado de Menores:

Sillas ergonómicas para la sala de vistas,

Un Scanner potente, dada la disfunción que se está produciendo en el sistema telemático, debiendo introducir los funcionarios números documentos.

- Juzgado de lo Social:

Agilizar suministro de libros legales-textos legislativos, ya que el último que se está manejando, en una legislación tan cambiante, es de la Editorial Colex, muy limitado en textos y edición de septiembre de 2014.

Tres Scanner potentes, dado que los Letrados se quejan de que, en muchísimas ocasiones, no pueden presentar las demandas vía telemática, debiendo hacerlo por escrito, al igual que los particulares carentes de acceso al sistema. Lo mismo se puede decir respecto a la prueba documental aportada en el acto del Juicio Oral. Todo ello obliga a que este Juzgado deba introducir en el sistema muchos documentos, por lo que se precisa lo solicitado

Arenas de San Pedro:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1

Es precisa la instalación de terminal telefónico en la sala de vistas

Instalación de una máquina destructora de papel en el Juzgado n° 1 toda vez que la única que existe se ubica en el n° 2 y resulta insuficiente para cubrir las necesidades del Juzgado y que se facilite recogida para reciclaje

Armarios o estanterías, imprescindibles

Impresoras, dada la vetustez y deterioro de las dos existentes

Del mismo modo, con la implantación del expediente electrónico, harían falta visores de documentos en la sala de vistas, así como un ordenador con acceso a Minerva e impresora.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2

Una fotocopidora para el Decanato

Se vuelva a manifestar que no es posible la organización de videoconferencias múltiples en estos Juzgados.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo:

Instalación de un terminal de telefonía fija en la sala de vistas y sala donde se encuentra el sistema de videoconferencia.

Es cuanto tengo el honor de exponer.

Ávila, 15 de febrero de 2016

Fdo. Javier García Encinar

Presidente de la Audiencia Provincial

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.



AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS  
- PRESIDENCIA -

Excmo. Sr.:

En relación a su comunicación referente a la confección de la Memoria anual del año Judicial **2.015**, paso a dar respuesta al mismo, consignando los datos solicitados.

***Apartado.1* .- Hechos relevantes.**

**a) Personal:**

Únicamente reseñar en este apartado que en el pasado año judicial se procedió a la creación de la 5ª plaza de Magistrado en la sección Penal de la A.P. desde mayo de 2015; mi asunción de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos con efecto 9-9-2015 y la toma de posesión de un nuevo Magistrado en la sección 2ª de la Audiencia con motivo del movimiento habido para cubrir la vacante generada por el cese y traslado fuera de la provincia del anterior Presidente de la Audiencia Provincial.

Por lo demás no es de reseñar ningún hecho de relevancia en orden al personal judicial, estando actualmente cubiertas todas las plazas tanto de la Sección Primera, con competencia exclusiva penal, como las de las Secciones Segunda y Tercera de esta Ilma. Audiencia Provincial, con competencias igualmente exclusivas en materia civil y mercantil.

**b) Actividad Funcional de la Audiencia.**

La Audiencia Provincial de Burgos está integrada orgánica y funcionalmente por tres Secciones: una Primera, con competencia exclusiva en material penal; y las Secciones Segunda y Tercera con competencia exclusiva en material civil, y especialidad en materia de Derecho de Familia, y de Derecho Mercantil y Concursal, respectivamente, cada una de estas dos Secciones.

**La actividad desplegada durante el año 2.015 por la Sección Primera es la siguiente:**

**Asuntos Registrados:**

Procedimiento Ordinario.....	8
Tribunal del Jurado.....	0
Procedimientos Abreviados .....	52
Rollos de Apelación .....	1325

**Asuntos Resueltos:**

Tribunal del Jurado .....	0
Sentencias en Primera Instancia Procd.Ordinario.....	6
Sentencias en Primera Instancia Procd.Abreviado.....	45
Sentencias apelación J. Faltas, normales y rápidos .....	257
Sentencias apelación Procedimiento Abreviados por delitos y rápidos.....	166
Sentencias apelación Juzgado de Menores.....	11
Autos apelación Juzgado de Vigilancia Penitenciaria....	175
Autos apelación Recursos de Queja.....	17
Autos apelación restantes.....	719

A ello ha de añadirse además indultos (expedientes e informes), cancelación de antecedentes penales, incidentes de nulidad y resoluciones múltiples en las distintas ejecutorias penales así como auxilios judiciales.

**La actividad desplegada durante el año 2015 por la Sección Segunda es la siguiente:**

**Asuntos Registrados:**

Recursos de apelación.....	470
----------------------------	-----

**Asuntos Resueltos:**

Autos y sentencias.....	385
-------------------------	-----

A ello ha de añadirse además la tramitación de las peticiones de tasación de costas, incidentes de impugnación de las mismas, y cuentas, tanto de Letrado como de Procurador, y la interposición de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, así como expedientes de abstención y recusación, y exhortos recibidos.

Ha de destacarse al igual que se indicó en el pasado año, la aparición cada vez más frecuente de asuntos o muy complejos y con un volumen de documentación desmesurada, o la aparición de asuntos con numerosos intervinientes en alguna o en ambas partes, que dificultan y ralentizan la comunicación y agilidad de la tramitación de los recursos. Igualmente la Sección Segunda y en el contexto de su competencia exclusiva en materia de familia debe de tenerse en cuenta la necesidad de practicar numerosas vistas en Recursos de Apelación al amparo del Art. 460 LEC y del 752 LEC en orden a tener un cabal conocimiento de la realidad de la familia, lo que supone un incremento relevante de pruebas periciales, de audiencia al menor o de audiencia al incapaz y familiares.

### **La actividad desplegada durante el año 2015 por la Sección Tercera es la siguiente:**

#### **Asuntos Registrados:**

Recursos de apelación..... 476

#### **Asuntos Resueltos:**

Autos y sentencias.....438

A ello ha de añadirse además la tramitación de las peticiones de tasación de costas, incidentes de impugnación de las mismas, y cuentas, tanto de Letrado como de Procurador, y la interposición de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, así como expedientes de abstención y recusación, y exhortos recibidos.

En esta Sección, además de reiterarse aquí lo dicho para con la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, en su condición de Sección con competencia civil, sobre la aparición cada vez más frecuente de asuntos o muy complejos y con un volumen de documentación desmesurada, o la aparición de asuntos con numerosos intervinientes en alguna o en ambas partes, que dificultan y ralentizan la comunicación y agilidad de la tramitación de los recursos, ha de destacarse especialmente la complejidad de los asuntos concursales cuando estos contemplan el supuesto del ejercicio de acciones tendentes a la reintegración de la masa activa, dado el mayor grado de litigiosidad por oposición y dimensión que ello comporta.

#### **c) Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional.**

Como hecho relevante, ha de traerse aquí la modificación operada por el artículo 11 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, modificada a vez por

Real Decreto – Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, a virtud de cuya modificación se ha dado nueva redacción al artículo 4 de esa ley citada, y dentro de ese precepto al apartado 2, incluyendo desde el punto de vista subjetivo como exentos de tal tasa en todo caso a las personas físicas, si bien mantiene aún la sujeción de las personas jurídicas a que se refiere dicha ley, lo que ha podido ser motivador de que el presente año judicial se hayan registrado 470 recursos frente a los 331 para con la Sección Segunda y de 476 frente a los 338 de esos mismos años.

d) También es de destacar en este apartado las múltiples reformas legislativas realizadas en el año 2015 con incidencia en el ejercicio de la jurisdicción tanto en el ámbito civil (en especial la Ley 42/2015 de reforma de la LEC y La Ley15/2015 de 2 de Julio de la Jurisdicción voluntaria), como en el ámbito penal: Ley Orgánica 13/2015 y Ley 41/2015 de modificación de la LECrim, así como la importantísima reforma de la LO 1/2015 sobre reforma del Código Penal con influencia directa y notable sobre asuntos en trámite afectados por la reforma.

e) **En cuanto a las funciones de la Presidencia de esta Audiencia Provincial**, sin perjuicio de las propias definidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas que la desarrollan, ha proseguido su cometido durante el pasado año 2015 en el desempeño de los servicios de carácter común que la misma tiene asumidos, tales como la asignación directa del nombramiento de los Jueces sustitutos de esta capital de Burgos, además del que ya venía asignado para el resto de su Provincia.

No obstante desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («B.O.E.» 28 diciembre) se han reducido notablemente tales nombramientos.

En el ámbito de la específica actividad de la competencia exclusiva de la Presidencia Provincial, se han tramitado los consiguientes expedientes gubernativos, en materias de abstención, recusación, reparto y queja.

#### **f) Inspecciones.**

En el ámbito de estas funciones, por esta Presidencia, en su calidad de Inspectora por Delegación de V.E., no ha tenido ocasión en el año 2015 de llevar a cabo inspección alguna delegada.

#### **g) Reparto y Registro.**

El reparto de los recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los Jueces de 1ª instancia de la Provincia es efectuado por una dependencia del Servicio Común General, en aplicación del principio de “ventanilla única “que rige en esta materia la NOJ.

## ***Apartado II. Infraestructuras judiciales y necesidades.***

### **a) Dependencias.**

La Audiencia Provincial, instalada en la primera planta del Palacio de Justicia ubicado en la Avenida de la Audiencia número 10 de la ciudad de Burgos, cuenta con espacios reservados para el Presidente de la Audiencia, Presidentes de Sección y Magistrados, Secretarios y Fiscales, adecuados, suficientes y normalmente amplios, así como con dependencias anejas espaciales y/o integradas denominadas multiusos para la deliberación de los asuntos. Los Magistrados que componen las distintas Secciones de esta Audiencia disponen de despachos individuales para el estudio y resolución de los asuntos.

Pero, como se ha puesto de manifiesto en los dos años anteriores, no lo es para todo el personal, pues los funcionarios judiciales adscritos a la Audiencia Provincial, se encuentran un tanto hacinados, toda vez que espacios definidos y diseñados para ser ocupados por unidades administrativas con menor número de personal, como la Upad, son ocupadas por mayor número de funcionarios para el que estaba previsto, resultando en consecuencia una excesiva concentración de los mismos en espacios que al final se quedan pequeños, lo que contrasta con otras amplitudes del nuevo Palacio de Justicia.

**En cuanto a las Salas de vistas**, este Tribunal viene dotado con dos salas de vistas, una, la número 3, de uso exclusivo por la Sección Primera de la Audiencia, con competencia penal; y una segunda, la número 4, asignada a las Secciones Segunda y Tercera de ese Tribunal, con competencia civil ambas y exclusiva, respectivamente, en familia, y derecho concursal y mercantil.

A pesar de que estas Salas satisfacen las necesidades habituales de las Secciones, son de reducidas dimensiones, lo que impide en casos de existencia de pluralidad de partes litigantes su desarrollo en condiciones adecuadas, limitando quizás excesivamente el aforo en causas (sobre todo penales) con trascendencia o interés informativo.

La Presidencia de la Audiencia Provincial cuenta con **oficina judicial de asistencia** al Presidente, que cabe calificar en este supuesto de adecuada y suficiente.

Cabe destacar también la existencia, aunque reducido, de un número de **plazas de garaje** de atención al personal judicial del edificio.

En cuanto a los locales destinados a **archivos de los órganos judiciales**, cada una de las Secciones cuenta con espacios adecuados, suficientes, equipados y limpios para el archivo definitivo de asuntos, habiendo ubicado tal archivo en la planta ático del nuevo edificio, a los que se accede, o bien a través de ascensor o por escaleras. Además ha de tenerse en cuenta que, principalmente, el archivo más antiguo de algunas Secciones, se halla depositado en naves habilitadas ubicadas actualmente en la Provincia de Zaragoza que acogen en concepto de depósito el archivo judicial.

**b) Medios materiales: material de oficina.**

Aunque el pasado año se ha efectuado una mínima dotación de textos legales de derecho positivo después de varios años sin proveerse, aquella resulta claramente insuficiente debiendo ser completada en atención sobre todo a la multitud de reformas legislativas operadas, de modo que su carencia dificulta claramente el ejercicio ordinario del trabajo de estudio y manejo que debe realizarse por los Magistrados, Letrados y demás funcionarios de la administración de justicia

**c) Medios personales:**

La Sección Penal de la Audiencia Provincial fue incrementada el año 2015 con un nueva Magistrada en la Sección Penal, con lo que la referida Sección cuenta ahora con un Presidente y 4 Magistrados, siendo actualmente una plantilla adecuada para la carga de trabajo que tradicionalmente ha tenido.

**d) Partidos Judiciales:**

En cuanto a los Partidos Judiciales de la Provincia de Burgos, señalar que:

- 1- Los Juzgados con mayor carga de trabajo son los existentes en los partidos judiciales de Villarcayo y sobre todo: los de Aranda de Duero y Miranda de Ebro que a la fecha cuentan cada uno de ellos con dos Juzgados mixtos. En otra posición mucho más ventajosa están el resto de partidos judiciales especialmente los de Lerma y Salas de los Infantes con una escasa carga de trabajo.
- 2- Entre tanto no se realice una reforma en el ámbito de competencia de los órganos judiciales o de su demarcación territorial se considera adecuado recomendar, previo estudio detallado, la creación de un nuevo Juzgado en el partido de Miranda de Ebro valorándolo también en Aranda de Duero.

**e/- Papel Cero.**-Especial preocupación representa la introducción del denominado papel cero en la administración de justicia en cuanto que, a mi juicio, no se ha realizado una adecuada provisión en este aspecto a la Audiencia Provincial. La implantación del papel cero exige que tanto la oficina como los Magistrados dispongan en sus despachos, en las salas de vistas y para su trabajo en casa de los medios técnicos necesarios para que se pueda operar sin papel físico y es claro que la sola instalación de la doble pantalla en los despachos de los magistrados, de dos pantallas de proyección y un ordenador en sala de vistas y un escáner de mayor capacidad para toda la Audiencia no permite hacer realidad la previsión legal de supresión del papel físico. Es por tanto prioritario para poder dar cumplimiento a la previsión legal realizar una muy importante dotación de los medios técnicos e informáticos que aquella exige.

Burgos, 17 de febrero de 2015

**EL PRESIDENTE**

**EXCMO SR. PRESIDENTE DEL T.S.J. DE CASTILLA Y LEON.**

## **DOÑA ANA DEL SER LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN**

En cumplimiento del oficio recibido de esta Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sobre informe para la elaboración de la Memoria de dicho Tribunal, manifiesto lo siguiente:

### **I. -Hechos relevantes acontecidos durante el año 2015.**

1.- Como hecho relevante acontecido a lo largo del pasado año en el ámbito territorial de la Sala de Gobierno mencionar el cambio en la Presidencia de esta Audiencia Provincial. El día 13 de mayo toma posesión como Presidenta de la Audiencia Provincial de León Ana del Ser López, acto que tuvo lugar en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de León. Bajo la presidencia de José Luis Concepción, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se celebró el acto con asistencia de las autoridades representantes de las instituciones de la comunidad Autónoma y de la Provincia y numerosos Jueces, Magistrados y funcionarios.

En el ámbito del Tribunal Superior de Justicia ha de mencionarse también la visita que realizó el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, en el primer trimestre del año, a las ciudades de Ponferrada y León, y el encuentro que

mantuvo con los Magistrados de esta Audiencia Provincial, informando de las novedades legislativas que se estaban preparando.

2.- Ciñéndonos al ámbito provincial es de destacar la puesta en funcionamiento de la oficina judicial en Ponferrada.

## **II.-Exposición de necesidades.**

1.- Necesidades en materia de planta/creación de órganos y plazas judiciales.

### **1.1.-SECCION CUARTA PENAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

Insistiendo en lo manifestado en anteriores informes se solicita de nuevo la creación de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial. Se puede materializar ello mediante la creación de una plaza de magistrado para la Sección Penal que permitiría la división de la Sección Tercera que ya cuenta con cinco magistrados en dos secciones penales de tres magistrados cada una. Se considera imprescindible la creación de dicha plaza. En la actualidad cuenta la Sección con un magistrado de refuerzo que permite afrontar la carga de trabajo existente y el incremento de los Juicios con Jurado de este partido judicial.

Después de la Sentencia del TS de fecha 3 de febrero de 2016 de la Sala 2ª de lo Penal que obliga a las Audiencias Provinciales a que, entre las diferentes secciones, se crucen las resoluciones de los recursos de los Juzgados de Instrucción para que unas resuelvan todo lo concerniente a las resoluciones interlocutorias de la instrucción sumarial, y las otras, hagan lo propio con respecto al enjuiciamiento, será necesario que en esta

Audiencia se proceda a la creación de la sección cuarta para evitar que tengan que intervenir en el enjuiciamiento las Secciones Civiles que no están especializadas en la materia. Esto evitaría el contacto invalidante con la instrucción sumarial por parte de los jueces y cumplir el mandato que impone la Jurisprudencia del TS.

Se justifica, por ello, plenamente la creación de dicha Sección Cuarta para la que únicamente es preciso contar con una plaza más de magistrado y los correspondientes funcionarios y el letrado de la administración de justicia, sin excesivo incremento del gasto, debido a que esta Audiencia ya cuenta con oficina judicial y los servicios comunes de la misma.

#### 1.2.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 11 DE LEON (ASUNTOS DE FAMILIA).

El número de asuntos que está registrando el Juzgado nº 10 de León, que asume en exclusiva competencias de familia, prácticamente duplica el módulo de entrada. Se encuentra reforzado de forma permanente para soportar esa carga de trabajo en una jurisdicción de urgente tramitación. Por ello, sería necesaria la creación de un nuevo juzgado que asumiera estas competencias ya que el resto de los Juzgados de Primera Instancia están igualmente en un 50% por encima del módulo teórico de entrada de asuntos y no podrán hacerse cargo en ningún caso de los asuntos de familia que además requieren especialización.

#### 1.3.- Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Resulta oportuno valorar la conveniencia de crear un Juzgado de Violencia sobre la mujer con competencias exclusivas en esta materia, que extendiera su ámbito a todo el partido judicial, por ser un mecanismo eficaz para

garantizar la prestación de este esencial servicio sin disfunciones.

## 2. Necesidades de plantilla y recursos humanos.

2.1.- Se necesita el incremento de la plantilla de funcionarios de la Sección Tercera de la Audiencia en un tramitador, porque al entrar en oficina judicial se ha quedado con un número de tres funcionarios (un gestor y dos tramitadores) personal insuficiente para cinco magistrados, en la actualidad seis con el refuerzo, cuando ya el servicio de inspección en el año 2012 informó de la insuficiencia de personal en una fecha en la que únicamente eran cuatro magistrados. Con dos secciones el incremento de un funcionario permitiría dos por sección y podría ser viable aunque la situación correcta se completaría con un gestor común para las dos secciones y dos tramitadores por sección.

2.2.- Un letrado de la administración de justicia si se creara la sección cuarta de la Audiencia Provincial.

2.3.- Sería necesario consolidar los refuerzos de funcionarios de las oficinas judiciales de León y Ponferrada. Es preciso igualmente corregir las disfunciones que han sido puestas de manifiesto reiteradamente al Ministerio de Justicia sobre los defectos en el diseño de la oficina judicial de Ponferrada y especialmente la modificación de los funcionarios de los Juzgados de lo Social cuyo número es claramente insuficiente. Asimismo sería conveniente dotar de mayor movilidad a los funcionarios de las oficinas para cubrir las necesidades que puedan ir surgiendo.

3.- Necesidades materiales. A) edificios b) equipamientos.

En la Sección Penal resulta imprescindible la agrupación de los despachos de los Magistrados y de la letrada de la administración de justicia, así como de los funcionarios para facilitar el trabajo diario y las deliberaciones. En la actualidad se encuentran dispersos por el edificio. Y con la creación de una Sección Cuarta también habría que reestructurar los espacios para agrupar los despachos.

Igualmente sería conveniente la unificación en la misma planta de las dos secciones civiles y sus funcionarios, lo cual resulta posible mediante una sencilla reforma.

Queda pendiente la mejora de la accesibilidad en el edificio de la Audiencia mediante la construcción de un ascensor o la sustitución del existente por uno más amplio.

**LA PRESIDENTA**

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON  
BURGOS**

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE  
PALENCIA**

***Informe correspondiente al año 2.015 elaborado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, sobre hechos relevantes y necesidades en la misma.-***

**APARTADO I.**

Como hechos más relevantes producidos durante el año 2015 en el ámbito de esta Audiencia, destacaría los siguientes:

1.- En lo referente a la plantilla en fecha 29 de junio de 2015 se produjo la toma de posesión del Magistrado Don Juan Miguel Carreras Maraña quien, procedente de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos, ha cubierto la vacante dejada por Don Miguel Donis Carracedo, quien se ha trasladado en concurso voluntario a la Audiencia Provincial de Valladolid.

No ha existido ningún otro movimiento de personal.

2.- En cuanto al volumen de trabajo de la Audiencia Provincial, destacar que, tras la desaparición de las tasas judiciales, se ha recuperado de forma importante el trabajo **civil**. Así, habiendo pasado de 433 rollos de apelación en el año 2.012 a 291 rollos en el año 2013, se pasó a 359 rollos en 2014 y **409** en el año 2015, lo que indica una normalización del nivel de registro a cifras iguales a las existentes con anterioridad a la entrada en vigor de las mencionadas tasas.

Es evidente que la inicial disminución y el posterior aumento han sido consecuencia directa, primeramente, de la entrada en vigor de las tasas judiciales y, seguidamente, de su desaparición, pues dichas tasas, por su

elevado coste, afectaban de manera especial a la interposición del recurso de apelación.

En materia **penal** se han registrado un total de **740** asuntos, lo que supone, igualmente, una ligera disminución respecto del año anterior 2.014 en el que se habían registrado 768 asuntos. Dado que el resto de procedimientos se mantiene prácticamente estable (574 procedimientos registrados en 2015 frente a 582 en el año anterior), la disminución en el número total de asuntos registrados debe achacarse fundamentalmente a la reducción en el número de recursos en materia de vigilancia penitenciaria que han pasado de 360 asuntos de 2012 a 229 en el año 2013, 186 en 2014 y **166** en el año 2015. Ello se debe al descenso en el número de internos en el Centro Penitenciario de Palencia lo que redunda en una importante bajada de su litigiosidad.

Pese al incremento de trabajo que ha supuesto el aumento de asuntos civiles y, dado que el número de asuntos resueltos se ha incrementado en igual proporción, puede afirmarse que la Audiencia está prácticamente al día, sin pendencia relevante y manteniendo una notable reducción de los tiempos de respuesta.

## **APARTADO II.**

En cuanto a las necesidades de la Audiencia Provincial y de los órganos judiciales de la circunscripción de la misma (provincia de Palencia), deben hacerse las siguientes consideraciones:

**1.-** En cuanto a necesidades de creación de nuevos órganos jurisdiccionales, se considera imprescindible un **nuevo Juzgado de lo Penal y otro de Primera Instancia e Instrucción.**

El Juzgado de lo Penal si bien presenta unas cifras de registro de entrada que no son especialmente elevadas (472 procedimientos en el año 2015), sí lo es la carga que representa la ejecutoria (698 registradas en el año 2015) que hace que el volumen total de asuntos registrados sea de 1.171. En concreto, el

volumen de ejecutorias pendientes a 31 de diciembre de 2015 era de 1.316, 128 más que el año anterior y el doble de la media de ejecutorias tramitadas por los Juzgados de lo Penal de Castilla y León, cifra difícilmente manejable para un único Juzgado. Por ello, estimo necesaria la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal y mientras tanto, a fin de dar una respuesta más adecuada al trabajo cotidiano, considero imprescindible la creación de un puesto de trabajo en el actual Juzgado de lo Penal de Palencia para que el reparto de asuntos entre funcionarios sea más adecuado a la vista del elevado número de Ejecutorias en tramitación.

Así mismo, dada la carga de trabajo que soportan los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Palencia, que sobrepasa sobradamente el módulo de entrada, también se estima necesaria la creación de un nuevo Juzgado de dicha clase en el partido judicial de Palencia en atención al volumen de asuntos que soportan los actuales y por la necesidad de dividir las jurisdicciones de forma adecuada, cuestión que estimo que es procedente tanto por el tamaño del partido como por la mejora que en la eficacia del servicio tendría dicha división.

Al mismo tiempo, el nuevo Juzgado permitiría la especialización en asuntos de familia e incapacidades, pues existe un elevado número de asuntos de este ámbito como consecuencia del elevado número de Centros Asistenciales ubicados en el partido.

**2.-** El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Palencia sigue presentando un elevado nivel de pendencia pese al refuerzo aprobado desde el pasado mes de julio de 2015. Dicho estado justifica la continuación de la medida de refuerzo consistente en nombramiento de un Juez de refuerzo, durante el periodo de tiempo necesario para solventar la amplia pendencia del Juzgado. Al mismo tiempo se hace necesario el mantenimiento de la actual medida vigente de prolongación de jornada y nombramiento de un funcionario interino, si bien sería aconsejable el refuerzo mediante prolongación de jornada de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial y otro del Cuerpo de Tramitación Procesal para la Sección Civil.

La actual medida de refuerzo fue aprobada en su día ante las notorias necesidades que existían en este Juzgado derivadas de la pendencia de

asuntos, principalmente civiles, que, pese haberse visto minorada, aún no se han alcanzado los objetivos mínimos necesarios para dar respuesta a la situación del Juzgado y a los intereses del justiciable.

**3.-** En el mes de septiembre de 2015 han comenzado las obras de reforma integral del edificio de la Plaza Abilio Calderón que albergaba esta Audiencia y seis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, así como la Fiscalía, el Registro Civil y la Clínica Médico Forense. El plazo de finalización previsto es septiembre de 2017 y cuando concluya la remodelación del edificio se ubicarán en él, además de la Audiencia Provincial y la Fiscalía, los siete Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y el Juzgado de lo Penal, además del Registro Civil y la Clínica Médico Forense.

Transitoriamente, y hasta que finalicen las obras, se ha alquilado en las proximidades un edificio propiedad de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social al cual se han trasladado los órganos y servicios existentes en el antiguo edificio a excepción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 que ha pasado a compartir una dependencia anexa a la utilizada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 en el edificio del AISS de la Plaza Abilio Calderón.

El edificio provisional, en el que actualmente nos encontramos, sito en la Plaza de los Jardinillos, no tiene la superficie adecuada para los cinco Juzgados que en él se han ubicado y, si bien de forma reiterada se ha propuesto el realojo de uno de esos Juzgados en otra ubicación, hasta ahora no se ha encontrado una solución idónea a tal fin por parte del Ministerio de Justicia.

Precisamente, la escasez de espacio físico en el nuevo edificio determina, en lo que a los Juzgados se refiere, unas condiciones laborales y de atención al ciudadano y profesionales claramente inadecuadas, especialmente por la falta de aislamiento acústico entre las dependencias internas y entre éstas y el exterior y el amontonamiento que supone en tan reducido espacio la acumulación de armarios y estantes destinados a los pleitos en tramitación. Por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia se ha ofrecido la posibilidad de establecer separaciones mediante mamparas, si bien, tales medidas, todavía no se han puesto en marcha.

El resto de edificios judiciales de la providencia no presenta especial problemática.

**4.-** Continúan los problemas derivados de la falta de movilidad de Jueces y Magistrados y del personal que debe realizar desplazamientos por razón del servicio, pues pese a existir vehículos oficiales no se cubren las plazas de chóferes de los mismos que se encuentran vacantes desde hace varios años.

No hallando otras circunstancias o hechos relevantes que destacar en el ámbito de esta Audiencia Provincial, es cuanto tengo el honor de proponer a V.E.

En Palencia, a 18 de febrero de 2.015.

**EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

Fdo. Ignacio Javier Ráfols Pérez

**Audiencia Provincial de Salamanca**  
**Presidencia**

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir el Informe solicitado, a efectos de elaboración de la Memoria anual, sobre lo ocurrido en el ámbito judicial durante el año 2015, así como las necesidades que deben ser paliadas durante el año 2016.

**Apartado I.- Hechos Relevantes.**

La continuidad es lo más destacado, en lo que se refiere al funcionamiento de la Audiencia Provincial, terminando en el ámbito penal con el siguiente número de asuntos :

Autos. Registrados: 506

Resueltos: 495 .

Sumarios. Incoados 2015: 2 Resueltos: 8 ( de años anteriores).

Procedimientos Abreviados. Incoados: 29. Resueltos: 29 ( 14 de años anteriores y 15 de los incoados en 2.015).

Apelaciones Juicios de Faltas. Registrados: 95 Resueltos: 120

Apelaciones de Proced. Abreviados. Registrados: 81. Resueltos 99.

En cuanto a los procedimientos civiles, se registraron el año 2015, 662 asuntos, habiéndose resuelto 554; 402 por sentencia y 152 por auto, mas 127 Decretos finales. Se han tramitado 31 asuntos en única instancia (

abstenciones, recusaciones, quejas, cuestiones de competencia y jura de cuentas).

La pendencia que actualmente presenta esta Audiencia Provincial se debe en buena medida a la movilidad de Magistrados como consecuencia de las reiteradas bajas por enfermedad de Don Angel Salvador Carabias Gracia, lo que ha provocado que su plaza fuera cubierta por Magistrados Suplentes, que intervenían según su especialidad por turnos semanales, en comisión de servicio por Doña Marta Sánchez Prieto y por D<sup>a</sup> Victoria Guinaldo López, si bien ésta en los últimos días de la comisión desempeñada también disfrutó de licencia por enfermedad, hasta la incorporación de la nueva magistrada titular Doña María Luisa Marro Rodríguez, ante la vacante por jubilación por incapacidad de D. Angel Salvador Carabias.

Durante el año 2014, la plantilla sigue siendo de cinco Magistrados.

En cuanto a los **Juzgados de la capital**, por parte del Juez Decano se han remitido los datos correspondientes a cada uno de ellos, sin perjuicio de que ya se puede informar del alto grado de resolución por parte de los **Juzgados de Primera Instancia**, pese a la disminución ligera en el número de asuntos registrados que puede estimarse aproximadamente en el 12 %.

Llamar la atención tan solo sobre la situación en la que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil con una pendencia, especialmente en lo que se refiere al número de resoluciones dictadas y que provocó la elaboración de un plan de refuerzo como consecuencia de la baja por enfermedad de la titular, habiéndose incorporado el juez sustituto D. Gonzalo Dorda Amat para hacerse cargo de los asuntos mercantiles y la juez adjunta de adscripción territorial D<sup>a</sup> Mercedes Parra para la tramitación y resolución de asuntos civiles. El Juzgado de Primera Instancia Nº 3, tras la incorporación de su titular después de una prolongada baja por enfermedad, se encuentra actualmente servido por el mismo titular D. Antonio Mateo con el refuerzo del juez adjunto de adscripción territorial D. Juan Charro.

Con carácter previo se hace necesario reflejar el volumen de asuntos y carga de trabajo que ha soportado cada Órgano Judicial del Partido Judicial de Salamanca en el año 2015, con referencia a los asuntos totales registrados que

han tenido entrada en cada Juzgado a lo largo del año 2015, y con referencia al número total de RESOLUCIONES FINALES dictadas por cada Magistrado-Juez (tanto Autos como Sentencias) a lo largo del citado año 2015.

Es de destacar el gran número de asuntos resueltos por los Juzgados de Primera Instancia de la capital, con una carga de trabajo que en general se aproxima al 180% de la fijada por el C.G.P.J.

1ª Instancia	Registrados	Sentencias	Autos	Resoluciones totales
Nº 1	1.585	262	399	
Nº 2	1.568	228	353	
Nº 3	1.643			
Nº 4 y Mercantil	1.001	204	553	
Nº 5 y Registro Civil	1.087			522
Nº 6	1.658	220	335	
Nº 7	1.526	224	411	
Nº 8 Familia	2.280	959	703	
Nº 9	1.599	253	365	

**Los Juzgados de Instrucción**, presentan un alto registro de entrada pese a lo cual tienen una aceptable capacidad de respuesta.

Instrucción	Registrados	Autos	Sentencias
Nº 1	6.439	3.835	610
Nº 2	6.271	5.409	585
Nº 3 Violencia de Género	6.063	1.627	255
Nº 4	6.221	5.781	593

Los Juzgados de lo Social, han registrado 877 y 863 asuntos, habiendo resuelto un total de 412 y 343 asuntos.

Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo han registrado 717 y 753 asuntos y han resuelto 543 y 611 asuntos.

Por su parte los Juzgado de lo Penal, han registrado un número total de 933 y 1.391 asuntos, resolviendo por sentencia 388 y 380 respectivamente.

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ha dictado un total de 2.734 autos con un registro general de entrada de 3.145 asuntos.

Por su parte el Juzgado de Menores, el de menor carga de trabajo de la provincial, ha registrado 311 expedientes y ha dictado 130 autos y 106 sentencias.

Como hecho relevante destacable en el ámbito de la Administración de Justicia en toda España, afectando igualmente a Castilla y León, debe señalarse la medida de Política Nacional adoptada para reducir el déficit público consistente en no crear ninguna unidad judicial durante todo el año 2015, lo que ya se arrastra desde el año 2012, y que lamentablemente implica la paralización absoluta de una posible actualización de la Planta Judicial y significa, desgraciadamente, la imposibilidad de acercar la inasumible ratio española Juez/Habitante a una ratio más real para lograr una adecuada respuesta judicial dentro de los parámetros de la Unión Europea.

Necesariamente ha de recordarse que, según datos de la Comisión de la Unión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ), la ratio española es de 10,1 Jueces por cada 100.000 habitantes, mientras que la media europea es de 19,8 Jueces por cada 100.000 habitantes.

Como hecho relevante destacable en el ámbito de la Administración de Justicia en toda España, afectando igualmente al Partido Judicial de Salamanca, ha de destacarse el mantenimiento legislativo de las modificaciones efectuadas por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuanto impone un régimen de sustituciones entre titulares de distintos Órdenes Jurisdiccionales, y que, por un lado, ignora la sobrecarga de trabajo de cada uno de los Jueces y Magistrados, y, por otro lado, vulnera el principio de especialidad de los distintos Órganos Jurisdiccionales en cuanto supone un

beneficio para el ciudadano al garantizarle, hasta ahora, un Juez o Magistrado con dedicación a la materia propia de cada Orden Jurisdiccional.

A nivel estrictamente del ámbito del Decanato de los Juzgados de Salamanca ha de destacarse la aprobación por la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia en el segundo semestre del año 2015 de las obras denominadas “CONCENTRACIÓN DE EQUIPOS PSICOSOCIALES Y SALA DE EXPLORACIÓN DEL MENOR” en el Edificio de los Juzgados sito en la Plaza Colón de Salamanca, las cuales comenzaron a ejecutarse el día 26 de diciembre de 2015 y continúan a lo largo del primer trimestre de 2016. Referidas obras responden a la necesidad de favorecer un tratamiento diferenciado y reservado del menor afectado por un procedimiento judicial, concentrando los equipos psicosociales en un entorno separado y con una sala ambientada específicamente para la atención a los menores, con acceso directo desde la calle al edificio a través de una entrada distinta a la del público en general.

Para ello se ha hecho necesaria la reorganización de varias dependencias con la colaboración del personal afectado por los traslados y reubicaciones: se ha reducido el espacio destinado a uso por el Ilustre Colegio de Procuradores de Salamanca, trasladándose al espacio ganado el Servicio de Registro y Reparto del Decanato; en las antiguas dependencias de este Servicio se reubican el despacho del Secretario Coordinador y de la funcionaria auxiliar del mismo; y en las anteriores dependencias del Secretario Coordinador y funcionaria auxiliar se construirán la “Sala de Exploración del Menor” y las dependencias del Equipo Psicosocial.

**En los Partidos Judiciales de la provincia** el número de asuntos registrados tanto en el orden civil como penal es muy parecido al del año pasado, según se puede comprobar en la tabla adjunta, observándose un razonable índice de respuesta.

	<b>Béjar 1</b>	<b>Béjar 2</b>	<b>Peñaranda</b>	<b>Ciudad Rodrigo 1</b>	<b>Ciudad Rodrigo 2</b>	<b>Vitigudino</b>
<b>As.Registrados Civiles 2015</b>	<b>809</b>	<b>825</b>	<b>836</b>	<b>414</b>	<b>473</b>	<b>309</b>
<b>As.Registrados Civiles 2014</b>	<b>637</b>	<b>784</b>	<b>590</b>	<b>430</b>	<b>456</b>	<b>402</b>
<b>As.Registrados Penales 2015</b>	<b>1.269</b>	<b>1219</b>	<b>1.065</b>	<b>866</b>	<b>921</b>	<b>821</b>
<b>As.Registrados Penales 2014</b>	<b>1.414</b>	<b>1.341</b>	<b>891</b>	<b>1042</b>	<b>859</b>	<b>1.031</b>
<b>Sent. Civ 2015</b>	<b>92</b>	<b>116</b>	<b>109</b>	<b>71</b>	<b>123</b>	<b>63</b>
<b>Sent. Penal 15</b>	<b>100</b>	<b>82</b>	<b>68</b>	<b>67</b>	<b>81</b>	<b>45</b>
<b>Autos Penal 15</b>	<b>812</b>	<b>722</b>	<b>655</b>	<b>918</b>	<b>986</b>	<b>763</b>
<b>Sent. Civ 2014</b>	<b>85</b>	<b>133</b>	<b>93</b>	<b>101</b>	<b>70</b>	<b>57</b>
<b>Sent. Faltas 14</b>	<b>76</b>	<b>69</b>	<b>50</b>	<b>46</b>	<b>55</b>	<b>42</b>
<b>Sent. J. R. 14</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>5</b>

## **Apartado II.- Necesidades**

***1.- Necesidades en materia de planta, creación de órganos y plazas judiciales.***

***A) Audiencia Provincial***

Reiteradamente se ha venido solicitando la **creación de la sexta plaza de Magistrado** para garantizar el mismo nivel de eficacia y rapidez y la mínima pendencia, especialmente teniendo en cuenta la población y número de Juzgados de la provincia comparable a estos efectos a las de Álava, Albacete, Lugo y Orense, que desde hace tiempo cuentan con seis Magistrados. A todo ello se une el hecho de que la planta de esta Audiencia Provincial desde hace veinticinco años está formada por cinco magistrados que atendían los recursos de, solo en la capital, cuatro juzgados de primera instancia e instrucción y tres de distrito, que quedaron posteriormente integrados en siete juzgados mixtos, mas un único juzgado de lo penal, ( 8 juzgados) no existiendo un juzgado específico de menores ni juzgado de vigilancia penitenciaria, mientras que actualmente los mismos cinco magistrados deben atender los recursos de nueve juzgados de primera instancia, uno de familia, uno de menores, uno de vigilancia penitenciaria, cuatro de instrucción y dos de lo penal ( 18 juzgados). Debe tenerse en cuenta los problemas que plantea la organización de la Audiencia con cinco Magistrados, con competencias siempre compartidas civiles y penales y el retraso que puntualmente se puede ocasionar en la resolución de cuestiones civiles cuando tres Magistrados deben formar Sala para conocer de los sumarios y procedimientos abreviados de competencia de esta Audiencia Provincial, especialmente, si como es de prever, a lo largo de 2016 se van a celebrar juicios orales en sumarios y procedimientos abreviados de tres o cuatro días de duración, lo que significa que durante esas semanas tres magistrados se dedicarán de forma exclusiva a las vistas, sin posibilidad de atender los recursos de apelación que por el turno normal les correspondería, quedando tan solo dos magistrados liberados para atender las apelaciones, sin posibilidad de completar Sala.

Ante la baja por enfermedad de D. Angel Salvador Carabias Gracia, por Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 26 de marzo de 2.014 se asignó a esta Audiencia Provincial en comisión de servicio a Doña Marta Sánchez Prieto, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medina del Campo, debiendo comenzar la comisión de servicio el 14 de abril de 2.014 y finalizarla el 11 de octubre de 2.014, si bien la misma fue prorrogada por Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J del                    hasta el 31 de

Diciembre de 2.014. Doña Marta Sánchez cesó el 13 de febrero de 2015, llamándose a partir de esa fecha y hasta el 30 de junio de 2.015 a los magistrados suplentes D. Fernando Carbajo Cascón, D. José Antonio Martín Pérez y D. Eduardo Fabián Caparrós, por turnos semanales según su especialidad.

El 30 de junio de 2.015 se produjo el cese por jubilación de D. Angel Salvador Carabias Gracia y el 28 de Septiembre de 2.015 se incorporó en comisión de servicio con relevación de funciones la magistrado D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Guinaldo López, si bien a primeros de noviembre causó baja por enfermedad, llamándose al magistrado suplente D. Fernando Carbajo desde el 16 hasta el 20 de noviembre de 2015, fecha en la que se incorporó como titular D<sup>o</sup>M<sup>a</sup> Luisa Marro Rodríguez.

#### *B) Juzgados de la capital de Salamanca*

Teniendo en cuenta los datos expuestos sobre carga de trabajo y valorando las distintas reformas legales operadas a lo largo del año 2015, y teniendo en cuenta que no se ha creado ningún órgano judicial ni ninguna unidad judicial durante los años 2011 a 2015 en Salamanca, es necesaria la urgente creación a lo largo del año 2016 de los siguientes Órganos Judiciales en el Partido Judicial de Salamanca:

- **Juzgado de Primera Instancia número 10 de Salamanca:** a estos efectos ha de tenerse en cuenta que el Juzgado de Primera Instancia número 4 goza de exención parcial como consecuencia de su competencia en materia Mercantil (competencia mixta de materia civil y materia mercantil), que el Juzgado de Primera Instancia número 5 goza de exención parcial como consecuencia de su competencia en Registro Civil, y que el Juzgado de Primera Instancia número 8 tiene atribuida la competencia exclusiva y en materia de Familia e Incapacidades, por lo que los restantes Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3, 6, 7, y 9, han visto incrementada su carga de trabajo, por un lado, a causa del incremento del volumen de asuntos de 2014 a 2015, que se cifra en un aumento del 60% de Juicios Ordinarios y del 42% de Juicios Verbales, y, por otro lado, a causa de las nuevas funciones de

control de cláusulas abusivas, tanto de oficio como a instancia de parte por vía de oposición.

- **Juzgado de Instrucción número 5 de Salamanca:** a estos efectos ha de tenerse en cuenta, por un lado, la penosidad de la continua prestación del Servicio de Guardia, lo que obliga, al ser únicamente cuatro Juzgados de Instrucción, a que cada tres semanas cada Juzgado de Instrucción se convierte en Juzgado de Guardia con la consiguiente imposibilidad de señalamientos ordinarios durante esa semana, y, por otro lado, la obligación legal de instruir las causas penales en SEIS MESES como consecuencia de la entrada en vigor el día 6 de diciembre de 2015 del nuevo artículo 324.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, viéndose enormemente dificultado el cumplimiento de referido plazo legal de instrucción por la interrupción cada tres semanas del ritmo ordinario de trabajo al ser obligada la dedicación durante una semana al Juzgado de Guardia (realmente 8 días, al dedicarse el octavo día a la celebración de los Juicios Inmediatos sobre Delitos Leves señalados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y a dictar las Sentencias dimanantes de los mismos).

- **Juzgado de lo Penal número 3 de Salamanca:** a estos efectos ha de tenerse en cuenta que la competencia de los dos Juzgados de lo Penal actuales se extiende a todos los Partidos Judiciales de la provincia de Salamanca, lo que conlleva un registro y tramitación de Ejecutorias elevado, habiendo registrado en 2015 el Juzgado de lo Penal número 1 de Salamanca un total de 539 ejecutorias y el Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca un total de 544 ejecutorias, con la consiguiente carga de trabajo que suponen al ser necesario resolver en las mismas continuamente incidentes, suspensiones de condena, revocación de suspensiones de condena, revisiones de condena, y sustituciones de penas.

### *C) Juzgados de la provincia de Salamanca*

En lo referente a las necesidades de los Juzgados de la provincia en este apartado no cabe destacar nada especial, considerándose por el momento que el número de juzgados es suficiente en cada uno de los cuatro partidos judiciales existentes, aunque no en el de la capital.

Para el año 2016 el régimen de sustituciones establecido es el siguiente: Ciudad Rodrigo y Vitigudino ( tres Juzgados) y Béjar y Peñaranda (tres Juzgados). El régimen de sustituciones entre tres Juzgados ha demostrado ser útil y eficaz, garantizando adecuadamente la prestación del servicio de guardia y permitiendo a los titulares de los juzgados conciliar adecuadamente la vida profesional, personal y familiar.

## ***2.- Necesidades de plantilla y recursos humanos.***

### **Audiencia Provincial.**

En general la dotación de medios humanos es la adecuada para las necesidades jurisdiccionales de la Audiencia Provincial. No obstante, sería oportuno, el contar con un funcionario más dedicado exclusivamente a funciones gubernativas y de apoyo a la presidencia, pues el incremento de este tipo de tareas hace que las mismas deban encargarse, normalmente por turno a todos los magistrados sin perjuicio de contar con algunos funcionarios que específicamente atienden algunas de ellas.

Igualmente se estima necesario que al menos durante tres meses se contrate a un bibliotecario o documentalista, con el fin de ordenar, registrar y catalogar los importantes fondos bibliográficos.

### **Partido Judicial de Salamanca .**

En materia de plantilla y recursos humanos ha de estarse a la expectativa de lo que resulte durante el año 2016 de la posible instauración de la nueva estructura de personal derivada de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, que entró en vigor el día 4 de mayo de 2010, la cual exige correlativamente que estén en funcionamiento las nuevas relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de Justicia y los distintos servicios comunes.

En cualquier caso, dentro de la estructura de la Nueva Oficina Judicial que pudiere implantarse a lo largo del año 2016 en Salamanca, o dentro de la

estructura actual de Oficina Judicial en el organigrama vigente, deberá tenerse en cuenta que el Partido Judicial de Salamanca precisa de la cobertura de los siguientes puestos de funcionarios de la Administración de Justicia:

**-Los Servicios Comunes del Decanato precisan de dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio** para dar cobertura a dos necesidades esenciales: dotar de personal específico a una Sala de Videoconferencias que pueda dar una respuesta diferenciada a la cumplimentación de videoconferencias que se solicitan por vía de exhortos, cuya demanda va en aumento, y posibilitar la atención simultánea de las Salas de Vistas y de los Juzgados, dado que la grabación de Juicios a través del sistema Fidelius y el inminente uso de Proyectoras en el marco del Expediente Judicial Electrónico exigen la presencia física del funcionario de Auxilio en la Sala de Vistas, impidiendo el desarrollo de su labor en la sede del Órgano Judicial, y generando continuas dificultades de sustitución entre funcionarios de Auxilio cuando alguno se encuentra de baja, permiso o vacaciones. La dotación de dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio adscritos al Decanato permitirán la cobertura de referidas necesidades simultáneas.

**-La gestión de los Archivos de los Juzgados de Salamanca precisa la cobertura de una plaza de Archivero** para ocuparse de manera exclusiva de la organización y custodia debida de los Archivos de todos los Juzgados, y la creación de dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio para ocuparse de manera exclusiva del transporte y traslado de expedientes entre los Juzgados y el Archivo, quedando referidas plazas adscritas, bien al Decanato, bien al Secretario Coordinador.

**-Los Juzgados de Primera Instancia** precisan aumentar la plantilla en un funcionario del Cuerpo de Gestión y en un funcionario del Cuerpo de Tramitación para dar una adecuada respuesta procesal al incremento de Juicios Ordinarios y de Juicios Verbales.

-En el supuesto de instaurarse la NUEVA OFICINA JUDICIAL en Salamanca, **es necesario aumentar la dotación de personal de las futuras Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) en el sentido de incluir en cada una de ellas, y para todos los órdenes jurisdiccionales, a un funcionario de Auxilio Judicial (agente judicial)**, al considerarse imprescindible para los traslados de expedientes entre el Juzgado y los nuevos

Servicios Comunes, remisión a Fiscalía de procedimientos urgentes y de procedimientos secretos que han de volver de inmediato al Juzgado, y rápida y correcta gestión del correo, a cuyo efecto ha de solicitarse ante las instancias oportunas la adopción de reformas en las UPAD en tal sentido.

Por otro lado, en los casos en que se han nombrado **funcionarios de refuerzo para algunos Juzgados, es necesario que se mantengan, y parece conveniente que su nombramiento se haga para períodos de tiempo más largo**, y no cada dos meses como se viene haciendo actualmente, ya que obliga a una continua prórroga y genera inestabilidad en el reparto del trabajo entre los funcionarios.

### **Partidos judiciales de la Provincia.**

#### **Peñaranda de Bracamonte.**

La plantilla del Juzgado está integrada por dos gestores, dos tramitadores y un auxilio. Se considera necesario aumentar la plantilla en un funcionario del cuerpo de tramitación para la sección penal. El funcionario de tramitación que se encarga del Registro Civil también tiene encomendada la tramitación de Juicios de Faltas/Delitos Leves y ejecutorias de Faltas/Delitos Leves, mientras que la funcionaria del Cuerpo de Gestión que está en la sección penal se encarga de todos los demás procedimientos penales (registro, tramitación y recibir declaración con el Juez), así como exhortos penales. Los días que hay declaraciones, detenidos o cualquier otra actuación relacionada con el servicio de guardia, al existir solamente un funcionario en la sección penal, la tramitación de asuntos penales queda prácticamente paralizada. A ello se añade que la funcionaria encargada de la sección penal se encuentra desde hace tres semanas en situación de baja por enfermedad, con la consiguiente disfunción que ello ocasiona en la tramitación de asuntos penales, al no disponer de una plantilla más amplia y no poder destinar otro funcionario a este cometido con abandono del resto de asuntos cuya tramitación tenga encomendada.

### **Partido Judicial de Béjar.**

Sería necesario dotar de un nuevo funcionario para las labores específicas del decanato según la solicitud efectuada por la Sra. Letrado de la Administración de Justicia, ante la asunción por este Juzgado de las funciones de decano.

### **Partido Judicial de Ciudad Rodrigo.**

En ambos juzgados no hay especiales problemas en cuanto a los recursos humanos asignados.

### **Partido Judicial de Vitigudino.**

En relación a las vicisitudes principales sufridas, y necesidades de personal o refuerzos, cabe destacar que a principios de febrero de 2015 la letrada de la administración de justicia entró en situación de incapacidad temporal, que se ha prolongado hasta el 15 de enero de 2016. Su baja fue cubierta por el letrado de la administración de justicia sustituto D. Jesús María Castaño Jabato. La letrada de la administración de justicia se incorporó nuevamente el día 16 de enero del año en curso, estando en este momento y de nuevo, en situación de incapacidad temporal. Desde que se produjo la misma, hace dos semanas, el juzgado se encuentra sin letrado de la administración de justicia en el trabajo diario, al ser el sustituto natural el letrado de la administración de justicia de Peñaranda de Bracamonte, localidad que está a más de 100 kilómetros de la localidad de Vitigudino.

### *3.- Necesidades materiales.*

#### *A) Edificios*

##### *1.- Edificio de la Audiencia Provincial.-*

Habiéndose efectuado el traslado de los Juzgados al nuevo edificio, se insiste una vez más en que es absolutamente necesaria la reforma del edificio de la Audiencia, siendo de interés el prever la existencia de dos Secciones, especialmente una vez que por parte del Gobierno se decidió que la Audiencia quede en su actual sede.

Debe tenerse en cuenta que el actual edificio tiene casi sesenta años y no ha sufrido nunca una reforma en condiciones. **No permite fácilmente el acceso para minusválidos**, cuestión esta en la que se viene insistiendo reiteradamente ante el Ministerio de Justicia y la Gerencia. A lo largo de los últimos años se han observado deficiencias importantes en la instalación eléctrica y en la calefacción con fallos frecuentes con alguna rotura de cañerías y el consiguiente riesgo de inundación. A lo largo del año 2014 se terminaron obras puntuales de saneamiento de los sótanos con retirada del solado y parquet y zócalos de madera dado el deterioro de los mismos por la humedad, que en lo esencial ya han terminado, llevándose a cabo pequeñas obras.

Tras la visita del Arquitecto del Ministerio de Justicia en la primavera de 2011, se decidió acondicionar dos plantas del edificio anexo, con el fin de tener preparado espacio para los futuros juzgados a crear, y por la falta de sitio en el nuevo edificio de la Plaza de Colón. Sin embargo, las obras no han comenzado. Se está evaluando por el Ministerio de Justicia la posibilidad de ubicar en el edificio de la Audiencia Provincial archivos judiciales, una vez debidamente habilitados los sótanos, sin perjuicio, de si hubiere espacio para ello permitir la utilización de algún despacho para el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Salamanca.

**Es absolutamente imprescindible el crear un espacio adecuado para archivo judicial** a disposición de todos los órganos jurisdiccionales de la capital y pese a las reiteradas informaciones procedentes de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en el sentido de que se iba acondicionar a

tal efectos el sótano de la Audiencia Provincial, lugar por otra parte que no es el más idóneo para el archivo de procedimientos judiciales por la humedad existente, inadecuada ventilación, riesgo de inundaciones por la existencia en dicho sótano de todas las bajantes y canalizaciones del edificio, así como del sistema de bombas de achique del agua que acumula el arroyo de Santo Domingo que transcurre por el subsuelo de la Gran Vía de Salamanca, nada se ha hecho todavía al respecto.

## *2) Edificio Juzgados en la capital*

La ubicación del Edificio de los Juzgados de Salamanca en la Plaza de Colón de la ciudad es adecuada, tanto por su céntrica localización, como por los amplios espacios de movilidad y luminosidad natural en general, a excepción del interior de las Salas de Vistas que únicamente cuentan con luz artificial, presentando el Edificio las mismas carencias, no subsanadas, que presentaba en su inauguración en agosto de 2005: ausencia de mobiliario y decoración, y ausencia de Salas de Espera tanto en la zona de Salas de Vistas (sótano 1 del Edificio) como en las entradas de los Juzgados, viéndose obligadas las partes y los testigos a esperar en los pasillos.

Es necesario de manera perentoria que por el Ministerio de Justicia se lleven a cabo los siguientes trabajos en el Edificio de los Juzgados de Plaza Colón de Salamanca:

- presurización de los exutorios del edificio histórico, dado que no funcionan y suponen un peligro en caso de incendio,
- separación entre edificios (histórico y moderno) en el sistema de calefacción y aire acondicionado, al presentar distintas temperaturas por sus diferencias de materiales de construcción, lo que conlleva actualmente, al ser un único sistema, que se alcancen mayores temperatura en el edificio moderno para lograr una temperatura óptima en el edificio histórico, y permitiendo la separación de sistemas una optimización de calefacción y frío al poder adecuarlas a las necesidades reales de cada edificio,
- e instalación de nuevo arco detector de seguridad para la entrada del Juzgado de Guardia, dado que el actual es muy antiguo.

Particularmente, se hace necesario dotar al Juzgado de Violencia sobre la Mujer (Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca) de una sala específica donde las mujeres víctima de violencia pudieran esperar durante la realización de los trámites necesarios en condiciones razonables de sosiego. Lo anterior exigiría ganar espacios en la primera planta del Edificio para el fin expuesto, lo que conlleva necesariamente una reubicación de dependencias que debería valorarse conjuntamente por el personal que pudiere verse afectado y por la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.

Asimismo, los cuatro Juzgados de Instrucción reciben declaraciones en la llamada “sala de interrogatorios” ubicada en el interior de cada uno de los Juzgados, y que precisan ser dotadas de condiciones dignas y salubres, ya que carecen de iluminación natural y de una mínima ventilación. A estos efectos, únicamente se ha instalado un aparato de aire acondicionado en la “sala de interrogatorios” del Juzgado de Instrucción número 3 y de Violencia sobre la Mujer, siendo necesaria este mínimo acondicionamiento en las restantes “salas de interrogatorio” de los demás Juzgados de Instrucción.

Ha de resaltarse que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5 de Castilla y León con sede en Salamanca, y el Juzgado de Menores de Salamanca, por falta de espacio en el Edificio de los Juzgados de la Plaza Colón, se encuentran ubicados en otra sede, sita en la Gran Vía de Salamanca, concretamente en el mismo edificio que alberga a la Audiencia Provincial, y al que ha sido trasladado en 2010 la Fiscalía de Menores, con los problemas que genera la dispersión de edificios para el público y para los profesionales.

Concretamente, en la citada sede de Gran Vía, sería conveniente dotar al Juzgado de Menores de una “Sala de Testigos” para evitar la coincidencia de los menores enjuiciados con los testigos-víctimas.

Asimismo, resulta necesaria la reforma integral de la sede del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, dado que la oficina está dividida en varias dependencias de reducido tamaño, por lo que una reestructuración de las mismas, convirtiéndolas en una sola dependencia daría mayor amplitud a la oficina y mejoraría en comodidad y salubridad el trabajo de los funcionarios, además de la necesidad de regular la actual situación de las ventanas, habida cuenta que se encuentra en un planta baja con todas las ventanas provistas de

rejas, lo que en caso de incendio supondría un grave riesgo para su evacuación.

En relación al citado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se considera inadecuada su ubicación en la sede de Gran Vía, dado que la necesaria intervención del Ministerio Fiscal en todos sus expedientes supone un continuo traslado de procedimientos hasta el edificio de la Plaza Colón, donde se ubica la Fiscalía, por lo que habría que plantearse la posibilidad de trasladar el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria a la sede del Edificio de los Juzgados de la Plaza Colón para garantizar su cercanía física a la Fiscalía.

### *3.- Edificios en la provincia de Salamanca.-*

#### **Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte.**

El edificio en el que se encuentra la oficina judicial, es un edificio de reciente creación, concretamente fue inaugurado con fecha 30 de marzo de 2009. Es un edificio dotado de multitud de servicios y con unas instalaciones muy adecuadas, disponiendo de medidas de seguridad consistentes en la existencia de un agente de seguridad privada en el acceso al edificio, así como de alarma en las horas en que el Juzgado permanece cerrado al público. Cuenta con una amplia sala de vistas, oficina separada para la sección civil y penal, Registro Civil en la planta baja, clínica forense, sala de declaraciones, sala polivalente, calabozos, sala para practicar ruedas de reconocimiento y amplios despachos. Igualmente existe ascensor para facilitar el acceso a la primera planta a personas con movilidad reducida.

Su estado de conservación es muy bueno, no presentando ningún aspecto a destacar.

#### **Partido Judicial de Béjar.**

Se considera adecuado el edificio existente, no existiendo particulares necesidades al respecto.

### **Partido Judicial de Ciudad Rodrigo.**

El edificio donde se ubican los dos Juzgados existentes en la localidad, así como el Registro Civil, es un edificio reformado en 1996, propiedad del Ministerio de Justicia, cuyo estado de conservación es bueno, habiéndose reformado el tejado, solventando así los problemas de humedades existentes en varias dependencias.

Se encuentra en el centro urbano de la población, existiendo aparcamientos reservados para la Guardia Civil y la Policía Local.

Se trata de un inmueble funcional, sin barreras arquitectónicas, con ascensor, y que cuenta con un dispositivo de alarma, que se activó en 2012, no existiendo detector de metales, pero sí servicio de personal de seguridad en la entrada del edificio, así como cámaras de vigilancia instaladas en 2011.

Las distintas dependencias del Juzgado, oficinas de civil y penal, Registro Civil, sala de vistas, así como los despachos de jueces y secretarios son amplias.

El edificio se divide en tres plantas; en la planta baja se ubica la Sala de Audiencias, el archivo, los calabozos, la sala de reconocimiento en rueda y la sala de procuradores; en la planta primera, se encuentra el Juzgado nº2 y el Registro Civil; y en la segunda planta el Juzgado nº1. Igualmente, en la planta primera se encuentran ubicados un despacho para Fiscalía y la clínica forense.

La instalación de calefacción funciona correctamente, al haberse instalado radiadores en todas las oficina y despachos.

### **Partido Judicial de Vitigudino.**

El edificio que alberga el juzgado es incompatible con el desempeño de la función encomendada en condiciones adecuadas de seguridad e higiene en el trabajo y debida asistencia a los ciudadanos.

El edificio cuenta con numerosas deficiencias de carácter estructural. Así, carece de lugar idóneo para la custodia de detenidos, por lo que la Guardia Civil ha de custodiar a los mismos en la entrada del edificio que da a la vía pública, con el subsiguiente riesgo para la seguridad de los ciudadanos que acceden a las dependencias y el riesgo evidente del fuga de los investigados

en situación de detención. Tampoco existe sala de espera para víctimas y testigos de Violencia de Género, por lo que la víctima, con la finalidad de no ver al agresor, ha de refugiarse en la Oficina Judicial mientras el detenido es conducido desde la calle. En ocasiones la víctima tiene que refugiarse en el cuarto de baño, mientras se procede a la notificación oportuna de las resoluciones adoptadas al agresor. La falta de sala de espera determina igualmente que los ciudadanos que esperan a entrar en las vistas tengan que hacerlo sentados en las escaleras o dentro de la Oficina Judicial. En este último caso prácticamente se paraliza la actividad de trabajo, por cuanto el espacio de la Oficina es muy reducido, por lo que, si además de los funcionarios que desempeñan su función hay otros ciudadanos que han acudido a hacer trámites, abogados, procuradores, partes, peritos y testigos, el trabajo deviene imposible por la acumulación de gente que se produce.

El edificio tampoco se encuentra adaptado a personas con movilidad reducida, ya que las puertas son estrechas, siendo imposible el acceso para sillas de ruedas. Asimismo, las personas que acuden con muletas o bastones tienen riesgo de caída por el mal estado de las baldosas.

Existe igualmente una plaga de termitas en las ventanas de madera, por lo que los técnicos recomiendan no abrirlas a efectos de que no invadan otros espacios, por lo que el lugar de trabajo de los funcionarios, del letrado de la administración de justicia y de la suscribiente no pueden ser ventilados debidamente. En concreto, la ventana del despacho del Magistrado no se abre desde hace dos años, ya que si se abre, no se puede volver a cerrar.

Existen goteras importantes en el techo de las dependencias, siendo la de mayor tamaño la que existe en el techo del despacho del letrado de la administración de justicia. En el despacho del Magistrado, y debido a los defectos de la ventana, la lluvia se filtra formándose un charco en el suelo que obliga a la suscribiente a trabajar con elementos eléctricos teniendo los pies apoyados en un charco de agua, con peligro de electrocución, y no existiendo alternativa por la colocación de las tomas de corriente.

Igualmente, y en atención a que la finalidad del edificio es la de albergar una vivienda y no una oficina pública, son frecuentes los problemas eléctricos al no soportar la instalación eléctrica del edificio una utilización intensa

simultánea, siendo habituales los cortes producidos con las videoconferencias o con el sistema de grabación de las vistas.

El edificio carece de sistema de aire acondicionado, con lo que el trabajo en la estación de verano se desarrolla en condiciones de especial penosidad. Durante el verano de 2015, con olas de calor sucesivas, se tomó la temperatura en diversas dependencias, siendo la alcanzada en el despacho del Magistrado de 30,2 grados en agosto.

El edificio carece de circuito cerrado de grabación o de personal de seguridad. Esta situación genera miedo y perjudica la salud en el trabajo de todos los trabajadores que desempeñamos nuestra función en el edificio. En ocasiones vienen personas muy alteradas e incluso violentas, ante las que nos encontramos completamente indefensos. El miedo se ha agudizado a raíz de la tramitación de expedientes de incapacidad en relación con personal particularmente agresivos y que incluso han dirigido amenazas por escrito de carácter indiscriminado.

En definitiva, y a pesar de que, periódicamente, se hacen arreglos en el edificio por parte de la Gerencia del Ministerio de Justicia, la experiencia de trabajo permite concluir que las reparaciones, por muchas que sean, nunca podrán convertir el edificio actual en un lugar apto para el desempeño de un servicio público en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, siendo la necesidad más perentoria y urgente la de la seguridad del Órgano por parte de la Fuerza Pública o de una empresa privada.

#### *b) Equipamientos.-*

##### **Audiencia Provincial.**

Las mayores deficiencias se observan en el sistema informático, con reiterados y frecuentes fallos en los últimos meses, lo que dificulta el trabajo de magistrados y funcionarios, sin posibilidad de acceso a internet con mayor frecuencia de la deseada, pérdida de documentos ya grabados, alteración de los mismos, modificación de los escritos notificados por Lexnet, etc.

Las dobles pantallas instaladas a los magistrados no permiten la correcta audición de las grabaciones de los juicios, habiendo sido necesario instalar de forma provisional los altavoces de las antiguas pantallas.

En la Sala de vistas se ha instalado provisionalmente un viejo ordenador con problemas de acceso a las bases de datos, siendo necesaria la instalación de un ordenador nuevo con al menos dos pantallas que permita, en su caso, el seguimiento de la prueba y documentación aportada en formato digital por los tres magistrados que forman Sala, especialmente si está prevista la instalación de un cañón proyector y la correspondiente pantalla.

En cualquier caso la solución idónea es dotar a todos los magistrados de ordenador portátil.

Se considera absolutamente necesario el dotar a los magistrados y funcionarios de sillas ergonómicas dado el gran número de horas que permanecen sentados frente al ordenador.

El material de oficina que se suministra es manifiestamente deficiente, bolígrafos, grapas, fastener, etc.

Es necesaria la instalación de un nuevo arco de seguridad en la entrada principal dada la antigüedad del instalado con averías frecuentes.

Todos los Juzgados del **Partido Judicial de Salamanca**, tanto los ubicados en el Edificio de Plaza Colón como los ubicados en el Edificio de Gran Vía, precisan de la DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE ARCHIVOS DE FORMA URGENTE E INAPLAZABLE.

Desde el año 2014 se vienen cursando comunicaciones a la Gerencia Territorial de Justicia en Castilla y León, poniendo de manifiesto el problema existente para el archivo judicial de los Juzgados de esta ciudad de Salamanca, derivado del hecho de que se han interrumpido las remisiones de documentación al Archivo Histórico Provincial, que hasta 2014 venía asumiendo y gestionando de forma satisfactoria el archivo judicial de Salamanca.

El archivo actual de los Juzgados de la Plaza Colón, ubicado en el sótano 2 del Edificio, está completamente saturado, habiéndose colocado cajas de procedimientos en los pasillos de referido sótano ante la imposibilidad de darles cabida en las estanterías de cada archivo, y quedándose procedimientos en la propia oficina judicial de cada Juzgado, encima de armarios y en los pasillos, con las consiguientes dificultades de localización de expedientes y con

la inseguridad que genera la dispersión de procedimientos y su imposible vigilancia.

Del mismo modo, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Menores, ubicados en el Edificio de Gran Vía, utilizan dependencias ubicadas en la planta superior del edificio y actualmente saturadas, presentando serias dificultades para depositar las siguientes anualidades.

Concretamente, en fecha de 4 de febrero de 2016 se ha remitido nuevo oficio al Gerente Territorial de Justicia de Castilla y León en Valladolid, firmado conjuntamente por este Juez Decano de Salamanca y por el Secretario Coordinador Provincial de Salamanca, instando del Ministerio de Justicia una urgente solución a los problemas de falta de espacio para archivos, con la consiguiente dotación de personal propio para la gestión del Archivo que necesariamente haya de crearse y para ocuparse de manera exclusiva del transporte y traslado de expedientes entre los Juzgados y la sede que el Ministerio de Justicia establezca para el Archivo.

En relación a otras necesidades de equipamientos, ha de ponerse de manifiesto que cada vez es menor el material disponible en la página web de ALPADISA, a través de la cual vienen obligadas las Secretarías de los Juzgados a solicitar el material necesario para el trabajo, habiéndose constatado, tras preguntar este Juez Decano a varios funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, que material necesario para la oficina no está ofertado en referida página web, y que, en relación al material ofertado, es calificable de “baja calidad”, lo que genera, al final, un mayor gasto, dado que, por ejemplo, los bolígrafos se gastan en tiempo breve y las grapas estropean las grapadoras.

Sería conveniente la instalación en el Edificio de los Juzgados de la Plaza Colón de Salamanca de un panel electrónico informativo de 11 líneas (una por Sala de Vistas) con control por cada funcionario de Auxilio Judicial desde cada Sala de Vistas a fin de informar a profesionales y ciudadanos sobre el Juicio que se está celebrando y la hora a la que estaba previsto, como elemental servicio de información y eficiencia en la atención al público.

Por los Jueces se considera que la Gerencia de Justicia competente debe proporcionar a cada uno de los Jueces un ordenador

personal portátil, esencialmente para simultanear su uso entre el Juzgado y la Sala de Vistas, pudiendo en Sala tomar notas y aprovechar los tiempos muertos entre Juicios para ir adelantando la redacción de Sentencias.

Asimismo, la adaptación del trabajo de los Juzgados a las nuevas tecnologías, hace preciso que, por parte de la Gerencia, se considere que los pen-drive sean material habitual para uso en las oficinas y se provea de ellos de manera suficiente.

Ante el desarrollo y ampliación de las comunicaciones telemáticas a través del sistema LEXNET y la prevista implantación del Expediente Judicial Electrónico como instrumento de trabajo en sustitución al expediente en papel, se hace necesario que por el Ministerio de Justicia se adapten los sistemas informáticos a las necesidades de capacidad exigidas, lo que, a día de hoy, no se cumple, lo que se padece continuamente ante la actual lentitud del sistema y los continuos fallos de conexión, llegando incluso algunos días a la caída completa del sistema.

Y, por último, en materia de equipamiento, se hace necesario reiterar a la Gerencia de Justicia la necesidad de proveer regularmente a los Juzgados de textos legales actualizados al menos con una periodicidad anual, recordando que en los meses de septiembre-octubre de cada año todas las editoriales publican sus textos actualizados.

### **Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte.**

Al igual que el edificio, su mobiliario es reciente, motivo por el cual tampoco hay ningún aspecto, en relación al mismo, que deba destacarse. Cada sección tiene su impresora, contando con un fax para el Juzgado y ordenador en todas las estancias, así como teléfono, a excepción del despacho del Ministerio Fiscal y de la sala de declaraciones.

Hacer constar que el sistema de videoconferencia presenta problemas de conexión cuando se trata de comunicaciones con Órganos de otras Comunidades Autónomas. Asimismo, la presentación telemática de escritos

está generando incidencias, particularmente en los supuestos en que se aportan, junto con los escritos, documentación voluminosa que es rechazada por el sistema y se hace preciso aportarla por otros medios. Por último, se pone de manifiesto que internet a menudo presenta problemas de conexión.

#### **Partido Judicial de Béjar.**

Las necesidades de equipamiento están suficientemente cubiertas.

#### **Partido Judicial de Ciudad Rodrigo.**

El estado de conservación del mobiliario se considera adecuado, y los equipos informáticos funcionan dentro de la normalidad, con una antigüedad de seis años aproximadamente, salvo el del Letrado de la Ad. Justicia que es de reciente instalación. Igualmente, la sala de vistas cuenta con el sistema de grabación e-fidelius y un sistema de videoconferencia, que funcionan adecuadamente. La fotocopiadora, de reciente instalación, funciona correctamente. Igualmente ha llegado un nuevo escáner en la sección penal, que se encuentra pendiente de instalación, contando con dos en la oficina. Se han instalado las dobles pantallas en todos los ordenadores.

Es cuanto tengo que informar.

Salamanca a 18 de febrero de 2016

**EL PRESIDENTE**

**Fdº D. J. RAMON GONZALEZ CLAVIJO**

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON.-**



## **AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA**

### **INFORME**

Ignacio Pando Echevarría, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia y miembro nato de la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia, emite el siguiente informe en relación con los elementos relevantes acontecidos durante el año 2015, así como necesidades de la Administración de justicia, a fin de la preparación de la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

#### **Apartado I.**

### **HECHOS RELEVANTES**

#### **Ámbito del Tribunal Superior de Justicia**

En cuanto a los hechos relevantes en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia, en esta anualidad cabe destacar como hecho relevante la conclusión del mandato de su Presidente, y su reelección por otro mandato.

#### **Ámbito de la provincia de Segovia**

En lo que respecta a los hechos relevantes en el limitado ámbito de la provincia de Segovia, como en años anteriores, la crisis económica y financiera ha determinado el quehacer diario de los órganos jurisdiccionales de la provincia de Segovia.

Especial magnitud ha alcanzado en la jurisdicción civil las acciones ejercitadas por pequeños inversores contra la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Bankia, instando su nulidad. El íntimo arraigo que la extinta Caja Segovia tenía en la sociedad segoviana y la confianza que sus consejos provocaban en la gran parte de pequeños ahorradores en la provincia movió a una suscripción muy amplia de acciones por estas personas, confiados en la solvencia que se anunciaba, viendo defraudadas sus expectativas y perdidos esos ahorros tras la reformulación de cuentas de la entidad. De esta forma el incremento de la carga civil de los órganos judiciales se ha incrementado alrededor de un 60% en la anualidad que analizamos, como de hecho ha sucedido a nivel de apelación en la Audiencia Provincial.

Tal incremento de la carga de trabajo y pese al esfuerzo de los órganos judiciales y de sus titulares, ha dado lugar a una necesaria disfunción en el servicio, con una especial repercusión en las secciones civiles de los órganos judiciales, en tanto que por muy repetitivos que sean los juicios en cuanto a su fondo, el trámite de registro, señalamiento, citación, transcripción de sentencia,

tramitación de apelación y tasación de costas (que también son objeto de impugnación por parte de Bankia) es el mismo que en cualquier otro asunto, dificultando el funcionamiento correcto de estos órganos.

Por otra parte, en materia mercantil también ha tenido un notable incremento la actividad en relación con demandas de nulidad de condiciones generales de la contratación, como es el caso de cláusulas suelo de créditos hipotecarios, lo que ha supuesto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, nº2, con competencia en materia mercantil, un notable incremento de su registro que no se ha visto compensado con la disminución de la materia concursal, que se había incrementado en años precedentes. En este sentido la situación respecto del año 2014 no se ha visto corregida a la baja.

En el Juzgado de lo Penal, se han dado pasos para intentar solucionar la crítica situación en que se encuentra, pero no han dado los frutos esperados. El nombramiento en comisión de servicio sin relevación de funciones de la titular del Juzgado de Menores para llevar las ejecutorias desde finales de octubre de 2014, no permitió una disminución sustancial de las mismas, finalizando tal refuerzo cuando la mencionada magistrada obtuvo plaza fuera de Segovia. Para tratar de solventar esa situación y dada la identificación por parte del Servicio de Inspección de las ejecutorias como unos de los problemas más importantes del Juzgado de lo Penal, se creó un equipo de refuerzo, integrado por un magistrado en comisión de servicio sin relevación de funciones, una letrada de la administración de justicia en el mismo régimen, así como un funcionario del Cuerpo de Gestión y dos tramitadores en régimen de ampliación de jornada (tres horas durante tres días a la semana) para hacerse cargo de las ejecutorias de 2014 y 2015. Dicho plan, de seis meses de duración, comenzó adecuadamente, con un notable incremento en el registro de ejecutorias, pero a medida que estas aumentaron se reveló su debilidad, pues la prolongación de jornada de los funcionarios resultó insuficiente para la tramitación del creciente número de ejecutorias que se iban incoando. Este problema se incrementó cuando al final de septiembre de 2015, la letrada de la administración de justicia renunció a prolongar su comisión de servicio, sin que existiese ninguna otra voluntaria, y cuando posteriormente uno de los funcionarios comisionados obtuvo el traslado. Al término del refuerzo, si bien el número de ejecutorias registradas había alcanzado un notable incremento, no se había conseguido una agilidad en su tramitación, de forma tal que el Consejo General del Poder Judicial ha informado negativamente a dicha medida.

Ante la situación que presentaba el refuerzo descrito, puesta de relieve por el propio magistrado comisionado en el mes de septiembre de 2015, se ha propuesto por la Sala de Gobierno a instancia de esta presidencia, y está pendiente de aprobación en el año 2016, la creación de un Juzgado bis, dotado de magistrada en prórroga de jurisdicción, así como letrada de la administración de justicia, un gestor, dos tramitadores y un auxilio a tiempo completo, a fin de hacerse cargo no sólo de las ejecutorias sino de parte de la carga de trabajo del órgano judicial. Esta medida se considera debe ser provisional, a la espera de la creación de un segundo Juzgado de lo Penal, pues el retraso que se observa en los señalamientos es preocupante.

A esta situación de retraso tampoco ayuda que la única sala de vistas en el edificio por pisos donde se ubica el Juzgado, deba compartirse con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, lo que impide aumentar los días de señalamientos.

En lo que respecta al Juzgado de lo Social debe ponerse de relieve que tras el éxito del refuerzo desarrollado en el año 2014, se consiguió superar el retraso existente, lo que dio lugar a que se diese por concluida la necesidad de dicha medida de refuerzo, a partir del 31 de enero de 2015. En esta anualidad la tendencia a la baja del registro de asuntos ha continuado y si en 2014 se registraron 1.091 asuntos, en el año 2015 el registro ha sido de 935, cifras muy inferiores a los 1.420 que se alcanzaron en 2013, pero aún superiores a los módulos de entrada previstos por el CGPJ (de 670 a 780 asuntos). La pendencia al finalizar el año 2015, 248 asuntos y su señalamiento a menos de tres meses hace que el tiempo medio de respuesta sea inferior a los de la Comunidad y el Estado.

El Juzgado Contencioso, mantiene una carga competencial asumible con una pendencia mínima, siendo su titular quien se hizo cargo del refuerzo del Juzgado de lo Social, primero, y luego del de lo Penal.

Lo mismo cabe significar del Juzgado de Menores cuya carga de trabajo es muy inferior a la establecida en los módulos del CGPJ (789 a 961).

La carga competencial en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia en el orden penal no presenta variaciones relevantes. En civil ya hemos descrito la situación creada por el notable incremento de demandas de nulidad de las adquisiciones de acciones en la OPS de 2011 de Bankia. No obstante debemos hacer una reseña especial, como en años anteriores, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda. En este año, y arrastrando la situación del año anterior, el Juzgado se ha instalado en una de sus periódicas crisis, registrando un elevado número de escritos sin proveer, y una dilación excesiva, sobre todo en las ejecuciones, que han dado lugar a distintas quejas por parte de los profesionales. La estabilización de la plantilla resulta imprescindible para solucionar esta situación, así como una adecuada gestión de la oficina judicial, pues si bien su número de registro es ligeramente superior a los otros dos órganos judiciales de fuera de la capital, el mismo no justifica la situación en la que se ha desembocado este año. Si bien los refuerzos nombrados y una cierta estabilización de la plantilla han conseguido ciertas disminuciones en el tiempo de respuestas, las mismas han sido claramente insuficientes, sin que al parecer las medidas correctoras propuestas por el Servicio de Inspección en su visita de julio de 2014 hayan alcanzado los resultados esperados.

Debe destacarse asimismo el Juzgado de Violencia contra la Mujer, que dada la competencia acumulada al titular del mixto nº 4, resulta de gran esfuerzo su llevanza, pese al apoyo que recibe vía reparto y guardias de los otros órganos.

En cuanto a la Audiencia Provincial, comenzó el año 2015 con una plantilla de dos titulares y un magistrado de refuerzo sin relevación de funciones, Francisco Salinero Román, cubriendo la plaza vacante hasta su provisión. Dicha plaza fue cubierta en concurso de traslado en el mes de abril, pero en el mismo concurso cesó otra magistrada titular, son lo que la situación continuó igual hasta que a finales de junio de 2015 tomó posesión la tercera magistrada de la sala, completándose la plantilla. Derivándose de que el magistrado que obtuvo plaza en la audiencia en abril provenía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 y de los Mercantil, se prorrogó la comisión existente hasta octubre de 2015, a fin de hacer frente a aquellos asuntos de los que hubiese conocido el nuevo magistrado titular. A partir de entonces la Sala cuenta con su plantilla completa de tres magistrados. Pese al notable incremento de apelaciones civiles registrado por esta Sala, se ha mantenido al día en la resolución de las mismas, si bien existe un sobreesfuerzo en la sección civil y un cierto retraso en la transcripción al sistema informático y notificación de las sentencias, así como en la tramitación de tasaciones de costas.

En el apartado de inmuebles, hemos de reiterar lo dicho en la memoria del año pasado: *“como en varias Memorias anteriores, diversas etapas del largo proceso que ha llevado a la adquisición por parte del Ministerio de una parcela destinada a la construcción de una nueva sede de los Juzgados de Segovia, la resolución del concurso de ideas para adjudicación del Proyecto del nuevo edificio y el anuncio, tras diversos estudios de detalle, de que en poco tiempo el municipio otorgaría licencia de obras para construcción del nuevo edificio; luego, llegó la crisis y los pasos para la publicación de la licitación del concurso de la obra, se desvaneció. Parece ser que la salida de la crisis pudiera hacer que el proyecto viera de nuevo la luz, de forma que en los presupuestos Generales del Estado de 2015 ya se ha previsto una mínima asignación (100.000 €) para el proyecto del Edificio, previéndose, si las prioridades ministeriales siguiesen siendo las mismas en sucesivos ejercicios, desembolsos económicos importantes en los tres siguientes para llevar a cabo la construcción del inmueble”*. Transcurrido el año 2015, el proyecto sigue sin iniciarse, al parecer por recursos planteados contra la adjudicación provisional de las obras por el Ministerio de Justicia, existiendo la expectativa que puedan dar comienzo en el segundo trimestre de 2016.

Las gestiones realizadas en el año anterior tendentes a tratar de unificar las sedes dispersas de los órganos judiciales en un solo edificio, aprovechando que en los últimos años eran diversos los edificios del centro histórico que estaban quedando vacíos, no dieron resultado alguno ante la negativa del Ministerio de Justicia a invertir en obras de acondicionamiento estando previsto un nuevo inmueble, continuado la situación de lamentable dispersión en que se encuentran los órganos judiciales de esta ciudad. Esta falta de inversión, ahora justificada de la supuesta iniciación de la obras del nuevo edificio, ha repercutido en otras necesidades, como la necesaria instalación de aire acondicionado en determinadas dependencias de la Audiencia, pese a que este órgano no se trasladará al nuevo edificio.

En cuanto a medios tecnológicos, el sistema de notificación LEXNET, puesto en marcha durante 2009, tanto en la capital como en las sedes de la provincia,

se desarrolla con ausencia casi absoluta de incidencias. En el año 2015 se han desarrollado los protocolos para avanzar un paso más, con la presentación telemática de las demandas y documentos, proceso que ha comenzado en enero de 2016, y del que aun es pronto para hacer una evaluación crítica.

## **Apartado II.**

### **NECESIDADES**

#### **1.- En materia de planta/creación de órganos y/o plazas judiciales.**

Se considera precisa la creación de:

1. Juzgado de lo Penal nº2
2. Cuarta plaza de magistrado en la Audiencia Provincial

1. La más perentoria necesidad es la creación en Segovia del segundo Juzgado de lo Penal, tal y como ha concluido el Servicio de Inspección y se viene solicitando de forma reiterada en las anteriores memorias. Si bien es cierto que el número de registro no alcanzaría el módulo máximo de entrada de dos juzgados, el existente supera con mucho el límite máximo de uno y desde que se viene produciendo esta situación podemos concluir que no se trata de una situación coyuntural sino permanente. A ello debe unirse el excesivo número de ejecutorias, que lógicamente obliga a una dedicación mayor a dicha actividad por los funcionarios de la oficina. Los planes de refuerzo necesariamente parciales, acordados hasta el momento no han alcanzado los objetivos previstos, y el retraso se sigue incrementando, colocando a este órgano en una situación próxima al colapso.

2. En cuanto a la cuarta plaza de magistrado, su inclusión entre las necesidades obedece a la necesidad de contar con una plantilla que permita a la Audiencia resolver los problemas derivados de sustituciones, ausencias o abstenciones sin necesidad de acudir a la sustitución interna, ya acudiendo puntualmente a los titulares de los órganos judiciales unipersonales, como hasta el momento hemos de hacer (y a los que consecuentemente no se les puede turnar ponencias), ya acudiendo al prórrogas de jurisdicción de magistrados de otras audiencias. Ciertamente esta no es una necesidad perentoria, como la del Juzgado de lo penal, pero se estima debería ser una solución a la problemática de las pocas audiencias que quedan en España con una planta de tres magistrados, dentro de las cuales la de Segovia es la que se encuentra con una mayor carga de trabajo por magistrado, superior incluso a la de otras cuya planta cuenta con más magistrados. Esta necesidad se ve incrementada ante la reiteración por la doctrina de la Sala segunda Tribunal Supremo de la vulneración de la imparcialidad a la hora del enjuiciamiento en los casos en que una Sala conoce del previo auto de procesamiento, pues la plantilla de tres magistrados hará que los procedimientos ordinarios de una audiencia mixta de tres magistrados nunca sea enjuiciada por alguno de sus magistrados si se recurrió el auto de procesamiento.

## **2.- De plantilla y recursos humanos**

### **Jueces y magistrados:**

Respecto del Juzgado de lo Penal, se hace imprescindible, en tanto no se cree el nuevo Juzgado un magistrado de refuerzo, siguiendo la propuesta de creación de un Juzgado bis, a fin de que se haga cargo de la mitad de los asuntos que tengan entrada en el órgano judicial.

Respecto del Juzgado de lo Social, si se mantienen sus cifras de entrada al nivel de este año, resultará dificultoso que la titular pueda hacer frente a ese registro de entrada con la agilidad, y el correspondiente sobreesfuerzo, actual, con lo que tampoco debería excluirse la necesidad de un magistrado de refuerzo en el futuro.

### **Funcionarios**

Paralizada la reforma de la oficina judicial, aún con la congelación de plantillas, resulta urgente e imprescindible realizar un esfuerzo para atender las necesidades perentorias del Juzgado de lo Penal, que como ya hemos dicho se debe centrar en tres funcionarios, uno del cuerpo de gestión y dos de tramitación, a ser posibles titulares con experiencia.

De igual manera, dada la carga competencial del Juzgado de lo Social, resulta muy necesario que contaran al menos con un tramitador más, como ya se solicitó en la memoria del año anterior.

También para el Juzgado mixto nº 4, que cuenta con competencias en Violencia contra la mujer y precisa de mayor atención.

En cuanto al Juzgado mixto núm. 3, que lleva el Registro Civil, cuenta con funcionaria de refuerzo en dicha sección, que debe mantenerse por la insuficiencia de la plantilla orgánica para atender las incidencias del Registro Civil.

Se considera finalmente que debe mantenerse asimismo el funcionario de refuerzo designado para el Juzgado de Sepúlveda, ante la situación antes descrita en que se encuentra dicho órgano; sin perjuicio de los refuerzos que puedan ser precisos de forma transitoria para poner el juzgado al día y superar la crisis en que se halla.

Por otro lado, cabe esperar que en este año 2016 la avalancha de demandas respecto la OPS de acciones de Bankia llegue a su fin, lo que permitirá retornar a los cauces ordinarios de los órganos judiciales civiles. Si esa disminución no se produjese, o se viese sustituida por nuevas oleadas de reclamaciones judiciales, probablemente sería preciso el refuerzo de los órganos con competencia civil, ya sea con funcionarios, ya con medidas de autorrefuerzo.

## **Equipos del apoyo a la Administración de Justicia.**

Además, en este apartado, como se hace en cada ejercicio y ratifico en el presente, tres cuestiones más:

a) La absoluta necesidad de que sean mantenidos los dos informáticos y formador destinados en Segovia, sin cuyo auxilio diario, la paralización de la oficina sería frecuente; sin que un distante servicio centralizado que deriva el aviso a una empresa externalizada (sin oficina en Segovia), por eficaz que resulte, pueda superar la inmediatez de respuesta de los anteriores, cuya eficacia, evita casi en su universalidad que se precise aviso al CAU. La demora en un solo día con la consiguiente suspensión de señalamientos, ocasiona trastornos para la oficina, pero especialmente para los ciudadanos de especial relevancia.

b) También, como se ha reiterado en precedentes Memorias, en este apartado, destaca la limitación que nos encontramos con las pericias psicosociales; si bien adscrito al Instituto Forense, existe un equipo para atender al Juzgado de Violencia sobre la Mujer; y otro está adscrito al Juzgado de Menores, resultan insuficientes para atender también a los informes que solicitamos el resto de Juzgados y la propia Audiencia; además de deber recabarlos a través de auxilio judicial, que determinan una subordinación respecto de los que deben rendir en su propio órgano. En este punto se hace preciso que o bien se cree un nuevo equipo psicosocial adscrito a los Juzgados con competencia en familia, o se amplíe la competencia del adscrito a violencia de género y a su vez se amplíe su plantilla, para hacer frente a esta necesidad, más trascendente hoy día cuando debe valorarse la conveniencia de la custodia conjunta, lo que exige un más detallado análisis de las aptitudes de los progenitores.

c) La extraña dependencia y situación de otro personal contratado, como psicólogos o peritos de bienes muebles, cuyas concretas competencias no resultan clarificadas, lo que origina conflictos y retrasos innecesarios.

## **Seguridad**

Una preocupación generalizada en los distintos órganos judiciales que se encuentran en inmuebles aislados es la seguridad. En los partidos judiciales distintos de la capital su ausencia es completa, con los posibles riesgos que pudiera conllevar, tanto para el personal como para las instalaciones judiciales. De al misma forma en la capital de la provincia solamente cuentan con seguridad, aparte del Palacio de Justicia, el Juzgado de lo Penal y el de Menores. Ni los Juzgados de lo Social, Contencioso, ni el Juzgado nº5 cuentan con medidas de seguridad, necesidad que debería garantizarse en tanto que se produce la unificación de sedes judiciales.

## **3.- Materiales**

## **Edificios en Segovia.**

Otro año más se debe reiterar la necesidad del nuevo edificio donde ubicar de manera conjunta y racional los Juzgados de la capital segoviana. Debido a diferentes causas como el transcurso del tiempo o las innovaciones orgánicas y procesales que conllevaron la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y nuevos servicios, las dependencias judiciales se hallan dispersas por su entramado urbano.

En sedes diferentes al conocido como “Palacio de Justicia”, se encuentran: el Juzgado de Menores, acondicionado en planta baja; los Juzgados de lo Contencioso y de lo Social junto con el Decanato, en la primera planta de un céntrico edificio; el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 sito en un local en planta baja; y el Juzgado Penal conjuntamente con el Juzgado de Primera Instancia nº 6 en la primera planta de un inmueble céntrico, donde sólo se cuenta con una sala de vistas, siendo estos último cuatro locales alquilados.

El edificio que alberga Audiencia Provincial, Fiscalía, los cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y dependencias médico forenses, al contar con algo más de medio siglo de existencia, carece de funcionalidad, resulta de difícil acceso para la circulación rodada, al ubicarse en angosta calle de la zona histórica y tampoco permite mayor aprovechamiento debido a la multitud de huecos en sus paramentos y a la altura de sus pisos.

La escasez de espacio y la disfunción del existente se agudizó ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil; y ha llegado a situación límite con los “juicios rápidos” pues solamente cuenta este edificio principal con dos salas de vistas, para los cinco órganos judiciales (incluida la Audiencia Provincial que se ha reservado su utilización, exclusivamente un día a la semana), sin posibilidad ante el agotamiento de su espacio interior de habilitar hueco para incrementar su número, con la dificultad que ello conlleva al tener que celebrar en las mismas, además de las vistas de la jurisdicción penal, también las de índole civil, cuyo número y dedicación horaria supera ampliamente tan limitada disponibilidad.

Por parte del Colegio de Abogados, se insiste, con obvia razón, ante la dispersión de sedes, de contar en cada una de ellas con una dependencia donde poder colocarse la toga o hablar con sus clientes; dependencias que ante el agotamiento de los edificios resulta de difícil, prácticamente imposible ubicación. Y el Colegio de Procuradores, igualmente reclama una dependencia, necesaria para su quehacer diario.

En tanto que el proyecto del nuevo edificio de los Juzgados se lleva adelante, se considera imprescindible que se instale en una sede unificada a los órganos judiciales dispersos. Dicha posibilidad existe a fecha actual con un edificio, antiguo hospital Policlínico, que recientemente ha solucionados su problemas administrativos de dependencia funcional y pudiera ser ocupado por órganos del Estado, con el ahorro que supondría en los costes de los locales arrendados. Un edificio que albergase los seis órganos dispersos permitiría unificar en el mismo inmueble a los seis Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción dispersos, junto con el Decanto, lo que sería la solución óptima para el desarrollo de una moderna oficina judicial, inviable en la actual situación de dispersión. Este edificio incluso permitía albergar algún órgano judicial más, lo que a su vez podría permitir aliviar la situación de congestión del Palacio de Justicia, encontrándose a escasos cien metros de éste.

Esta necesidad de más espacio se está revelando como imprescindible, y no parece posible que pueda esperar cuatro y medio años, en el mejor de los casos, a que se cuente con el nuevo edificio. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6, sito en un inmueble de pisos, ha agotado sus posibilidades de espacio y con ello de atención al público. En el espacio que comparte con el Juzgado de lo penal, como hemos dicho, un piso, no hay espacios adecuados para la espera de los ciudadanos que acuden, siendo una entelequia pretender que testigos y acusados puedan estar separados, mezclándose todos ellos con los detenidos o con los que acuden al juzgado nº6 a realizar diligencias. Esta situación se verá agravada cuando se cree el juzgado bis. Este ya nace con una limitación de espacio muy importante que obligará posiblemente a que se tenga que usar la Sala de vista del juzgado de Menores, sita en otro inmueble, para celebrar los juicios; sin que la magistrada que desempeñaría esa labor, la magistrada de menores, cuente con despacho propio en la sede del Juzgado de lo penal, lo que obligará a constantes trasiegos de expedientes judiciales por las calles de Segovia; de no encontrarse solución a esta falta de espacio.

### **Edificios en la Provincia.**

Respecto a las sedes de los tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia, Santa María Real de Nieva y Cuéllar, cuentan con instalaciones adecuadas, que no obstante precisan de mantenimiento continuado. Se precisa acondicionamiento para acceso de las personas discapacitadas, ausente en todos ellos.

En este sentido Sepúlveda presenta mayores problemas, pues carecen de solución dada la estructura del edificio y de su ubicación, especialmente en relación a su accesibilidad para minusválidos, que ha obligado en alguna ocasión al indeseable espectáculo de tener que realizar actividades judiciales con personas impedidas en la calle.

### **b) Equipamientos**

Cada vez mejor provistos y atendidos informáticamente, debe reiterarse la necesidad del mantenimiento del personal laboral informático, para que las incidencias diarias, puedan ser resueltas en minutos, como ahora acontece y no en días si hay que esperar a que la empresa contratada por el servicio centralizado derive un técnico. En cuanto a estos equipos, actualmente y como consecuencias de la fase transitoria en la introducción del expediente digital, se haría precisa una mejora en el mantenimiento o suministro de escáneres de

mayor capacidad en los órganos judiciales, ante la necesidad de escanear documentos para su incorporación al expediente digital.

Las mejoras en los programas de gestión parecen también necesarias. En este sentido debe destacarse que la entrada en vigor de la presentación de demandas y denuncias por vía telemática supone una carga en el sistema muy superior al que anteriormente soportaba, cuando se limitaba a la notificación vía Lexnet o presentación de escritos. Se hace preciso por tanto un aumento de la capacidad del sistema para soportar esta aumentada carga de uso. Actualmente está constatado que a última hora de la mañana, cuando todos los órganos notifican sus resoluciones, se produce una notable disminución en la velocidad del sistema.

De la misma forma se han presentado quejas por las disfunciones ocasionadas en la migración a Windows 7 (pérdida de documentos una vez creados y guardados en el sistema Minerva, pérdida de documentos guardados en Word el ordenador si se cierra el mismo, la no aparición de Minerva entre los programas del ordenador), que cabe esperar se solucionen con el tiempo.

Segovia, a 20 de febrero de 2016.

El Presidente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned below the text 'El Presidente'.

Ignacio Pando Echevarría



*Audiencia Provincial*

Excmo. Sr.:

En contestación a su despacho de fecha 3 de febrero de 2016, adjunto remito a V.E. el informe de los hechos relevantes acontecidos durante el año 2.015 y relación circunstanciada de necesidades.

Soria, a 26 de febrero de 2.016.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Sánchez Siscart.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEÓN. BURGOS.**



*Audiencia Provincial*

## **INFORME ANUAL**

**En contestación a su despacho de fecha 3 de febrero de 2016, en relación a los hechos relevantes acontecidos durante el año 2.015 en el ámbito de esta Audiencia Provincial, así como las necesidades, tanto en materia de planta/creación de órganos y/o plazas judiciales, necesidades de plantilla y recursos humanos, y necesidades materiales relativas a edificios y equipamientos, tengo el honor de realizar las siguientes consideraciones:**

### **APARTADO I**

Respecto al apartado hechos relevantes acontecidos durante el año 2.015 en el ámbito de esta Audiencia Provincial, debemos reseñar que en fecha 2 de junio de 2015 se constituyó el Grupo Técnico de Implantación de la Oficina Judicial en los Juzgados y Audiencia Provincial de Soria. Aunque también resulta destacable que después de su constitución no se haya dado hasta el momento ningún otro paso adelante.

Situación similar de paralización se observa en relación con la última fase de las obras de remodelación del Palacio de Justicia, cuyo comienzo estaba previsto para el segundo semestre del presente año, con una dotación presupuestaria que abarca tres ejercicios. Esta nueva fase comprende la adecuación de espacios que ahora no se utilizan y su conversión en Salas de vistas, con salas de espera, en la zona de las antiguas caballerizas del Palacio, así como otras dependencias no utilizadas en la actualidad para albergar el Juzgado de Guardia. A día de hoy, al igual que ya destacamos en la memoria del año pasado, desconocemos los



## *Audiencia Provincial*

pormenores del proyecto que se pretende acometer, y tampoco se han dado a conocer para estudio o formulación, en su caso, de propuestas dirigidas a obtener la prestación del servicio en las mejores condiciones.

En este mismo proyecto, se prevé la iniciación de obras de remodelación de las dependencias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2 con el fin de albergar los servicios comunes de gestión procesal y de ejecución, que integrarán la Nueva Oficina Judicial, cuya implantación en Soria capital estaba prevista se llevase a cabo a lo largo del pasado año, por lo que resulta destacable su retraso. No obstante, se considera que dicha implantación en el futuro puede proporcionar una mayor funcionalidad al Palacio de Justicia, que en el futuro presentará una distribución por áreas (área de salas de vistas, área de Juzgado de Guardia, área de servicios comunes, y área de UPAS), paliando de alguna forma el "laberinto" de pasillos que conforman el edificio.

A tenor de lo expuesto, aunque en la memoria del año pasado indicábamos que el año 2015 estaría marcado por profundos cambios ante la proyectada implantación de la Nueva Oficina Judicial, así como por la realización de obras que posibilitasen dicha implantación, finalmente no ha sido así, y la situación, al menos en lo que a esta Presidencia consta, es idéntica a la del año pasado, desconociendo a día de hoy los proyectos concretos que guiarán dichos cambios.

Quizá en un futuro, cuando se materialicen ambos proyectos, podamos pronunciarnos sobre las necesidades subsistentes del edificio o nuevas necesidades creadas a raíz de dichos cambios estructurales.

En líneas generales los cambios que se proyectan, aun desconociendo sus detalles, se valoran como positivos, sin perjuicio de las incidencias que



## *Audiencia Provincial*

puedan plantearse en sus inicios, que procurarán resolverse con inmediatez mediante la creación de una Comisión Mixta.

Por otro lado, debemos destacar la ampliación del ámbito de presentación telemática de demandas y escritos a través de LEXNET, que si bien ha dado lugar a diversas incidencias, se considera un paso adelante para la instauración del futuro expediente electrónico, como necesidad prioritaria de cuantos avances se proyectan en la Administración de Justicia. Si bien, se quiere dejar constancia que lo deseable no es un expediente “digitalizado”, sino una herramienta electrónica que permita al ciudadano o a cualquier profesional, su consulta a distancia, y que posibilite y favorezca en mayor medida el trabajo de Juzgados y Tribunales, facilitando el acceso a su contenido, debidamente indexado, y permitiendo, en todo caso, que los medios de prueba se presenten en su formato genuino, y no como meras copias digitalizadas. Se han observado notables deficiencias en la calidad de los escritos presentados, en ocasiones ilegibles, borrosos, con documentación desordenada, que impiden la lectura o valoración de su contenido o de las pruebas presentadas, o que conllevan un retraso indeseable en el análisis de los autos y en la tarea de juzgar.

En cuanto al **movimiento de Jueces y Magistrados** producido durante el año 2.014 en los Órganos Judiciales de la Provincia, indicar que en el mes de junio se cubrió la vacante del Juzgado de Burgo de Osma por Doña María Sonsoles Sanchidrián Velayos. En el mes de diciembre se cubrió la vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria por Don Fernando Montojo Micó, quien hasta ese momento ha venido sirviendo en el Juzgado de lo Social de esta ciudad. Actualmente permanecen vacantes el citado Juzgado de lo Social, así como el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Soria, que quedó vacante por traslado de su titular en el mes de noviembre. Ambos Juzgados han sido ofertados en



## *Audiencia Provincial*

concurso de traslado de Jueces/as, tras haber quedado desierta su convocatoria en concurso de Magistrados/as y en turno de promoción a la categoría de Magistrados/as, siendo previsible que queden cubiertos en el concurso ya publicado.

El resto de órganos judiciales de Soria Capital y provincia se encuentran cubiertos por Jueces/as o Magistrados/as Titulares.

En cuanto a las plazas de Letrados de la Administración de Justicia, se encuentran todas ellas cubiertas con Letrados/as titulares.

## **APARTADO II**

### **EXPOSICION DE NECESIDADES**

Para la elaboración de este apartado se ha dado traslado a todos los titulares de órganos judiciales de la provincia de Soria, así como a la Ilma. Sra. Fiscal Jefe, Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora, Subdirectora del IML, Junta de Personal, Personal Laboral, Oficina de Atención a las Víctimas, Servicio de Vigilancia, y Sección de Informática, cuyos informes han sido tomados en cuenta en la elaboración de esta memoria.

### **1º.- PLANTA/CREACIÓN DE ÓRGANOS Y/O PLAZAS JUDICIALES.**

Dada la planta existente, el Tribunal Superior de Justicia ya informó favorablemente la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Soria (nº 5), y deberán tomarse en cuenta las necesidades que se deriven de la apertura de un nuevo Centro Penitenciario de alta capacidad en esta Capital, cuya construcción está prácticamente acabada, que previsiblemente supondrá la necesidad de un nuevo Juzgado de



## *Audiencia Provincial*

Vigilancia Penitenciaria en el ámbito de Castilla y León, cuya sede podría establecerse en Soria.

### **2º.- NECESIDADES DE PLANTILLAS Y RECURSOS HUMANOS.**

Una de las necesidades más relevantes es la necesidad de creación o descentralización de una plaza de **analista programador para la provincia de Soria (nivel 18)** que ya fue propuesta por la Gerencia Territorial en fecha 12 de noviembre de 2013. Desde abril del 2005 hasta agosto de 2009 existía esa plaza de analista programador con residencia en Soria, pero fue amortizada tras producirse el cese por traslado de la persona que ocupaba ese puesto de trabajo. Esta situación se está prolongando indebidamente en el tiempo, sin que se le haya dado solución adecuada, a diferencia, al parecer, de otras provincias de tamaño similar que sí gozan de este puesto de trabajo.

Por otro lado, independientemente de la labor que se lleva a cabo por los Órganos Judiciales para la organización de los archivos judiciales, y para dar cumplimiento a la Orden de Justicia 1926/2006, de 15 de junio (B.O.E. de 19-6-2006), por la que se aprueban las normas y modelos de relaciones documentales que regentan la remisión de documentación jurídica a diferentes archivos judiciales en las Comunidades Autónomas sin traspasos recibidos del Ministerio de Justicia, derivada del cumplimiento del Real Decreto 937/2003, de 18 de junio (B.O.E. 30-7-2003), de modernización de los archivos judiciales, y a pesar de la adjudicación del depósito de tales archivos a empresas privadas (LOGISMAN), se sigue considerando necesario insistir una vez más, en la creación de **una plaza de Ayudante de Archivos**, que, bajo la supervisión de los Secretarios Judiciales, lleve un adecuado control de los archivos judiciales, hasta que los expedientes y legajos alcancen consideración de documentación histórica, colaborando con



### *Audiencia Provincial*

carácter más profesional en la elaboración de las relaciones de asuntos que han de ser objeto de expurgo. Dado que actualmente se están llevando a cabo tales labores, de forma interina, por personal especializado contratado por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, **se propone que tal personal asuma de forma permanente esas funciones de modo profesionalizado.**

### **3º.- NECESIDADES MATERIALES DE EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS; INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SORIA**

Ya hemos indicado que durante el presente año está previsto que se reanuden las obras de reforma del Edificio para la adecuación de nuevos espacios que ahora no se utilizan para nuevas salas de vistas así como para las dependencias del Juzgado de Guardia, que se consideran de absoluta necesidad, así como la remodelación de las dependencias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 2 con el fin de albergar los servicios comunes de gestión procesal y de ejecución de la Nueva Oficina Judicial, aspectos que consideramos esenciales de cara a dotar al edificio de mayor funcionalidad, con una distribución por áreas (área de salas de vistas, área de Juzgado de Guardia, área de servicios comunes, y área de UPAS), superando de alguna forma el "laberinto" de pasillos que conforman el edificio.

Debemos resaltar la falta de una dependencia adecuada para el servicio de limpieza, en el que se pueda efectuar el cambio de vestuario, así como la guarda de utensilios de limpieza, desperdigados por los distintos aseos del Palacio.



### *Audiencia Provincial*

En este apartado también debemos destacar precaria la situación del edificio sede del Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Burgo de Osma, ante las deficiencias estructurales y funcionales que presenta, sobre todo el lamentable estado de la instalación eléctrica y el sistema de calefacción. Mención especial merece el desprendimiento de parte del techo del despacho de la Secretaría Judicial que ya ha acontecido en varias ocasiones, lo que supone un ejemplo de la necesidad de proceder a la reforma integral del edificio, anunciada tiempo atrás, e incluso recalcada por el Ministro de Justicia en su visita efectuada el 12 de diciembre de 2014. Implicaría el traslado temporal del Juzgado a un local que el Ayuntamiento de Burgo de Osma está dispuesto a ceder mientras se lleven a cabo las obras de reforma del edificio.

#### **4º.- DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS.**

Resulta conveniente que el futuro Juzgado de Guardia disponga de espacios para un traslado y custodia digna de los detenidos, para poder entrevistarse con sus abogados/as, una sala de reconocimientos en rueda, así como de una sala "cámara gessel" para la preconstitución probatoria de menores presuntamente victimizados, y la adecuación del depósito de piezas de convicción. También convendría dotar al Juzgado de Menores de una sala para entrevistas.

Con motivo de la avería informática producida en fecha 26 de diciembre de 2015 se ha elaborado un Informe por la Sección General de Nuevas Tecnologías relativo a la necesidad de sustitución del cableado de la sede de Soria, dado que la situación actual plantea numerosas deficiencias y no asegura debidamente la prestación de un adecuado servicio, con riesgo de caída del sistema durante varias jornadas como así ya ha sucedido.



## *Audiencia Provincial*

Junto a ello resulta necesario destacar que a lo largo del año se han presentado centenares de incidencias informáticas, que no siempre han recibido adecuada solución, aunque se siga trabajando en este sentido.

Por último, convendría mejorar el sistema de video vigilancia y la dotación de una raqueta de detección para el personal de seguridad.

### **NECESIDADES DE LOS JUZGADOS DE SORIA Y PROVINCIA**

Tras haber dado traslado a sus respectivos titulares, no se han planteado peticiones concretas.

Soria, a 26 de febrero de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Sánchez Siscart.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEÓN. BURGOS.**

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE  
ZAMORA**

Informe que emite el Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora, en cumplimiento de lo solicitado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para la confección de la memoria anual correspondiente al año 2.015

**Apartado I.- Hechos relevantes** acontecidos durante el año 2.015 en el ámbito de esta Audiencia Provincial

Durante el año de referencia, la continuidad ha sido la nota más destacada, tanto en el ámbito interno como en el externo o institucional de esta Audiencia.

a) A nivel personal no es de reseñar hecho relevante alguno al no haber variaciones en la plantilla que compone este órgano.

En el plano funcional, se produjo, en fecha 25 de noviembre de 2.015, una Inspección Ordinaria Presencial por la Unidad Inspectora Penal del Consejo General del Poder Judicial, concluyendo, entre otras consideraciones que la Sección Única de esta Audiencia Provincial, soporta una carga de trabajo superior al indicador de entrada de asuntos fijados por el Consejo General del Poder Judicial.

En concreto, durante el año 2.015, el volumen de asuntos registrados ha sido el siguiente:

## ASUNTOS PENALES

PROCEDIMIENTO	INCOADOS	RESUELTOS	PENDIENTES
SUMARIOS	0	3	0
P. ABREVIADOS	21	27	3
APELACIONES P. ABREVIADOS (JDO. PENAL)	106	111	8
APELACIONES (JDO. MENORES)	1	1	0
APELACIONES AUTOS	362	368	13
APELACIONES JUICIOS DE FALTAS	139	146	0
TRIBUNAL JURADO	2	2	1

## ASUNTOS CIVILES

PROCEDIMIENTO	INCOADOS	RESUELTOS	PENDIENTES
RECURSOS	366	331	125
P. EN ÚNICA INSTANCIA (Juras, Costas e Incidentes)	100	101	20

Cabe destacar, al respecto, el aumento producido tanto el apartado de asuntos civiles, en torno al 20%, como en el relativo a asuntos penales, apenas el 3%, sin que ello haya supuesto retraso en la tramitación y resolución de los mismos, manteniéndose unos tiempos de respuesta plenamente aceptables.

b) A nivel institucional, se ha mantenido por esta Presidencia un correcto nivel de relación, mediante la asistencia a actos institucionales en representación de la Administración de Justicia. Lo propio cabe señalar con respecto a los medios de

prensa, ofreciendo transparencia y facilitando el acceso a las actuaciones judiciales dentro de los límites legales marcados.

Asimismo se llevó a cabo la inspección del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente, por delegación de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por la Secretaría de esa Audiencia Provincial se han cursado con celeridad todas las solicitudes relativas a sustituciones, internas o externas de los diferentes órganos judiciales de esta provincia.

Finalmente, la relación con los Colegios Provinciales de Abogados y Procuradores, ha sido intensa, en orden a la resolución de los problemas puntuales planteados en el día a día jurisdiccional, y habiendo intervenido Magistrados de esta Audiencia en la impartición de ponencias y cursos organizados por dichos Colegios, como fruto de la amplia actividad legislativa producida en el año 2.015.

## **Apartado II.- Necesidades**

### **1) Necesidades en materia de planta/creación de órganos y-o plazas judiciales.**

#### **a).- Zamora capital**

Conforme se ha venido reiterando en memorias anteriores y aun siendo conscientes de la nula creación de nuevos órganos judiciales durante los últimos años, cabe incidir en la necesidad de un segundo juzgado de lo Penal para la provincia de Zamora, que venga a paliar la demora, no tanto ya en la señalización de juicios, como en la resolución y cumplimiento de las ejecutorias dimanantes de las sentencias dictadas, cuya complejidad, en función de las penas condenatorias y medidas aplicables, ha ido en aumento.

El refuerzo otorgado a este Juzgado, de un Magistrado de apoyo, ha supuesto una solución importante, pues de cara a la imagen externa del Juzgado ha conllevado una mejora de la misma, al reducir la excesiva dilación en sus señalamientos; sin embargo, el aumento de las sentencias dictadas también ha traído como consecuencia el aumento notable de las ejecutorias, y por ende, del trabajo a realizar, prácticamente por la misma plantilla, ya que los dos funcionarios de refuerzo o se dedican a señalar y a ejecutar en mínima medida o se dedican a ejecutar en detrimento de los señalamientos.

Tal refuerzo, en lo que al Magistrado de apoyo se refiere, finalizó a mediados del año pasado, si bien subsiste aun el Secretario y una funcionaria, que se considera deben mantenerse a fin de dar trámite a las ejecutorias existentes en la actualidad en número elevado, como consecuencia de las sentencias dictadas por la Magistrada titular y por el Juez de refuerzo.

En todo caso, se considera imprescindible la dotación para dicho Juzgado de dos funcionarios más, uno de gestión procesal y otro de tramitación.

En lo que concierne al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en funciones de lo Mercantil, se considera necesario reforzar la plantilla, a fin de dar salida al incremento de asuntos civiles, derivados de la contratación bancaria.

#### **b).- Provincia.**

##### **Benavente**

Procede reproducir la reivindicación formulada en nuestras memorias precedentes, reproduciendo la necesidad de una reforma de la planta judicial ante la disfunción que se produce en la zona norte de esta provincia si se tiene en cuenta la baja carga laboral de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de los partidos judiciales limítrofes de Puebla de Sanabria y sobre todo, de la cabeza de partido más próxima, Villalpando, por lo que a fin de repartir la carga de trabajo y compartir

servicios sería precisa la conveniencia de plantearse la comarcalización de los partidos judiciales colindantes. Se insiste en la prórroga de la contratación de personal de apoyo y de refuerzo de los funcionarios que desempeñan sus funciones en los dos Juzgados de dicha ciudad.

### **Toro**

En relación con este partido, si no la creación de un nuevo órgano –otra vez la realidad económica-, sí se considera de todo punto necesario el incremento del personal de oficina, que permita atender a la normal y adecuada tramitación de los asuntos a su cargo. Como mínimo, se necesitarían dos funcionarios de tramitación procesal.

## **2) Necesidades de plantilla y recursos humanos.**

Además de las urgencias de refuerzo personal que se han planteado previamente ante el hecho de la imposibilidad de obtener la creación de nuevos órganos judiciales, se reproducen como necesitadas de corrección urgentes las previsiones planteadas en anteriores memorias, y no atendidas, en materia de recursos humanos y plantillas, que se centran básicamente en relación con los Juzgados de 1ª Instancia de Instrucción de esta ciudad de Zamora para los que se reclama la urgente dotación a cada Juzgado de un funcionario de auxilio, pues al estar dotadas las plantillas de un solo funcionario de tal orden es clara la disfunción que se produce en el funcionamiento de estos órganos, derivada de la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil y del hecho de que los Juzgados al no disponer de Salas de vistas propias, tienen que utilizar las Salas de este Tribunal, muy alejadas de los mismos. Esta situación debe ser resuelta urgentemente habida cuenta de la demora en la creación de la Oficina Judicial Única.

Necesidades de personal de auxilio se producen igualmente en los dos Juzgados de la ciudad de Benavente y en el de Toro, en los términos que hemos dejado dicho.

En otro sentido, creada ya la plaza de Técnico de Mantenimiento para los edificios judiciales de la provincia, urge cubrir la misma lo antes posible, -se halla vacante desde finales de 2.015- aunque sea de manera interina. Su necesidad, de la que es consciente la Gerencia Territorial, no precisa de mayores justificaciones a la vista de las carencias que presentan los actuales edificios y del constante mantenimiento que demandan los mismos.

Asimismo, y para el caso de no creación de las plazas de funcionarios a que antes se ha hecho referencia, sí se juzga necesario que las plazas vacantes se ocupen sin dilación alguna, agilizándose la tramitación de los nombramientos, por funcionarios interinos que reúnan la experiencia y conocimientos mínimos para el desempeño de su función. Y ello, so pena de incurrir en demoras perjudiciales para el normal funcionamiento de las oficinas judiciales.

Todo ello, sin perjuicio de lo expuesto en anteriores memorias anuales a esa Presidencia (“Cualquier informe o exposición que en este momento se realice viene mediatizado por las modificaciones que las leyes procesales pueda llevarse a cabo en el tiempo próximo inmediato, pues es evidente que a atribución de funciones de control y responsabilidad de las ejecuciones a los Secretarios de los órganos Judiciales deberá tener su reflejo en la carga competencial de Jueces y Magistrados. Del mismo modo la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial debe afectar a las cargas de trabajo que pesan sobre los distintos Juzgados y Tribunales de esta Provincia. Igualmente la implantación de nuevas tecnologías puede suponer una modificación sobre las necesidades y planteamientos que hoy se hacen”) junto a la evidente situación de crisis que nos embarga determina que no se planteen otras necesidades en materia de plantilla y recursos humanos ante la previsión de que pueda llegar a implantarse la Oficina Judicial Única e igualmente se dice respecto de las necesidades de equipamiento que pudieran formularse.

### **3) Necesidades materiales.**

#### **a).- Edificios**

En cuanto a necesidades materiales en materia de dependencias judiciales se reproduce la, en estos momentos, utópica necesidad de un nuevo edificio judicial en la ciudad de Zamora reproduciendo la justificación que ya consta a esa presidencia (El edificio destinado a Juzgados se encuentra ocupado en su integridad por las instalaciones de los diferentes Juzgados, Decanato, Comunicaciones, Clínica Médico Forense y de la Fiscalía, que albergan, a su vez, las del Equipo Técnico de Menores. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ocupa desde el año 2008 una zona del edificio destinado a la Audiencia Provincial a nivel inferior de calle, que sólo tras las obras que fueron llevadas a cabo en tales dependencias supera los requisitos de trabajo impuestos por la inspección laboral para evitar su cierre en su momento (año 2006) y que en la actualidad se sigue viendo afectado por la sonoridad de los equipos de aireación y calefacción de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial. Por otra parte los Juzgados de Menores y de lo Social nº 1 se encuentran ubicados en sendos edificios sitios a más de un Km. de distancia de la sede de la Audiencia y de los Juzgados y de los locales de los Colegios de Abogados y de Procuradores, con el correspondiente trastorno para la actividad profesional de estos últimos, sobre todo tras la entrada en funcionamiento de Juzgado de lo Social nº 2 ubicado en esta Sede Judicial, debiendo añadirse la dificultad de aparcamiento en las zonas urbanas en las que esta Sede y aquellos Juzgados se encuentran).

A este respecto, existen negociaciones con la Gerencia Territorial, a fin de ver la posibilidad de reunir los dos Juzgados de lo Social, dentro del Palacio de Justicia, pues así lo han solicitado los Colegios Profesionales.

Se vuelve a reproducir por esta Presidencia lo expuesto en años precedentes acerca de la necesidad de un nuevo edificio de Juzgados en Toro que pueda subvenir a las necesidades de accesibilidad exigibles no solo para el ingreso al mismo de personas minusválidas, actualmente imposible, sino también para el traslado de presos al edificio judicial que por su ubicación en una zona angosta de la ciudad se hace muy difícil y en algunos casos imposible, sin que en ningún caso pueda

pensarse en soluciones que pudieran corregir tales defectos utilizando el actual edificio.

Por último, y en lo que atañe a las dependencias del Juzgado único de Puebla de Sanabria, se solicita la instalación en el mismo de adecuadas medidas de seguridad, en evitación de incidentes como los padecidos recientemente de personas que acceden al mismo sin previo control. En este sentido, durante las horas de audiencia se ha mostrado necesaria la existencia de vigilancia personal. No obstante, se ha dotado al mismo de portero automático con visualización de las personas que desean acceder al edificio.

**b).- Equipamientos**

Se precisa insistir en la mejora de los equipos informáticos, tanto de los diversos puestos, funcionariales, como de los sistemas de grabación de las Salas de vistas, pues son relativamente frecuentes los problemas que impiden cumplir el trabajo con tales equipos.

En relación con este tema, cabe reiterar la necesidad de que se mantenga personal laboral informático suficiente para que las incidencias diarias, no pocas, puedan ser resueltas en breve tiempo, evitando así que el juicio se resienta en demasía.

Además la Sala de Vistas de lo Penal de la Audiencia Provincial precisa, con urgencia, la instalación de un sistema de megafonía que permita su utilización en condiciones adecuadas.

Es lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. a los efectos interesados.

Zamora a, 18 de febrero de 2.016

**EL PRESIDENTE.**

D. Jesús Pérez Serna

AUDIENCIA PROVINCIAL  
VALLADOLID  
Presidencia

*Gub 35/2016*

En contestación a su solicitud, relativa a hechos relevantes acontecidos durante el año 2015 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y necesidades, por lo que se refiere específicamente al ámbito de esta Audiencia Provincial y como Presidente de la misma, paso a exponer a V.E. lo siguiente:

l) A lo largo del año 2015 se han mantenido a buen nivel las relaciones institucionales, así como con los medios de prensa, ofreciéndoles transparencia y acceso a las actuaciones judiciales dentro de los límites legales.

Así mismo continuó el desarrollo de la mediación penal como experiencia piloto en esta Ciudad de Valladolid, llevada a cabo con conocimiento del Consejo General del Poder Judicial por Juzgados de esta capital, así como esencialmente en el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco y Sección 2ª de esta Audiencia Provincial. La experiencia sigue siendo positiva. Es de destacar el número de mediaciones con reparación positiva que se consiguieron en el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco. Durante este año 2015, se ha continuado con el desarrollo de la mediación familiar en esta ciudad y provincia de Valladolid, con pleno conocimiento del Consejo General del Poder Judicial. Esta mediación se realiza a través de los Juzgados de Familia de la capital, Medina de Rioseco y Sección Primera de la Audiencia Provincial. Se han iniciado los trámites para ampliar el desarrollo de la mediación familiar en los Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo.

Desde la Secretaría General de esta Audiencia Provincial de Valladolid se han despachado con prontitud las solicitudes de sustitución que a nivel interno y externo se han venido interesando por los titulares de los distintos órganos judiciales.

Igualmente, se han continuado realizando reuniones de los Magistrados de las Secciones civiles y/o penales en materia de unificación de doctrina legal. De citadas reuniones se da traslado no solo a los órganos judiciales y Fiscalía Provincial para su conocimiento, sino también al Colegio de Abogados, que a su vez lo pone en conocimiento de sus colegiados.

Se ha continuado desarrollando durante el año 2015 el nuevo sistema para la práctica de las diligencias de reconocimiento en rueda. Valladolid fue pionera en España en la resolución de este problema, a través de un acuerdo con Instituciones Penitenciarias y con el apoyo de la Jefatura Provincial de Policía de esta ciudad. Se oferta a los penados la posibilidad de formar parte de las diligencias de reconocimiento en rueda computándose como un día de trabajo. La relación entre el Servicio de Gestión de Penas, el Decanato y la Jefatura Provincial de Policía ha conseguido que el resultado sea muy positivo.

En su día se dio cuenta de este novedoso sistema de práctica de diligencias de reconocimiento en rueda al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Debo igualmente destacar el resultado positivo de las comisiones de servicio otorgadas a Don Javier de Blas, Juez de Instrucción nº 4 de Valladolid, respecto a la Sección 4ª de esta Audiencia Provincial, que ha motivado que prácticamente la misma esté funcionando casi al día. En igual sentido debo destacar el mismo resultado positivo de las comisiones de servicio otorgadas a Valladolid capital y provincial durante el año 2015, así como los refuerzos efectuados por el Juez de Adscripción Territorial y Jueces de Apoyo. Ha disminuido la pendencia en aquellos órganos judiciales a los que le fue asignado un refuerzo de citada naturaleza.

II) Por lo que respecta al apartado de necesidades, en el transcurso del año 2015 se ha mantenido la problemática de la dispersión de las sedes judiciales en esta ciudad. Al día de hoy existen en Valladolid, nueve sedes judiciales abiertas, cuales son el Palacio de Justicia y el edificio de Juzgados de la jurisdicción penal, social y de familia, ambas existentes en la C/ Angustias; Plaza del Rosarillo, donde se hayan ubicado en este momento los Servicios Comunes del Decanato y despachos de los Jueces de refuerzo; c/ San José donde están los cuatro Juzgados de lo Contencioso-Administrativo; c/ García Morato donde se ubican el Juzgado de Menores y Fiscalía de Menores; c/ Real de Burgos donde está el Instituto Anatómico Forense; c/ Especería, donde se ubican oficinas del Tribunal Superior y despachos de peritos; Arco de Ladrillo donde está ubicada la Clínica Médico Forense; y c/ Nicolás Salmerón donde se encuentra algunos Juzgados de 1ª Instancia y el Juzgado de lo Mercantil. Asimismo existe una nave en la zona de Villanubla para depósito de expedientes a modo de archivo.

Todo ello pone de relieve que es imprescindible para Valladolid la ejecución de la obra del Campus de la Justicia, que en el momento actual se encuentra parado, al abandonar el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valladolid la idea del Campus en la conocida del Barrio de Girón y pretender que el mismo se desarrolle entorno a la plaza de San Pablo.

En lo relativo a esta Audiencia Provincial, sus instalaciones son dignas y correctas, salvo lo relativo al despacho de los 3 Magistrados de la Sección 3ª, pequeño y reducido.

La Archivera no tiene despacho propio, y está ubicada en la Biblioteca. Carece al día de hoy de personal de ayuda suficiente y permanente. Se ha aprobado recientemente una nueva plaza para Valladolid pero que todavía no ha salido a concurso. Con el apoyo de esta Presidencia, de los Letrados de la Administración de Justicia y de personal judicial y de la Gerencia de Justicia se inició el trabajo de afrontar y solucionar el problema de colapso en que se hallaban los archivos judiciales en Valladolid. Se contó con el apoyo del Archivo General de Castilla y León, con el Archivo Histórico Provincial, Archivo de la Diputación Provincial y con Chancillería, para la

remisión a los mismos de expedientes judiciales, con el fin de dejar espacios en los archivos de los Juzgados. También se utilizan dependencias de la Audiencia para depositar expedientes de los Juzgados. Es necesario mayor número de personal para la gestión de los archivos. Se necesita como mínimo el nombramiento de otro Técnico de Archivo, Auxiliar o Mozo. Además habiéndose creado una nueva plaza de Archivero, debe cubrirse de inmediato la misma con personal interino, sin perjuicio de que los titulares puedan optar a ella a través del correspondiente concurso. Es de destacar para tal solicitud la actual dispersión de sedes judiciales, el número de Organismos Judiciales ya citados, y que conforman a Valladolid como una importante ciudad judicial, el ingente volumen de expedientes y la falta de espacios donde archivarlos. Para su traslado a otros lugares se requiere el estudio de expediente por expediente, clasificarlo, inventariarlo y colocarlos en el lugar de depósito. Esta petición la viene realizando año tras año este presidente de la audiencia provincial.

En el ámbito personal la dotación existente, se estima correcta, salvo en el personal laboral de archivo ya citado.

Capítulo importante es el relativo a la necesidad de creación de nuevos órganos judiciales en Valladolid, para el año 2016. La mayoría de los Juzgados están desbordados, por el número de asuntos de entrada. Las estadísticas son evidentes. Es imprescindible como mínimo y carácter urgente la creación de un nuevo Juzgado de lo Social. También estimamos necesaria la creación de un Juzgado de Primera Instancia y otro de Instrucción. Medina del Campo requiere la creación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3. El número de asuntos, año tras año, ha aumentado considerablemente, y sin embargo la plantilla de funcionarios sigue siendo la misma que existe desde su puesta en funcionamiento. En todo caso, como alternativa hasta la creación de este nuevo Juzgado, es imprescindible el aumento de plantilla de dos funcionarios por cada Juzgado de Medina del Campo y el refuerzo de un Juez de apoyo. En los últimos años se han desbordado el número de asuntos de entrada en las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Valladolid. Se ha creado una nueva plaza para la Sección 2ª, pero es necesario en la misma forma que se dote de una nueva plaza a la Sección 4ª.

Debo destacar finalmente el trabajo realizado por los JAT en los refuerzos adjudicados a los mismos en esta capital y provincia de Valladolid.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E.

Valladolid a 11 de febrero de 2016

Fdo: Feliciano Trebolle Fernández

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.- BURGOS**

## ACTA

En Ávila, a 10 de febrero de 2016, siendo las 13:30 horas, se constituye Junta de Jueces de Ávila, con la asistencia de D. Julio Barrio De La Mota, Juez Decano de esta ciudad y Titular del Juzgado de lo Social, Doña María Carmen del Peso Crespos, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, Don Antonio Dueñas Campos, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, Doña Ana Isabel García García, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, Doña María Isabel Blanco León, Magistrado Juez Titular del Juzgado de lo Penal, Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Menores, Don Moisés Guillamón Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Bis de Ávila excusa su presencia por estar celebrando una vista en la Audiencia, y Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Magistrado Juez Titular del Juzgado Contencioso Administrativo, y actuando éste en funciones de Secretario.

Abierto el acto y leído el orden del día, por la Junta de Jueces se acuerda unánimemente:

### **PUNTO ÚNICO.- COLABORACIÓN EN LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIAL ANUAL DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN.**

#### **APARTADO I.- HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DURANTE EL AÑO 2013 EN EL ÁMBITO DE ESTE DECANATO.**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 13 de febrero de 2013 se ofertaron una serie de plazas en comisión de servicio con relevación de funciones, entre las que se encontraba “una plaza de apoyo a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ávila” para la que, en abril del referido año, se nombró D. Moisés Guillamón Ruiz, continuando en la actualidad.

Posteriormente, en agosto de la misma anualidad, se rehabilitó el espacio destinado a una nueva Oficina Judicial (despachos para Magistrado-Juez y Secretario Judicial y oficina judicial, con sus correspondientes equipos y material de trabajo) para, el 11 de noviembre de 2013, tomar posesión un secretario sin relevación de funciones y funcionarios interinos para la Oficina (2 tramitadores, 1 gestor y 1 de auxilio judicial) destinados, por acuerdo de Junta de Jueces, a tramitación de procedimientos civiles según el turno de reparto aprobado al efecto y que sigue vigente.

En noviembre de 2010 causó baja en este Decanato el personal laboral (*uno*) adscrito el mismo, sin que se haya cubierto la plaza desde entonces. A partir de dicho momento y, en sucesivas Actas, se ha venido reiterando que sería el momento de reconvertir esta plaza en una de tramitación; todo ello con fundamento en que no existan disfunciones en los días de permiso y vacaciones que debe tomarse todo el personal, lo que hace inviable el funcionamiento normal de los servicios.

En la actualidad se ha nombrado una funcionaria interina de tramitación, por lo que las necesidades están cubiertas; aunque sería oportuna la reconversión solicitada.

## **APARTADO II.- EXPOSICIÓN DE NECESIDADES QUE COMPENDAN LOS SIGUIENTES APARTADOS SEPARADOS:**

### **1.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA/CREACION DE ÓRGANOS Y/O PLAZAS JUDICIALES**

Como se ha venido reiterando por la Junta de Jueces, se hace precisa la creación de los siguientes órganos judiciales:

- Dos nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el ámbito territorial de este partido judicial cuya capitalidad radica en Ávila, habida cuenta del incremento de población que ha superado a Segovia, que está dotada con seis Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y, cuando menos, la continuidad del actual Magistrado Juez de apoyo. Igualmente es de señalar el notable incremento de asuntos civiles que se ha producido en el año 2015-

A este respecto es de destacar que, con un pequeños gasto (nombramiento de cuatro nuevos funcionarios) se podría crear definitivamente el Juzgado de Primera de Instancia e Instrucción número cinco, imprescindible para esta Provincia y cuya creación tantas veces se ha apoyado desde distintas instancias, incluso desde dentro del propia CGPJ.

- Un nuevo Juzgado de lo Penal, resultando imprescindible, entre tanto, el nombramiento urgente de un Magistrado Juez de Apoyo por un largo período de tiempo.

### **2.-NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS:**

#### **a.- Decanato:**

- Renovación del nombramiento de la funcionaria interina de tramitación

#### **b.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno:**

- Nombramiento de un funcionario adscrito al Juzgado como medida de refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil acordados en su día por el Consejo, dado el aumento y volumen de los procedimientos concursales.

#### **c.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos:**

- Un nuevo funcionario del cuerpo de Tramitación o Gestión Procesal, y, subsidiariamente, si esto no fuera posible, se haga efectiva la prolongación de la jornada laboral ya solicitada por conducto del Secretario Coordinador de esta esta provincia en septiembre de 2015; y ello ante el notable aumento de asuntos civiles entrantes durante el pasado año.

#### **d.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres:**

- Un nuevo funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial para su adscripción al Registro Civil, dado que el aumento de los Expedientes de Nacionalidad, así

como el incremento del resto de actuaciones del Registro Civil y, especialmente, la atención al público y la obtención de certificaciones, lo hacen necesario.

**e.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro:**

- Es preciso hacer constar que durante el año 2010, por el CGPJ se aprobó recomendar al Ministerio de Justicia la creación de una plaza de gestión procesal y dos de tramitación, sin que por parte de dicho Ministerio se haya obtenido respuesta, por lo que se considera necesaria la creación y dotación de dichas plazas.

**f.- Juzgado de Primera Instancia bis:**

- Un nuevo funcionario del cuerpo de Tramitación o Gestión Procesal, y ello ante el notable aumento de asuntos civiles entrantes durante el pasado año.

**g.- Juzgado de lo Penal:**

- El significativo aumento nuevamente ampliado en este año en el número de causas y ejecutorias, obliga a aumentar la plantilla actual, con el siguiente contenido: un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y en su caso, del Cuerpo de tramitación procesal.

**h.- Juzgado de lo Contencioso Administrativo**

- Un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, y, para el caso de que no se asignara esta plaza, sería conveniente, para el buen funcionamiento del Juzgado, que se estableciese, de forma permanente, la sustitución por otro funcionario de auxilio judicial de entre los adscritos a otro Juzgado, para cubrir periodo de vacaciones, bajas, permisos...etc.

**i.- Juzgado de Menores**

- Un funcionario del cuerpo de tramitación procesal, dado que en la actualidad la plantilla orgánica está únicamente compuesta por una persona del cuerpo de Gestión Procesal, otra del cuerpo de Tramitación Procesal y otra del cuerpo de Auxilio Judicial (además del Secretario y una persona que es personal laboral subalterno), con lo que únicamente realizan actuaciones procesales dos persona, lo que se estima insuficiente.

**3.- NECESIDADES MATERIALES**

**A.- EDIFICIO:**

- Reparación del aire acondicionado de la biblioteca, ya que su ruido molesta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro.

**B.- EQUIPAMIENTOS**

**a.- Para todos los Magistrados-Jueces:**

-Suministro de ordenador portátil y programa de voz similar al que existen en otros órganos jurisdiccionales para el trabajo de los Magistrados-Jueces, puesto que el horario de oficinas no resulta frecuentemente adecuado para la elaboración de los textos de muchas resoluciones judiciales.

**b.- Para todos los funcionarios:**

-Suministro de una impresora al objeto de imprimir los documentos que se presenten con arreglo al nuevo sistema telemático que, por el momento, está creando innumerables disfunciones.

**c.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno:**

-Suministro de libros legales-textos legislativos actualizados.

**d.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos:**

- Dos pent-drive o dispositivos de almacenamiento masivo.

**e.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro:**

- Dos pent-drive o dispositivos de almacenamiento masivo.

- Dos sillas ergonómicas para la sala de vistas.

- Dos armarios.

- Una fotocopiadora, dado que la existente está dando muchos problemas.

- Dos impresoras, una para civil y otra para penal.

**f.- Juzgado de lo Penal:**

- Dos armarios.

- Cuatro estanterías para el archivo de causas.

**g.- Juzgado de lo Contencioso Administrativo:**

- Suministro de libros legales-textos legislativos actualizados.

- Cambio del ordenador de la funcionaria del cuerpo de Auxilio Judicial.

- Mecanismos que permitan mayor rapidez y operatividad en las operaciones informáticas; debiéndose de resaltar que el registro telemático de demandas está paralizado por ineficacia del sistema, con el consiguiente trastorno y retraso en el trámite.

- Destruyectora grande de papel.
- Tres Scanner potentes, dado que los Letrados se quejan de que, en muchísimas ocasiones, no pueden presentar las demandas vía telemática, debiendo hacerlo por escrito. Lo mismo se puede decir respecto a la prueba documental (expediente administrativo). Todo ello obliga a que este Juzgado deba introducir en el sistema muchos documentos, por lo que se precisa lo solicitado.

#### **h.- Juzgado de Menores:**

- Dos sillas ergonómicas para la sala de vistas.
- Un Scanner potente, dada la disfunción que se está produciendo en el sistema telemático, debiendo introducir los funcionarios números documentos.

#### **i.- Juzgado de lo Social:**

- Agilizar suministro de libros legales-textos legislativos, ya que el último que se está manejando, en una legislación tan cambiante, es de la Editorial Colex, muy limitado en textos y edición de septiembre de 2014.
- Tres Scanner potentes, dado que los Letrados se quejan de que, en muchísimas ocasiones, no pueden presentar las demandas vía telemática, debiendo hacerlo por escrito, al igual que los particulares carentes de acceso al sistema. Lo mismo se puede decir respecto a la prueba documental aportada en el acto del Juicio Oral. Todo ello obliga a que este Juzgado deba introducir en el sistema muchos documentos, por lo que se precisa lo solicitado.

No surgiendo ninguna otra cuestión que tratar se da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta que, una vez leída, es hallada conforme por todos los asistentes, firmando a continuación. Doy fe.

A los efectos oportunos expido la presente en Ávila, a 10 de febrero de 2016, que concuerda bien y fielmente con su original. Doy fe.



# DECANATO DE LOS JUZGADOS DE LEÓN

**LUIS ALBERTO GOMEZ GARCIA**, Mag IttiGqíuez • P41:1  
destino en el **Juzgado de Contencioso Administrativo nº1** y **Juez  
Decano de León**, en cumplimiento del oficio de la Presidencia del Tribunal  
Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 14 de marzo de 2016,  
emito el siguiente,

## **I N F O R M E** **Al Tribunal Superior de Justicia de** **Castilla y León sobre hechos relevantes del año 2015 y relación de** **necesidades**

### **CAPITULO I**

---

#### **OS MÁS RELEVANTES ACONTECIDOS EN EL PARTIDO**

---

#### **JUDICIAL DE LEÓN EN EL AÑO 2015**

**HE**  
**CH**  
**JU**  
**DIC**

Los hechos más relevantes en este Partido Judicial en el año 2015  
han sido los siguientes:

#### **1º OBRAS**

A- En el **capítulo de obras**, cabe destacar, la sustitución de  
todo el mecanismo, incluidos motores y cuadros de mandos de los cuatro  
ascensores existentes en el edificio.

B- Señalización parcial de directorio, carteles en distintas  
dependencias de planta baja y zonas comunes.

C- Se ha estado trabajando en colaboración con la Subdirectora General de Obras y Patrimonio, y el arquitecto del Ministerio de Justicia en el proyecto de reforma en planta baja del edificio, con la finalidad de

*3° trimestre:* Se impartió curso de AINOA para Letrados de la Admón. de Justicia.

optimizar y racionalizar los espacios, y mejorar las condiciones de diversos servicios. Así, se prevé la construcción de unas dependencias específicas para el Juzgado de Guardia, la modernización de las instalaciones del Instituto de Medicina Legal, centralizando en un solo espacio los equipos que de él dependen. Mejora de la sala que utiliza el ICAL, y reordenación de los espacios que ocupan el SOJ, y de la MUGEJU. Este proyecto esta pendiente de aprobación por la Subdirección de Obras Y Patrimonio del Ministerio de Justicia.

## 2°) Actividades de Formación.

**Relación de cursos** Impartidos por el Servicio de formación que se encuentra en este edificio.

*1° Trimestre:* Se impartió curso presencial de novedades de Minerva 4.16 , para Letrados de la Admón. y cuerpo general de funcionarios. De forma voluntaria asistieron algunos Magistrados.

*2° trimestre:* Se impartió curso de Fondo documental de requisitorias de SIRAJ para el cuerpo General de funcionarios y Letrados de la admón. de Justicia, orden penal (Juzgados Instrucción, penales y sección penal de la Audiencia)

*4° Trimestre:* Curso de Novedades Minerva 4.18 y 4.19. Comunicaciones telemáticas. Para cuerpo general de funcionarios y Letrados.

Durante todo el año se imparten cursos de formación de aplicativos judiciales a las personas que lo solicitan, ya sea por necesidades de reciclaje, sustituciones, o por nuevas incorporaciones.

### 3°) **Acuerdos y juntas de jueces mas destacadas**

*1- El 23 febrero 2015,* En junta General de jueces, y por unanimidad se muestra preocupación por las consecuencias perjudiciales para el buen funcionamiento del servicio de la Administración de justicia en este Partido Judicial, referente a la puesta en marcha del sistema de presentación telemática de escritos, dada la deficiente dotación de medios para garantizar un correcto funcionamiento del sistema, y poder realizar un despacho de los asuntos con un ritmo adecuado. Por otro lado se manifiesta una serie de lagunas y falta de previsión normativa en orden a salvaguardar la legalidad procesal necesaria. Así, no garantiza el cumplimiento del requisito de firma de Letrado en los escritos que se presenten, dado que a estos profesionales no se les exige (a diferencia de los Procuradores) que dispongan de firma electrónica. Tampoco se garantiza la debida formación

*3° trimestre:* Se impartió curso de AINOA para Letrados de la Admón. de Justicia.

de los autos, en tanto que la consecuencia práctica del nuevo sistema de presentación telemática de escritos, sin que se haya articulado la implantación del expediente digital, determina que no pueda prescindirse del expediente-papel, generando una especie de expediente mixto, sin que

se garantice la integridad de un único expediente, al que se pueda acudir por las partes y por el propio órgano judicial con la mínima certeza y fiabilidad, y sea susceptible de conservación completa en una unidad de soporte (ya papel y digital). Además, conlleva problemas de exhibición en actos procesales, dada la carencia de medios técnicos para la proyección de los documentos digitalizados. A esto hay que añadir el problema de la dación de cuenta en el seno del procedimiento, por parte del Secretario/a Judicial, y la falta de seguridad en la fe pública a los efectos de expedición de certificaciones y/o testimonios. Preocupa de forma considerable, la escasa capacidad del sistema para la recepción de escrito de un considerable "peso" digital, lo que se ha demostrado en otras sede, como lo ponen de manifiesto Juntas de Jueces de otros Partidos Judiciales de esta misma Comunidad Autónoma, lo que puede generar colapsos del sistema con riesgo de grave indefensión para los justiciables, cuando se trata de presentación de escritos con un plazo preclusivo.

La aplicación de este sistema sin los instrumentos audiovisuales necesarios, determina, además que el seguimiento y lectura de los autos, resulte incomodo, dificultoso a quien tiene el deber de resolver, no siendo precisamente compatible con los principios de agilidad, eficacia, e incluso salud en el ámbito laboral.

Por la Junta se acuerda dirigirse a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para manifestar la adhesión de esta Junta de Jueces al punto 7º de lo acordado por la Sala de Gobierno, Comisión Permanente, celebrado el día 19 de enero de 2015, y en la que se acordó instar al Ministerio de Justicia para que subsane los graves defectos detectados. Así como el traslado a la Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora de la Provincia de León, y a los Ilustres Colegios Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, de la Provincia de León, para manifestarles las consideraciones expuestas en esta

Junta, sobre los problemas procesales y materias de la implantación del sistema de presentación telemática de escritos, para que, en su caso, adopten los mecanismos necesarios para evitar que las deficiencias apuntadas pudieran generar nulidades procesales.

**2- El 11 de marzo de 2015**, se acuerda en Junta Sectorial de Jueces de Instrucción modificar el régimen de sustituciones, siendo el Juez de Guardia el que sustituirá en todo caso a los demás juzgados de instrucción, excepto para el día saliente de guardia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer que se establece un cuadro de sustituciones.

**3-El 3 de agosto se celebra Junta sectorial de Jueces de lo Social** con el fin de solicitar que se mantenga el refuerzo por la Juez de Apoyo al JAT que actualmente está funcionado desde mayo de 2014 y desempeñado por la Sra. Juez Doña Loreto Carro Márquez, o, por quien en el futuro pueda sucederla en tales cometidos. y que, por la Autoridad que corresponda, se valore la procedencia de un segundo refuerzo, a desempeñar por la modalidad que se estime mas adecuada, siempre que con CARÁCTER PREVIO se adopten medidas de refuerzo para los Secretarios Judiciales y los Funcionarios Públicos de las respectivas UPADs, mientras dure la medida de refuerzo.

**4- EL 22 de octubre de 2015 en junta general de jueces**, se acuerda por unanimidad de los presentes, en materia civil, la atribución de la competencia para el conocimiento de la comunicación de inicio por el deudor, del procedimiento para el Acuerdo extrajudicial con los acreedores y designación de mediador concursal; y en todo caso el conocimiento de los procedimientos a los que se refiere el art. 85.6 de la LOPJ, relativo a los concursos de persona natural no empresario, al Juzgado de Primera

Instancia nº 8 y Mercantil de León. Con esta atribución se cubre por completo el 5% de reparto de asuntos civiles que corresponde a este Juzgado.

Esta norma de reparto, se revisará en un máximo de tres meses, y en todo caso, cuando el titular de dicho Juzgado así lo solicite, por considerar que el volumen de asuntos así repartidos, resulta excesivo para cubrir ese porcentaje del 5% de reparto de asuntos civiles que le corresponden.

2º En materia de jurisdicción voluntaria, se atribuye el reparto de asuntos que precisen intervención judicial, al Juzgado de Primera Instancia nº 10 de León, con competencia exclusiva en materia de Familia, cuando se refieran a expedientes en materia de personas, y en materia de familia, con la única excepción de autorización de transplantes entre personas vivas, procedimientos para los que se establece un turno de reparto aleatorio, entre los Juzgados de Primera Instancias, excepción de los Juzgados de Primera Instancia nº 8 (Mercantil) y nº 10 (Familia).

Para el resto de expedientes de jurisdicción voluntaria con intervención judicial, se seguirá igualmente un turno de reparto aleatorio, entre los Juzgados de Primera Instancia, con exclusión de los Juzgados que así las tienen asignadas, competencias exclusivas (Mercantil y Familia), sin perjuicio que alguno de estos expediente, por su naturaleza, se incardine en esa competencia exclusiva.

### **En cuestiones relacionadas con la digitalización y expediente electrónico:**

Las recientes reformas legislativas (Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 42/2015, de 5 de octubre, que modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil), pretenden "acometer una reforma en profundidad de las diferentes actuaciones

procesales para generalizar y dar mayor relevancia al uso de los medios telemáticos o electrónicos, otorgando carácter subsidiario al soporte papel". Dice el legislador que "no solo se conseguirá una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de los procedimientos, sino también ahorro de costes al Estado y a los ciudadanos y se reforzarán las garantías procesales". Se establece como fecha concreta, para hacer efectiva la implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, el 1 de enero de 2016.

La Junta de Jueces de León comparte los objetivos de mejora de la eficacia y eficiencia en la tramitación procesal, mediante las modernas tecnologías de la información y la comunicación, hoy de uso general en todo tipo de organizaciones públicas y privadas. No obstante, consideramos que la forma y las medidas concretas a través de las cuales se está llevando a cabo la incipiente "digitalización", deberían ser previa y cuidadosamente evaluadas para garantizar que se ajustan a las previsiones legales y a las exigencias del ejercicio independiente de la jurisdicción por los Jueces y Magistrados, como garantes de los derechos de los ciudadanos.

El Informe 14/2011, del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (*"Justicia y tecnologías de la información (TI)"*), señala que las TI han de ser "herramientas o medios" para mejorar la administración de justicia, para facilitar el acceso de los justiciables a los tribunales y para reforzar las garantías de acceso a la justicia, la imparcialidad, la independencia del juez, las exigencias vinculadas al proceso equitativo y la observancia del plazo razonable de los procedimientos. Este órgano del Consejo de Europa,

después de alentar la utilización de las TI como medio para mejorar la administración de Justicia, añade que las TI "deben adaptarse a las

De todo lo anterior, la Junta de Jueces de León estima que deben extraerse las siguientes Conclusiones:

necesidades de los jueces y otros usuarios de la justicia, jamás deben cercenar las garantías y los derechos procesales, requeridos por el derecho a un proceso equitativo ante un juez". Los jueces deben estar "implicados en todas las decisiones relativas a la puesta en práctica y desarrollo de las TI dentro del sistema judicial", y el juez debe tener "en todo caso, la facultad de ordenar la comparecencia personal de las partes, la práctica de pruebas en su formato original y la presencia de los testigos en persona". En definitiva, las TI no deben convertirse en un obstáculo para el ejercicio de las facultades del juez ni impedir el respeto de los principios fundamentales consagrados por el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos.

La realidad práctica de la llamada "digitalización", tal como se está llevando a cabo en este partido judicial, adolece de graves carencias que, si no se corrigen a tiempo, podrían llegar a entorpecer el ejercicio de la jurisdicción, apartándose del mandato legal. Así, sin ánimo exhaustivo, en esta Junta se han puesto de manifiesto problemas tales como: la escasa o nula información, la inexistencia de un plan formativo, adaptado a las necesidades específicas de jueces y magistrados, las deficiencias técnicas de todo orden, la baja calidad de los monitores instalados, las limitaciones de Lexnet, con documentos de baja resolución, ilegibles a veces (simplemente inútiles cuando se trata de fotografías y planos) o la imposibilidad de exhibir o examinar en Sala documentos digitalizados.

1. Como se expone en el citado Informe 14/2011 del CCJE del Consejo de Europa ("Justicia y tecnologías de la información"), marco de obligada referencia en esta materia, la adecuada implantación y utilización de las TIC debe considerarse como un medio para mejorar la administración de Justicia y no como una finalidad en si misma. Corresponde a los jueces y magistrados la salvaguarda de las garantías procesales, que no pueden verse limitadas ni entorpecidas por los instrumentos tecnológicos.

2. Los órganos administrativos gestores de la digitalización deben facilitar a los jueces y magistrados, de manera puntual y continua, información previa, completa y detallada, sobre cada una de las medidas y su implantación. Los jueces y magistrados deben ser oídos en todo caso, a través de sus órganos de gobierno, y sus observaciones tenidas en cuenta.

3. La mera presentación telemática de escritos, acompañados de documentos en papel, tal como se viene haciendo, por las limitaciones técnicas de Lexnet, ha llevado a una situación contraria a la más elemental racionalidad, como es la coexistencia de escritos digitalizados en la aplicación Minerva, documentos escaneados (total o parcialmente) y de otros documentos, originales o de gran volumen, presentados en papel. Esta "fragmentación" de los autos carece de amparo legal y puede dar lugar a graves consecuencias sobre las garantías del proceso. Lo implantado en León hasta la fecha no es el "expediente judicial electrónico", legalmente

De todo lo anterior, la Junta de Jueces de León estima que deben extraerse las siguientes Conclusiones:

previsto, que se configura como "conjunto organizado" de datos, documentos, trámites y grabaciones audiovisuales. Un expediente digital digno de ese nombre no es una confusa mezcla de páginas escaneadas en formato imagen, sino que se integra por documentos electrónicos

indexados, con posibilidad de búsqueda, marcado y extracción de texto, con una aplicación de gestión documental, que permita manejar de forma ágil y segura un elevado volumen de información y sea accesible de forma remota.

4. Es imprescindible efectuar una nueva evaluación de riesgos laborales asociados al puesto de trabajo, en particular respecto de las pantallas o monitores, a la vista de las deficiencias de las que se han instalado. Debe asegurarse igualmente la existencia en las Salas de vistas de los medios técnicos adecuados para exhibir y examinar documentos, en concreto de un proyector conectado a la aplicación de gestión procesal, así como la asistencia técnica y de personal de auxilio que sea necesaria.

5. La única actuación formativa prevista por el ministerio parece ser una sesión de treinta minutos sobre el visor documental. Creemos que el órgano competente para la formación de jueces y magistrados, el CGPJ, debe abordar un plan ambicioso de formación tecnológica, general y específica, dirigido a los jueces y magistrados.

***5-El 12 de noviembre de 2015*** se acuerda en Junta sectorial de Instrucción sobre la actuación ante los requisitorios, en relación con la situación personal, la atribución de la competencia del órgano requirente para decidir sobre la situación personal del detenido. También se realiza adaptación de normas de reparto a la nueva L.E.Crim y otras cuestiones en relación con la reforma. Posponiendo la decisión a que cada uno de los juzgados haya efectuado una guardia durante su vigencia, con el fin de

poder tomar las decisiones oportunas con criterios de valor más acordes a la situación.

Sobre la actuación a seguir en relación con los delitos imprudentes y lesiones menos graves: Se acuerda la remisión a los Juzgados de los partes de lesiones graves, en los que los lesionados sean menores y relativos a accidentes laborales.

#### 4ª) **Tomas de posesión y cambios de destinos de magistrados**

.. Se ha incorporado la Juez de Adscripción provisional, Da Maria Antonia Diez García, como apoyo al Juzgado nº8 de Mercantil, procedente del Juzgado de Instrucción nº 5, en el que estaba sustituyendo por baja de la titular.

- La Juez de Adscripción provisional, Da Paula Alonso Herrero, Cesó el 2 de septiembre de 2015 en el Juzgado de l'Instancia nº7, incorporándose, ya en destino solicitado por concursos en la provincia de Badajoz, cubriendo la plaza del Juzgado nº 7, el Juez sustituto D. Raúl Sevillano Rodríguez.

#### 61 **Reuniones y Visitas:**

Durante el ejercicio 2015, se celebraron reuniones con representantes de las Policías Nacional, local y Guardia civil, siendo en ocasiones presentaciones de nuevos destinos de dichos cargos.

Igualmente se han celebrado diversas reuniones de la Comisión de seguimiento de implantación de la NOJ, y de las Nuevas Tecnologías, con presencia de representación del Ilmo. Colegio de abogados de León, del Ilmo. Colegio de Procuradores de León, Secretaria Coordinadora (que es quien convoca este tipo de reuniones), Jefes/as de Servicios, Ilma. Presiente de la Audiencia Provincial, y Juez decano. En este tipo de reuniones, una trimestral, se viene abordando, e intentando soluciones, los problemas que se detectan en el funcionamiento de los distintos Servicios, e incluso en la forma de actuar de los Profesionales, para facilitar el trabajo de todos.

7a) **En el capítulo de personal,**

Jubilación de la Ayudante de Gestión y Servios Comunes (personal laboral). Ma Enma Moya Valbuena, quedando la plaza amortizada.

Se continua asignando personas que se encuentran cumpliendo penas en beneficio de la comunidad, que sirven de apoyo temporal para paliar este exceso de trabajo puntual. Esas personas se organizan desde este decanato, donde se establece el correspondiente control. Incluyendo la asignación al Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo.

8) En el capítulo de organización:

A- En la oficina Gubernativa se continua con la realización de listados de peritos que se actualizan en cumplimiento del art. 441y ss. De la L.E.C.

**B- Biblioteca :** Durante el presente año no han llegado libros nuevos para catalogar, por tanto se encuentra sin actualizar.

---

**CAPITULO II**  
**RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE NECESIDADES EN**  
**MATERIA DE CREACIÓN DE ÓRGANOS EN EL PARTIDO**  
**JUDICIAL DE LEÓN**

---

Las necesidades, ordenadas en capítulos, son las siguientes:

---

2

NUEVO JUZGADO DE FAMILIA N° 2

El incremento de plantilla de la Upad.

El Juzgado de Familia de esta ciudad entró en funcionamiento el 30 de septiembre de 2010; tras diversos avatares que carecen de importancia a los efectos de este informe, finalmente su denominación es la de Juzgado de Primera Instancia N° 10 de Familia.

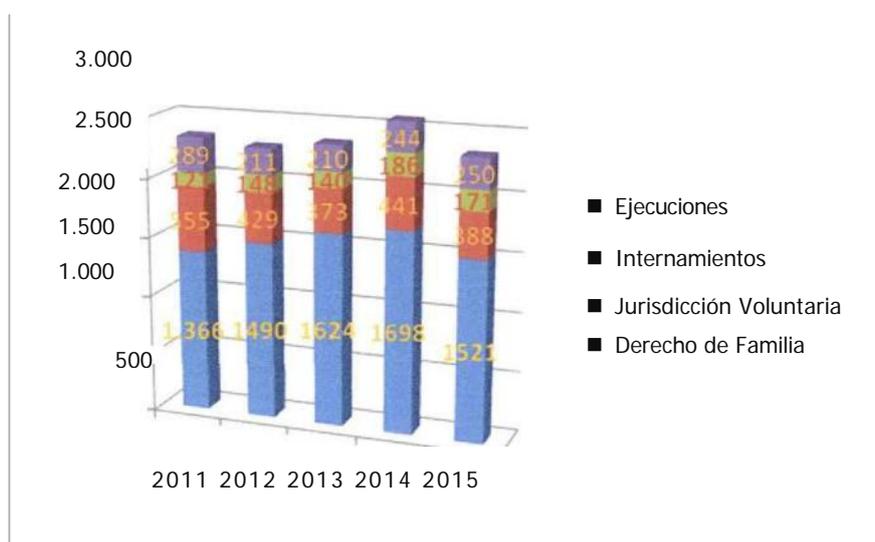
**Datos meramente estadísticos.**

Prescindiendo del período de tres meses correspondientes al año 2010, una vez que como ya se ha dicho éste órgano judicial comenzó su andadura en

fecha de 30 de septiembre de dicho año, los datos de registro correspondientes a los últimos años, desde el año de comienzo son los siguientes:

Asuntos Registrados	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Derecho de Familia</b>	<b>1.366</b>	1490	1624	<b>1698</b>	1521
<b>Jurisdicción Voluntaria</b>	<b>555</b>	429	373	<b>441</b>	388
<b>Internamientos</b>	<b>121</b>	148	140	<b>186</b>	171
<b>Ejecuciones</b>	<b>289</b>	211	210	<b>244</b>	250
<b>Totales</b>	<b>2.331</b>	2278	2347	<b>2569</b>	2330

Como claramente se puede apreciar, los datos numéricos son elocuentes y



superan con creces los módulos establecidos, que se sitúan en 1.000 asuntos anuales, incluidos los consensuados, lo que determina la necesidad de crear una nueva Unidad, con su correspondiente Upad, exclusiva de Familia, como por otro lado lo ponía de manifiesto el informe de la última visita de Inspección del CGPJ a ese órgano. En todo caso, debe aclararse que en el número de registro General de 2013 ya no se incorporan las ejecuciones, como ocurría en años precedentes, y además numerosos incidentes propios de derecho de familia no tienen número independiente, por lo que no se suman en ese registro general.

Una breve reseña de los procedimientos que se tramitan en este órgano judicial conlleva las siguientes reflexiones:

\* Prescindiendo de aquellos procedimientos contenciosos - divorcios, separaciones, modificaciones de medidas, oposición a resolución administrativa en materia de protección de menores, filiación, guarda y custodia o alimentos, etc.- que se guían por un patrón similar a los procedimientos que se tramitan en cualquier Juzgado de Primera Instancia, son competencia de este órgano todos aquellos procedimientos que se tramitan de forma consensuada, a excepción de aquellos que han pasado a ser competencia del Letrado de la Administración de Justicia, según la última reforma operada por la ley 15/2015, de 2 de julio, que se tramitan en el SCOP, son igualmente competencia de este órgano las incapacidades, los internamientos, y la mayor parte de los asuntos de jurisdicción voluntaria, a título de ejemplo y no de forma exhaustiva, adopciones, tutelas, autorización o aprobación judicial para la realización de actos de disposición, gravamen u otros que se refieran a los bienes y derechos de personas con capacidad modificada judicialmente, etc., y en ellas consentimientos de adoptantes, audiencias de padres biológicos, audiencias de tutores o defensores judiciales, actuaciones todas ellas que requieren ser realizadas con intervención directa del Juez.

Por otro lado, esta actividad, y en cuanto a la organización de la Oficina Judicial, y la plantilla de la Upad, requieren del auxilio de quienes integran la Unidad Procesal de Apoyo Directo, siendo absolutamente insuficiente para llevar a cabo una adecuada racionalización y desarrollo del trabajo requerido la dotación con que la presente Upad cuenta y sólo gracias a la profesionalidad e ingente trabajo de quienes prestan sus servicios en la misma es posible dar una respuesta adecuada.

En este momento, además al frente de este Organo Judicial se encuentra su titular y la Juez de refuerzo o apoyo, Dña. Raquel Arias Martínez, lo que ha supuesto que el trabajo de los funcionarios de la UPAD se haya visto prácticamente duplicado, por lo que es claramente insuficiente la actual plantilla de personal para afrontar la actual carga de trabajo.

Esta Upad cuenta actualmente y desde fecha 30 de septiembre de 2015 con el refuerzo de dos funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación, lo que sin duda contribuye a aliviar y a hacer llevadero el diario trabajo que tiene lugar en este Juzgado, su última renovación ha sido sólo hasta el 30 de abril de 2016, se solicitará su renovación en breve, siendo deseable que se acceda a la misma. Igualmente desde el día 1 de diciembre de 2011 se encuentra de forma permanente en esta Upad una funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, debe de tenerse en cuenta que la misma está cuatro días a la semana de forma permanente en Sala auxiliando a las jueces (una Magistrado titular, y otra Juez de apoyo — refuerzo) en la celebración de los juicios y vistas, y nuevas comparecencias exigidas por la nueva ley de Jurisdicción voluntaria, con lo que su presencia real se limita y reduce a un día a la semana, lo que resulta, asimismo, claramente insuficiente.

\* Debe de tenerse en cuenta, finalmente, que los asuntos en materia de familia afectan a la propia estabilidad personal, familiar y emocional, estando impregnados los mismos por la especial sensibilidad que preside que los intereses en juego; ello determina un permanente goteo y afluencia de personas que acuden a esta Upad al objeto de interesarse por sus procedimientos; téngase en cuenta que en muchos procedimientos que se tramitan en este Juzgado de Familia no intervienen profesionales y por lo tanto son los propios ciudadanos quienes se interesan por los trámites correspondientes; obvio es decirlo, una vez más, la insuficiente dotación de esta Upad para hacer frente a tales situaciones; desconoce quien suscribe

este informe si ello es debido a problemas de coordinación entre servicios, existiendo un Sección de Atención e Información que tiene como cometido la atención a profesionales y partes interesadas, que debe de permitir conocer cualquier dato de su interés en los procedimientos de los que sean parte; tampoco debe de interpretarse esta afirmación como crítica alguna, sino que la única finalidad es hacer ver, una vez más, las diferencias que existen en el funcionamiento de este Juzgado de Familia en relación con los demás de su misma naturaleza.

\* Es esta Upad la que en muchísimos casos efectúa el traslado al Ministerio Fiscal para que efectúe el correspondiente informe en aquellos procedimientos en los su intervención sea preceptiva (separaciones, divorcios, modificaciones de medidas y guardas y custodias que se tramitan de mutuo acuerdo), con el consiguiente incremento de las funciones que se asumen por los funcionarios que sirven en esta Upad.

Finalmente, durante el año 2015 se han dictado en este Juzgado un total de 835 sentencias y 964 autos, al margen de los decretos correspondientes, resoluciones cuya gestión corresponde realizar también a los funcionarios de esta Upad; dato este que debe valorarse a los efectos de hacer ver que en este concreto aspecto ( gestión de resoluciones ) el trabajo que soportan los funcionarios destinados en esta Upad duplica, cuando menos, al que se puede llevar a cabo en otras Upads de la misma naturaleza.

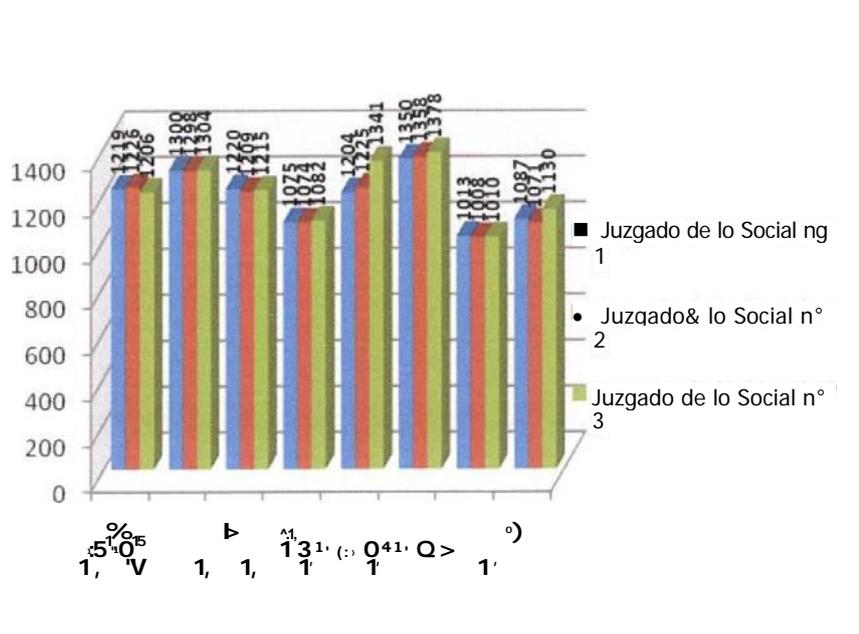
Las circunstancias expuestas determinan la imperiosa necesidad de crear un nuevo Juzgado con su propia plantilla y con competencias en la misma clase de asuntos que los asignados a este Juzgado n° 10. 0 en su caso, que se refuerce de forma considerable la dotación de la Upad de este Juzgado de Familia con, al menos, dos funcionarios más, consolidando las plazas que en estos momentos están de refuerzo de forma interina

## SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE LEÓN-CAPITAL

### I.- Evolución de entrada de asuntos y pendencia.

I. Fundamentalmente, a lo largo de los años 2008 a 2015 se observa un importante **volumen de entrada de asuntos**, al que nos referiremos a continuación, tras detallar algunos datos numéricos de interés:

Asuntos por años	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Juzgado de lo Social nº 1	1219	1300	1220	1075	1204	1350	1013	1087
Juzgado de lo Social nº 2	1226	1298	1209	1074	1225	1358	1008	1071
Juzgado de lo Social nº 3	1206	1304	1215	1082	1341	1378	1010	1130



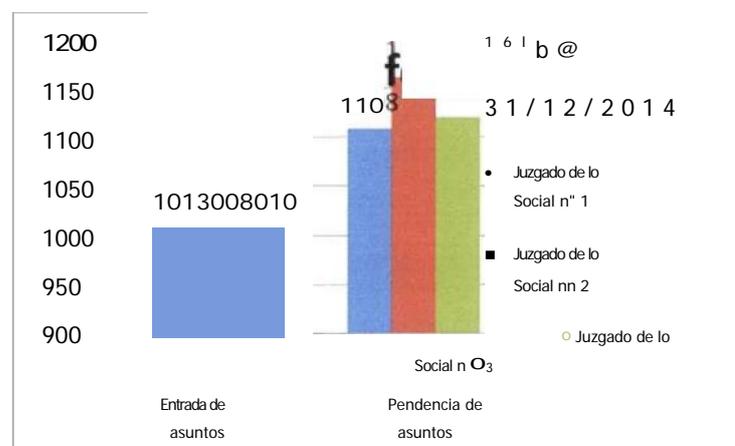
Partiendo de que el **módulo de entrada en los Juzgados de lo Social** como los de León es **de 850 asuntos**, si examinamos los expresados datos, se puede extraer las siguientes **CONCLUSIONES:**

- a) Durante los años examinados (2008 a 2015), el volumen de entrada de asuntos supera claramente el expresado módulo de entrada.
- b) En los años 2006 y 2007, el módulo se supera en una media de 100 a 150 asuntos, en términos absolutos, que viene a equivaler a unos porcentajes de 12% al 17 %.
- c) En el año 2008, el módulo se supera en una media de 367 asuntos, en términos absolutos, que viene a equivaler a un porcentaje del 43,18 %.
- d) En el año 2009, el volumen de entrada de asuntos es de 1.300 asuntos por Juzgado, es decir, se supera en 450 asuntos el módulo de entrada anual, en términos absolutos, que viene a equivaler a un porcentaje del 52,64 %.
- e) En el año 2010, el volumen de entrada de asuntos es de 1.215 asuntos de media por Juzgado, es decir, se supera en 365 asuntos el módulo de entrada anual, en términos absolutos, que viene a equivaler a un porcentaje del 42,94 %.
- f) El año 2011, el volumen de entrada de asuntos es de 1.077 asuntos de media por Juzgado, o, de un total de 3.231 asuntos para los tres Juzgados, de modo que si **el módulo por cada Juzgado es de 735 asuntos** (*nuevos módulos orientativos vigentes a partir del 2011, para Juzgados de los Social con ejecución*), resulta un exceso de asuntos de 1.026 asuntos (3.231 —{735x3}).
- g) En el año 2012, el total es de 3.770 asuntos, es decir, resulta un exceso de 1.565 asuntos en el total de los tres Juzgados.

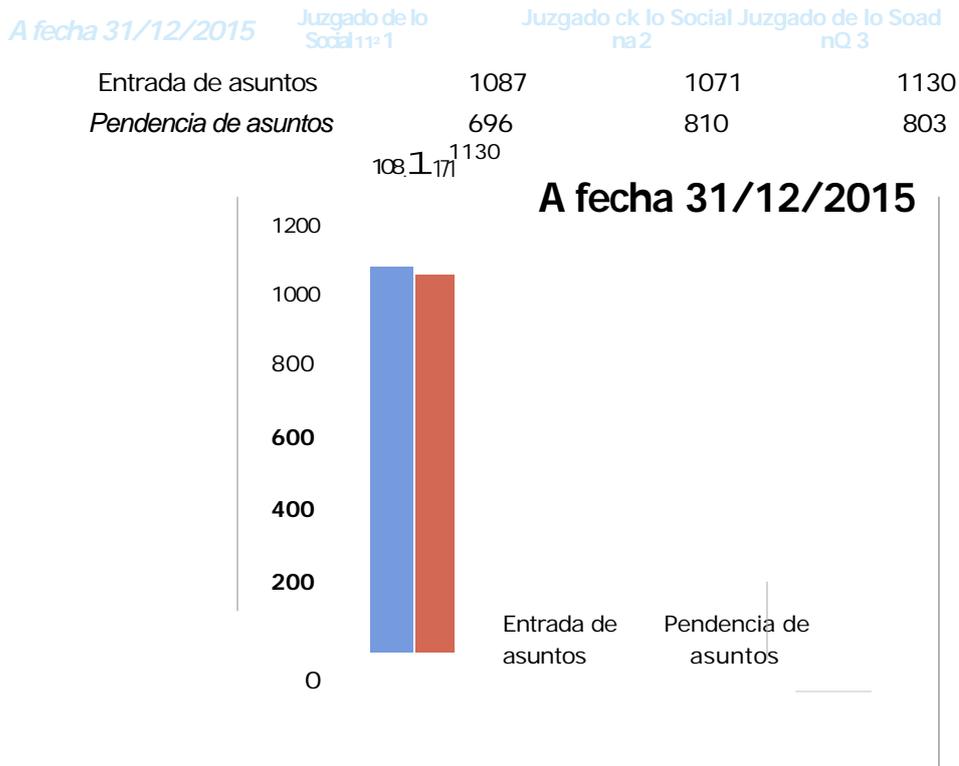
- h) En el año 2013, el total fue de 4.086 asuntos para los tres juzgados, lo que denota que el volumen de entrada de asuntos ha continuado subiendo y resulta un exceso de asuntos de 1.881 asuntos, que era trabajo suficiente para otros dos Juzgados de lo Social, atendiendo a dichos módulos de entrada.
- i) En el año 2014, el total es de 3.031 asuntos, resultando un exceso de 826 asuntos, trabajo suficiente para otro Juzgado de lo Social.
- j) Finalmente en el año de 2015, el total es de 3.288 asuntos, arrojando un exceso de 1.083 asuntos, trabajo suficiente para otro Juzgado de lo Social.

**2.1. Por lo que se refiere a los datos entrada y de pendencia a fecha 31 de diciembre de 2014, los mismos son los siguientes:**

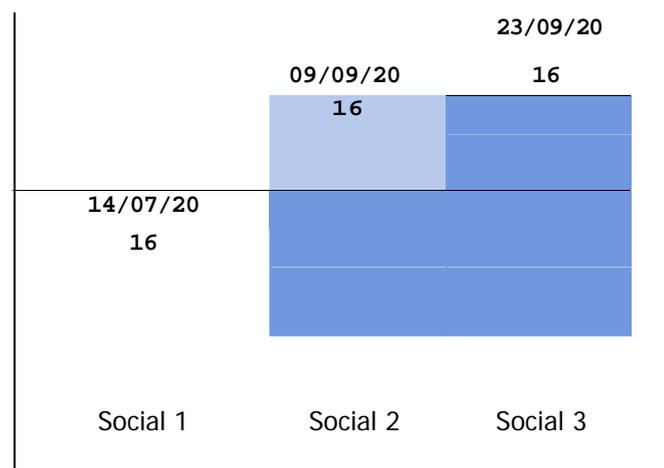
<i>A fecha 31/12/2014</i>	Juzgado de lo Social n° 1	Juzgado de lo Social n° 2	Juzgado de lo Social n° 3
Entrada de asuntos	1013	1008	1010
Pendencia de asuntos	1108	1161	1120



**2.2. Por lo que se refiere a los datos entrada y de pendencia a fecha 31 de diciembre de 2015, los mismos son los siguientes:**



**3. Los señalamientos más lejanos, a fecha 31/12/2015, en el Juzgado de lo Social nº 1 estaban fijados para 14/07/2016, en el Juzgado de lo Social nº 2, para el 09/09/2016, y en el Juzgado de lo Social nº 3, para el 23/09/2016**



## 11. Análisis de la situación actual

- Como se aprecia, estos Juzgados de lo Social han soportado desde 2008 (*inicio de la actual crisis económica*), una **carga de trabajo muy superior a los indicadores de entrada de asuntos establecidos por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.**
- La **capacidad de resolución ha superado el requerimiento de dedicación en todos los años examinados**, tanto por los órganos como por los Magistrados titulares. La **dedicación** de los Magistrados titulares y la del órgano **han superado ampliamente el indicador fijado por el CGPJ**
- Desde el año 2014 al 2015, la **pendencia ha evolucionado a la baja**, debido tanto a la expresada dedicación de los Magistrados titulares, así como del resto del personal de los Juzgados y también como consecuencia de la implantación de sendos planes de Refuerzo, uno de ellos mediante Juez Sustituto, que finalizó a principio de octubre de 2015, y, otro mediante una Juez de Apoyo, que concluirá a mediados de marzo de 2016, aproximadamente, al obtener la expresada Juez de apoyo previsiblemente destino en propiedad.
- De modo que, a fecha 31/12/2015, **la pendencia de estos Juzgados de lo Social está dentro de la normalidad**, pues está en una media de 750 asuntos por Juzgado, lo cual es el trabajo de un año en esta clase de Juzgados; **situación que está por debajo del nivel medio de pendencia de esta clase de Juzgados a nivel nacional.**
- De igual modo, **se encuentra dentro de parámetros de normalidad lo relativo a las fechas de los señalamientos**, dado que a fecha 31/12/2015, se estaba señalando, como más lejano, **entre 6 y 9**

**meses, para los procedimientos ordinarios, y los despidos y demás asuntos urgentes, a unos 3 meses de media,** distancia mínima si tenemos presente los plazos legales fijados en garantía de los demandados, que es preciso respetar y la intervención de los Servicios Comunes —propios de la NOJ2-, que introduce elementos de ralentización en el necesario tramite previo a la celebración del juicio.

JUZGADO EXCLUSIVO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  
(EL N° 1 DE LEÓN)

El Juzgado de Instrucción n° 4 y de Violencia sobre la Mujer tiene un volumen de trabajo que justifica la creación de un Juzgado exclusivo. Los datos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:

Año 2008	Anterior	Istrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	498	4782	4281	999
Procedimientos abreviados	183	166	158	191
Juicios rápidos	<b>0</b>	433	433	0
Sumarios	6	2	5	3
Juicios de Faltas	84	374	293	165
Ejecutorias	85	85	63	107
Asuntos civiles	49	84	84	49

Año 2009	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	999	<b>3480</b>	<b>3415</b>	<b>1064</b>
Procedimientos abreviados	191	106	78	219
Juicios rápidos	0	402	397	5
Sumarios	3	2	2	3
Juicios de Faltas	165	558	469	254

Ejecutorias	107	100	88	119
Asuntos civiles	49	92	61	80

Año 2010	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	1064	4296	<b>4354</b>	<b>1006</b>
Procedimientos abreviados	219	323	<b>268</b>	274
Juicios rápidos	5	424	<b>429</b>	<b>0</b>
Sumarios	2	16	14	4
Juicios de Faltas	228	535	700	63
Ejecutorias	92	94	97	89
Asuntos civiles	80	131	154	57

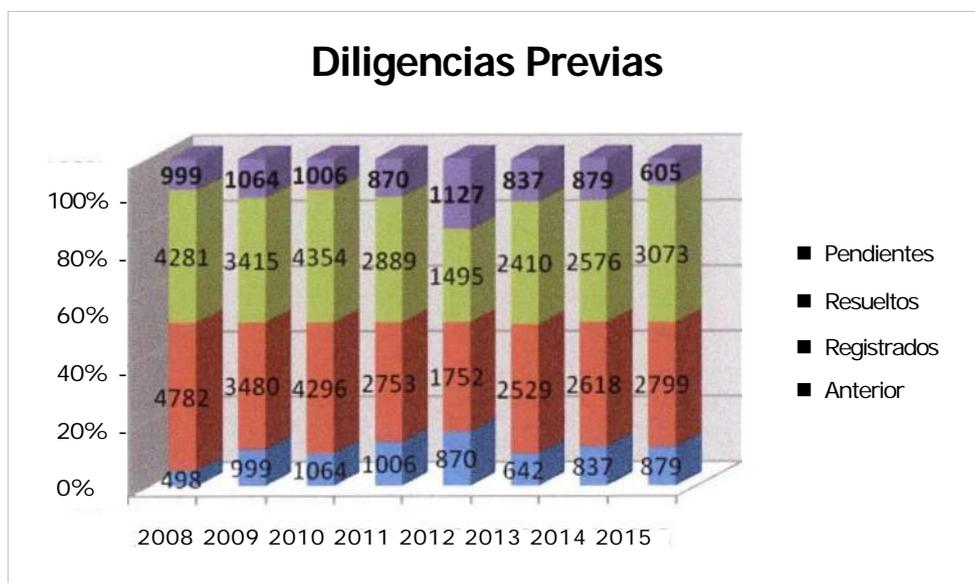
	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	<b>1006</b>	<b>2753</b>	<b>2889</b>	<b>870</b>
Procedimientos abreviados	274	210	261	223
Juicios rápidos	0	429	429	0
Sumarios	4	24	22	6
Juicios de Faltas	63	352	202	213
Ejecutorias	89	129	98	120
Asuntos civiles	57	68	29	96

Año 2012	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	870	<b>1752</b>	1495	1127
Procedimientos abreviados	223	184	261	146
Juicios rápidos	0	341	341	0
Sumarios	6	18	18	6
Juicios de Faltas	213	302	397	118
Ejecutorias	120	140	100	160
Asuntos civiles	96	96	32	160

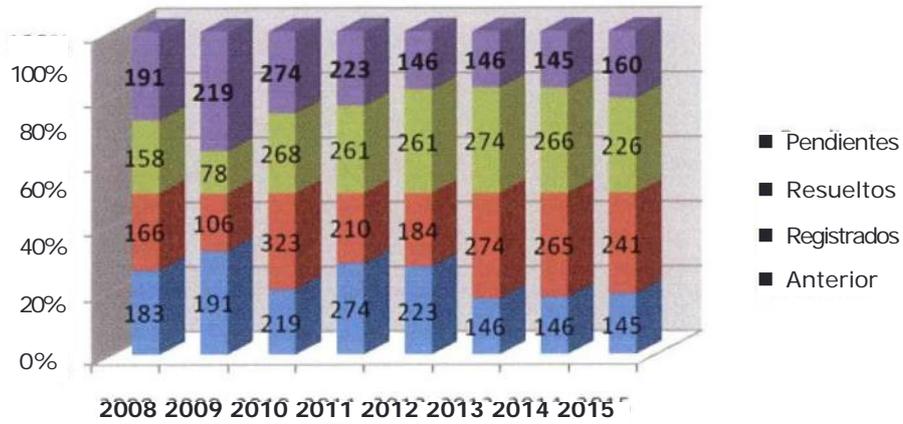
Año 2013	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	642	2529	2410	837
Procedimientos abreviados	146	274	274	146
Juicios rápidos	0	337	337	0
Sumarios	6	2	5	1
Juicios de Faltas	61	391	376	76
Ejecutorias	127	139	101	175
Asuntos civiles	21	102	95	29

Año 2014	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	837	2618	2576	879
Procedimientos abreviados	146	265	266	145
<b>Juicios rápidos</b>		<b>408</b>	406	2
Sumarios	1	2	1	1
Juicios de Faltas	76	535	476	136
Ejecutorias	175	125	117	183
Asuntos civiles	29	119	77	71
Ejecuciones civiles	42	25	11	56

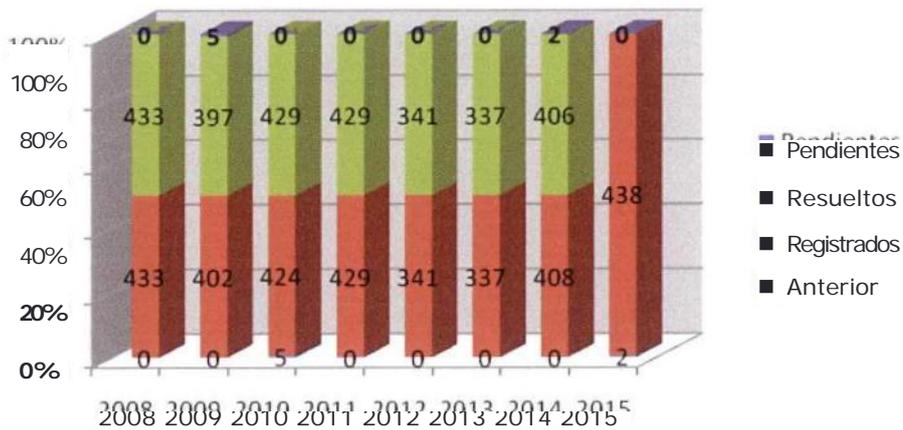
	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	<b>879</b>	<b>2799</b>	3073	605
Procedimientos abreviados	145	241	226	160
Juicios rápidos	2	438	0	0
Sumarios	1	3	3	1
Juicios de Faltas	136	250	356	30
Ejecutorias	182	148	86	244
Asuntos civiles	71	110	99	82



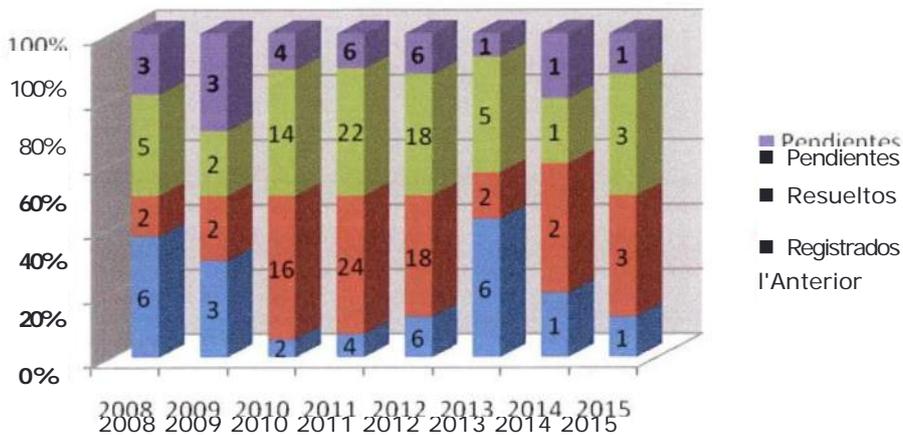
## Procedimientos Abreviados



## Juicios Rápidos



## Sumarios



Se hace necesario, por tanto, la creación de un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer, que tiene señalado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial n° 12 del Pleno de 8 de febrero de 2006 (con corrección de errores por acuerdo 39° del Pleno de 21 de febrero de 2006) un volumen de entrada máximo de 1.210 Diligencias Previas y de 600 Diligencias Urgentes, pudiendo estar dentro del módulo en diligencias urgentes, pero superando ampliamente, el número de diligencias previas.

---

### **CAPITULO III OTRAS NECESIDADES**

---

#### **1**

#### **EN MATERIA DE OBRAS**

---

La instauración de la nueva oficina judicial en junio de 2011 en León llevó consigo la realización de un importantísimo capítulo de obras en el edificio de los Juzgados de León de la Avda. Saenz de Miera n° 6. Ahora bien esa puesta en funcionamiento de la oficina Judicial, significa que la parte de edificio de la nueva ampliación inaugurada en 2010, se dedique íntegramente a albergar los nuevos Servicios Comunes Procesales. Pero no siendo suficiente el espacio de esta ha sido preciso, como se indica en el primer apartado de esta memoria, habilitar estancias del edificio preexistente para ampliar el espacio de los Servicios Comunes. Dada la situación creada y la coexistencia de dos conceptos de arquitectura judicial diferentes dentro del mismo edificio, el más antiguo configurado en estancias propias de los antiguos Juzgados, y la parte nueva adaptada al diseño NOJ II, se hace necesario afrontar una intervención en la edificación más antigua para obtener un mejor aprovechamiento de espacios y adaptarlo a este nuevo diseño, para evitar, como acontece ahora, que en

espacios de 40 ó 50 m<sup>2</sup> se ubiquen dos funcionarios, cuando existen otras necesidades de instalación de servicios que no pueden culminarse por falta de espacios independientes. En este sentido, es preciso una sede permanente para el Juzgado de guardia, con acceso cercano a los calabozos, con estancias adaptadas a víctimas, oficina de denuncias, despachos para el Fiscal de Guardia, etc.; una estancia donde poder fijar la Junta electoral de Zona; una pequeña consulta médica, cuya implantación ya se ha solicitado a la MUGEJU, etc. Ello permitirá además, obtener nuevos espacios "libres" que puedan ser utilizados para los nuevos Juzgados que León necesita.

Finalmente es necesario mejorar los espacios de flujo de personas entre la parte nueva de la ampliación del edificio, para lo cual es preciso comunicar el hall de entrada de la nueva ampliación, que cuenta con un ascensor y una escalera de subida y bajada a plantas, y el hall de la parte vieja del edificio, que cuenta con una gran escalera central y distribución para otra escalera lateral, así como cuatro ascensores grandes de subida y bajada a plantas. Dicha comunicación ha de hacerse por medio de unas escaleras o rampas que salve, a través del patio del conjunto de la edificación, la diferencia de una planta entre ambos hall, construyéndose un pasadizo en dicho patio que albergue dicha escalera mecánica.

El Ministerio parece consciente de la necesidad y por ello se han producido diversas reuniones y visitas de los responsables Técnicos del Ministerio, para afrontar las obras ya descritas el comienzo de esta memoria.

EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

---

Es necesario equipar la nueva sala o salón de usos múltiples del nuevo edificio con equipamiento para su polivalencia. Es decir, con los siguientes sistemas:

Equipos y sistemas que permita la visualización de los Procedimientos en las salas de Vistas, y su proyección directa en las pantallas instaladas en estas, lo que hoy resulta imposible.

León a 9 de marzo de dos mil dieciséis.

El Juez Decano de León

*Edo.* **LUIS ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.**



A LA ATENCION DEL  
EXCMO. SR. PRESIDENTE  
DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA  
DE  
CASTILLA Y LEON

# MEMORIA 2015

## DECANATO PALENCIA

María del Amparo Rodríguez Riquelme, Decana de los Juzgados de Palencia, remite a V.E. el presente informe en relación con los órganos judiciales con sede en esta capital durante el año 2015.

### **APARTADO I.- HECHOS RELEVANTES ACAECIDOS DURANTE EL AÑO 2015.**

#### A) En materia de planta.

- No se ha creado Juzgado alguno en esta anualidad, siendo el último en entrar en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 el 30 de septiembre de 2010.

#### B) En materia de plantilla y recursos humanos.

- En fecha 5 de enero de 2015, tomó posesión del Juzgado de Menores como Magistrado el Ilmo Sr. D. Agustín Luis López de San Román Regoyos.

-A mediados de julio de 2015, tomo posesión como Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Palencia, la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Sol González Encinas.

-D<sup>a</sup> Noemí Rico Frutos, Juez de Apoyo al Juez de Adscripción Territorial ha seguido estando destinada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3.

-En el mes de octubre, se procedió por el Consejo General del Poder Judicial a la realización de la Evaluación de Riesgos, acudiendo a los diversos Juzgados una Técnico de la Sección de Prevención y Riesgos Laborales.

- En el Juzgado de lo Penal, se ha mantenido una funcionaria del cuerpo de tramitación procesal como plantilla de refuerzo.

C) En materia de edificios / equipamiento.

A nivel de edificios:

- Durante el año 2015, se han mantenido 4 sedes: Palacio de Justicia en Plaza de Abilio Calderón (a partir de julio, la anterior sede del INSS, en C/ Antigua Florida), Juzgado de lo Penal en Plaza de Abilio Calderón, Edificio AISS en Plaza de Abilio Calderón y Edificio Juzgados -antigua sede de Banco de España- en Calle Menéndez Pelayo.

-Desde el 9 de julio al 24 de agosto se procedió al desalojo del edificio Audiencia Provincial y su traslado al edificio que constituyó la sede del INSS, sita en Calle Antigua Florida, comenzando por archivos (a planta sótano); y seguidamente, Instituto de Medicina Legal (planta baja), Juzgado mixto n° 3 (planta 2<sup>a</sup>), Audiencia Provincial (planta 4<sup>a</sup>), Juzgado mixto n° 5 (planta 3<sup>a</sup>), Juzgado mixto n° 4 (planta 3<sup>a</sup>), Registro Civil

(planta baja), Fiscalía (planta 5ª), Juzgado mixto n° 7 (planta 3ª), Juzgado mixto n° 2 (planta 2ª) y por último las salas de vistas y el servidor.

- A la sede sita en el Edificio AISS, en Plaza de Abilio Calderón, ocupado en una parte por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 y en su parte central por la Fiscalía Provincial, se trasladó a finales de julio de 2015, el Juzgado mixto n° 6, ocupando las dependencias que anteriormente lo fueron del Juzgado de lo Social n° 1.

- En la sede sita en Calle Menéndez Pelayo, se han realizado una serie de obras tendentes a solucionar diversos problemas que presentaba el edificio, sobre todo en materia de climatización.

- En fecha 11 de septiembre de 2015, dieron comienzo las obras de rehabilitación integral del edificio Audiencia Provincial.

A nivel de equipamiento:

-Durante el mes de mayo de 2015, se procedió a la instalación de doble pantalla (visor documental) a Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia. También al cambio de la pantalla del ordenador.

-En el mes de octubre de 2015, se procedió a la instalación en las Salas de Vistas de un proyector y una pantalla.

-En el mes de noviembre se procedió a instalar en todos los puestos de trabajo de los funcionarios, la doble pantalla.

-A comienzos de diciembre de 2015, se ha procedido a la sustitución de los equipos informáticos de los jueces.

D) Otros hechos relevantes:

- Con efectos de 15 de enero de 2015, los escritos iniciadores y de trámite, así como los documentos, sólo se presentan a través del sistema telemático Lex Net, incorporándose al mismo un Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia.

- El 10/2/2015, se realizó conjuntamente con el Sr. Arquitecto del Ministerio de Justicia una visita a las instalaciones que fueron la sede del INSS, al objeto de comprobar el estado de las obras de adaptación para sede judicial.

-Durante los meses de febrero y marzo se llevó a cabo un Plan de Acciones Formativas presenciales sobre las novedades introducidas en la aplicación de gestión procesal Minerva.

-A comienzos de marzo de 2015, se incorporó la Junta de Castilla y León al sistema de notificaciones Lex Net, inicialmente en doble vía y a partir del día 23, en vía única y exclusiva por Lex Net.

-En fecha 30 de marzo de 2015, realizó una visita el Ministro de Justicia, comenzando con una reunión de trabajo con Jueces, Fiscales, y

Letrados de la Administración de Justicia para posteriormente, presentar de forma oficial el proyecto de reforma del edificio de la Audiencia Provincial.

-Durante los días 24 a 27 de abril de 2015, se realizó la Centralización Provincial de Minerva, acordada por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia.

-Reunión el 26 de mayo de 2015 a instancia de la Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Palencia con el Sr. Secretario Coordinador y la Juez Decana para tratar el tema de las itineraciones entre los Juzgados y la Fiscalía.

-A partir del 15 de junio de 2015 se puso en funcionamiento una nueva versión de Lex Net con una subida de tamaño máximo a 10 Mb en todos sus tipos de mensajes (notificaciones, escritos en trámite y escritos iniciadores de asunto).

- En esta anualidad:

.-. Se han celebrado cinco Juntas de Jueces

.-. Se ha celebrado una reunión del Grupo Técnico de seguimiento de la implantación y uso del sistema Lex Net en Palencia.

.-. Se han tramitado 2 expedientes de queja de ciudadanos.

E) Datos estadísticos de actividad.

## DECANATO

Registro asuntos civiles	5.201
Exhortos civiles	814
Comisiones Rogatorias civiles	5
Ejecuciones civiles	1.395
Recursos civiles	1
Abstenciones civiles	3
Registro asuntos penales	1.372
Exhortos penales	1.249
Comisiones Rogatorias penales	8
Recursos Penales	0
Abstenciones penales	2
Registro asuntos sociales	1.280
Exhortos sociales	67
Registro de escritos sociales	4.270
Registro de recepción de escritos civiles y penales de los Juzgados Mixtos	73.999
Registro demandas Juzgado Conten/Adtivo	317
Registro de recepción de escritos del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	2.346

Expedientes de designación de peritos  
174

Registro de Resoluciones de la Comisión  
de Asistencia de Justicia  
Gratuita 364

Registro de expedientes gubernativos  
relativos a Jueces de Paz 31

Asuntos excluidos de las normas de reparto 50

Circulares y comunicaciones 283

#### **Actuaciones del Perito Judicial**

-  
Informes 396

#### **Oficina de Asistencia a la Víctima**

- Asistencias: 329

. Mujeres 281

. Hombres

48 . Víctimas con orden de protección

190

-Víctimas asistidas por la Psicóloga 101

#### **Servicio Común de Comunicaciones y Ejecuciones**

Registro total 25.685

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1.**

Numero de registro civil	1.442
Número de registro penal	2.059
Número de sentencias civiles	267
Número de sentencias penales	137
Número de autos civiles fin procedimiento	278
Número de autos penales fin procedimiento	1.518

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2**

Número de registro civil	1.028
Número de registro penal	1.908
Número de sentencias civiles	253
Número de sentencias penales	105
Número de Autos civiles fin de procedimiento	180
Numero de Autos penales fin de procedimiento	448

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3**

Número de registro civil	1.195
Número de registro penal	1.866
Número de sentencias civiles	258
Número de sentencias penales	69
Números de autos civiles fin procedimiento	308
Números de autos penales fin procedimiento	1.623

--	--

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 4**

Número de registro civil	857
Número de sentencias civiles	208
Número de autos civiles fin procedimiento	221
Número de registro penal	1841
Número de sentencias penales	142
Número de autos penales fin procedimiento	1649

	<b>REGISTRO CIVIL</b>	
Inscripciones	Nacimiento	826
Inscripciones	Matrimonios	233
Inscripciones	Defunciones	1.564
Expedientes Gubernativos		1.545
Certificaciones expedidas		7.450

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 5**

Número de registro civil	1.240
Número de registro penal	2.211
Número de sentencias civiles	248
Número de sentencias penales	172
Número de autos civiles	264
Número de autos penales	1.429

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 6**

Número de registro civil de trámite	707
Número de registro civil de ejecución	193
Número de asuntos penales D.P.	1.527
Número de asuntos penales D.U.D.	134
Número de asuntos penales Sumarios	2
Número de sentencias civiles	No consta
Número de sentencias penales por delito	85
Número de sentencias penales por faltas	58
Número de sentencias penales por delito leve inmediato	12
Número de sentencias penales por falta inmediata	11
Número de autos penales	1.475
Número de autos civiles	269

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 7**

Número de registro civil	1.111
Número de registro penal	1.974
Número de sentencias civiles	285
Número de sentencias penales	136
Número de autos civiles	291
Número de autos penales	1.303

### **Juzgado de lo Penal**

Número de registro procedimientos abreviados	431
Número de registro Juicios Rápidos	42
Número de registro ejecutorias penales	698
Número de sentencias	541
Número de autos puesto fin procedimiento	23

Número de ejecutorias en trámite a 31-12-2015	1.316
---	-------

### **Juzgado de Menores**

Número de expedientes de reforma	77
Número sentencias	66
Número de ejecuciones penales	79
Número de ejecuciones civiles	35
Despachos auxilio Judicial	30
Medidas cautelares	-
Piezas de Responsabilidad civil	64
Nº de autos fin al procedimiento exp. reforma	11
Nº de autos fin al procedimiento en ejecuciones penales	87
Nº de decretos ejecuciones civiles	48

### **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo**

Número de registro	324
Número de sentencias	289
Número de autos fin al procedimiento	123

### **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria**

Número de registro	5.777
Número de sentencias	0
Número de autos	2.756

### **Juzgado de lo Social nº 1**

Número de registro (demandas + ejecuciones)	840
Número de sentencias	403
Número de autos fin al procedimiento	33

### **Juzgado de los Social n° 2**

Número de registro (demandas + ejecuciones)	874
Número de sentencias	404
Número de autos fin al procedimiento	14

(Según datos facilitados por los propios interesados)

## **APARTADO II.- NECESIDADES**

### **A) EN MATERIA DE PLANTA**

#### **(CREACIÓN DE ORGANOS y / o DE PLAZAS JUDICIALES).**

1.- Se considera imprescindible la creación del Juzgado de lo Penal n° 2 de Palencia.

La evolución del Juzgado de lo Penal actualmente existente, en cuanto a registro, es la siguiente, según datos obrantes en la Memoria del pasado año 2014:

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS desde el año 2010 hasta la actualidad.

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
REGISTRADOS	512	649	520	557	482
RESUELTOS	484	708	705	593	476
PENDIENTES	413	354	204	209	274

EJECUTORIAS desde el año 2010 hasta la actualidad:

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
REGISTRADOS	684	932	934	755	601
RESUELTOS	557	671	1.107	1.256	829
PENDIENTES	915	1.176	1.128	865	1177

AUXILIO JUDICIAL desde el año 2010 hasta la actualidad:

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
REGISTRADOS	899	912	795	726	728
RESUELTOS	1.064	999	799	727	723
PENDIENTES	127	40	36	35	40

En el año 2015, los datos estadísticos aportados por el Juzgado de lo Penal han sido los siguientes:

- Asuntos registrados 1.171 de los cuales 431 se corresponden a Procedimientos Abreviados, 42 a Juicios Rápidos y 698 a Ejecutorias.
- Las sentencias dictadas han sido 541

- Los autos finales han sido 23.
- A fecha 31-12-2015, el número de ejecutorias en trámite era de 1.316, habiéndose incrementado en más de 100 respecto del año 2014.

De los datos expuestos se comprueba que la carga que soporta el Juzgado es muy elevada, más si cabe en las ejecutorias.

2.- Se considera asimismo necesaria la creación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 8 de Palencia o, alternativamente, la creación de un nuevo Juzgado especializado en Familia con asunción simultánea de asuntos civiles, y ello ante el elevado número de asuntos existentes en materia de Familia e Incapacidades en este Partido Judicial como consecuencia de los distintos Centros Asistenciales ubicados en el mismo.

Conforme a los datos de registro de asuntos civiles que obran en el Decanato de los Juzgados de Palencia, se constata el elevado número de asuntos civiles que han tenido entrada así como el de despachos de auxilio judicial.

Los Juzgados de esta capital son mixtos siendo inviable con el número existente a la fecha de hoy la separación de la jurisdicción civil de la penal, que en tres Juzgados se debe asimismo compatibilizar con otras materias (el Juzgado nº 1 con mercantil, el Juzgado nº 4 con Registro Civil y el Juzgado nº 6 con violencia sobre la mujer), mientras que los cuatro Juzgados restantes (los nº 2, 3, 5 y 7) deben asumir un mayor número -sobre todo civil- por la exención reconocida a los primeramente citados.

Si se tiene en cuenta -como criterio orientativo- el módulo de entrada que se fijó por el Consejo General del Poder Judicial en el

Acuerdo aprobado definitivamente por el Pleno celebrado el 20 de septiembre de 2013 para los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en general (civil 450-550 incluida ejecución y penal 2062-2470 excluidas ejecutorias), se comprueba que todos los Juzgados mixtos de Palencia superan ampliamente tal módulo civil, aunque la mayoría no llega al módulo penal, situación que podría corregirse con la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 y, en su caso, la posible separación de jurisdicciones e incluso, la especialización de un Juzgado en materia de familia, siendo los datos en esta materia, correspondientes al año 2015 los siguientes:

CLASE	DESCRIPCION	TOTAL
10A	Demanda oposición resolución Adminis. Protección de menores	7
11A	Propuesta de Acogimiento de Menores	12
12 A	Propuesta de Adopción (hasta noviembre)	6
09 A	Medidas provisionales/provisionalísimas previa demanda separ/divor, Modificación de Medidas	117
9B1	Separación/divorcio Contencioso sin medidas	50
9B2	Separación/Divorcio Contencioso con medidas	43
09C	Separación/Divorcio Mutuo Acuerdo	115
09D	Matrimonio Rato no consumado sin modificación Medidas	1
09E	Matrimonio Rato no consumado con Modificación Medidas	0
09F	Ejecución sentencia extranjera	0
09G	Separación/Divorcio que conocía Jdo 1ª Instancia nº 6	3
09H	Familia Violencia de Género	16
9I1	Guarda y custodia de hijos menores sin medidas	19
9I2	Guarda y custodia de hijos menores con medidas	24

## B) NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS

- Para el Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución: un funcionario del cuerpo de tramitación procesal ya que únicamente dispone de uno, siendo éste quien se dedica a las tareas de carácter administrativo (registro) que compatibiliza con la atención al público que acude a la sede del Servicio. Las diligencias registradas ascendieron a 24.674 en el año 2014 y a 25.685 en el año 2015.

- Para cada Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción: incremento de la plantilla en un funcionario de auxilio judicial. Únicamente existe un funcionario de la citada categoría debiendo permanecer la mayor parte de la jornada en sala, resultando imposible la realización del resto de los cometidos propios de su categoría, planteándose problemas cuando es necesaria su sustitución por su ausencia del puesto de trabajo (enfermedad, algún tipo de permiso -asuntos particulares, asistencia a cursos- o vacaciones).

### **- Específicamente:**

- Para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, con competencia en materia mercantil: la asignación, como refuerzo de un funcionario del Cuerpo de Gestión o Tramitación Procesal, para reforzar la sección civil.

- Para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2: un funcionario del cuerpo de tramitación procesal para la sección civil vía incremento de plantilla, más otro de refuerzo para la misma sección para momentos puntuales -como actualmente sucede- por la tramitación de procedimientos ordinarios en materia de preferentes.

- Para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3: refuerzo de la plantilla de la sección civil con el nombramiento de un funcionario del cuerpo de tramitación procesal, dada la carga de trabajo que soporta dicho órgano y la pendencia existente.

- Para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Palencia: ampliación de plantilla, ante el incremento de los asuntos civiles incoados.

Y en cuanto a los funcionarios adscritos a la Oficina del Registro Civil, se prevea un mecanismo de sustitución por personal interino, en época de vacaciones, al reducirse el número de personas de atención al ciudadano.

- Para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Palencia: incremento de plantilla dado el volumen de asuntos -sobre todo en la jurisdicción civil- de no accederse a la creación de un nuevo Juzgado mixto.

- Para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6: la asignación de un funcionario más para la sección civil ya que la movilidad del personal producida recientemente, ha provocado cierta acumulación de asuntos.

- Para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Palencia: incremento de plantilla dado el volumen de asuntos -sobre todo en la jurisdicción

civil- de no accederse a la creación de un nuevo Juzgado mixto.

- Para el Juzgado de Menores: La plantilla está compuesta por un Magistrado, un Letrado de la Administración de Justicia, y tres funcionarios (uno del Cuerpo de Gestión, uno del Cuerpo de Tramitación y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial).

Dada esta situación, se interesa que ante la ausencia de cualquiera de ellos, se cubra de forma inmediata con personal interino, con el fin de tener el servicio debidamente atendido.

- Para el Juzgado de lo Penal: creación de un nuevo puesto de trabajo, bien del cuerpo de gestión o del cuerpo de tramitación para que pueda llevarse a cabo el reparto adecuado de expedientes entre los funcionarios existentes en la actualidad, sobre todo encargados de la tramitación de las ejecutorias.

- Dos conductores que ocupen las plazas vacantes desde el año 2009 y desde octubre de 2011 en que cesaron las personas que manejaban los dos vehículos que se encontraban adscritos a los Juzgados de Palencia para incidencias, vehículos con los que se contaba hasta esas fechas en que fueron retirados tras la jubilación de sus respectivos conductores.

De esta forma se verían solucionados los problemas de desplazamiento a un menor coste del que supone el uso del taxi y de forma más eficiente.

**- Con carácter general:**

- Se provea el nombramiento de funcionarios interinos para cubrir posibles bajas o vacantes con la mayor celeridad posible y por personal con experiencia y/o formación.
  
- Mayor soporte y formación en aspectos informáticos.
  
- Según información facilitada por el Perito adscrito a los Juzgados, en Palencia hay creada una plaza de perito judicial con la especialidad de inmuebles. Hasta la fecha y desde el año 2001, se ha triplicado el volumen de trabajo, realizando valoraciones de daños también en ese ámbito, por lo que sería conveniente cubrir dicha plaza.

## C) NECESIDADES MATERIALES

### # EDIFICIOS.

- Durante el año 2015, han seguido existiendo 4 sedes (ciertamente, próximas entre si a una distancia de unos 5/10 minutos las más alejadas): antigua sede del INSS, antigua sede del Banco de España, las instalaciones del Juzgado de lo Penal y las ocupadas por los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y nº 6.

-El traslado al edificio (antigua sede del INSS) de parte de los Juzgados de Primera Instancia de Instrucción (concretamente los números 2, 3, 4, 5 y 7) ha conllevado ciertos problemas en su normal funcionamiento, por falta de espacio e intimidad, excesivo ruido al no existir separación física entre los distintos órganos ni secciones, con

numerosas caídas del sistema informático e incluso del suministro eléctrico. Los problemas son mayores en la planta tercera, ya que en la misma existen tres Juzgados mixtos, habiéndose intentado un cambio de ubicación, con peticiones formales en este sentido al Ministerio de Justicia -vía Gerencia Territorial- sin resultado positivo.

- El Decanato de los Juzgados de Palencia se encuentra ubicado en la planta baja y en un espacio abierto del edificio sito en Calle Menéndez Pelayo nº 2 (antiguo Banco de España). El acceso a dicho edificio se hace a través de dos puertas correderas de cristal. Este sistema produce corrientes de aire de forma continua (al ser el acceso a todo el edificio), perjudicando seriamente tanto a las personas que están en la zona de entrada (dos en información y un vigilante de seguridad), así como a los funcionarios con destino en el Decanato y en el Servicio Común de Comunicaciones y Ejecuciones. Problema que se agrava en la época invernal, trayendo algunos trabajadores elementos de calefacción de su domicilio, para paliar el frío existente.

Se manifestó que se iba a instalar una cortina de aire caliente, pero pese al tiempo transcurrido - más de 4 años- no se ha solucionado este tema.

- El Juzgado de Menores está ubicado en la sede de C/ Menéndez Pelayo (antiguo Banco de España), en su planta tercera. Tiene adjudicada una zona que carece de luz natural (salvo la que llega de un patio central) y de ventilación exterior, contando con instalación de calefacción y aire acondicionado. En esas dependencias trabajan tres funcionarios, con la correspondiente dotación de medios materiales para esos puestos de trabajo en cuanto a ordenadores, impresoras, fotocopidora y es el lugar de atención al público, debiendo

valorarse la conveniencia de su ubicación en un espacio más amplio y mejor acondicionado.

- En relación al Juzgado de lo Social nº 2: las oficinas asignadas a este órgano judicial están situadas en la segunda planta del edificio ubicado en la Calle Menéndez Pelayo. Los funcionarios de tramitación (4) realizan sus funciones en una oficina separada de aquella en que trabajan los de ejecución (2) y de auxilio judicial (2) que están juntos.

Sobre la oficina de estos últimos indicar que se trata de un espacio que no tiene huecos al exterior, carece de luz natural directa (una de las paredes es de cristal que da a un patio central) y ese mismo lateral es el pasillo de unos 8 metros que es la vía de acceso de la mayoría de las personas que acuden a los Juzgados de lo Social.

- La Oficina de Asistencia a la Víctima también se encuentra ubicada en la sede de C/Menéndez Pelayo (antiguo Banco de España), y carece de la adecuada separación/insonorización entre las dependencias del funcionario de gestión y de la psicóloga, que sería conveniente corregir, dada la naturaleza personal y confidencial de los temas que en ella se tratan. Tal oficina está situada en el semisótano del edificio.

### #EQUIPAMIENTOS

- Mayor implicación en que las aplicaciones informáticas, especialmente Lex Net y E- Fidelius funcionen debidamente, siendo múltiples las incidencias cursadas que influyen en que el trabajo se realice con normalidad, agilidad y eficacia.

-Para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3: .. un escáner

.. otra impresora para la oficina civil

.. falta de dispositivos en la sala de vistas para la celebración de juicios con el nuevo sistema de presentación telemática de demandas y escritos.

.. adecuada conexión a internet, red wifi de todos los equipos informáticos existentes en el Juzgado

.. ordenador de auxilio e impresora para la toma de declaraciones en el despacho de la Juez de refuerzo

- Para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6: para el despacho de la Magistrada, una impresora nueva (dado que la misma no funciona correctamente desde hace años, pese a las incidencias cursadas) y una mesa adecuada para trabajar con el ordenador (el teclado, en la actual, queda muy bajo)

-Para el Juzgado de Menores: un escaner y una fotocopidora al no encontrarse en buen estado de funcionamiento los existentes.

-Para el Registro Civil: .. la instalación de un escáner para la remisión de expedientes de nacionalidad de forma telemática con la nueva regulación del R.D. 1044/16

.. una impresora, a fin de evitar esperas en la emisión de certificados en ventanilla.

Es cuanto tengo que exponer a V.E.

En Palencia a diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

**LA MAGISTRADA JUEZ DECANA**

María del Amparo Rodríguez Riquelme.

## **2. CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS JUDICIALES Y OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA**

---

### **2.1. NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA (CREACIÓN DE ÓRGANOS Y-O PLAZAS JUDICIALES)**

Valorado el elevado volumen de asuntos que actualmente soportan los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Ponferrada (especialmente acusado en el área civil), así como la limitada plantilla de personal de estos órganos jurisdiccionales (especialmente desde la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial y del expediente digital, por cuanto la labor de impresión y digitalización resta mucho tiempo a la labor de tramitación, y la dedicación cada vez mayor que supone el Juzgado de Guardia, resulta oportuno recordar como ya en la Memoria 2013 se decía que es urgente y necesario, a fin de evitar el colapso de estos órganos judiciales, *“que se amplíe la planta judicial de la ciudad y su Partido en al menos dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción más, que harían el noveno y el décimo de este orden, lo que resolvería las necesidades de la demarcación judicial, permitiendo mantener el servicio de la Administración de Justicia sin demoras especialmente acusadas”*. En todo caso y ante las dificultades presupuestarias para acometer la creación de estas unidades judiciales sí resultaría prioritaria la implantación al menos de uno de estos Juzgados en el año 2016, dando lugar simultáneamente a la ya tan solicitada separación de jurisdicciones.

Sin embargo, si bien se había solicitado en las memorias anteriores la creación de otro Juzgado de lo Penal, la disminución en el número de procedimientos elevados a lo largo del año 2015 sugiere que tal petición puede ser aplazada a la espera de que se confirme o no si tal descenso es puntual o se mantiene en el tiempo, sin perjuicio de que, en caso de volver a las cifras anteriores a lo largo del año 2016, se reitere la solicitud de creación de un segundo Juzgado de lo Penal.

Por otra parte, y a la vista del descenso en las cifras del año 2014 en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, y del mantenimiento de tales cifras en el año 2015, si bien se había solicitado la creación de un Juzgado con competencias exclusivas en esta materia, no se considera necesario en este momento mantener tal petición, salvo que se estime que, pudiendo crearlo y extender su ámbito geográfico a los partidos judiciales de Ponferrada y Villablino, podría garantizarse una prestación más eficaz de este esencial servicio sin disfunciones. Sin embargo, debe recordarse que este Juzgado ejerce en la actualidad funciones mixtas así como de guardia, por lo que no debería abordarse la exclusividad si no se hace de forma simultánea a la creación del ya reclamado noveno juzgado.

Igualmente resulta habitual solicitar en las Memorias de este Partido Judicial el establecimiento en la ciudad de Ponferrada de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de León, siendo conscientes de que en la actualidad hay una nula creación de Juzgados, con lo que se prevé que con menor motivo aún se estará considerando la creación de una nueva sección de la Audiencia Provincial, que, además, dependería de la carga de trabajo que la Audiencia Provincial soporte en estos momentos y, consecuentemente, de la necesidad de la creación per se de una sección cuarta.

Para finalizar con este apartado, debe recordarse igualmente lo dicho en la Memoria 2012, en la que se hacía referencia al proyecto del Ministerio de Justicia de construcción de un Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Ponferrada; que permita desarrollar en instalaciones propias las funciones que en la actualidad llevan a cabo los Médicos Forenses que sirven en la plaza en las dependencias del Hospital Comarcal del Bierzo<sup>19</sup>.

## 2.2. NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS

En lo referente a las necesidades de plantilla y recursos humanos, debe señalarse que con la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para la Nueva Oficina Judicial y con la asignación de dichos puestos se ha dado lugar a gran movimiento de personal en el partido judicial, habiéndose manifestado ya diversas necesidades de carácter urgente.

Ya en la Memoria de 2014 se insistía en la necesidad de la “mejora de los procesos de la formación y preparación del personal interino con anterioridad a que presten su servicio en los Tribunales, para garantizar que los mismos puedan desarrollar su trabajo con conocimiento, profesionalidad y eficacia; estableciendo mecanismos ágiles para el cese de aquellas personas que no demuestren la competencia necesaria para el servicio”, y debe añadirse que, con la entrada en vigor de la digitalización plena, tal solicitud resulta ya imprescindible.

Así, en la UPAD compuesta por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 5 se manifiesta la inexistencia de un programa de formación o tutoría (que antes sí existía), no sobre el uso de Minerva, sino sobre conocimientos prácticos y jurídicos de tramitación. La plantilla de esta UPAD, fruto de los traslados en los últimos concursos y en los cambios originados por la implantación de la Oficina Judicial, ha visto cómo se producían siete nuevas incorporaciones de personal. De éstos, tres de los nuevos funcionarios no sólo desconocían totalmente la aplicación de Minerva, sino que tampoco tenían conocimiento alguno de tramitación. Con ello, si ya la incorporación de una persona nueva en régimen de normalidad supone un tiempo de adaptación y, por tanto, de ralentización del trabajo, en este caso concreto se ha producido una paralización total de tres de las mesas de trabajo, sin que se haya articulado ningún sistema retribuido que permita que, durante un periodo de tiempo suficiente, sean supervisados para cuestiones totalmente básicas por alguien que les indique la forma correcta de tramitar, recayendo este peso en la actualidad sobre la Letrada de la Administración de Justicia de esta UPAD y sobre los demás compañeros, dejando todos ellos de atender sus propias competencias y asuntos.

Igualmente, la UPAD compuesta por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 3 y 7 ha sufrido numerosos cambios de personal. Además, el Juzgado número tres realiza funciones de Registro Civil, está sometido a seguimiento por parte del CGPJ y recibirá una inspección en el mes de abril de 2016, por lo que se considera conveniente reforzar la plantilla de la Unidad procesal de apoyo directo del Juzgado mixto tres –ya sea mediante prolongaciones de jornada o nombramiento de funcionarios interinos de refuerzo- hasta alcanzar la normalidad en la prestación de servicio. Pese a todos estos problemas, con la incorporación del Letrado de la Administración de Justicia titular se alcanzará en esta UPAD la estabilidad

---

<sup>19</sup> Cfr. Memoria del Decanato 2012, en la que se añadía: “Esta infraestructura situaría a Ponferrada al mismo nivel de servicios judiciales que existen en las capitales de provincia más importantes de la Comunidad Autónoma. La construcción del Instituto de Medicina Legal permitiría disponer de una instalación de última generación para la realización de autopsias, custodia de restos biológicos, laboratorio de toxicología e investigación patológica forense, facilitando la ubicación de otros servicios de igual interés y necesidad como biblioteca de medicina legal, archivos, sala de formación, etc.... El proyecto, que cuenta con el visto favorable de los técnicos del Ministerio de Justicia y para el que se consiguió la cesión por el Ayuntamiento de la ciudad de Ponferrada de un solar donde poder levantar la construcción, se encuentra paralizado y su reactivación por la administración central es conveniente y necesario con carácter inmediato”.

necesaria estabilidad que resulta imprescindible para garantizar un funcionamiento adecuado, insistiendo en la necesidad de medidas que permitan dar un impulso a la situación actual para revertir la situación descrita hasta su normalización.

Como medidas adicionales que mejorarían el servicio, se señalan las siguientes:

- Creación de una Oficina de Peritación adscrita a los Juzgados.
- Creación de una Oficina o Servicio de Averiguación Patrimonial adscrita a los Juzgados.
- Adopción de las medidas necesarias para garantizar la inmediata cobertura de las plazas vacantes de funcionarios en supuestos de bajas por enfermedad, ceses por cambio de destino, licencias, permisos de larga duración, etc.

Finalmente, debe recordarse lo dicho en las Memorias de 2013 y 2014, en la que se hacía referencia a la petición reiterada elevada por la Junta de personal y este Decanato en ejercicios anteriores, a fin de que se garantice la presencia del personal de seguridad fuera del horario habitual cuando las necesidades del servicio (servicio de guardia, celebración de vistas judiciales, etc.) obliguen a tener abiertas al público las dependencias judiciales.

### *2.3. NECESIDADES MATERIALES, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS*

#### **2.3.1. EDIFICIO**

- Reparaciones: Reparación del aire acondicionado del edificio nuevo, reparación de los múltiples desperfectos ocasionados por la baja calidad de los materiales empleados en el edificio nuevo, reparación de las goteras existentes en el edificio nuevo, subsanación de las humedades de las dependencias habilitadas para archivo, mejora de la electricidad estática del edificio nuevo, cambio en los puntos de luz del edificio nuevo.
- Modificaciones: modificación de la ubicación del servicio de atención al público, ubicándolo a la entrada del edificio y con atención en mesa en lugar de en mostrador<sup>20</sup>
- Crear dos salas de vistas adicionales.
- Crear tres salas de videoconferencia.

#### **2.3.2.- EQUIPAMIENTOS**

En lo referente a necesidades materiales y aunque lamentablemente se deben reiterar peticiones ya formuladas en ejercicios anteriores por no haber sido atendidas hasta la fecha, y sin desconocer la actual situación de austeridad y limitaciones presupuestarias, se considera oportuno reclamar lo siguiente:

##### **a.- Para todos los Magistrados-Jueces:**

- Suministro de ordenador portátil y programa de voz similar al que existen en otros órganos jurisdiccionales para el trabajo de los Magistrados-Jueces, puesto que el horario de oficinas no resulta frecuentemente adecuado para la elaboración de los textos de muchas resoluciones judiciales.
- Suministro de perchero en aquellos despachos que carecen del mismo
- Suministro de impresora en el despacho del Juez de guardia.
- Suministro de libros legales-textos legislativos actualizados.

---

<sup>20</sup> Tal modificación ha sido ya solicitada al Ministerio de Justicia.

- Pen-drive o dispositivos de almacenamiento masivo que permita el traslado de las resoluciones realizadas fuera de la sede judicial.
- Una silla ergonómica para la sala de vistas ubicada en la planta baja.

**b.- Para todos los funcionarios:**

- Suministro de una impresora como mínimo para cada dos funcionarios al objeto de imprimir los documentos que se presenten con arreglo al nuevo sistema telemático que, por el momento, está creando innumerables disfunciones.
- Estanterías suficientes para el almacenaje de procedimientos.
- Protectores de pantalla para los ordenadores
- Asientos y mesas ergonómicas para todos aquellos que aún utilizan mobiliario anterior al año 1990.

**c.- General**

- Necesidad de que se solventen los problemas estructurales y tecnológicos que presenta la NUEVA OFICINA JUDICIAL, como ya se ha hecho constar en múltiples informes anteriores. Mejora de las funcionalidades de LEXNET y desarrollo del expediente digital
- Resulta también oportuno y conveniente que se dote al Palacio de Justicia de una Re-Grabadora de CD/DVD múltiple (de tres pistas al menos); con la finalidad de permitir la realización de copias para las partes y para la Audiencia Provincial de los videos relativos a los Juicios civiles y vistas orales que se graban con el sistema audiovisual instalado en las Salas.
- Dotar a cada Juzgado y al Servicio Común General de una pequeña escalera abatible (de tres peldaños) para permitir el acceso a los archivadores que se guardan en las partes más altas de estantes y armarios.
- Facilitar una mampara preparada con instalación de cristal espejo o similar, que permita preservar la identidad de quienes declaran permitiéndoles llegado el caso reconocer sin ser vistos a otros intervinientes en declaraciones o juicios.
- Facilitar estanterías suficientes en los archivos judiciales.

**Es cuanto debo informar, en la ciudad de Ponferrada, a 29 de febrero de 2016.**

**D<sup>a</sup> Silvia Martínez Cantón.**

**Ilma. Magistrada-Juez Decana de Ponferrada.**

**Juan Rollán García**

**Juez Decano de Salamanca**

**EXCMO. SR. PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

En la ciudad de Salamanca, a trece de febrero de dos mil dieciséis.

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir el **Informe** solicitado sobre los hechos relevantes acontecidos durante el año 2015 en el ámbito del Decanato de los Juzgados de Salamanca, así como las necesidades que deben ser paliadas durante el año 2016, para la confección de la **Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia**.

**APARTADO I.**

**HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DURANTE EL AÑO 2015 en el ámbito del Decanato de los Juzgados de Salamanca**

Como hecho relevante destacable en el ámbito de la Administración de Justicia en toda España, afectando igualmente a Castilla y León, debe señalarse la medida de Política Nacional adoptada para reducir el déficit público consistente en no crear ninguna unidad judicial durante todo el año 2015, lo que ya se arrastra desde el año 2012, y que lamentablemente implica la paralización absoluta de una posible actualización de la Planta Judicial y significa, desgraciadamente, la imposibilidad de acercar la inasumible ratio española Juez/Habitante a una ratio más real para lograr una adecuada respuesta judicial dentro de los parámetros de la Unión Europea.

Necesariamente ha de recordarse que, según datos de la Comisión de la Unión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ), la ratio española es de **10,1 Jueces** por cada 100.000 habitantes, mientras que la media europea es de **19,8 Jueces** por cada 100.000 habitantes.

Como hecho relevante destacable en el ámbito de la Administración de Justicia en toda España, afectando igualmente al Partido Judicial de Salamanca, ha de destacarse el mantenimiento legislativo de las modificaciones efectuadas por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuanto impone un régimen de sustituciones entre titulares de distintos Órdenes Jurisdiccionales, y que, por un lado, ignora la sobrecarga de trabajo de cada uno de los Jueces y Magistrados, y, por otro lado, vulnera el principio de especialidad de los distintos Órganos Jurisdiccionales en cuanto supone un beneficio para el ciudadano al garantizarle, hasta ahora, un Juez o Magistrado con dedicación a la materia propia de cada Orden Jurisdiccional.

A nivel estrictamente del ámbito del Decanato de los Juzgados de Salamanca ha de destacarse la aprobación por la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia en el segundo semestre del año 2015 de las obras denominadas “CONCENTRACIÓN DE EQUIPOS PSICOSOCIALES Y SALA DE EXPLORACIÓN DEL MENOR” en el Edificio de los Juzgados sito en la Plaza Colón de Salamanca, las cuales comenzaron a ejecutarse el día 26 de diciembre de 2015 y continúan a lo largo del primer trimestre de 2016. Referidas obras responden a la necesidad de favorecer un tratamiento diferenciado y reservado del menor afectado por un procedimiento judicial, concentrando los equipos psicosociales en un entorno separado y con una sala ambientada específicamente para la atención a los menores, con acceso directo desde la calle al edificio a través de una entrada distinta a la del público en general.

Para ello se ha hecho necesaria la reorganización de varias dependencias con la colaboración del personal afectado por los traslados y reubicaciones: se ha reducido el espacio destinado a uso por el Ilustre Colegio de Procuradores de Salamanca, trasladándose al espacio ganado el Servicio de Registro y Reparto del Decanato; en las antiguas dependencias de este Servicio se reubican el despacho del Secretario Coordinador y de la funcionaria auxiliar del mismo; y en las anteriores dependencias del Secretario Coordinador y funcionaria auxiliar se construirán la “Sala de Exploración del Menor” y las dependencias del Equipo Psicosocial.

## **APARTADO II.**

### **EXPOSICIÓN DE NECESIDADES**

#### **1.- Necesidades en materia de Planta/creación de Órganos y/o plazas judiciales**

Con carácter previo se hace necesario reflejar el volumen de asuntos y carga de trabajo que ha soportado cada Órgano Judicial del Partido Judicial de Salamanca en el año 2015, con referencia a los asuntos totales registrados que han tenido entrada en cada Juzgado a lo largo del año 2015, y con referencia al número total de RESOLUCIONES FINALES dictadas por cada Magistrado-Juez (tanto Autos como Sentencias) a lo largo del citado año 2015.

Referidos datos por cada Órgano Judicial de Salamanca se desglosan en la siguiente tabla:

<b>JUZGADO</b>	<b>Registro General de asuntos en 2015</b>	<b>Autos finales dictados en 2015</b>	<b>Sentencias dictadas en 2015</b>
Instancia 1	1.585	399	262
Instancia 2	1.568	353	228
Instancia 3	1.643		
Instancia 4 y Mercantil	1.001	258	199
Instancia 5 y Registro Civil	1.027	Autos y Sentencias = 522	
Instancia 6	1.658	335	220
Instancia 7	1.526	411	224
Instancia 8 - Familia	2.280	703	959
Instancia 9	1.599	365	253
Instrucción 1	6.439	3.835	610
Instrucción 2	6.271	5.409	585
Instrucción 3 y Violencia Mujer	6.063	1.627	255
Instrucción 4	6.221	5.781	593
Penal 1	933	--	388
Penal 2	1.391	21	380
C.-Admtvo. 1	717	229	314
C.-Admtvo. 2	753	237	374
Social 1	877	41	371
Social 2	863	44	299
Vigilancia Penitenciaria	3.145	2.734	--
Menores	311	130	106

Teniendo en cuenta los datos expuestos sobre carga de trabajo y valorando las distintas reformas legales operadas a lo largo del año 2015, y teniendo en cuenta que no se ha creado ningún órgano judicial ni ninguna unidad judicial durante los años 2011 a 2015 en Salamanca, es necesaria la **urgente creación a lo largo del año 2016 de los siguientes Órganos Judiciales en el Partido Judicial de Salamanca:**

- **Juzgado de Primera Instancia número 10** de Salamanca: a estos efectos ha de tenerse en cuenta que el Juzgado de Primera Instancia número 4 goza de exención parcial como consecuencia de su competencia en materia Mercantil (competencia mixta de materia civil y materia mercantil), que el Juzgado de Primera Instancia número 5 goza de exención parcial como consecuencia de su competencia en Registro Civil, y que el Juzgado de Primera Instancia número 8 tiene atribuida la competencia exclusiva y en materia de Familia e Incapacidades, por lo que los restantes Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3, 6, 7, y 9, han visto incrementada su carga de trabajo, por un lado, a causa del incremento del volumen de asuntos de 2014 a 2015, que se cifra en un aumento del 60% de Juicios Ordinarios y del 42% de Juicios Verbales, y, por otro lado, a causa de las nuevas funciones de control de cláusulas abusivas, tanto de oficio como a instancia de parte por vía de oposición.

- **Juzgado de Instrucción número 5** de Salamanca: a estos efectos ha de tenerse en cuenta, por un lado, la penosidad de la continua prestación del Servicio de Guardia, lo que obliga, al ser únicamente cuatro Juzgados de Instrucción, a que cada tres semanas cada Juzgado de Instrucción se convierte en Juzgado de Guardia con la consiguiente imposibilidad de señalamientos ordinarios durante esa semana, y, por otro lado, la obligación legal de instruir las causas penales en SEIS MESES como consecuencia de la entrada en vigor el día 6 de diciembre de 2015 del nuevo artículo 324.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, viéndose enormemente dificultado el cumplimiento de referido plazo legal de instrucción por la interrupción cada tres semanas del ritmo ordinario de trabajo al ser obligada la dedicación durante una semana al Juzgado de Guardia (realmente 8 días, al dedicarse el octavo día a la celebración de los Juicios Inmediatos sobre Delitos Leves señalados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y a dictar las Sentencias dimanantes de los mismos).
- **Juzgado de lo Penal número 3** de Salamanca: a estos efectos ha de tenerse en cuenta que la competencia de los dos Juzgados de lo Penal actuales se extiende a todos los Partidos Judiciales de la provincia de Salamanca, lo que conlleva un registro y tramitación de Ejecutorias elevado, habiendo registrado en 2015 el Juzgado de lo Penal número 1 de Salamanca un total de 539 ejecutorias y el Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca un total de 544 ejecutorias, con la consiguiente carga de trabajo que suponen al ser necesario resolver en las mismas continuamente incidentes, suspensiones de condena, revocación de suspensiones de condena, revisiones de condena, y sustituciones de penas.

## 2.- Necesidades de plantilla y recursos humanos

En materia de plantilla y recursos humanos ha de estarse a la expectativa de lo que resulte durante el año 2016 de la posible instauración de la nueva estructura de personal derivada de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, que entró en vigor el día 4 de mayo de 2010, la cual exige correlativamente que estén en funcionamiento las nuevas relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de Justicia y los distintos servicios comunes.

En cualquier caso, dentro de la estructura de la Nueva Oficina Judicial que pudiese implantarse a lo largo del año 2016 en Salamanca, o dentro de la estructura actual de Oficina Judicial en el organigrama vigente, deberá tenerse en cuenta que el Partido Judicial de Salamanca precisa de la cobertura de los siguientes puestos de funcionarios de la Administración de Justicia:

- Los Servicios Comunes del **Decanato** precisan de **dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio** para dar cobertura a dos necesidades esenciales: dotar de personal específico a una Sala de Videoconferencias que pueda dar una respuesta diferenciada a la cumplimentación de videoconferencias que se solicitan por vía de exhortos, cuya demanda va en aumento, y posibilitar la atención simultánea de las Salas de Vistas y de los Juzgados, dado que la grabación de Juicios a través del sistema Fidelius y el inminente uso de Proyectoras en el marco del Expediente Judicial Electrónico exigen la presencia física del funcionario de Auxilio en la Sala de Vistas, impidiendo el

desarrollo de su labor en la sede del Órgano Judicial, y generando continuas dificultades de sustitución entre funcionarios de Auxilio cuando alguno se encuentra de baja, permiso o vacaciones. La dotación de dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio adscritos al Decanato permitirán la cobertura de referidas necesidades simultáneas.

- La gestión de los **Archivos** de los Juzgados de Salamanca precisa la cobertura de una plaza de **Archivero** para ocuparse de manera exclusiva de la organización y custodia debida de los Archivos de todos los Juzgados, y la creación de **dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio** para ocuparse de manera exclusiva del transporte y traslado de expedientes entre los Juzgados y el Archivo, quedando referidas plazas adscritas, bien al Decanato, bien al Secretario Coordinador.
- Los Juzgados de **Primera Instancia** precisan aumentar la plantilla en **un funcionario del Cuerpo de Gestión** y en **un funcionario del Cuerpo de Tramitación** para dar una adecuada respuesta procesal al incremento de Juicios Ordinarios y de Juicios Verbales.
- En el supuesto de instaurarse la NUEVA OFICINA JUDICIAL en Salamanca, es necesario aumentar la dotación de personal de las futuras Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) en el sentido de incluir en cada una de ellas, y **para todos los órdenes jurisdiccionales**, a un funcionario de Auxilio Judicial (agente judicial), al considerarse imprescindible para los traslados de expedientes entre el Juzgado y los nuevos Servicios Comunes, remisión a Fiscalía de procedimientos urgentes y de procedimientos secretos que han de volver de inmediato al Juzgado, y rápida y correcta gestión del correo, a cuyo efecto ha de solicitarse ante las instancias oportunas la adopción de reformas en las UPAD en tal sentido.

Por otro lado, en los casos en que se han nombrado funcionarios de refuerzo para algunos Juzgados, es necesario que se mantengan, y parece conveniente que su nombramiento se haga para períodos de tiempo más largo, y no cada dos meses como se viene haciendo actualmente, ya que obliga a una continua prórroga y genera inestabilidad en el reparto del trabajo entre los funcionarios.

### **3.- Necesidades materiales**

#### **3.a) Edificios**

La ubicación del Edificio de los Juzgados de Salamanca en la Plaza de Colón de la ciudad es adecuada, tanto por su céntrica localización, como por los amplios espacios de movilidad y luminosidad natural en general, a excepción del interior de las Salas de Vistas que únicamente cuentan con luz artificial, presentando el Edificio las mismas carencias, no subsanadas, que presentaba en su inauguración en agosto de 2005: ausencia de mobiliario y decoración, y ausencia de Salas de Espera tanto en la zona de Salas de Vistas (sótano 1 del Edificio) como en las entradas de los Juzgados, viéndose obligadas las partes y los testigos a esperar en los pasillos.

**Es necesario de manera perentoria que por el Ministerio de Justicia se lleven a cabo los siguientes trabajos en el Edificio de los Juzgados de Plaza Colón de Salamanca:**

- **presurización de los exutorios del edificio histórico**, dado que no funcionan y suponen un peligro en caso de incendio,
- **separación entre edificios (histórico y moderno) en el sistema de calefacción y aire acondicionado**, al presentar distintas temperaturas por sus diferencias de materiales de construcción, lo que conlleva actualmente, al ser un único sistema, que se alcancen mayores temperatura en el edificio moderno para lograr una temperatura óptima en el edificio histórico, y permitiendo la separación de sistemas una optimización de calefacción y frío al poder adecuarlas a las necesidades reales de cada edificio,
- **e instalación de nuevo arco detector de seguridad para la entrada del Juzgado de Guardia**, dado que el actual es muy antiguo.

Particularmente, se hace necesario dotar al Juzgado de Violencia sobre la Mujer (Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca) de una sala específica donde las mujeres víctima de violencia pudieran esperar durante la realización de los trámites necesarios en condiciones razonables de sosiego. Lo anterior exigiría ganar espacios en la primera planta del Edificio para el fin expuesto, lo que conlleva necesariamente una reubicación de dependencias que debería valorarse conjuntamente por el personal que pudiese verse afectado y por la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.

Asimismo, los cuatro Juzgados de Instrucción reciben declaraciones en la llamada “sala de interrogatorios” ubicada en el interior de cada uno de los Juzgados, y que precisan ser dotadas de condiciones dignas y salubres, ya que carecen de iluminación natural y de una mínima ventilación. A estos efectos, únicamente se ha instalado un aparato de aire acondicionado en la “sala de interrogatorios” del Juzgado de Instrucción número 3 y de Violencia sobre la Mujer, siendo necesaria este mínimo acondicionamiento en las restantes “salas de interrogatorio” de los demás Juzgados de Instrucción.

Ha de resaltarse que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5 de Castilla y León con sede en Salamanca, y el Juzgado de Menores de Salamanca, por falta de espacio en el Edificio de los Juzgados de la Plaza Colón, se encuentran ubicados en otra sede, sita en la Gran Vía de Salamanca, concretamente en el mismo edificio que alberga a la Audiencia Provincial, y al que ha sido trasladado en 2010 la Fiscalía de Menores, con los problemas que genera la dispersión de edificios para el público y para los profesionales.

Concretamente, en la citada sede de Gran Vía, sería conveniente dotar al Juzgado de Menores de una “Sala de Testigos” para evitar la coincidencia de los menores enjuiciados con los testigos-víctimas.

Asimismo, resulta necesaria la reforma integral de la sede del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, dado que la oficina está dividida en varias dependencias de reducido tamaño, por lo que una reestructuración de las mismas, convirtiéndolas en una sola dependencia daría mayor amplitud a la oficina y mejoraría en comodidad y salubridad el trabajo de los funcionarios, además de la necesidad de regular la actual situación de las ventanas, habida cuenta que se encuentra en un planta baja con todas las ventanas provistas de rejas, lo que en caso de incendio supondría un grave riesgo para su evacuación.

En relación al citado Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se considera inadecuada su ubicación en la sede de Gran Vía, dado que la necesaria intervención del Ministerio Fiscal en todos sus expedientes supone un continuo traslado de procedimientos hasta el edificio de la Plaza Colón, donde se ubica la Fiscalía, por lo que habría que plantearse la posibilidad de trasladar el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria a la sede del Edificio de los Juzgados de la Plaza Colón para garantizar su cercanía física a la Fiscalía.

### **3.b) Equipamientos**

Todos los Juzgados del Partido Judicial de Salamanca, tanto los ubicados en el Edificio de Plaza Colón como los ubicados en el Edificio de Gran Vía, precisan de la **DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE ARCHIVOS DE FORMA URGENTE E INAPLAZABLE.**

Desde el año 2014 se vienen cursando comunicaciones a la Gerencia Territorial de Justicia en Castilla y León, poniendo de manifiesto el problema existente para el archivo judicial de los Juzgados de esta ciudad de Salamanca, derivado del hecho de que se han interrumpido las remisiones de documentación al Archivo Histórico Provincial, que hasta 2014 venía asumiendo y gestionando de forma satisfactoria el archivo judicial de Salamanca.

El archivo actual de los Juzgados de la Plaza Colón, ubicado en el sótano 2 del Edificio, está completamente saturado, habiéndose colocado cajas de procedimientos en los pasillos de referido sótano ante la imposibilidad de darles cabida en las estanterías de cada archivo, y quedándose procedimientos en la propia oficina judicial de cada Juzgado, encima de armarios y en los pasillos, con las consiguientes dificultades de localización de expedientes y con la inseguridad que genera la dispersión de procedimientos y su imposible vigilancia.

Del mismo modo, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Menores, ubicados en el Edificio de Gran Vía, utilizan dependencias ubicadas en la planta superior del edificio y actualmente saturadas, presentando serias dificultades para depositar las siguientes anualidades.

Concretamente, en fecha de 4 de febrero de 2016 se ha remitido nuevo oficio al Gerente Territorial de Justicia de Castilla y León en Valladolid, firmado conjuntamente por este Juez Decano de Salamanca y por el Secretario Coordinador Provincial de Salamanca, instando del Ministerio de Justicia una urgente solución a los problemas de falta de espacio para archivos, con la consiguiente dotación de personal propio para la gestión del Archivo que necesariamente haya de crearse y para ocuparse de manera exclusiva del transporte y traslado de expedientes entre los Juzgados y la sede que el Ministerio de Justicia establezca para el Archivo.

En relación a otras necesidades de equipamientos, ha de ponerse de manifiesto que cada vez es menor el **material disponible en la página web de ALPADISA**, a través de la cual vienen obligadas las Secretarías de los Juzgados a solicitar el material necesario para el trabajo, habiéndose constatado, tras preguntar este Juez Decano a varios funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, que material necesario para la oficina no está ofertado en referida página web, y que, en relación al material ofertado, es calificable de “baja calidad”, lo que genera, al final, un mayor gasto, dado que, por ejemplo, los bolígrafos se gastan en tiempo breve y las grapas estropean las grapadoras.

Sería conveniente la instalación en el Edificio de los Juzgados de la Plaza Colón de Salamanca de un panel electrónico informativo de 11 líneas (una por Sala de Vistas) con control por cada funcionario de Auxilio Judicial desde cada Sala de Vistas a fin de informar a profesionales y ciudadanos sobre el Juicio que se está celebrando y la hora a la que estaba previsto, como elemental servicio de información y eficiencia en la atención al público.

Por los Jueces se considera que la Gerencia de Justicia competente debe proporcionar a cada uno de los Jueces un ordenador personal portátil, esencialmente para simultanear su uso entre el Juzgado y la Sala de Vistas, pudiendo en Sala tomar notas y aprovechar los tiempos muertos entre Juicios para ir adelantando la redacción de Sentencias.

Asimismo, la adaptación del trabajo de los Juzgados a las nuevas tecnologías, hace preciso que, por parte de la Gerencia, se considere que los pen-drive sean material habitual para uso en las oficinas y se provea de ellos de manera suficiente.

Ante el desarrollo y ampliación de las comunicaciones telemáticas a través del sistema LEXNET y la prevista implantación del Expediente Judicial Electrónico como instrumento de trabajo en sustitución al expediente en papel, se hace necesario que por el Ministerio de Justicia se adapten los sistemas informáticos a las necesidades de capacidad exigidas, lo que, a día de hoy, no se cumple, lo que se padece continuamente ante la actual lentitud del sistema y los continuos fallos de conexión, llegando incluso algunos días a la caída completa del sistema.

Y, por último, en materia de equipamiento, se hace necesario reiterar a la Gerencia de Justicia la necesidad de proveer regularmente a los Juzgados de textos legales actualizados al menos con una periodicidad anual, recordando que en los meses de septiembre-octubre de cada año todas las editoriales publican sus textos actualizados.

No recordando ningún otro dato que aportar y encontrándome a disposición de V.E. para cualquier consulta,

Atentamente,

Juan Rollán García

Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca

y Juez Decano de los Juzgados de Salamanca

**DECANATO DE LOS  
JUZGADOS  
SORIA**

**MEMORIA 2015**

**I.- HECHOS RELEVANTES ACAECIDOS EN EL AÑO 2015**

Durante el año 2.015, se ha observado que se ha aumentado el número de asuntos registrados y repartidos por este Decanato, en especial en materia civil.

Así, en el orden civil, en el año 2013 se repartieron 1.899 demandas, en el año 2014, 1.971 y en el año 2015, un total de 2.248 demandas, lo que significa un ascenso de casi un 15 % en la litigiosidad civil. Además, se han registrado en el año 2.015, 1112 solicitudes de ejecución civil, frente a las 686 solicitudes de ejecución judicial civil, registradas en 2.014, lo que significa un notable ascenso.

En el orden penal, se pasó de 4.715 asuntos penales registrados en el año 2013, 5.626 asuntos penales en el año 2014, a 4.304 asuntos penales en el año 2015 observándose un descenso en los mismo.

Asimismo, en el año 2.014 se han tramitado 550 solicitudes de cooperación judicial penal y 429 solicitudes de cooperación judicial civil, un total de 979 solicitudes, manteniéndose un volumen similar al año anterior (954 solicitudes).

En el edificio judicial se han terminado el año 2015 obras de adaptación y reforma, a fin de cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales e incendios y también obras de reforma

para mejorar la accesibilidad a personas discapacitadas, si bien los Juzgados de Primera Instancia nº 3 y nº4 todavía tienen graves problemas de accesibilidad, por lo que desde el Tribunal Superior de Justicia se ha requerido al Ministerio de Justicia para su adaptación.

La necesidad mas acuciante es la dotación de nuevas salas de vistas, ya que solo se dispone de cuatro salas, para ocho juzgados y la Audiencia Provincial, siendo una de estas salas de muy pequeño tamaño e infra dotada, y aun cuando se utiliza de forma habitual, no reúne las condiciones mínimas para la celebración de juicios, ya que se encuentra deficientemente insonorizada.

Durante el año 2015 se ha creado en el Decanato de Soria, de facto, ya que no ha entrado en funcionamiento la organización correspondiente a la Nueva Oficina Judicial, un Servicio Común de Registro y Reparto. Este Registro asume la gestión de todos los documentos que se reciben en los Juzgados de Soria, sea cual sea el orden jurisdiccional, y está integrado en el nuevo modelo de oficina judicial con "papel cero". Este Registro recibe por vía telemática desde primeros del año 2015 todos los escritos, demandas y demás documentos que se remiten por los profesionales (abogados, letrados de las Administraciones Publicas y procuradores) para cualquier juzgado de Soria. Asimismo, desde finales del año 2015, cualquier demanda, solicitud o documento que se presenta por particulares, se recibe en soporte físico papel y se escanea para integrarlo en el expediente digital.

Los Juzgados adscritos al Decanato de Soria tienen ya integrados todos los sistemas para funcionar con expediente digital, y así se ha procedido a la renovación de los equipos informáticos de las salas de vistas, se ha dotado a Jueces, Letrados de la Administración de Justicia y funcionarios de dobles pantallas, y se

han instalado en las salas de vistas de proyectores a fin de poder visionar los documentos incorporados a los expedientes digitales.

## II.- EXPOSICIÓN DE NECESIDADES

### 1.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA. CREACIÓN DE ORGANOS Y/O PLAZAS JUDICIALES.

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, el constante incremento del volumen de asuntos, sobre todo en materia civil, la complejidad de los mismos, sobre todo en materias como resolución de contratos referentes a acciones preferentes y subordinadas, derecho hipotecario y aplicación de cláusulas suelo y acciones de Bankia, hace necesaria la creación de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que pueda absorber el incremento de trabajo civil que ya venimos observando.

Todo ello, teniendo en cuenta además, que los cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes superan, en materia civil, la carga máxima de trabajo recomendada por el Consejo General del Poder Judicial y están por encima de la media de saturación de trabajo respecto del resto de los órganos de la Comunidad Autónoma.

## 2.- NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS

En primer lugar, en cuanto a la plantilla del Decanato de Soria, a fin de atender las necesidades del nuevo Servicio de presentación de escritos, se solicitó en el año 2.009 su incremento en una plaza de gestión y otra de tramitación, incremento que no se ha verificado. Por vía de refuerzo, se dotó al Decanato de una plaza de tramitación, que se ha ido prorrogando sucesivamente.

Hoy en día, con la creación del Servicio común de Registro y Reparto de Soria-Oficina de Decanato-, ello es absolutamente insuficiente, sin perjuicio de que se prorrogue al interino designado para cubrir la plaza de tramitación, es absolutamente imprescindible que también se dote al Decanato de una plaza de gestión y otra de tramitación fijo en plantilla. El actual servicio adscrito al Decanato recibe, registra y reparte la totalidad de los escritos, demandas y demás documentos que se remiten para cualquier órgano judicial de Soria. Asimismo, los escritos y documentos que se presentan por particulares o se reciben como pruebas para su incorporación a procedimientos en curso, deben ser escaneados por los funcionarios del Servicio Común a fin de ser integrados por los Juzgados en el expediente digital. Ello conlleva un incremento exponencial de trabajo que soporta este Servicio Común.

En este sentido, es de destacar, que en el año 2015, el servicio de presentación de escritos ha registrado: 12.651 escritos para los Juzgados de Primera Instancia (frente a los 10.439 del año 2014); 2.629 escritos para los Juzgados de Instrucción (2.730 en el año 2014); 1.798 escritos para el Juzgado de lo Penal; 3.045 escritos para el Juzgado de lo Contencioso Administrativo; y 2.336 escritos para el Juzgado de lo Social.

Es decir, un total de 20.766 escritos, 7.650 asuntos de nuevo ingreso y 1.456 solicitudes de cooperación jurisdiccional, gestionados por el Servicio Común, ello supone un notable incremento del trabajo de este Servicio Común, lo que hace imprescindible la ampliación de la plantilla solicitada.

Además, la implantación del nuevo servicio de presentación telemática de demandas a través de LEXNET, provoca una mayor carga de trabajo en cuanto a registro de las mismas en el Decanato, por lo que se hace necesario el incremento de dotación personal solicitado.

También se considera imprescindible que se dote de medios necesarios para implantar el servicio común de presentaciones apud acta, según el convenio firmado por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior. Este servicio sería de gran utilidad, ya que, por una parte, descargaría a los Juzgados del trabajo diario de controlar las presentaciones de las personas incurso en procedimientos penales; y por otra parte, lograría un eficaz y total control, de forma centralizada, de dichas presentaciones, con lo cual se evitaría que un Juzgado pusiera en busca y averiguación de domicilio a personas que se encuentran sometidas a presentaciones quincenales por otro Juzgado.

En cuanto a la Oficina del Registro Civil, que en la actualidad se encuentra servida por dos funcionarios, se hace necesario el incremento de la plantilla en otro funcionario del cuerpo de tramitación procesal. Dicha oficina dedica un constante servicio de atención al público, lo que determina que uno de los funcionarios deba estar de forma permanente en el mostrador de atención, lo que determina que no pueda dedicarse a la tramitación de expedientes. Por otra parte, sería necesario un nuevo funcionario para facilitar la turnicidad en la atención al público, así como

refuerzo en los momentos de gran afluencia de personas al servicio.

### 3.- NECESIDADES MATERIALES.

#### A.- EDIFICIOS

Como ya se ha dicho anteriormente, y reiterando los numerosos escritos dirigidos a ese Tribunal Superior de Justicia, se hace absolutamente imprescindible la construcción de un nuevo edificio judicial. La Subdirección de Obras del Ministerio de Justicia, en escrito dirigido a este Decanato y del que se dio traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, ya reconocía la insuficiencia del edificio judicial y la necesidad de habilitar edificios anexos o colindantes, lo que es absolutamente imposible, dada la falta de espacio y la declaración del edificio actual como Patrimonio Histórico Artístico, dotado de protección especial.

Dada la falta de espacio, como ya se ha expuesto, no se cuenta con suficientes salas de vistas, con lo cual la celebración de juicios se ralentiza, al no poderse señalar más que un número determinado de días al mes, cuando se cuenta con disponibilidad de Sala. Ello es especialmente problemático cuando se trata del señalamiento de juicios de larga duración, que ocupan más de dos o tres jornadas de señalamientos.

Existe un proyecto del Ministerio para realizar nuevas reformas en el edificio judicial durante los años 2016 y 2017, pero hasta el momento, pese a que las obras, según se informó por el Ministerio, deberían haberse iniciado en el año 2015 (de hecho, la primera fase de las mismas

debería estar ya concluida), dichas obras no se han iniciado, ni consta en este Decanato, que haya sido adjudicada su realización a empresa alguna.

La distribución del actual edificio judicial es caótica e ineficaz. Se han realizando obras para la instalación de una escalera de evacuación desde la planta baja, lo cual ha relegado el acceso al Juzgado de lo Social a través de un pasillo y una escalera, a un lugar recóndito y de muy dificultoso acceso.

## B.- EQUIPAMIENTOS

Los equipamientos judiciales son totalmente obsoletos e ineficientes. Se observan, con carácter más urgente, las siguientes necesidades:

1.- La calefacción es insuficiente. Esta demanda ha sido reiterada desde hace ya muchos años. La Inspección de Trabajo señaló en su informe que las dependencias judiciales, para poder ser usadas como centro de trabajo, tenían que tener una temperatura mínima de 17 grados. Normalmente, los fines de semana se plantean graves problemas con el Juzgado de Guardia, ya que en dichos días no se pone la calefacción, con lo cual todo el personal tiene que sufrir temperaturas muy inferiores a la señalada por la Inspección de Trabajo. Dada la estructura del edificio, en los pasillos, dependencias comunes y lugares de espera para particulares, no se alcanza durante el invierno dicha temperatura mínima, y a veces, ni siquiera en verano.

2.- El sistema de grabación FIDELIUS, ocasiona graves disfunciones. Es muy lento. En todos los juicios, ocasiona una demora entre cinco o diez minutos, ocasionando al final de la jornada retrasos de hasta una hora, dependiendo el numero

de juicios señalados. A lo largo del año 2015, los cortes de luz que sufre el edificio determina que se pierda lo grabado hasta el momento del corte, debiendo repetirse el juicio hasta ese momento, con los retrasos y disfunciones que ello ocasiona. Se solicitaría que se instalase en todos los sistemas de grabación una batería o sistema auxiliar de alimentación que permitiera el grabado de los actos de juicio, aun en el caso de corte del suministro eléctrico.

3.- El sistema de tramitación guiado del sistema informático en muchas ocasiones no se ajusta a los trámites legalmente establecidos y contiene resoluciones que rayan "el absurdo". Dichos modelos procesales no han sido adaptados a las nuevas reformas legales que han entrado en vigor en los seis últimos meses del año 2015.

4.- El acceso a Internet para consulta de bases de datos se encuentra colapsado y casi con una frecuencia diaria se producen cortes en el acceso o funciona de manera muy lenta y deficiente.

5.- El sistema de videoconferencia, que es muy útil para evitar el desplazamiento de ciudadanos en la celebración de juicios, es totalmente arcaico, tiene mucho retraso debido a la anchura de banda contratada por el Ministerio. En ocasiones, pese a la presencia de las partes y de los testigos ha determinado la suspensión de juicios por haber sido imposible efectuar la conexión, con los retrasos y perjuicios que ello ocasiona. Sería imprescindible contratar una mayor anchura de banda a fin de que pudiera funcionar de una manera eficaz y ágil. Tampoco se ha solucionado este problema pese al tiempo transcurrido y que ha sido puesto de manifiesto en los informes de los años precedentes.

6.- Sería aconsejable ampliar la zona de aparcamientos vigilada. En la actualidad, solo se cuenta con siete plazas de aparcamiento en la zona

exterior del edificio, asignadas al Juzgado de Guardia. En principio, el Ayuntamiento reservó diez plazas, pero, desde hace años, con la excusa de soterrar unos contenedores, ha instalado cuatro contenedores de basura enfrente de la entrada del edificio judicial, restando tres plazas de aparcamiento. Ello, además, origina graves peligros de seguridad, ya que en dichos contenedores es muy fácil instalar un artefacto explosivo o incendiario, que afectara a las personas que acceden al edificio judicial y a los vehículos asignados al Juzgado de Guardia, que aparcan de forma colindante con ellos.

7.- Las instalaciones eléctricas del edificio judicial son muy antiguas y deficientes. En todos los despachos y en las salas de vistas se observan por el suelo cables y conexiones eléctricas sin protección, que provocan graves problemas de seguridad por riesgo de incendio y de caídas accidentales por tropezar con dichos cables que están al aire. Además se producen muy frecuentes cortes del suministro eléctrico, por sobrecargas en la red. Ello determina la caída de los sistemas informáticos, con pérdida de lo trabajado hasta el momento e interrupción de las grabaciones de juicios, lo que provoca la repetición de los mismos y los evidentes retrasos en la celebración de los señalados.

8.- Se ha observado un mal funcionamiento del sistema LEXNET para presentación de escritos y demandas, sobre todo en lo atinente a la presentación de los mismos por los Abogados; ya que dicho colectivo cuenta con un sistema propio (REDABOGACIA) que presenta muchos problemas de compatibilidad con el sistema LEXNET. Así por ejemplo, las solicitudes de ejecución solo pueden ser remitidas vía LEXNET, ya que el sistema REDABOGACIA no es compatible y no lo permite.

**JUZGADO DECANO**  
**DE**  
**VALLADOLID**

Conforme al informe solicitado por V.E. al objeto de la confección de la Memoria Anual de 2.015, tengo el honor de informar lo siguiente:

**Apartado I – Hechos relevantes acontecidos durante el año 2015 en el ámbito de este Decanato.**

Ningún hecho relevante que destacar en orden a la creación de órganos judiciales.

Indicar que durante el año 2015 se ha producido el traslado de sede de los Juzgados de lo Social, anteriormente ubicados en la Plaza del Rosarillo, a la sede de la calle Angustias 40/44 , agrupándose así en la misma sede con los Juzgados de lo Penal, de Instrucción, Violencia sobre la Mujer, de Familia y Vigilancia Penitenciaria. Para ello ha sido necesario realizar obras en el edificio de la calle Angustias para hacer dos salas de vistas y dos salas de conciliación nuevas para uso de los Juzgados de lo Social en el espacio que ocupaba el Servicio Común de Actos de Ejecución y Comunicación, el cual se ha trasladado a la Plaza de Rosarillo.

Durante este año se ha paralizado el proyecto del Campus de la Justicia previsto para su inicio en el año 2016, sustituyéndose en la actualidad por otro proyecto cuyo comienzo no se sabe cuando se iniciará.

Durante el año 2015 han actuado en los Juzgados de Valladolid tres Jueces de Adscripción Territorial, dos como refuerzo en los Juzgados de lo Social y uno como refuerzo en los Juzgados de Familia.

**Apartado II – Exposición de necesidades.**

**1 – Necesidades en materia de Planta, creación de órganos y plazas judiciales.**

- Reiterar la necesidad de la creación de un Juzgado de lo Social , ya que los cuatro que existen permanecen con diversas medidas de refuerzo durante hace años.
- Es necesario mantener las medidas de refuerzo en los Juzgados de lo Social en tanto no se creen nuevos Juzgados.
- Dado el volumen de trabajo existente en los Juzgados de Instrucción, reflejado en los datos anuales estadísticos, se hace imprescindible contar con Servicio de Guardia de 72 horas, en lugar del semanal actualmente en vigor. Valladolid es partido judicial no comparable a la práctica totalidad de partidos judiciales con igual servicio de guardia, dado el volumen de población y las incidencias, detenidos, juicios rápidos, actuaciones urgentes, etc. que se producen y deben tramitarse cada día. En su caso, ya al igual que en el Partido Judicial de Vigo, con menos carga de trabajo, se arbitre servicio de guardia FAI completo, con Magistrado, Letrado de la Administración de Justicia, Tramitador y funcionario de Auxilio Judicial, para la

celebración de FAI de modo independiente a la Guardia Semanal Ordinaria, un día a la semana cada uno de los Juzgados de Instrucción.

- Es necesario la creación en Valladolid de un Servicio Común de Registro y Reparto dotado con una plantilla y medios suficientes para asumir el registro completo de los asuntos de todas las jurisdicciones. Este servicio le está prestando actualmente el Decanato cuya plantilla y medios no puede asumir el registro completo de todos los asuntos.

## 2 – Necesidades de Plantilla y de Recursos Humanos.

- Dotar al Servicio Común de Registro y Reparto que se solicita en el punto anterior de una plantilla suficiente.

## 3 – Necesidades materiales.

A) – Edificios. Ya se ha manifestado que el gran problema en Valladolid es el de las sedes judiciales, existiendo 8 sedes en la actualidad, con lo que la situación es insostenible.

El problema de los archivos (falta de espacio) está resuelto provisionalmente.

B) – Equipamientos. El personal laboral que ejerce funciones de información en un mostrador instalado en el "hall" del Edificio insiste, un año más, en que dicho mostrador se aisle del ruido externo con una mampara y que se le dote de teléfono y de un ordenador donde se recojan las vistas del día para informar a los ciudadanos.

Es necesario dotar a cada juez de un ordenador portátil (igual que el que se ha entregado a los fiscales) para que el desarrollen su trabajo en su domicilio en las mejores condiciones posibles y ,sobre todo, a los Juzgados de instrucción que al practicar diligencias fuera de sus sedes necesitan ese tipo de dispositivos o similares (tabletas electrónicas etc...).

Conclusión: Es urgente e imprescindible la creación de un único edificio para albergar todas las dependencias judiciales y así evitar los inconvenientes que supone la actual dispersión de sedes (gastos, desplazamientos, coordinación ....)

Valladolid a 8 de febrero de 2016

EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

Fdo.: Ignacio Segoviano Astaburuaga.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. BURGOS

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1 DE CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA)**

Doña Patricia García Díez, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia), habiendo tomado posesión del mismo en fecha 26 de junio de 2015, emite el presente informe con la finalidad de poner en conocimiento la verdadera situación en la que se encuentra el referido Juzgado, así como las dificultades y problemas existentes en el mismo.

Si bien la presente Juzgadora, inicialmente y a pesar de habersele entregado la pertinente copia del Alarde de la Juez Titular anterior, no tenía conocimiento exacto del Juzgado, tras casi ocho meses en el mismo se aprecia el verdadero estado en que se encuentra, centrándose los problemas que plantea en la sección penal, no poniéndose de manifiesto de momento nada destacable en la sección civil, salvo el esfuerzo realizado por los dos únicos funcionarios con que cuenta dicha sección. Los problemas que presenta el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia) en su sección penal se centra en los siguientes:

**a) Escasez de personal y falta de cualificación profesional del existente.** La sección penal únicamente cuenta con dos funcionarios, una gestora y una tramitadora (interina) cuya falta de conocimientos básicos en el procedimiento penal provoca que por la presente Juzgadora deba realizar un sobreesfuerzo absoluto de tiempo y trabajo, llegando a realizar explicaciones exhaustivas de las diligencias a practicar, las minutas de atestados, realización incluso de ofrecimiento de acciones, explicación de qué declaraciones requieren asistencia letrada, además de estar pendiente de notificaciones, citaciones y demás funciones que no le competen con el fin de intentar de sacar adelante la instrucción de las causas. Esta situación ya se indicó en el Alarde por la titular del Juzgado anterior, Doña María del Sol González Encinas, pero la situación actual es insostenible dado que la falta de cualificación profesional, en especial, por la funcionaria interina, deriva en un retraso notorio en la tramitación de las causas con la problemática añadida ante la reciente reforma de la LECRIM, dado que ante los frecuentes y graves errores de la referida persona, ocasiona incidentes de nulidad, continuas suspensiones en las declaraciones bien por no citar a la persona en la condición adecuada aun cuando se le indique correctamente, bien por no citar al letrado de turno de oficio, además de un retraso notorio en dar cuenta de los escritos que se presentan e informes del Ministerio Fiscal, pudiendo permanecer la causa seis meses parada aun cuando se solicite prueba por el Ministerio Fiscal o letrado de parte sin que se dé cuenta a su SS<sup>a</sup>. Además de ser igualmente notorio el retraso en la notificación de las resoluciones realizadas por la presente Juzgadora (de uno a tres meses), o realización de diligencias de investigación acordadas por la presente Juzgadora (puede tardarse en realizar un exhorto desde que se acuerde por su SS<sup>a</sup> entre tres a seis meses).

**b) Disfunciones en la tramitación de los procedimientos penales.** Tras casi ocho meses en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Cervera de Pisuerga, se constata, que dicho órgano judicial muestra serias disfunciones en la

tramitación de los procedimientos penales hasta el punto de que por la presente Juzgadora desconoce realmente el volumen de asuntos que se tramitan en este Juzgado y ello debido, además del deficiente personal que lleva la sección penal, por los siguientes motivos:

1) Desfase entre el número de diligencias previas y el volumen de asuntos que realmente se tramitan en el Juzgado. Si bien a la presente Juzgadora, le llamó poderosamente la atención el dato contenido en el Alarde de Sra. Juez anterior titular del Juzgado, relativo a que en un Juzgado que no llega a 1.000 Diligencias previas anuales registradas, existiesen 213 previas vivas. Pronto descubriría el motivo de tal elevado número, que no es otro, que por los funcionarios de la sección penal (desconoce si por decisión propia o por directrices de la titular anterior) se incoaban varias diligencias previas, por un mismo asunto, cada vez que llegase un atestado o parte de lesiones del mismo hecho (por ejemplo: en el caso de un accidente de tráfico, se incoaban y se daba número distinto de diligencia previa por el atestado, por el parte de lesiones, y por la denuncia, multiplicándose a su vez si hubiera varios implicados en el mismo accidente). Esta situación genera un caos absoluto en el funcionamiento del Juzgado dado que la presente Juzgadora se ha visto obligada a tener que suspender en varias ocasiones el correspondiente juicio de faltas (aunque ahora sea solo a efectos civiles) porque no se había procedido a la acumulación pertinente (el personal no sabe tramitar la acumulación) de varios de los implicados en el mismo asunto, siendo advertido por los propios Srs. Letrados en Sala. También conlleva a que se puedan llegar a tramitar dos o más procedimientos por un mismo asunto en distintas etapas o fases, lo que provoca tener que apreciar en ocasiones el efecto de cosa juzgada al haber recaído ya sentencia o resolución firme en varios procedimientos (DP785/2015, procedimiento en el que dictado Auto de PA, se advierte por Letrado de parte que ya recayó juicio de faltas por el mismo asunto). Esta situación conlleva a su vez, que dada la falta de conocimiento por el personal de la sección penal, en especial por la interina, del sistema de MINERVA, y del procedimiento penal en general, la información o datos obtenidos del referido programa no se corresponda con el volumen real de asuntos que se tramitan. Todo ello provoca, más aún ante la reciente reforma de la LECRIM, que por la presente Juzgadora, tenga que hacer un sobreesfuerzo absoluto para intentar saber el volumen de procedimientos o asuntos reales que se tramitan, procediendo a revisar periódicamente las diligencias previas, con el fin de lograr tener cuanto menos un cierto control de lo que existe en el Juzgado.

2º) Traslados continuos e innecesarios al Ministerio Fiscal. Otro problema notorio en la tramitación de las causas, (sin perjuicio, de que parte del Ministerio Fiscal se informe correctamente cuando corresponde), es el reiterado y continuo traslado al Ministerio Fiscal, totalmente innecesario, lo que conlleva a que sus informes se limitan en la mayoría de las veces, al ser un traslado innecesario, a indicar simplemente que se practiquen diligencias básicas como tomar declaración al investigado. Por supuesto debe darse traslado las causas al Ministerio Fiscal, pero cuando sea justificado. Esta práctica de dar continuo traslado al Ministerio Fiscal provoca un absoluto descontrol en

la tramitación de las causas, debido a que por un lado, el personal de la sección penal de manera automática cuando llega el informe del Ministerio Fiscal, realiza lo que solicita o informa sin dar cuenta a su SS°, y por otro, tal continuo traslado provoca no solo el retraso en la tramitación, sino que el expediente no se encuentre a disposición de la presente Juzgadora ni de los profesionales para poder dar al procedimiento el impulso correspondiente. Esta actuación indebida y perjudicial para la tramitación del procedimiento, llega al extremo de que por parte del personal de la sección penal, unido a su falta de cualificación profesional, pensara que la instrucción penal correspondía al Ministerio Fiscal.

3) Tramitación de asuntos que carecen de relevancia penal. Cabe añadir que también por la presente Juzgadora ha podido observar la tramitación de asuntos que carecen de trascendencia penal, de una manera clara, pero aun así se registraban y practicaban diligencias, desconociendo la finalidad de tal practica.pej: intentos de suicidio. Lo que provoca situaciones absurdas e insostenibles como las DP 144/2014 incoadas por un intento de suicidio de la víctima, a las que se acumulan las DP 204/2014 por un delito de agresión sexual, siendo este hecho delictivo lo realmente relevante a efectos de instrucción de la causa.

**C).- NOTORIA DILACION EN LA TRAMITACION DE LAS CAUSAS.**  
**Especial referencia a la Violencia de Género.** Teniendo en cuenta las dificultades expuestas con las que cuenta el Juzgado, tanto en referencia al escaso y deficiente personal junto con las disfunciones en la tramitación de las causas provoca un **retraso notorio** en la tramitación del procedimiento. No comparte la presente Juzgadora las conclusiones alcanzadas en el alarde de la Juez anterior, en especial, en materia de Violencia de Género. Es absolutamente inconcebible que en un Juzgado competencia en materia de Violencia de Género, existan procedimientos de violencia de genero derivados de denuncias presentadas a mediados de 2014. Constan seis previas de violencia de género incoadas en el año 2014. Se aprecia un grave retraso en la tramitación de algunas causas, de manera absolutamente injustificada, llegando a estar parada la causa por un periodo que puede ir de seis meses a un año, sin llegar a saber el motivo de tal paralización (DP 637/2014 y DP 696/2014). Es posible que ciertos casos puedan complicarse por diversos factores ajenos al Juzgado los procedimientos, e incluso que se produzcan errores, dado que un Juzgado no es infalible, pero debe tenerse en cuenta que el retraso en la tramitación de los procedimientos, no se concreta en un asunto sino que se percibe como la regla general. La presente Juzgadora es consciente que en dicho retraso contribuye la falta de calificación del personal, dado que desconocían la necesidad de dar prioridad a los procedimientos derivados de Violencia de Género. Se pone estos hechos en conocimiento dado que la violencia de género es un asunto muy complejo y de gran importancia, por tratarse de un problema social grave, que requiere una respuesta más inmediata, sin que por supuesto de la complejidad de las causas derive en un retraso de más de seis meses de la paralización del procedimiento (por ejemplo: DP 637/2014).

Por último, ante dicha situación la presente Juzgadora está realizando un esfuerzo notorio en el ámbito de la instrucción para poder avanzar y controlar el volumen de asuntos, poniendo en conocimiento la situación del Juzgado a los efectos oportunos, pero teniendo en cuenta que la misma no se deriva de la actuación de la presente Juzgadora, quien por todos los medios intenta corregir las deficiencias con las que se ha encontrado en este Juzgado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO 4 DE PALENCIA**

María Rosa Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia, en relación con su escrito 4 de febrero de 2016 en donde nos solicita cierta información para la confección de Memoria anual, dirijo a V.I la presente indicando lo siguiente:

CIVIL

1. NÚMERO DE ASUNTOS REGISTRADOS: 857.
2. NÚMERO DE SENTENCIAS: 208.
3. NÚMERO DE AUTOS QUE HAYAN PUESTO FIN AL PROCEDIMIENTO: 221.

PENAL

1. NÚMERO DE ASUNTOS REGISTRADOS: 1841.
2. NÚMERO DE SENTENCIAS: 142.
3. NÚMERO DE AUTOS QUE HAYAN PUESTO FIN AL PROCEDIMIENTO: 1649.

NECESIDADES:

- Personales: se estima necesario y urgente el aumento de plantilla al ser evidente el crecimiento de asuntos civiles incoados.
- Materiales: mayor soporte y formación en aspectos informáticos.

En Palencia, a once de febrero de dos mil dieciséis.

**LA MAGISTRADA-JUEZ**

**ILMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ DECANA DE PALENCIA.**

**JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA  
NUM. 5 DE CASTILLA Y LEON  
SALAMANCA**

DON ANDRES MANUEL ENCINAS BERNARDO, Magistrado-Juez de Vigilancia Penitenciaria N° 5 de Castilla y León, con sede en Salamanca, Miembro de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del TSJ de Castilla y León, durante el año 2015, en contestación a la colaboración solicitada en su correo, de fecha 3 de febrero de 2016, para la confección de la Memoria anual, se facilitan los siguientes datos relevantes referidos al año 2015.

**APARTADO I.**- Los hechos relevantes acontecidos durante el año 2015 en el ámbito del territorio de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, como **Miembro de la Comisión Permanente durante el año 2015**, podemos clasificarlos en los siguientes puntos:

- A) **ALARDES:** se ha producido un incremento en la valoración de los mismos como consecuencia, no sólo del traslado de Magistrados y Jueces sino también por la de los Jueces de Adscripción Territorial (JAT).
- B) **JUECES DE PAZ:** Se continúan con los numerosos expedientes de nombramientos de los mismos, incrementado con los informes elevados al CGPJ proponiendo la suspensión en los cargos por la apertura de procedimientos penales.
- C) **COMISIONES DE SERVICIO:** han sido múltiples los informes elaborados proponiendo al CGPJ y al Ministerio de Justicia el nombramiento de comisiones de servicio, con relevación de funciones, para paliar, en unos casos las plazas vacantes, ya lo sea por cambio de destino, ya lo sea por jubilación, en otros, para reforzar aquellos juzgados que bien por sus características especiales, bien por arrastrar un retraso, bien por superar los módulos de trabajo. Se observa, durante

el año 2015, un aumento de dichas comisiones de refuerzo, fundamentalmente, llevadas a cabo por los JAT y en las provincias de León, Burgos y Valladolid.

D) Concretamente, con relación a la provincia de Salamanca destacar: 1.- Que durante el año 2015, sobre todo los juzgados de primera instancia (1,3, 8 y 9) se han visto, durante un largo periodo con ausencia titulares, bien por traslados, bien por enfermedad, habiendo tenido que acudir a los mecanismos de la sustitución. 2.- En la Audiencia Provincial se han producido 2 vacantes por jubilaciones, habiéndose designado comisiones de servicio con renovación de funciones. 3.- Se han removidos los correspondientes obstáculos y elevadas las correspondientes quejas a fin de que se facilitada, en los casos previstos, legalmente, el nombramiento de peritos privados, para aquellas personas que eran beneficiarias de la justicia gratuita. 4.- Con relación a los juzgados de instrucción, se informó en su día sobre la necesidad de creación de uno nuevo, y, en su caso, que el juzgado número 3, que comparte funciones de instrucción y violencia de género, la posibilidad de nombramiento de sustitutos por asistencia a cursos. 5.- Se informó, muy favorablemente, la concesión al Ilmo. Sr. Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca, de la condecoración de la Cruz de San Raimundo de Peñafort en el grado que se estime más acorde a su brillante ejercicio profesional. 6.- Se aprobaron la creación de nuevas normas de reparto en materia civil y los Calendarios del Servicio de Guardia y el Régimen de sustituciones de los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Salamanca para el año 2016.

E) Se ha informado favorablemente sobre la modificación de **plantillas** en las UPAD así como en la prórroga de horarios de funcionarios para atender adecuadamente las necesidades del servicio encomendado.

F) Se puso de manifiesto, en las distintas reuniones de la Comisión permanente, la preocupación que nos hicieron llegar las distintas Juntas de Jueces, sobre las dificultades en la aplicación práctica por la ausencia de **medios técnicos** necesarios, en particular en las salas de vistas, en la puesta en marcha de los expedientes electrónicos.

- G) Se aprobaron los correspondientes cuadros de **sustituciones** en audiencias y juzgados de todo el territorio de Castilla y León.
- H) Se aprobaron los correspondientes cuadros de **vacaciones** de Magistrados y Jueces del territorio.
- I) Se procedió a la designación de Vocales de procedencia judicial de las **Juntas Electorales de Zona** del ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia que se indican para las Elecciones a concejales de los ayuntamientos y al Congreso de los Diputados y al Senado.
- J) Se procedió a nombrar una Comisión formada por miembros de la sala de gobierno para la **Evaluación de Magistrados y Jueces Sustitutos** del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- K) Se evacuaron los informes favorables en relación a las **candidaturas para las presidencias** vacantes de las audiencias provinciales de este territorio.
- L) Se designaron miembros para la asistencia a las **reuniones de formación territorial** con los vocales del CGPJ.

**APARTADO II.**- Exposición de necesidades que comprenda los siguientes apartados separados, con carácter general para todo el territorio de la Comunidad Autónoma y/o más específicamente para los órganos de cuyas carencias conozcas:

1.-necesidades en materia de planta/creación de órganos y-o plazas judiciales, de plantilla y recursos humanos, materiales (edificios, equipamientos): en este apartado nos remitiremos a los informes que envíen en su día tanto el Presidente de la audiencia Provincial como el Sr. Decano y únicamente aludiré al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria-5, del que soy titular.

2.- Con relación al JUZGADO DE VIGILANCIA-5, no se considera necesario hacer ninguna puntualización relacionada con la plantilla y los recursos humanos.

En cuanto a las necesidades materiales, con carácter previo, debe señalarse que el Juzgado se encuentra en la planta baja de un viejo edificio, que apenas ha sido objeto de reformas, adoleciendo de falta de luminosidad

(necesitando en todo momento de luz artificial), como así se puso de manifiesto en la inspección llevada a cabo para valorar los riesgos laborales que, recientemente, ha tenido lugar en este juzgado. Dependencias que se encuentran obsoletas e inadecuadas a las funciones de la oficina judicial, dividida en varias dependencias, por lo que sería deseable, que se llevará a cabo una reestructuración de las mismas, creando un único espacio, que sería más amplia, donde estuvieran reunidos todos los funcionarios.

Igualmente, resaltar que, al situarse en una planta baja, todas las ventanas están provistas de rejas (podiera hablarse de una auténtica jaula), sin que sea posible una evacuación en caso de incendio u otra calamidad en el edificio.

Con relación al archivo se encuentra en distinta dependencia, concretamente, en la planta superior del edificio, curiosamente de mucha mayor luminosidad, que se comparte con el archivo del Juzgado de Menores, siendo el espacio disponible totalmente insuficiente, estando, en la actualidad, totalmente ocupado, como igualmente se puso de manifiesto en la Inspección que, del Archivo, se ha llevado a cabo, recientemente, por el Secretario Coordinador.

Con Relación a los medios materiales con los que cuenta el juzgado, dada la falta de espacio impiden que sean insuficientes los armarios para archivos, que las mesas que ocupan los funcionarios estén adosadas unas a otras, alejadas de ventanas y, por lo tanto, sin luz natural, se dispone por funcionario de una pantalla de ordenador que puede considerarse adecuadas, no así el programa utilizado que adolece de lentitud y de versatilidad tanto en su manejo como a la hora de registrar nuevos asuntos.

Se dispone de Teléfono, un fax, un scanner, 4 impresoras, una fotocopidora y un destructor de papel. Sería conveniente disponer de un 2º scanner para cubrir convenientemente las necesidades de este Juzgado.

Igualmente, resaltar la lentitud del sistema (Internet...), careciéndose, incluso, de cobertura para el móvil en el interior del despacho del Magistrado.

Finalmente, destacar las disfunciones que se producen como consecuencia de encontrarse la Fiscalía en un edificio alejado del juzgado, a donde acuden diariamente los funcionarios para entregar y recoger los procedimientos, por lo que sería deseable, que se desplaza algún Fiscal al

edificio, lo que sin duda redundaría en la celeridad a la hora de evacuar los distintos informes.

En Salamanca, a 20 de febrero de 2016

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Andrés Manuel Encinas Bernardo

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON EN BURGOS.-**

## REGISTRO CIVIL DE BURGOS

EXCMO SR:

En contestación al oficio remitido con fecha 3 de Febrero del presente año y en relación a la actividad del Registro Civil de Burgos durante el pasado año 2015, se informa lo siguiente:

### **INSCRIPCIONES:**

#### **SECCION NACIMIENTO:**

Inscripciones principales: 2031  
Inscripciones marginales: 1005

#### **SECCION MATRIMONIO:**

Inscripciones principales: 608  
Inscripciones marginales: 563

#### **SECCION DEFUNCION:**

Inscripciones principales: 2237

#### **SECCION TUTELA:**

Inscripciones principales: 119

### **EXPEDIENTES:**

En cuanto a los expedientes, se registraron el pasado año 1663 expedientes, a los que hay que añadir 163 pendientes del año 2014 ( 1826 expedientes ), de los cuales :

.- Enviados a la D.G.R.N en 2015	495
.- Enviados a otros Registros en 2015	113
.- Archivados en 2015	1117
.- Pendientes de resolver a 31-12-2015	101

Por el sistema INFOREG el pasado año fueron procesadas 266 nacionalidades (213 concedidas y 53 denegadas).

De auxilio registral, se atendieron 2775 peticiones . Se emitieron 8678 certificaciones anuales de inscripciones digitalizadas.

En Burgos, a 15 de Febrero de 2016.

LA MAGISTRADA - JUEZ

FDO: María Luisa Miranda de Miguel



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### REGISTRO CIVIL LEON

#### RELACION AÑO 2015

##### 1.- Inscripciones:

- a) Nacimiento:
  - Principales: 1727
  - Marginales: 955
- b) Matrimonio:
  - Principales: 382
  - Marginales: 372
- c) Defunción: 2497
- d) Tutelas y Representaciones Legales: 118

##### 2.- Expedientes:

Pendientes final 2014: 116

Registrados: 1417

- Matrimonio: 558
- Nacionalidad: 648
- Nacimiento fuera de plazo: 8
- Cambio de nombre: 31
- Rectificación de error: 172

Resueltos: 1458

Pendientes final 2015: 75

Resoluciones: 1458

Otras (en vía de calificación): 550

**INFORME COMPLEMENTARIO REGISTRO CIVIL**  
**PONFERRADA**

Como complemento al informe remitido al Juez Decano de esta ciudad, se adjuntan los datos solicitados referentes al número de inscripciones de cada una de las secciones del registro civil, así como relación de expedientes incoados, terminados y pendientes al término del año dos mil quince.

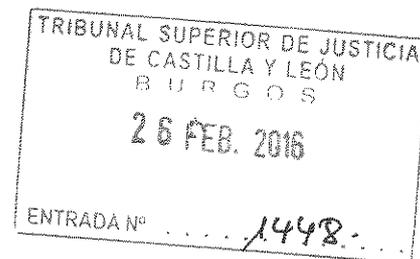
	<b>INSCRIPCIONES</b>
<b>SECCIÓN 1ª</b>	1087
<b>SECCIÓN 2ª</b>	423
<b>SECCIÓN 3ª</b>	1170
<b>SECCIÓN 4ª</b>	61

	<b>INOCADOS 2015</b>	<b>RESUELTOS 2015</b>	<b>PENDIENTES 01/01/2016</b>
<b>EXPEDIENTES REGISTRALES</b>	660	681	48

En Ponferrada a nueve de febrero de dos mil dieciséis.

LA MAGISTRADA-JUEZ





**Excmo. Sr.:**

**Fernando MONTOJO MICÓ**, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Soria, a V. E., con el debido respeto y consideración, EXPONE:

Que, consecuente a su escrito del 3 de los corrientes, remito los datos solicitados en la relación que se acompaña.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO A V. E.** que, habiendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que en él se contienen, tenga por cumplimentado el referido escrito del día 3 p.pdo.

En Soria, para Burgos, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEÓN.-**

09071, B U R G O S.-

## **REGISTRO CIVIL DE SORIA**

**AÑO 2015**

### **INSCRIPCIONES:**

- De Nacimiento: 436+ (100 por nacionalidad). Total 536
- De Matrimonio. 140
- De Defunción: 842
- Tutelas y representaciones legales: 57
- Marginales: 1053

**TOTAL: 2.628**

### **EXPEDIENTES:**

- Pendientes del año anterior: 1754
- Ingresados: 998
- Resueltos: 1676
- Resoluciones que ponen fin: 1676
- Exhortos: 447

# **REGISTRO CIVIL DE ZAMORA**

## **INSCRIPCIONES AÑO 2015:**

- 1.- NACIMIENTOS: 632
- 2.- DEFUNCIONES : 1.294
- 3.- MATRIMONIOS : 272
- 4.- TUTELAS : 52

EXPEDIENTES PENDIENTES DE 2014: 4

EXPEDIENTES RESUELTOS DE 2014 en 2015: 73

EXPEDIENTES PENDIENTES 2015: 85

TOTAL EXPEDIENTES PENDIENTES: 89

EXPEDIENTES REGISTRADOS EN 2015: 737

EXPEDIENTES RESUELTOS EN 2015: 652

TOTAL EXPEDIENTES RESUELTOS 2015: 725

RESOLUCIONES DICTADAS EN 2015: 335